Juan Cárdenas, sdb / Fernando Ponce, SJ / Fernando Sempértegui
(Coordinadores)

Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales

Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)



Edición:
Milagros Aguirre / José Enrique Juncosa





Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales. Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)

Juan Cárdenas
Fernando Ponce
Fernando Sempértegui
(coords.)

Milagros Aguirre
José Enrique Juncosa
(eds.)

CÁRDENAS, J., PONCE, F., and SEMPÉRTEGUI, F., coords., AGUIRRE, M., and JUNCOSA, J. E., eds. *Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales*. Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022) [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2023, 437 p. ISBN: 978-9978-10-775-1. https://doi.org/10.7476/9789978108864.



Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales

Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)


PUCE



Juan Cárdenas, sdb / Fernando Ponce, SJ / Fernando Sempértegui
(Coordinadores)

Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales

Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)

Edición:
Milagros Aguirre / José Enrique Juncosa










Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales
Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)

Milagros Aguirre / José Enrique Juncosa (Edición)

1ra. Edición: 2023	© Ediciones Abya-Yala Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A Apartado postal: 17-12-719 Teléfonos: (593 2) 250 6267 / (593 2) 396 2800 e-mail: editorial@abyayala.org.ec www.abyayala.org.ec Quito-Ecuador
	Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE Av. 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca (593) 2 2991700 www.puce.edu.ec
	Universidad Central del Ecuador Av. Universitaria 170129 (593) 2 252-8810 www.uce.edu.ec
ISBN impreso UPS: ISBN digital UPS:	978-9978-10-774-4 978-9978-10-775-1
ISBN impreso Abya-Yala: ISBN digital Abya-Yala:	978-9942-09-855-9 978-9942-09-856-6
Diseño, diagramación e impresión:	Editorial Abya-Yala Quito-Ecuador
Tiraje:	300 ejemplares

Impreso en Quito-Ecuador, febrero 2023

Índice



Siglas

AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
ARCOTEL	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
ASOPROJUREE	Asociación Provincial de Jubilados de Refinería Estatal de Esmeraldas
ASTAC	Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos
BIESS	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CAN	Comunidad Andina
CEE	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
CELAM	Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño
CES	Consejo de Educación Superior
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNTS	Consejo Nacional de Trabajo y Salarios
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONGOPE	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FEINE	Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador
FENOCIN	Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura
MDT	Ministerio de Trabajo
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MOSEIB	Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
MSP	Ministerio de Salud Pública
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OS	Organizaciones Sociales
PUCE	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
SEIBE	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SRI	Servicio de Rentas Internas
UC/UCE	Universidad Central
UPS	Universidad Politécnica Salesiana
UTE	Universidad Tecnológica Equinoccial
UTN	Universidad Técnica del Norte


MARGARITA



Presentación

Dr. Juan Cárdenas Tapia, sdb
Rector Universidad Politécnica Salesiana

Dr. Fernando Ponce León, SJ
Rector Pontificia Universidad Católica

Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda
Rector Universidad Central del Ecuador

Luego de 18 días de paro nacional y en atención al llamado de los representantes de las organizaciones sociales, la iglesia, a través de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, aceptó intervenir para encontrar un camino de paz y reconciliación para el país como respuesta al expreso llamado de las organizaciones sociales e indígenas. La cuerda estaba tensa y podía romperse en cualquier momento: Ecuador, desde octubre de 2019 —antes de la pandemia— y luego en junio de 2022, ha evidenciado la enorme fragmentación y posturas diametralmente opuestas entre sus actores sociales y gobiernos. No se veía salida y, más bien, la crisis parecía ser cada vez más profunda porque sus causas tienen raíces estructurales. Y ahí, justamente, surge un primer tema de acuerdo: hay problemas de fondo que impiden que el país camine. El único paso posible para salir del entrampamiento era el diálogo y lo sigue siendo: diálogo transparente orientado a la escucha y la negociación por sobre las diferencias ideológicas y trabajar en la búsqueda del bien común.

Nada más democrático que sentarse en la mesa entre contrarios y emprender el largo y complejo camino de la mediación a través del consenso, de aprender a escuchar, calzarse los zapatos de otro, enfrentar los problemas del país, trabajar en los disensos y avanzar en la construcción del país intercultural y plurinacional. A la presencia de la iglesia en este proceso se sumó la de las universidades. 30 docentes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Central del Ecua-

dor, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Tecnológica Equinoccial, Escuela Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica de Ambato participaron como facilitadores y relatores de este diálogo, que constituye, como bien ha dicho el rector de la PUCE, Fernando Ponce, "un primer paso para un largo camino". Además, el diálogo contó con el apoyo de la GIZ (Cooperación técnica alemana) mediante una asesoría permanente que acompañó teórica y metodológicamente el proceso de negociación a través de la capacitación a los facilitadores y relatores y el monitoreo permanente para identificar aprendizajes y rectificaciones en el camino.

En el proceso de diálogo participaron 39 instituciones gubernamentales representadas por sus ministros y más de 200 personas convocadas en las diferentes mesas pertenecientes. El diálogo entre indígenas, movimientos sociales y el gobierno ecuatoriano es, sin duda, un hecho histórico y, seguramente, un precedente para otros países del continente. Haberse convocado y sostener durante 90 días un espacio conjunto de discusión y toma de decisiones para tratar los principales problemas del país es un acontecimiento que puede pasar desapercibido: debería constituirse en un aprendizaje para el Ecuador y ejemplo para otros países de América Latina. En el diálogo sincero, que asume los riesgos y las dificultades, está la clave del ejercicio democrático.

Los rectores de las tres universidades involucradas en la tarea de coordinar la mediación (Universidad Central del Ecuador, Pontificia Universidad Católica de Quito y Universidad Politécnica Salesiana) han tomado la iniciativa de coeditar la presente memoria para ofrecer a la sociedad ecuatoriana, a los movimientos sociales y a los organismos gubernamentales documentación primaria de diverso tipo y alcance que constituye el contexto de los eventos que desembocaron en los acuerdos alcanzados a lo largo de las intensas y dilatadas jornadas de diálogo.

Centrarse solo en los acuerdos acarrea el riesgo de simplificar la realidad dejando a un lado comunicaciones, hechos y decisiones claves para entender la secuencia y evolución de las decisiones. Ello explica el carácter documental de esta obra que llevó a tomar la decisión editorial de no incluir análisis ni interpretaciones a fin de ofrecer a los diversos actores involucrados material para la memoria histórica, realizar análisis de diverso tipo, identificar aprendizajes para incrementar las capacidades de negociación política y generar un sentido de rendición de cuentas y comparecencia histórica de las partes ante los compromisos contraídos.

En efecto, estas páginas hacen pública, de manera sistemática y ordenada, documentos primarios y solo excepcionalmente se acude a fuentes se-

cundarias para reconstruir documentación relacionada, especialmente, con la versión desarrollada de las demandas presentadas al gobierno en cada una de las mesas. El orden y secuencia de la documentación presentada es el siguiente:

a. *Documentos preliminares.* Inician con la comunicación de la CONAIE, FENOCIN y FEINE a la Iglesia Católica, con fecha de 28 de junio de 2022) solicitando su mediación y las sucesivas comunicaciones de la CEE, del gobierno y de las universidades aceptando asumir sus respectivos roles en el diálogo.
b. *Acta de la paz.* El bloque documental incluye la transcripción de las intervenciones de cada uno de los líderes de las organizaciones sociales e indígenas, así como de la CEE y el ministerio de gobierno durante el acto que concluyó con la firma del Acta de la paz firmada el 30 de junio de 2023.
c. *Hoja de ruta.* Contiene los compromisos básicos que las partes deciden acatar para garantizar las condiciones de un diálogo con resultados, así como una serie de insumos metodológicos elaborados por la asesoría de la cooperación alemana para el desarrollo (GIZ) y el cuadro inicial de demandas.
d. *Desarrollo de las demandas.* Las organizaciones sociales e indígenas detallaron las demandas en documentos que fueron presentados a las instancias gubernamentales al inicio de las sesiones de cada mesa de trabajo. Esos documentos constan en esta sección y ofrecen la posibilidad de situar los resultados finales respecto a las propuestas iniciales.
e. *Acta final y de cierre del proceso.* Es la sección central y medular de la documentación y que da sentido a este tomo pues refleja el resultado final del diálogo. El *Acta final* reseña la totalidad de los acuerdos y desacuerdos de cada una de las diez mesas.
f. *Intervenciones del acto público de firma del Acta final y de cierre del proceso.* El 14 de octubre de 2022 tuvo lugar, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el acto público de firma del Acta final y esta sección recoge la transcripción de las intervenciones de los representantes de la CEE, de las organizaciones sociales e indígenas, del gobierno y de las universidades.
g. *Documentos del proceso de seguimiento.* Contiene la metodología de seguimiento de los compromisos del gobierno.
h. *Actores.* Recupera las instituciones y los participantes de diversas instancias que acompañaron el buen desarrollo de las mesas, en dos niveles dis-

tintos. En primer lugar, aquellas instancias que asumieron el rol de garantizar y monitorear el proceso tales como la Comisión de Coordinación, en la que participaron miembros de la CEE, del gobierno y también, a nombre de los facilitadores. En segundo lugar y en un nivel intermedio intervino el equipo técnico presidido por el Rector de la PUCE para capacitar y acompañar la facilitación. En tercer lugar, comparecen la lista de los facilitadores y cofacilitadores, relatores y correlatores de cada una de las mesas. Por último, consta el listado de los firmantes por cada mesa.

Pensamos que esta publicación guarda un valor histórico enorme, tanto para el presente cuanto para el futuro, y es posible que su consideración y análisis profundo consolide saberes y prácticas que favorezcan la paz a través de la mediación en escenarios de conflictos sociopolíticos. Asimismo, la presente memoria se constituye para cada uno de los actores involucrados en el registro minucioso de su aporte y en la visibilización pública de los diversos protagonistas y agencias.

Para alcanzar su concreción, los acuerdos alcanzados requieren de decisiones y acciones de diverso nivel e involucran a varias instancias gubernamentales, del ejecutivo y del legislativo. Requieren no solo de la voluntad política del gobierno sino también de una amplia convocatoria a los distintos y amplios sectores de la sociedad.

Deseamos que esta publicación sea registro y memoria de un proceso que empezó en junio de 2022 y que ofrece pautas de lo que se necesita para empezar a coser las fracturas del país, sanar heridas y buscarle un rumbo al desencuentro. Los 218 acuerdos logrados entre gobierno y organizaciones indígenas y populares, bien pueden convertirse en hoja de ruta para los próximos años, no solo para los gobernantes sino también para otros actores de la sociedad si se quiere cerrar las brechas y forjar un país entendiendo las diferencias y buscando la equidad con miras al bien común.

Quito, 31 de enero de 2023

Nota aclaratoria: Los documentos que recogemos guardan el formato original en el que fueron presentados. Por eso el lector encontrará incongruencias en la numeración o secuencia. No hemos intervenido ni editado los documentos por guardar fidelidad a lo presentado en todo el proceso.





I. Documentos preliminares

Conservando la cronología de las comunicaciones, reproducimos las cartas en las que, las organizaciones sociales piden a la Iglesia que intervenga en el proceso que lleve a la paz, así como la respuesta del gobierno.

1. Comunicación enviada por CONAIE, FENOCIN Y FEINE a la Iglesia Católica solicitando la mediación para el diálogo. (28 de junio de 2022)






Quito, 28 de junio del 2022

Mons. Miguel Cabrejos V., OFM
Presidente del CELAM

Mons. Luis Cabrera, OFM
Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana

Fernando Ponce, SJ
Rector de la PUCE – Grupo de Universidades

Juan Alcides Cárdenas Tapia
Rector de la UPS – Grupo de Universidades

Hna. Inés Zambrano
Superiora General Misioneras Lauritas

Hna. Esthela Flores
Superiora Provincial del Ecuador Misioneras Lauritas

Estimados representantes de la Iglesia Católica en América Latina, en el Ecuador, y del Grupo de Universidades que han acompañado humanitariamente este conflicto (PUCE, UPS, UC, UPN).

Desde la Basílica del Voto Nacional le enviamos un saludo fraterno lleno de dolor y sufrimiento por la situación que estamos viendo de vulneración de los Derechos de los pueblos indígenas, la criminalización de sus dirigentes, las múltiples formas de violencia que rechazamos enfáticamente.

Como es de su conocimiento desde el día de ayer las organizaciones indígenas entablaron el diálogo con los 5 poderes del Estado. Invitamos a las Misioneras Lauritas para asumir la moderación del diálogo, en representación de la Iglesia.

El día de ayer se desarrolló un diálogo de manera positiva, en la que hubo escucha, respeto y tolerancia, llegándose a acuerdos de las dos partes, se pidió continuar el diálogo el día siguiente porque el gobierno tenía que armar bien su propuesta. El mismo Ministro de Gobierno les pidió a las organizaciones que tengan confianza. Que él estaría aquí a las 9h00.

Hoy día, después de una hora y media de espera, el presidente de la Asamblea nos convoca para las 14h00 y nos dice que estemos atentos que a las 12h00 el presidente de la República haría una Cadena Nacional. Efectivamente realizó una cadena nacional en la que rompe unilateralmente el diálogo, y sin argumentos válidos asociados al proceso mismo de los avances que se venían dando (se aduce una situación de violencia en la Amazonía norte del Ecuador, la cual también rechazamos y que necesita ser esclarecida) y, también de modo unilateral desconoce a las autoridades de las organizaciones llamándoles con adjetivos peyorativos y produciendo una situación de mayor crisis para el Ecuador, sin una propuesta clara de continuidad en el diálogo.

Estamos en una situación muy difícil, necesitamos la mediación y voz de la Iglesia, y acudo a usted para pedir la intermediación del CELAM, de la CEE, de los rectores del Grupo de






Universidades que han actuado para ofrecer espacios de ayuda humanitaria (PUCE, UPS, UC y UPN), y de las congregaciones religiosas que nos han acompañado, como las Hermanas Lauritas, para acompañarnos y que puedan intervenir en favor de retomar el diálogo, de la paz y del cuidado de los pueblos más vulnerables. Es necesario retomar el diálogo como el Papa Francisco ha exhortado en su mensaje de este domingo pasado, y como lo han expresado reiteradas veces los propios representantes del CELAM, de la Conferencia Episcopal, del Grupo de Universidades, y otros. Es necesario que se abran caminos de paz con justicia social para nuestro país.

Agradeciendo su apoyo y en la esperanza de caminos de paz y justicia para los pueblos y para todo el Ecuador.

Atentamente,

Atentamente,

Leonidas Iza Salazar	Gary Espinoza	Eustaquio Tuala
Presidente CONAIE	**Presidente FENOCIN**	**Presidente FEINE**

2. Respuesta del CELAM, CEE y universidades a los movimientos sociales aceptando la mediación para restaurar el diálogo entre el movimiento indígena y el gobierno. (28 de junio de 2022)











Quito, 28 de junio del 2022

Ing.
Leonidas Iza
Presidente de la CONAIE
Presente. -

Lcdo.
Gary Espinoza
Presidente FENOCIN
Presente.-

Lcdo.
Eustaquio Tuala
Presidente FEINE
Presente. -

Estimados hermanos:

Con esperanza hemos recibido su carta en la que piden la mediación de la Iglesia Católica para reinstaurar el diálogo entre el movimiento indígena y el Gobierno Nacional.

Tengan la certeza que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que el diálogo, único camino para llegar a acuerdos en bien de todo el país, se pueda dar en el menor tiempo posible. Aceptamos la invitación para ser mediadores, en unidad eclesial de las distintas instancias que hemos sido convocadas, a condición de que el Gobierno Nacional esté de acuerdo con ello.

De ser el caso, nuestra tarea será ir consensuando entre Uds. y el Gobierno Nacional los diferentes aspectos que conlleva una mediación, como son: los temas a tratar, el número de participantes, la metodología, el lugar y la hora del encuentro.

Solicitamos que ustedes tres, sin presencia de asesores o acompañantes, sean nuestros interlocutores directos en este proceso orientado hacia el bien común de todos los ecuatorianos y particularmente de los más pobres y excluidos.

Queremos transmitirles nuestra inquietud por el drama humano que se vive en muchos lugares del país a causa de la escasez de alimentos, de medicinas y de otros recursos ocasionada por el bloqueo de vías.

Fraternalmente,

Mons. Miguel Cabrejos, OFM
Presidente CELAM

Mons. Luis Cabrera, OFM
Presidente Conferencia Episcopal Ecuatoriana

P. Juan Cárdenas Tapia, sdb.
Rector Universidad Politécnica Salesiana

Hna. Inés Zambrano
Superiora General Misioneras Lauritas

P. Fernando Ponce León, SJ
Rector Pontificia Universidad Católica del Ecuador

3. Comunicación del Ministro de Gobierno a la CEE aceptando la invitación al diálogo. (29 de junio de 2022)



Ministerio de Gobierno

San Francisco de Quito, 29 de junio de 2022

Monseñor
Luis Cabrera
Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
En su Despacho.-

Su Excelencia:

En relación a la respuesta enviada a los dirigentes de la CONAIE, FENOCIN y FEINE aceptando la petición para que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y demás organizaciones afines, faciliten una mediación para restaurar el proceso de diálogo entre el movimiento indígena y el Gobierno Nacional, a propósito de las movilizaciones iniciadas el 13 de junio, refiero lo siguiente:

El Gobierno Nacional ha atendido con apertura y sensibilidad los requerimientos de la agenda de "DEMANDAS DE LA MOVILIZACIÓN, POPULAR Y PLURINACIONAL", y ha dado siempre mensajes claros de su voluntad para llegar al consenso.

Consecuentemente apreciado Monseñor, en función de la respuesta antes referida, aceptamos la sugerencia y solicitamos la mediación de la Conferencia Episcopal, con el objeto de posibilitar soluciones efectivas entre dichas organizaciones y el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Dr. Francisco Jiménez Sánchez
MINISTRO DE GOBIERNO

Dirección: Benalcázar N4-24 y Espejo.
Código postal: 170401 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 295 5666
www.ministeriodegobierno.gob.ec



4. Comunicaciones del CELAM, CEE y universidades al Ministro de Gobierno y a las organizaciones indígenas y sociales para iniciar el diálogo. (29 de junio del 2022)











Quito, 29 de junio del 2022

Dr. Francisco Jiménez Sánchez
MINISTRO DE GOBIERNO

De nuestras consideraciones:

Con gratitud y esperanza acogemos su respuesta de aceptación para que la Conferencia Episcopal, en unidad eclesial con las otras instancias como: el CELAM, la academia y la vida consagrada, haga de mediadora para reinstaurar el diálogo entre el Gobierno Nacional y el movimiento indígena. Consideramos que la voluntad de las partes es buena noticia para el país.

Valoramos la confianza depositada en nosotros. Tengan la certeza que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que el diálogo, único camino para llegar a acuerdos en bien de todo el país, se pueda dar en el menor tiempo posible.

Entendemos que existe un camino recorrido con los diálogos previos y por ello, aspiramos a que nuestro servicio ayude a agilizar los consensos y compromisos para el bien de la sociedad ecuatoriana.

Fraternalmente,

Mons. Miguel Cabrejos, OFM
Presidente CELAM

Mons. Luis Cabrera, OFM
Presidente Conferencia Episcopal Ecuatoriana

P. Juan Cárdenas Tapia, sdb.
Rector Universidad Politécnica Salesiana

Hna. Inés Zambrano
Superiora General Misioneras Lauritas

P. Fernando Ponce León, SJ
Rector Pontificia Universidad Católica del Ecuador











Quito, 29 de junio del 2022

Dr. Francisco Jiménez Sánchez
Ministro de Gobierno
Presente. -

Ing. Leonidas Iza
Presidente de la CONAIE
Presente. -

Lcdo. Gary Espinoza
Presidente FENOCIN
Presente.-

Lcdo. Eustaquio Tuala
Presidente FEINE
Presente. -

Saludos afectuosos de paz y bien,

Por medio de la presente, a la luz de la encomienda que se nos ha dado como Conferencia Episcopal Ecuatoriana e instancias eclesiales (CELAM, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Politécnica Salesiana, y la Congregación de las Misioneras de la Madre Laura) por parte de las organizaciones del Movimiento Indígena CONAIE, FEINE Y FENOCIN, y por parte del Ministerio de Gobierno de la República del Ecuador, convocamos a las partes a una reunión de trabajo con el objetivo específico:

Definir de modo consensuado, y con la moderación de la comisión de mediación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la metodología específica con la cual se REANUDARÁ el diálogo entre el Gobierno Nacional del Ecuador y las organizaciones del movimiento indígena CONAIE, FEINE y FENOCIN.

En este espacio definiremos método de trabajo; lugar de encuentro; criterios y procedimientos (tiempo, representación, número de participantes, etc.); orientaciones generales; normas de funcionamiento y protocolo; mecanismos y canales de comunicación; logística; aspectos de seguridad; calendario; y todos los acuerdos que consideremos necesarios y que aseguren las condiciones adecuadas para reanudar este diálogo.

Para este fin solicitamos que cada una de las partes delegue a máximo 3 personas, en virtud de su conocimiento del proceso, capacidad de decisión con respecto a este punto de metodología, y cierta experiencia sobre los aspectos que nos ayudarán a definir juntos la metodología, así como para organizar estos los diálogos (y asegurar el alcance de consensos y compromisos en este proceso).

La convocatoria se establece para el día de mañana jueves 30 de Junio de 2022, de las 9:30 am a las 12:30 en la sede de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (Ulloa N24-109 y Colón). Agradeciendo de antemano su puntualidad.

Reciban nuestro saludo fraternal de paz.

Mons. Miguel Cabrejos, OFM
Presidente CELAM

Mons. Luis Cabrera, OFM
Presidente Conferencia Episcopal Ecuatoriana

P. Juan Cárdenas Tapia, sdb.
Rector Universidad Politécnica Salesiana

Hna. Inés Zambrano
Superiora General Misioneras Lauritas

P. Fernando Ponce León, SJ
Rector Pontificia Universidad Católica del Ecuador

5. Comunicación del CELAM nombrando a su delegado para el inicio del diálogo. (29 de junio de 2022)



P. /No. 0091 de 2022 Bogotá, D.C., junio 29 de 2022

A QUIEN CORRESPONDA,

Por medio de la presente

Yo Miguel Cabrejos V., presidente del Consejo Episcopal de América Latina y el Caribe – CELAM, organismo de Iglesia al servicio de la fe, de la comunión y colegialidad de los obispos, y de la justicia en opción preferencial por los pobres y el cuidado de la casa común, delego al Sr. **Mauricio López Oropeza**, director del Centro de Programas y Redes de Acción Pastoral del CELAM y vicepresidente de la Conferencia Eclesial de la Amazonía – CEAMA, para que pueda representarme en respuesta a la solicitud recibida de parte de las organizaciones de los pueblos indígenas y comunidades del Ecuador, junto con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la Universidades Católica del Ecuador, Politécnica Salesiana, y otras, y la Congregación de las Hermanas misioneras de la Madre Laura.

Esta delegación expresa la opción del CELAM para servir en todo lo que sea posible, y con todo el apoyo institucional de nuestro Consejo junto con la Iglesia de este hermano país, en el papel de mediación que ha sido solicitado ante el conflicto actual del Ecuador, y en el entendido de que las dos partes así lo confirmen.

Estoy dispuesto como presidente del CELAM, asimismo, a viajar al Ecuador en caso de una necesidad urgente, si la agenda lo permite y en profunda comunión con la labor de la Iglesia en la construcción de la paz y el diálogo.

En comunión,

Paz y bien,

Mons. Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo, Perú
Presidente CELAM

PRESIDENCIA

Tel.: +57 (601) 587 9710
Carrera 5 N° 118 - 31
Bogotá. D.C., Colombia
www.celam.org




Francisco Jiménez
Ministro de Gobierno
Mons. Alfredo Espinoza
Vicepresidente de CEE
Mons. Luis Cabrera
Presidente de la CEE

II. El Acta de la Paz y Compromisos

30 de junio 2022

Luego de 18 días de Paro Nacional, el 30 de junio de 2022, en la sede de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE), se sentaron en la mesa los representantes de las organizaciones sociales –CONAIE, FEINE y FENOCIN— con el gobierno y acordaron el Acta de la Paz que incluye compromisos de las partes. En estas páginas reproducimos los discursos de ese encuentro que marcó el inicio de un camino de diálogo y de poner, sobre la mesa, algunos de los más importantes problemas del país.

Intervenciones

Mons. David de la Torre, secretario de la CEE

Muy buenos días a todos. Muy buenos días a los medios de comunicación que nos acompañan en la mañana de hoy. Mons. Luis Cabrera, presidente de la CEE, Mons. Alfredo Espinosa Vicepresidente de la CEE. Señores ministros de gobierno, secretario general de la administración, secretario jurídico de Presidencia, señores Ingeniero Leonidas Iza, presidente de CONAIE, Licenciado Eustaquio Toala presidente de FEINE, Licenciado Gari Espinoza, presidente de FENOCIN.

En mi calidad de Secretario de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana me complace darles la bienvenida. Nos encontramos en la iglesia de La Trinidad, sitio por el que han pasado cientos de miles de seminaristas que fueron y son sacerdotes del Ecuador pues, la capilla es la capilla del Seminario Mayor San José. Fue construida entre 1883-1884, es decir hace 138 años y es una de las pocas edificaciones que existe. Por eso este sitio cargado de historia y espiritualidad debe inspirarnos para consolidar este diálogo respetuoso, sincero y eficaz. Durante los últimos 18 días el país, cada ecuatoriano, ha esperado este momento donde ambas parte se sienten en una mesa a anunciar el resultado de este diálogo. Por esta razón damos inicio a este acto que tiene la presencia de ambas partes a quienes agradecemos —agradezco de manera particular— y felicito por sus renuncias en beneficio del bien común. Por su espíritu de patriotismo, por su búsqueda sincera del bien común, por el deseo de construir un Ecuador mejor. Les invito a que hagamos un momento de silencio y de oración.

> *Señor y Padre de la Humanidad, que creaste a todos los seres humanos con la misma dignidad, infunde en nuestros corazones un espíritu fraternal. Inspíranos un sueño de reencuentro, de diálogo, de justicia y paz. Impúlsanos a crear sociedades más sanas, y un mundo más digno, sin hambre, sin pobreza y sin violencia. Que nuestro corazón se abra a todos los pueblos y naciones de la tierra para reconocer el bien y la belleza que sembraste en cada uno. Para estrechar lazos de unidad. De proyectos comunes. De fraternidad y de esperanzas compartidas. Amén.*

Damos la palabra a Monseñor Luis Cabrera, presidente de la CEE:

El papa Francisco, en la audiencia del 24 de junio, nos dijo: "Estoy cerca del pueblo de Ecuador y animo a todas las partes a abandonar la violencia y las posiciones extremas. Solo con el diálogo se podrá encontrar, espero pronto, la paz social, con especial atención a las poblaciones marginadas y más pobres, pero siempre respetando los derechos de todos y de las instituciones del país". En este marco del estado de derecho, del sistema democrático, de las causas justas de los pueblos indígenas y de todos los ecuatorianos, aceptamos como iglesia la delicada y compleja tarea de participar como mediadores en este proceso de pacificación. Felicitamos a los interlocutores por la voluntad política de dialogar. Como bien sabemos el principal objetivo de la mediación es facilitar las condiciones para que en este caso el gobierno, las organizaciones indígenas lleguen a consensos y compromisos que beneficien a todos los ecuatorianos y de manera muy especial a los sectores empobrecidos y excluidos. Que este encuentro sea realmente el espacio propicio para llegar a esos consensos y esos compromisos que, teniendo a ustedes como testigos, lo van a firmar las partes.

Las últimas horas han sido muy intensas y fruto del intercambio, del diálogo, me voy a permitir leerles el acta que van a firmar las partes:

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de junio de 2022, el doctor Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, en su calidad de Ministro de Gobierno en representación del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador; el ingeniero Leonidas Iza Salazar, en su calidad de Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Licenciado Eustaquio Tuala, en su calidad de Presidente del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE) y el Licenciado Gary Espinoza en representación de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), se reúnen para dejar constancia formal de los acuerdos a los que se ha llegado:

I. Los Presidentes de la CONAIE, FEINE, y FENOCIN, por razones y decisiones propias de las organizaciones que representan, convocaron el pasado 13 de junio a una movilización nacional en varios puntos del territorio ecuatoriano, en ejercicio del derecho a la resistencia establecido en la Constitución de la República del Ecuador y presentaron para el efecto una agenda de 10 puntos.

II. El Gobierno Nacional ha acogido una parte de las demandas presentadas en la Agenda de la CONAIE, FEINE, y FENOCIN con medidas compensatorias anunciadas públicamente, pero igualmente se reconoce que es necesario identificar en conjunto las mejores vías para estas soluciones.

III. Los comparecientes expresan su convencimiento sobre la importancia de dialogar y llegar a consensos, para la convivencia pacífica, el orden público, el desarrollo económico y la reconciliación nacional.

IV. En relación con las peticiones formuladas por la CONAIE, FEINE, y FENOCIN, en su documento "Agenda de Lucha Nacional, 13 de junio de 2022", que es de conocimiento público, se elaboraron los siguientes Decretos Ejecutivos:

   A. Decreto No. 452, con el que dispone a los Gobernadores de todas las provincias del país intensificar y fortalecer los operativos y mecanismos de control necesarios para prevenir y erradicar procesos especulativos, en especial los que elevan ilegalmente los precios sujetos a precio oficial.

   B. Decreto No. 454, donde se dispone declarar en emergencia al sector de la salud.

   C. Decreto No. 456, donde se adoptan una serie de políticas públicas compensatorias dirigidas a los sectores rural y urbano que más han sufrido con el alto costo de la vida tras la pandemia del COVID-19 y la crisis logística internacional.

   D. Decreto Ejecutivo No. 462 que reduce el precio de la gasolina extra y EcoPaís en 10 centavos de dólar por galón y el diésel en 10 centavos de dólar por galón.

V. No obstante, el Gobierno acepta implementar las siguientes medidas adicionales:

   A. Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 95 en materia de hidrocarburos.

   B. Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 151, que contiene el Plan de Acción para el Sector Minero del Ecuador, en el sentido de incluir que dichas actividades no podrán desarrollarse en:

      - Áreas protegidas y territorios ancestrales de conformidad con el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Zonas declaradas como intangibles.
- Zonas arqueológicas de conformidad con la ley.
- Áreas de protección hídrica de conformidad con la ley.
- Se garantizará la consulta previa, libre e informada de las comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, considerando los estándares dictados por la CIDH y la Corte Constitucional ecuatoriana.

B. Se elaborará un proyecto de Ley reformatoria al artículo 66 de la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y artículos conexos.

VI. Los comparecientes acuerdan instalar una mesa de diálogo con la presencia de los garantes, con una metodología definida por las partes para el seguimiento de acuerdos y la resolución de los temas pendientes presentados en los 10 puntos, que tendrá una duración de 90 días. Se garantizará la presencia de las Funciones del Estado relacionadas con los puntos tratados.

VII. Los comparecientes dejan expresa constancia de la importancia de los acuerdos alcanzados para los ideales de convivencia pacífica y justicia social en el país.

VIII. En ese sentido, y de conformidad con lo aquí estipulado, los Presidentes de la CONAIE, FEINE y FENOCIN declaran el cese de las movilizaciones, y el retorno paulatino a los territorios, así como la suspensión de todo acto que pudiera afectar la paz y el orden público.

IX. El Gobierno Nacional se compromete a derogar el estado de excepción vigente en la medida en que se restablezca la paz en el territorio ecuatoriano.

X. Con relación al precio de los combustibles, el Gobierno acepta implementar las siguientes medidas adicionales:

A. Se reduce el valor del combustible diésel en 5 centavos de dólar por galón, que sumado a la anterior disminución de 10 centavos significa una reducción total de 15 centavos de dólar por galón.

B. Se reduce el valor de la gasolina Extra y EcoPais en 5 centavos de dólar por galón, que sumado a la anterior disminución de 10 centavos significa una reducción total de 15 centavos de dólar por galón.

C. Se trabajará en las políticas de focalización de subsidios.

A este respecto Mons. Alfredo Espinosa va a dar una explicación. Conocíamos las dos posiciones, el pedido de las organizaciones indígenas de 40 centavos por galón tanto para la gasolina como para el diésel. Y conocíamos la posición del gobierno nacional de los 10 centavos. Hemos dialogado y como mediadores, la CEE planteó a las dos partes (porque resultaba imposible la una y la otra) para el bien del país y para el logro de la paz, 15 centavos por galón. Se ha aceptado este pedido de la CEE como mediadora en este conflicto.

Suscriben la presente Acta el doctor Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, Ministro de Gobierno en representación del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador; el ingeniero Leonidas Iza Salazar, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); el Licenciado Eustaquio Tuala, presidente del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE); el Licenciado Gary Espinoza en representación de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN); y Monseñor Alfredo Espinoza Mateus, en su calidad de Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mediador en el presente acuerdo.

Dado en San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de junio de 2022.

Gary Espinoza, FENOCIN

Buenos días pueblo ecuatoriano, buenos días prensa, buenos días compañeros y compañeras de diferentes organizaciones y todos los presentes. Realmente es sorprendente. Hay cosas que el Presidente de la República debe de ejecutar y cumplir. Cuando se aprueba una ley en la Asamblea Nacional debe de cumplirla inmediatamente y no debe dar vueltas, no es problema de que si la cumple o no la cumple. La ley de condonación es una ley aprobada por la Asamblea Nacional y está ya publicada en el Registro Oficial. No es posible que no se diga nada. Debería decir cuándo se comprometen a emitir el reglamento para cumplir con la decisión de la Ley de la Asamblea Nacional. Si no la cumple el Presidente es una situación de incumplimiento de una decisión legal emitida en septiembre del año pasado.

Todos hemos hecho todo lo posible, hemos acercado y dialogado y no es posible que el Presidente o el Ministro Francisco no diga qué día y cuándo

va a cumplir con el decreto que emite el reglamento para la condonación de deuda de la banca pública para todo el Ecuador que es de 10 mil dólares y que venimos luchando la FENOCIN desde hace cinco años aproximadamente. Segundo que No se dice en el Acta que el Presidente dijo que se iba a subsidiar el 50 % del precio de la urea y hemos dicho justamente que si bien los sistemas agropecuarios o agrícolas no empiezan ni terminan con la urea, sin embargo, ya es un avance del gobierno lo que nos dijo . Que ese subsidio de la urea para agricultores orgánicos se transforme en un subsidio directo. Ya el presidente en un anterior anuncio ya lo dijo, lo que queremos es buscar un mecanismo que permita que ese subsidio de la urea se transforme en un subsidio directo a los productores agropecuarios. Y lo último, bueno, no está el señor presidente de la Asamblea que estuvo en la reunión anterior, pero le decimos a los medios, hace un mes nomás el Perú acaba de aprobar una ley que permite y exige a los bancos privados y a las cooperativas de ahorro y crédito que reprogramen las deudas de la gente, es una ley pospandemia. Eso debe hacer la Asamblea Nacional pero debería ser iniciativa del Ejecutivo porque en el Perú fue una iniciativa del Ejecutivo , que reprograma hasta 18 meses las deudas de la gente que está ahorcada realmente con la banca privada, queremos reactivación económica, queremos la búsqueda incluso del subsidio agrícola en el Perú se amplía y se busca una forma más democrática para que tenga un seguro el subsidio agrícola, es decir, que se inaugure la justicia, señor Ministro y compañeros, entre otras cosas que podemos discutirlas a lo mejor en mesas técnicas más adelante pero esos tres temas creo que son fundamentales que haya un acuerdo para cuándo pueda ser ejecutado. Lo que quiero es que se incluya en el acta.

El decreto de la condonación nos tienen que decir cuándo lo van a emitir porque nos tienen dando vueltas y vueltas. No hay posibilidad. Incluso nos dijeron una vez en la secretaría jurídica de Presidencia que nosotros veamos de cuánto estamos hablando pero nosotros no manejamos las estadísticas, lo que queremos es que nos digan cuándo estará el decreto d ela condonación de la deuda pública.

Eustaquio Tualá, FEINE

Saludar en esta mañana a pesar de que estamos cansados pero no sin ánimo. Tenemos la fuerza y resistencia para seguir. Nuestro país es semejante a la tierra de Canan pero lo que no tenemos es los gobernantes efectivos, temerosos a Dios, que sepan entender la necesidad del prójimo, el dolor del prójimo, el hambre del prójimo. Ese es el problema más grande en nuestro hermoso y bello Ecuador. Ecuador no es pobre, Ecuador no es mendigo, los que han conducido a ese extremo son los gobernantes. Ese es el punto más grande que nos ha traído la lucha durante este año, durante estos 18 días. Aquí estamos. Nuestra lucha no es solo de 18 días. Hemos nacido luchando, viviremos luchando y daremos nuestra vida en la lucha, queridos amigos.

La FEINE ha venido proclamando la paz y la justicia no solo en esta jornada. Hemos proclamado la justicia porque el fruto de la paz es la justicia. La justicia necesita varios tiempos, pero no un tiempo de descuido sino un tiempo de ejecutar, de implementar los proyectos y beneficios, de llegar a esos rincones donde el Estado ecuatoriano no ha puesto el ojo. No es solo culpa de este gobierno sino de muchos más gobernantes anteriores, Necesitamos gobiernos que tengan conocimiento de las necesidades del pueblo ecuatoriano. Sr. Presidente, señores ministros, esperemos que estas lecciones de 18 días no se quede en el baúl de los recuerdos sino en los proyectos que se ejecuten, en los puntos que se están llegando a acuerdos. El día de mañana no traigamos pretexto para negarlos. Esta no es una lucha solo mía sino de millones de los ecuatorianos que hemos estado en pie de lucha estos 18 días. Esto queda visible, no queda invisible. Quiero agradecer al pueblo quiteño que humildemente ha estado con nosotros, gracias por esa olla común, gracias por esa solidaridad de tempranas horas, en las noches frías por apoyar a nuestros compañeros. Si queremos dejar hay que ir terminando el racismo, hay que ir rechazando el racismo. Cuando entrábamos a la mesa de diálogo acá, frente a nosotros, un señor, empleado de la Empresa Eléctrica de Quito, maltratando e insultado a un señor policía tratando de “indios”, que pena, que penoso. Nosotros los pueblos indígenas no van a morir. Morirán los dirigentes que están acá al frente pero nacerán miles y miles de indígenas, pero no de carácter provocativo. Agradecemos a los profesionales indígenas que están emprendiendo sus propias empresas, no solo somos capaces para hacer levantamiento, queremos dejar constancia que somos pueblo trabajador, pueblo que vigilamos nuestra seguridad en nuestras mismas comunidades, por eso tenemos menos sicariato y menos problemas de la delincuencia.

Quiero apegarme el problema que caotiza hoy mismo es la delincuencia, la inseguridad: Tenemos que empezar a trabajar, hay que reforzar. La solución no es solamente poner 30 mil policías o militares, es inculcar en nuestras casas los valores, el tema ético, eso es tarea del Estado y tarea de padres y madres de familia para lo cual necesitamos aulas decentes y profesores con ética, con moral. Qué garantiza si hay profesores que están delinquiendo afuera y que sean maestros de nuestros hijos, eso no nos garantiza. Reclamamos esa parte, hay trabajar mucho, no queremos más escandalizar. Hemos hecho posible el diálogo. Parecía que el diálogo se había ido a la quiebra, muchos dijeron "ya hemos perdido vamos a la casa", pero nosotros nos mantuvimos en que el punto de diálogo tenía que ser en la basílica. Hemos dormido ahí, nos hemos mantenido ahí porque somos un pueblo de paz, un pueblo que entiende que el diálogo es el mecanismo que da la solución. No queremos otra vía más, Hemos asistido a la mediación de la iglesia católica. Los demás puntos se queda en la mesa técnica: estaremos vigilantes, nadie serán herederos por nuestra lucha por la muerte de nuestros compañeros, que vayan a negociar siguiendo por otra vía. Seremos vigilantes queridos hermanos ecuatorianos, aquí no estamos vendiendo, no estamos negociando. Estamos sentados a plena luz del día y delante de las autoridades, delante la iglesia católica. Tenemos además dos pastores evangélicos —de HCJB y del seminario Semisud— que están de veedores, respaldando a la FEINE, para ver que las cosas que se dicen, se cumplen. Lo nuestro es lo que es sí, es sí, lo que es no, es no. Así que vamos a prevalecer que mantenga el cumplimiento: El tema del combustible CEE ha trasladado de allá para acá: aunque para muchos será muy poco, pero con un batir la cabeza no se soluciona. Hay que luchar desde el territorio. Hemos abandonado a nuestros hijos y nuestras familias en estos 15 días. Yo me apego a la palabra que dijo el representante de la iglesia católica, no hay salida para un lado o para el otro. No estoy aceptando como FEINE, pero sí tengo que decir que estamos en la mano de la mediación, ellos son los que dan la paz y los que dan la solución. Quiero decir, si el combustible estaba en 2,55 hoy está en 2,40. Los 10 centavos que rebajaron no son beneficio para quienes hemos estado en la manifestación. La gente que critica y que nos odia por esta manifestación, ya han ahorrado por lo menos 100 o 200 dólares, gracias a la lucha de nosotros. Quiero finalizar diciendo que todo ha pasado en este tiempo de manifestación pero no quedemos quedarnos a la orilla de un ganador y un perdedor, tiene que haber algún tipod e reconciliación porque todos somos hermanos ecuatorianos, todos tenemos sangre ecuatoriana. Que primer la paz. Que reine la paz y que

venga paulatinamente la reconciliación. Invitamos luego de esta jornada tan dura los evangélicos a la iglesia evangélica, los católicos a la iglesia católica, porque hay que buscar la espiritualidad. Esa es una parte más esencial. ¡Que viva el Ecuador, que vivan las organizaciones! ¡Muy buenas tardes!

Marlon Vargas, CONFENIAE

Compañeros, compañeras, FEINE y FENOCIN, la CONAIE y sus estructuras; señor Ministro de Gobierno; autoridades de la CEE, misioneras Lauritas, rectores de las universidades Salesiana, Católica, delegado del Papa Francisco, compañeros y compañeras y amigos de los distintos medios de comunicación. Dicen "gente de bien", Pero también nosotros somos pueblos y nacionalidad de lucha, de resistencia, de firmeza y libertad. Estoy aquí en representación de las nacionalidades y pueblos de la Amazonía ecuatoriana, CONFENIAE acompañado de comuneros, comuneras, organizaciones, federaciones, nacionalidades y sus estructuras. No hemos venido a claudicar la lucha de mis hermanos caídos, de mis hermanos discriminados, de mis hermanos asesinados. Vengo a reclamar los derechos de la Amazonía ecuatoriana porque las comunidades fronterizas hemos sido excluidas durante todo este período, desde la creación de la República del Ecuador. Señores autoridades, tenemos que corregir estos errores históricos. No es posible que en el siglo XXI para reclamar para que los gobiernos de turno nos escuchen tengamos que levantarnos, hacer levantamientos, caminatas, marchas y… muertos. Si en este proceso de lucha, proceso de diálogo nos hubiésemos sentado a dialogar con resultados, no hubiéramos estado aquí. Error histórico. Vayamos conversando de igual a igual. La justicia para todos. La justicia para las nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana, no solo que exista justicia para el sector privilegiado del Ecuador. La Amazonía sangra, todos los días hay derrames y nadie dice nada, dicen que todo está bien. Nuestros ríos, nuestras cascadas, nuestras lagunas nuestros territorios, ya no podemos cultivarlos porque están contaminados. Nosotros vivimos de la caza y la pesca y los peces están contaminados de petróleo y nos alimentamos de eso y nos enfermamos. No hay escuelas, no hay colegios, no hay hospitales de primera en los territorios de las nacionalidades, en las comunidades fronterizas. También quiero decirles, nosotros las nacionalidades, hablo como amazónico, nosotros cuidamos la frontera viva y no nos pueden decir que somos vándalos, criminales, narcotraficantes. Nuestras comunidades cuidan que no

existan vándalos, criminales y narcotraficantes, pero sí hay en las ciudades grandes las autoridades nada han hecho, señoras y señores. Para que exista paz y tranquilidad, un diálogo digno, un diálogo sin trampas, un diálogo de respeto, planteamos lo siguiente:

- No criminalización ni persecución a líderes y lideresas que hemos venido luchando tanto en 2019 y 2022.
- Crear una comisión de la verdad que investigue qué pasó con los fallecidos de este paro nacional.
- En el acta tiene que constar reforma del Art. 66 de Circunscripción Territorial Amazónica, el 10 % del fondo común para las nacionalidades y pueblos para incrementar los planes de vida que hemos trabajado: Se han canalizado a las instituciones burocráticas del país y los gobiernos seccionales no han hecho nada y seguimos abandonados.
- También sostenemos la propuesta inicial del precio de los combustibles de 40 centavos.
- Derogatoria del decreto 151 porque es inconstitucional. Mucho se dice que se consulta a las nacionalidades pero no nos han consultado. Consulta previa, libre e informada y de consentimiento, por eso se debe derogar y luego construir otros articulados con la presencia de las nacionalidades. Cuando no somos consultados salimos a pelear y nos dicen de todo, nos discriminan, nos acribillan, nos persiguen y criminalizan.

Por eso estamos acá para hacer vocería, para no claudicar, hermanos y hermanas de la amazonia y de las comunidades fronterizas.

Leonidas Iza, presidente de CONAIE

Compañeras y compañeros, ¡Que viva la lucha!

Primero quiero agradecer enormemente a nombre de la CONAIE y otras organizaciones fraternas, FEINE y FENOCIN, pero también a todos nuestros hermanos que se juntaron para llevar una lucha por nuestros derechos, enmarcados en el derecho a la resistencia reconocido en la Constitución de la República. Nuestros hermanos de los barrios de Quito, agricultores, ganaderos, comerciantes, transportistas, estudiantes, para desvirtuar en

esta mesa de diálogo cualquier posibilidad de instalar esta idea del terrorismo: Si las políticas del Estado no resuelven el problema, entonces los pueblos se levantan. No hay que mirar las formas sino el fondo: eso significa que las políticas de Estado están siendo terroristas. Por lo tanto creo que tenemos que tener claridades en este proceso.

Quiero agradecer a Monseñor Luis Cabrera, presidente de la CEE, Alfredo Espinosa, Vicepresidente de la CEE, Sr. Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno, al sr. Mauricio López de CELAN, a la hermana Digna Erazo, misionera Laurita, Juan Carlos Holguín, canciller de la República; al reverendo padre Juan Cárdenas, rector de la Universidad Politécnica Salesiana, al reverendo padre Fernando Ponce, rector de la Universidad Católica del Ecuador, Iván Correa, secretario de Administración Pública. Un fuerte aplauso para las organizaciones de base, de la costa, sierra Amazonía, de las tres organizaciones FEINE, FENOCIN, CONAIE y compañeros de las diferentes nacionalidades que nos hemos puesto de pie.

En este momento vamos a suscribir un acta, a partir de qué, el día lunes se había estado avanzando un proceso de diálogo, de pronto, porque queríamos que salga bien, habíamos suspendido en común acuerdo, con la voluntad de las partes, de buena fe, sin pretender accionar para que caiga la mesa de diálogo y nosotros la hemos sostenido hasta el día de hoy. Lo que sí debo rechazar, estimado señor ministro de Gobierno, y traslade esto al Presidente de la República, es que, por más difíciles que sean los problemas en el país, jamás podemos tomar una actitud guerrerista bélica. Siempre los problemas deben ser tratados en la mesa de diálogo. Cuando hay un proceso en este nivel hay que garantizar que no se generen reacciones de parte a parte. Eso creo que fue lo que confundió el lunes en la noche. Todos los ecuatorianos vimos lo que pasó en Shushufindi, una acción que no se debe hacer pues estábamos en un proceso y efectivamente eso nos hubiera ahorrado estos 4 días que estamos acá. Ninguno, ni de las autoridades del Estado ni de las autoridades comunitarias,. tenemos el derecho de deslegitimarnos entre sí: Soy presidente de CONAIE, elegido por las organizaciones de base y no es posible que uno de los poderes del Estado, salga a denigrar y salga a rechazar la autoridad de los pueblos y nacionalidades. Eso lo quiero dejar claro al mundo. No estamos resentidos, pero me parece importante tener absoluta responsabilidad sobre los hechos que provocan indignación. Jamás saldríamos a decir no quiero dialogar con el Presidente de la República. En este país están garantizados los tres tipos de democracia, la democracia representativa por la cual goza el

gobierno de la decisión que el pueblo ecuatoriano dio; la democracia directa, donde tenemos el derecho a las consultas de manera directa, pero también está la democracia comunitaria, en el artículo 95 en el cual nos garantiza el derecho de este procedimiento para la elección de nuestras autoridades. Y tener cuidado, el lunes salimos cabreados diciendo que no van a dialogar con "esos" y ahora estamos acá sentados dialogando. Hay que tener cuidado con las palabras, hay que decir lo que se puede sostener, compañeras y compañeros. En este punto informar a los compañeros, siempre aperturados al diálogo, nosotros habíamos solicitado (los tres presidentes con nuestras tres estructuras organizativas) a la CEE, al Papa Francisco, a la UPS y a la PUCE de manera directa, que se pueda concluir el diálogo pues no podemos dilatar más. Hay un problema instalado en el país y a la vez también se había solicitado a la Organización de Naciones Unidas que, seguramente por cuestión de procedimiento, sí debía haber estado porque nosotros habíamos solicitado oficialmente. Habíamos pedido que sean garantes de un proceso de diálogo porque acá se va a suscribir un acta que sea de cumplimiento de parte, a parte. En esa medida me parece importante además de lo que ha pasado necesitamos superar mucho para poder construir en este caso un Estado plurinacional, una sociedad intercultural que realmente tolere al resto, valore al resto, que comparta del otro. Eso falta todavía, pero ese esfuerzo no nos dejen solo a los pueblos indígenas, es el esfuerzo de toda la sociedad, esa sociedad blanca, mestiza, cholos, negros, montubios, indígenas, hagamos el esfuerzo para construir esa sociedad de sueño, que respetemos mutuamente.

En ese proceso hemos tenido la reunión en la Basílica y hemos dicho cuáles son nuestros puntos. Acá hay tres espacios, los puntos que se han avanzado —y quiero reconocer allí que gracias a la lucha salió un documento del gobierno nacional— la reducción de 10 centavos (en el precio del combustible) que ya no es 10 sino 15 en un caso y 10 en el otro, significó la lucha de tres días más estos centavos que nos vamos a ahorrar; siguiente, aumento del bono de desarrollo humano, que posiblemente no es tan representativo pero que cinco dolaritos ayudará a las familias que están allí. Lo que sí pedimos —en la mesa hay que tratar— que hay un numero de taitas y mamas que están botados, que antes tenían el bono y ya no están ahí, eso tenemos que trabajar e identificar para ver quienes realmente merecen el bono de la pobreza, eso podemos trabajar. Además de eso se declaró en estado de emergencia de la salud que significa un monto representativo aproximado de 200 millones de dólares; también resultado de esta lucha, duplicar el presupuesto

de la educación intercultural bilingüe. Es muy poco, pero empecemos cómo podemos realmente trasladar a la política autonómica de la EIB. Ese es el siguiente paso que vamos a poner el esfuerzo. Cada pueblo, cada nacionalidad, debe tener el derecho a educarse en su propio idioma, en su autonomía, para poder defender como pueblos y nacionalidades. Este también es un triunfo de este proceso. También se garantiza, como resultado de esta lucha, el 50 % de la urea, efectivamente como han dicho los compañeros, con la urea no producimos la papa, pero en algo ayudará los que tenemos ganadería. Para el tema de insumos agrícolas hay que controlar que el control de precios sea efectivo, ese seguimiento debemos hacer en el territorio. El otro tema es el de la condonación de las deudas hasta tres mil dólares, acá más bien quiero corroborar con la información que ha dicho el compañero Gary Espinosa, para no entrar en contradicción si es tres mil o 10 mil, más bien insistir en que hay una ley que ha sido aprobada por la Asamblea y esperamos que no sea vetada, está en las manos del Presidente de la República su aprobación y que pueda ser ejecutada. La Ley de Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia, entre lo que está decretado y aprobado, para que se garantice la ley. Y finalmente, los créditos agrícolas hasta 5000 dólares a 1 % de interés y hasta 30 años, un presupuesto de 200 millones de dólares. En esto sí queremos ser enfáticos ya en la mesa técnica se debe trabajar para garantizar que realmente puedan acceder los que necesitan puedan acceder a créditos pues hay miembros de nuestras comunidades que han quedado castigados en el sistema financiero y no pueden acceder a los créditos, entonces gracias a esta lucha, si podemos oxigenar las economías esas partes operativas se tiene que analizar ya en la mesa. Esos son, en términos concretos, lo que hemos logrado en este tiempo.

¿Cuáles son los temas álgidos que en este momento ha tenido que valorar la comisión? Tres temas, compañeras y compañeros, el tema de combustibles, el tema minero y el tema petrolero. El tema de combustibles nosotros aceptar sería ir en contra a lo que decidió el pueblo, por lo cual, luego de valorar de nuestra parte, que seguramente coordinaron con el gobierno la comisión, hemos dicho que nuestra expectativa por la cual venimos a luchar es 40 centavos. El gobierno ha decidido 10. Por lo tanto a la comisión le hemos manifestado que no puede ser que en este momento con los 10 centavos pueda en este caso refrendar la crisis económica. En esa medida hay una decisión, una posición, una determinación de la comisión, entre lo que le ha escuchado al gobierno y entre lo que ha escuchado a las organizaciones. Por eso digo, el esfuerzo que tenemos que hacer en este punto. Difícil sería que

nosotros aceptemos siendo que ya acordaron en estos 15 centavos, pero hay una valoración intermedia en este caso. Nuestra expectativa era por lo menos 30 centavos, máximo 25 centavos pero entendemos nosotros de verdad y queremos dar una salida por los problemas que se están generando, falta de agua, desabastecimiento, que recae sobre nuestra responsabilidad. Este punto, que realmente no es de acuerdo común, hay una determinación allí.

Segundo tema, el tema del decreto 95 no hay problema porque está derogado y esperamos que esté derogado, firmado el día de hoy. En el tercer tema, en el tema minero, habíamos solicitado de acuerdo a la Constitución, se incluya a territorios ancestrales de pueblos y nacionalidades. Art. 57, numeral 11. Solo creo que falta esa partecita que se puede coordinar para que efectivamente se pueda dar. Los temas que se comprometió el día lunes, tema del CTA, reformar el art. 66 que eso se quedó en la mesa de diálogo que fue pública para que se pueda trasladar a la Asamblea, se reforme y cada pueblo, cada nacionalidad en la Amazonía, donde sale la sangre de la madre tierra que el petróleo, pueda beneficiarse por lo menos de las regalías que salen de la Amazonía, en ese sentido, para levantar los planes de vida. Esos fueron compromisos iniciales del día lunes. Esos serían los puntos rojos. Ahora hay temas que todavía nos e han tratado, como el tema del sistema financiero. Dirán que se habló de la banca pública, pero nosotros no hemos hablado solo de la banca pública, sino de todo el sistema financiero. Se está valorando que en el plazo de 90 días los temas que no han sido tratos y que han estado decretados deben pragmatizarse a partir de este mecanismo.

Yo les quiero decir que en una lucha como la del 2019 fuimos contentos con el decreto 883, ahora siendo insignificante el resultado de 15 centavos, hay otros temas que se han avanzado en esta lucha. Tiene que quedar claro que cualquier gobierno que venga —acá no se ha posesionado un tema de la desestabilización como pretendieron confundir— venimos por los 10 puntos y en los 10 puntos hay una respuesta, hay puntos que todavía no acordamos, hay puntos que hay que trabajar, pero este pueblo, si no cumplen, nuevamente nos pondremos de pie, y seguramente ya no para discutir en este caso los puntos acordados, seguramente si hay una incapacidad de tratar los temas, seguramente serán otras expresiones. Solicitamos al gobierno nacional sobre lo que se está dejando acá claro, se pueda garantizar el tratamiento correspondiente y en el tiempo correspondiente. Gracias, ¡Que viva la lucha!

Solo permítanme aclarar este punto. De pronto aparece el acta como si ya ha estado acordada, a partir de nuestra decisión y a partir del gobierno

nacional, la comisión interventora levantaron el acta. Está en nuestras manos aceptar el acta que han levantado o no aceptar el acta que han levantado. Vamos a hacer responsables con el país. Seguramente va a haber una reacción, unos que sí y otros que no, pero estamos 18 días en movilización, no podemos ser irresponsables con el país, por lo tanto compañeros y compañeras yo les pido absolutamente que esta cuestión debe resolverse el día de hoy.

Monseñor Luis Cabrera

Yo quisiera proponer a las partes a firmar el Acta Compromiso. Porqué, les explico un poco, desde el momento que recibimos la invitación tanto de las organizaciones indígenas como del gobierno, a participar en esta mesa de diálogo, dada la importancia y urgencia del tema, inmediatamente empezamos nuestro trabajo de acercamiento a un lado y a otro lado, como facilitadores del diálogo y encuentro. No somos jueces. Ha sido el trabajo de toda una noche, mis hermanos no han dormido, es la verdad, para llegar a estos consensos. Esta mañana —y pido disculpas a los medios de comunicación porque habíamos convocado para las nueve y media de la mañana— porque se veía que algunas cosas no estaban claras, volvimos a reunirnos tanto con las organizaciones como con el gobierno, de tal manera que esta acta ha sido ya consensuada. Por eso yo propongo que este momento se firme el acta y luego podemos seguir conversando otros puntos. Es el consenso que se ha llegado. Lo hacemos pensando en el bien de la patria, en el bien de todos. Les invito a ser coherentes con lo que nosotros previamente hemos decidido. Por favor esta es la propuesta concreta a firmar el acta. Luego lógicamente hay muchas cosas pendientes. Nosotros, como CEE públicamente decimos que garantizaremos que todo lo que está ahí se llegue a cumplimiento.

Leonidas Iza, presidente de CONAIE

Vamos a pedir que tenga la palabra el Ministro también. Les voy a pedir por favor no generemos de pronto ningún altercado. Si necesitamos juntarnos un momento, lo hacemos, por favor, les pido para que esta situación tenemos que dar una salida. Se ha delegado, escuchen compañeros, a las comisiones de avanzada de las organizaciones (CONAIE, FEINE Y FENOCIN), hay una participación política desde las dirigencias, sí, porque recae una responsabilidad sobre nuestras cabezas. Vamos a pedir sensibilidad pero también necesita-

mos que todo lo que se ha trabajado no se vaya al tacho de basura. Les pido un momento, pero antes que nada, que hable el señor ministro.

Francisco Jiménez, ministro de Gobierno

Señores representantes de la CEE, Mons. Alfredo Espinosa, Mons. Cabrera, Mons. David de la Torre, Sr. presidente de CONAIE, Leonidas Iza; presidente de FEINE, Eustaquio Tóala; presidente de FENOCIN, Gary Espinosa; Sr. presidente de CONFENIAE, Marlon Vargas; padre Juan Cárdenas (Universidad Politécnica Salesiana), hermana Digna Erazo; secretario jurídico Fabián Pozo; sr. Secretario de administración Iván Correa; un saludo también al obispo Jimmy Arguello y al pastor Duval Rueda que están acá acompañando. Queridos amigos, señores miembros de los medios de comunicación. Hoy no hay ganadores ni perdedores individuales hoy el único ganador debe ser el Ecuador. Esas jornadas de Junio han sido sin duda una lección para todos y cada quien debe poder sacar sus propias conclusiones. Sabemos que tenemos a un país con muchas fracturas, con muchos problemas, con injusticias sin resolver, con importantes sectores de la población que aun están muy relegados. Cómo explicar eso para quienes ya estuvieron en el poder durante bastante tiempo y no solucionaron estos problemas, al contrario, los profundizaron. Por nuestra parte nosotros sabemos que la tarea es inmensa pero el gobierno del presidente Guillermo Lasso está dispuesto a llevarlo a cabo, somos un gobierno democráticamente electo que piensa en los más pobres, que está consiente de la vida que han tenido los menos favorecidos y estamos dispuestos a empezar o a continuar la formidable tarea de construir un país de paz, un país de libertades, un país respetuoso, equitativo, un país justo, un país donde todos podamos reivindicar, sin persecuciones y sin segregaciones, ese sagrado derecho a progresar y a vivir en paz. No podemos permitir que la violencia se apodere del Ecuador. No podemos permitir que nuestras diferencias se profundicen. Hoy no es un final, hoy es un comienzo. Hoy es el primer día, como decía Eustaquio, de ese gran sueño de reconciliación nacional. Porque esa es la trascendencia de esta firma. Todo no está en esa acta. Todo no puede estar en esa acta porque son muchos los problemas que como país mantenemos, pero debemos decir un basta, debemos cortar la historia en función de lo que escribimos el día de hoy, tenemos que trascender por encima de nuestras diferencias, tenemos que trascender por encima de la violencia, tenemos que trascender por encima de los temas que aún no están en el acta pero que estarán porque este es un go-

bierno primero serio, segundo que oye y que escucha y tercero que como todos ustedes ha sabido sacar las lecciones de estos 18 días donde tantas cosas han pasado y donde tantas cosas se han dicho.

No es perfecta el acta. No lo es porque tampoco nosotros lo somos. Tenemos un año en el gobierno y tenemos tres años para responderles a ustedes y vamos a cometer esa tarea con decisión, con convicción, con humildad y sabiendo que podemos construir, ustedes, nosotros, todos, ese Ecuador que nos merecemos, ese Ecuador que soñamos, ese Ecuador que todavía esperan esos niños que aún corren por la calle con la inconciencia de que somos capaces de tomar buenas decisiones. Firmemos el acta. Avancemos de frente hacia la historia, solventemos nuestras diferencias y digámosle ahora al país, con claridad y con contundencia, que sí somos capaces de construir ese Ecuador que soñamos no solamente quienes ahora estamos vivos sino quienes han caído en esa lucha. Somos parte también como ustedes de esa lucha. La respetamos, la entendemos, pero así como ustedes sabemos que hoy tenemos una responsabilidad más grande que trasciende el cargo temporal que hoy representamos. Muchas gracias a todos.

Leonidas Iza

Somos sociedades colectivas, somos los que sostenemos decisiones colectivas, les pido a los compañeros que podamos salir al patio para conversar y pido a la mesa diez o 15 minutos. Compañeros los puntos más críticos, que aun no llegamos a consenso. Les pedimos 10 y 15 minutos.

Monseñor Luis Cabrera

Algunos hermanos indígenas han pedido algunas modificaciones, van a hacer ese trabajo de secretaría. Mientras tanto vamos a pedir al pastor Jimmy que nos ayude con una oración.

Pastor Duval Rueda

Nos ponemos de pie. Vamos a elevar una oración.

Amado Dios Padre, Dios hijo, Dios Espíritu Santo, en esta hora y en este lugar elevamos una oración de acción de gracias por la reconciliación y la paz de nuestro querido Ecuador. Ayúdanos. Pedimos que seas propicio para nosotros. Ayúdanos Señor a fortalecer la unidad y mantener los acuerdos que

en tu nombre hemos logrado. Ayúdanos a construir una sociedad más justa que enriquezca la vida de todos los que hacemos este lindo Ecuador. En unidad pedimos, venga tu reino, reconociendo que en nuestra humanidad somos frágiles y te necesitamos. Gracias por lo que hasta aquí has hecho. En el nombre de nuestros Señor Jesucristo oramos, Amén.

Monseñor Luis Cabrera

Antes de continuar quisiera explicar que esta acta se ha elaborado se ha elaborado dialogando a la una parte y a la otra parte, con sus posiciones, con sus ideas, con sus criterios. Hay que saber escuchar, hay que saber dialogar. Creo que es importante derribar los muros que a veces levantamos nosotros mismos y que nos separan y es importante construir los puentes que nos unen y que deben ser muchos más esos puentes que nos unen, por eso hemos tratado de ser esos puentes buscando no solamente la unidad sino buscando fundamentalmente la paz para este país. Es una tarea conjunta, cada uno es constructor de la paz en su propio ambiente, en su casa, en donde nos encontremos, construimos la paz. Nadie puede decir no es una tarea que a mi no me toca, no podemos ser indiferentes ante este reto y ante este desafío. Por eso ante el pedido de la una parte y la aceptación de la otra parte, la CEE —y también otras instancias—, se puso en esta tarea de escucha y juntos hemos ido viendo y construido esos puentes. Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de estos acuerdos, de estos puntos que se van a firmar, ya que todos los puntos que quizá no están tan pulidos y que faltan de alguna forma en el acta (en el acta no puede ir todo) a que todos los puntos sean estudiados, tratados, analizados, en las mesas técnicas. Para eso también están los otros organismos, como las dos universidades o el Celam, para juntos hacer y garantizar este camino.

Estaremos ahí. Se nos invitó a ser mediadores y eso hemos hecho. Hemos asumido esta tarea que no es fácil, pero la hemos asumido conjuntamente, como CEE pero también están nuestros hermanos, juntos iremos construyendo esta paz. Debemos sentirnos todos nosotros agentes de esta paz. El país necesita esa paz. Es un llamado urgente a la paz. Construyamos esa paz. Busquemos juntos el bien común, eso es lo importante. Esa es una explicación de parte mía como mediador directo en esta tarea, están afinando algunos puntos que han nacido de la escucha, porque es importante escucharnos y es importante construir juntos esta paz.

Leonidas Iza

Compañeros y compañeras, hay un tema muy delicado que debemos aclarar y que no quede sobre la especulación sobre todo a la comisión intermediadora que habíamos solicitado las tres organizaciones. El día lunes, luego de suspender la mesa que fue públicamente y los puntos que se iban avanzando, el tema de la derogatoria del decreto 95 y la reforma del decreto 151… en el tema de los combustibles no nos hemos puesto de acuerdo ni el lunes ni en las mesas ni en este momento. Eso está claro. Por eso quiero decir a los compañeros que no hemos tenido ninguna reunión con al gente de gobierno, lo que sí hemos procedido es a solicitar a la Comisión, la intervención de los dos señores rectores de la Católica y Salesiana, al Papa Francisco, al sr. Delegado del Celam (Mauricio López), hemos solicitado con carta escrita a la CEE y a las Naciones Unidas. Las hermanas Lauritas que han estado ayudando desde el primer día y de la misma manera han estado allí acompañando en la mesa. Les quiero decir a los compañeros, para que no haya confusión, que el Acta que leyeron es un acta propuesta por la Comisión, no por el consenso al que hayan llegado los dirigentes. Nosotros no hemos levantado el acta, el acta la levantó la Comisión con base en lo que nosotros hemos exigido al gobierno nacional de manera pública. Eso se debe dejar claro, sino quedan cabos sueltos, pareciera que hay un consenso antes. Solo el momento que esa acta que preparó la comisión sea firmada que lo vamos a hacer ahora con la aprobación de ustedes. ¿Está claro? Nosotros, con absoluto respeto a las decisiones colectivas hemos dicho con claridad: nuestra demanda en el tema de combustibles es de 40 centavos, y nos hemos mantenido en 40 centavos; el gobierno nacional ha dicho 10 centavos y se han mantenido en 10 centavos. Con base en esas dos criterios de dos polos opuestos, la comisión ha determinado que quede en 15 centavos. No es nuestra aceptación, ¿estamos claros compañeros y compañeras?. Por lo tanto lo que sí hemos pedido es que, mientras nosotros luchamos acá, incluso hemos perdido la vida, incluso los que nos han insultado seguramente ya en este momento ya se están sirviendo de la lucha del pueblo. Esos 15 centavos en total son 30 centavos (gasolina y diésel) que gracias a la lucha del pueblo se ha garantizado. Por ello quiero decir, lo que sí hemos puesto aquí y en este momento se está incluyendo algunos temas más, se ha pedido que se focalicen los combustibles en los sectores que más necesitamos, transporte comunitario, motos que están rodando en nuestras comunidades, canoas en la Amazonía, la pesca artesanal… no lo sé, el compromiso es sentarnos con las diferentes uni-

versidades y construir una propuesta de focalización. Hay doble beneficio: uno para el total de la sociedad ecuatoriana y otro para quienes estamos luchando. Además de eso, con el compañero Gary, estamos haciendo correcciones, como la ley que dijo el compañero Gary, se está dejando. No es una ganancia total pero hay que saber reconocer los triunfos que el pueblo tiene al salir a las calles. También se está incluyendo el tema de la minería no en territorios ancestrales de los pueblos indígenas; también se está incluyendo en este momento que presentará por la vía oficial la reformatoria de la Ley de la CTA (art. 66) para que las regalías del petróleo no queden en los gobiernos locales porque nunca llegan a los pueblos y nacionalidades de donde sacan el petróleo, sino que se pueda acceder de manera directa para que puedan levantar los planes de vida. Esto no va a suceder de la noche a la mañana. Se tiene que trabajar compañeras y compañeros para que esto pueda pragmatizarse en el territorio. Eso quiero dejar claro a los compañeros, porque de pronto subimos los ánimos en contra de los dirigentes y eso puede provocar ninguna situación. El gobierno no quiere hablar conmigo pero acá nos hemos sentado, he tenido procesos judiciales, todo aquello. Jamás estaríamos de acuerdo con una postura política ideológica, pero sí podemos respetarnos nuestras diferencias políticas e ideológicas, en esa medida en este momento lo que se está haciendo es sobre la lucha, los puntos que se han avanzado, los puntos pendientes y los puntos rojos en los que prácticamente no estamos de acuerdo pero sin embargo por pacificar el país tenemos que acceder al acta y garantizar el resto de puntos que sí hemos triunfado. Sigo con esto para que Monseñor pueda hacer la aclaratoria para que no aparezca ninguna acta firmada de antemano. Gracias, compañeras y compañeros.

Eustaquio Tuala, FEINE

Queridos hermanos, queridas hermanas. Yo soy pastor evangélico. Desde afuera empiezan a mensajear que estamos vendiendo al gobierno nacional, que hemos entregado: jamás. Rechazamos las cosas que pasaron tal vez con otros dirigentes pero nosotros siempre caminamos por el horizonte libre de corrupción, caminamos por un camino de esperanza donde lo ajeno es ajeno, siempre donde nosotros estamos bajo tres principios que son bíblicos: *ama quilla*, *ama llulla*, *ama shua* (no ser ocioso, no mentir, no robar). Si alguien quiere culpar a los tres dirigentes, me dicen su vida. Es fácil decir desde allí ustedes están robando, acá no hay robo, acá hay paz, aquí hay acuerdo, aquí hay cordura. Nada más. No piensen mal porque la abundan-

cia del corazón también confiesa la boca, dice la biblia. Aquí estamos. Gracias por esa inmensa comprensión entre todos, damos esta facilidad. Acaso que nuestras madres, nuestros padres, a caso que en nuestras casas está todo completo: no, ha escaseado el gas, no tenemos comida, así que tenemos que ser sensibles. Quiero dejar clarificando, si ustedes encontraran mañana cualquier cosa que hayamos vendido a su espalda yo entregaría mi vida porque solo así podemos demostrar que hay líderes honestos, que venimos desde la casa, que nuestros padres nos han enseñado que lo ajeno es ajeno. La iglesia evangélica y la católica profesamos y pensamos que lo ajeno es ajeno. Nos hemos confiado a la CEE porque deben ser garantes de paz, todos tenemos una lógica común, si en una cancha de vóley ponemos a un juez, para qué lo ponemos, si el mismo que está jugando no puede dar puntos. Aquí hay un juez. La FEINE acude con respeto a consideración de los jueces siempre con la observación de nuestros dos reverendos pastores evangélicos. Esta tarde estamos llegando a un paso de la paz y proclamando esa reconciliación. Sí, nos hemos equivocado porque a veces nuestra actitud es violenta pero eso no significa que vamos a vivir todos los años con ese mismo carácter negativo:

Señor ministro de Gobierno, estamos a un punto de la paz. Parte- parte nos hemos equivocado. Los valientes siempre saben reconocer. La cobardía no reconoce fallas. Creo que hace un rato dijo el ministro Francisco Jiménez, hemos fallado. Todos creo que hemos fallado. Esperemos que no haya provocaciones o juicios de parte de Fiscalía. Pido también que en esta mesa que debe haber un punto debe haber tema de la justicia, porque nuestros hermanos que cayeron inocentemente no sea criminalizado: el saldo de 2019 todavía tenemos. Creo que nos vamos a extender la mano delante de todos, este día tenemos que decir nos unimos por la paz y por la justicia aquí estamos señor gobierno. Nosotros somos la iglesia evangélica oraremos por la vida de él, porque la Biblia dice amar a nuestros enemigos. Y no vamos a tener como enemigo sino como autoridad. Y la Biblia también dice, sujetaos a vuestras autoridades. ¡Que viva la patria y que viva la confianza entre nosotros!

Monseñor Cabrera

Agradezco las intervenciones. Voy a volver a leer el Acta que va a ser suscrita dentro de pocos momentos. El Acta no es perfecta, hay muchísimos temas que pudieran estar pero como hemos escuchado es tiempo de pacificar al país, es tiempo vernos como hermanos, es tiempo de mirar hacia delante, es tiempo de

darnos la mano: Nosotros, como CEE, al haber aceptado esta tarea, este desafío somos los garantes de que aquello que se va a firmar aquí se haga realidad. Somos los garantes de que los puntos que no están en este acuerdo puedan ser conversados, dialogados, llevados a las mesas técnicas. Esta Acta como ya escucharon ha sido elaborada a partir de los diálogos que hemos tenido, por eso la hemos hecho pública a través de los medios de comunicación para que pueda ser discutida, para que pueda ser dialogada, para que todo esté sobre la mesa y es así sobre la mesa que seguiremos este camino que no termina con la suscripción de esta Acta, el camino de reconciliación de la patria, que el dolor del otro sea mi propio dolor, el camino hacia delante empieza hoy. Todos, ustedes y nosotros, somos los responsables de esto y tenemos que contribuir a que nuestros hijos encuentren un país mejor en el que nosotros hemos podido crecer y eso no es culpa de nadie sino responsabilidad de todos. Les invito a que con el corazón abierto podamos escuchar la lectura del acta que va a ser sometida a la firma del gobierno nacional, de las comunidades y nacionalidades indígenas y de la comisión intermediaria.

Leonidas Iza

Por el bien del país hemos hecho este esfuerzo. Vamos a mantener la lucha pero de acuerdo al acta que hemos firmado vamos a suspender la medida de hecho. Segundo: el tema de la criminalización va a quedar bajo la buena fe y buena voluntad del gobierno nacional. Nosotros siempre lucharemos para que exista independencia de funciones, por lo tanto la reparación integral total no estamos pidiendo solamente para los nuestros sino incluyendo al deceso que se dio el día lunes (militar). Discutamos en una mesa de justicia, para que realmente la lucha social no sea criminalizada en este país. Hemos levantado por el derecho a la resistencia y a la lucha, pero por favor basta de seguir estigmatizando, racializando en este caso a los luchadores sociales. Basta de decirnos que somos terroristas. Sociedad ecuatoriana, ustedes tienen condiciones económicas para sostener su vida, nosotros no les estamos atacando a ustedes, pero por favor también respeten nuestra lucha para garantizar condiciones mínimas de nuestra vida. El tercer punto, suspendemos esta medida de hecho en caso de incumplimiento en la firma que estamos teniendo, en 90 días tendremos la obligación de exigir nuevamente su debido cumplimiento. De nuestra parte vamos a poner todo nuestro esfuerzo para que estas demandas que han sido concretadas y que se aproximan a los mil millones de dólares que podamos con eso beneficiar a los más pobres. Con esto procedemos a firmar el acta.

ACTA POR LA PAZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de junio de 2022, el doctor Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, en su calidad de Ministro de Gobierno en representación del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador; el ingeniero Leonidas Iza Salazar, en su calidad de Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Licenciado Eustaquio Tuala, en su calidad de Presidente del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE) y el Licenciado Gary Espinoza en representación de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), se reúnen para dejar constancia formal de los acuerdos a los que se ha llegado:

I. Los Presidentes de la CONAIE, FEINE, y FENOCIN, por razones y decisiones propias de las organizaciones que representan, convocaron el pasado 13 de junio a una movilización nacional en varios puntos del territorio ecuatoriano, en ejercicio del derecho a la resistencia establecido en la Constitución de la República del Ecuador y presentaron para el efecto una agenda de 10 puntos.

II. El Gobierno Nacional ha acogido una parte de las demandas presentadas en la Agenda de la CONAIE, FEINE, y FENOCIN con medidas compensatorias anunciadas públicamente, pero igualmente se reconoce que es necesario identificar en conjunto las mejores vías para estas soluciones.

III. Los comparecientes expresan su convencimiento sobre la importancia de dialogar y llegar a consensos, para la convivencia pacífica, el orden público, el desarrollo económico y la reconciliación nacional.

IV. En relación con las peticiones formuladas por la CONAIE, FEINE, y FENOCIN, en su documento "Agenda de Lucha Nacional, 13 de junio de 2022", que es de conocimiento público, se elaboraron los siguientes Decretos Ejecutivos:

   A. Decreto No. 452, con el que dispone a los Gobernadores de todas las provincias del país intensificar y fortalecer los operativos y mecanismos de control necesarios para prevenir y erradicar procesos especulativos, en especial los que elevan ilegalmente los precios sujetos a precio oficial.

   B. Decreto No. 454, donde se dispone declarar en emergencia al sector de la salud.

   C. Decreto No. 456, donde se adoptan una serie de políticas públicas compensatorias dirigidas a los sectores rural y urbano que más han sufrido con el alto costo de la vida tras la pandemia del COVID-19 y la crisis logística internacional.

   D. Decreto Ejecutivo No. 462 que reduce el precio de la gasolina extra y EcoPaís en 10 centavos de dólar por galón y el diésel en 10 centavos de dólar por galón.

V. No obstante, el Gobierno acepta implementar las siguientes medidas adicionales:

   A. Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 95 en materia de hidrocarburos.

   B. Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 151, que contiene el Plan de Acción para el Sector Minero del Ecuador, en el sentido de incluir que dichas actividades no podrán desarrollarse en:

      - Áreas protegidas y territorios ancestrales de conformidad con el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Zonas declaradas como intangibles.
- Zonas arqueológicas de conformidad con la ley.
- Áreas de protección hídrica de conformidad con la ley.
- Se garantizará la consulta previa, libre e informada de las comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, considerando los estándares dictados por la CIDH y la Corte Constitucional ecuatoriana.

C. Se elaborará un proyecto de Ley reformatoria al artículo 66 de la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y artículos conexos.

VI. Los comparecientes acuerdan instalar una mesa de diálogo con la presencia de los garantes, con una metodología definida por las partes para el seguimiento de acuerdos y la resolución de los temas pendientes presentados en los 10 puntos, que tendrá una duración de 90 días. Se garantizará la presencia de las Funciones del Estado relacionadas con los puntos tratados.

VII. Los comparecientes dejan expresa constancia de la importancia de los acuerdos alcanzados para los ideales de convivencia pacífica y justicia social en el país.

VIII. En ese sentido, y de conformidad con lo aquí estipulado, los Presidentes de la CONAIE, FEINE y FENOCIN declaran el cese de las movilizaciones, y el retorno paulatino a los territorios, así como la suspensión de todo acto que pudiera afectar la paz y el orden público.

IX. El Gobierno Nacional se compromete a derogar el estado de excepción vigente en la medida en que se restablezca la paz en el territorio ecuatoriano.

X. Con relación al precio de los combustibles, el Gobierno acepta implementar las siguientes medidas adicionales:

A. Se reduce el valor del combustible diésel en 5 centavos de dólar por galón, que sumado a la anterior disminución de 10 centavos significa una reducción total de 15 centavos de dólar por galón.

B. Se reduce el valor de la gasolina Extra y EcoPais en 5 centavos de dólar por galón, que sumado a la anterior disminución de 10 centavos significa una reducción total de 15 centavos de dólar por galón.

C. Se trabajará en las políticas de focalización de subsidios.

Suscriben la presente Acta el doctor Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, Ministro de Gobierno en representación del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador; el ingeniero Leonidas Iza Salazar, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); el Licenciado Eustaquio Tuala, Presidente del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE); el Licenciado Gary Espinoza en representación de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN); y Monseñor Alfredo Espinoza Mateus, en su calidad de Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mediador en el presente acuerdo.

Dado en San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de junio de 2022.

El texto fue verificado con el audio de la firma del Acta por Inés Aguilar A.
asistente del Rectorado el 01-07-2022



III. Hoja de ruta

Definir la metodología con la que trabajarían las mesas técnicas fue una prioridad de la CEE en su calidad de mediadora. Sentar a las partes requiere de una metodología clara. Así se construyó la hoja de ruta para el trabajo de los siguientes 90 días, a partir de la firma del Acta por la Paz y Compromisos.

1. Documento inicial

Hoja de ruta para la conformación de las mesas temáticas entre la CONAIE, FEINE, FENOCIN y el Gobierno Nacional con la mediación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana

Escuchar-Reflexionar juntos-Tomar decisiones
…un diálogo con resultados

Rol de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana: Es la garante moral del diálogo. Velará para que las partes se encuentren, se escuchen, reflexionen juntos y se pueda llegar a tomar decisiones respetando la hoja de ruta establecida en este documento.

Objetivo de las mesas de diálogo

Objetivo general

Contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad a través de la solución a las demandas y necesidades presentadas por la CONAIE, FEINE y FENOCIN y que afectan a la mayoría del pueblo ecuatoriano, tomando en cuenta el carácter plurinacional e intercultural del Estado.

Objetivos específicos

- Establecer una metodología adecuada para la realización de mesas temáticas en el marco de la transversalización de los principios de plurinacionalidad e intercultural, con la participación de todos los actores implicados (funciones del Estado y otras organizaciones de la sociedad).
- Conformar 10 mesas técnicas, de acuerdo con el acta firmada (Acta por la Paz) el 30 de junio de 2022.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en materia de políticas públicas y verificar el cumplimiento eficiente en territorio.
- Articular con las organizaciones indígenas la ejecución de planes y programas en territorio.

Tiempo

Se ha establecido el tiempo de 90 días como duración de las mesas de diálogo a partir del 13 de julio de 2022.

Respuesta a demandas

- La respuesta del Ejecutivo a cada uno de los 10 puntos se realizará a través de la adopción de decretos, resoluciones, proyectos de reforma de normativas, asignación de recursos, adopción de políticas públicas, entre otras alternativas que se encuentran dentro del marco constitucional y legal.
- Se requerirá la presencia de las otras funciones del Estado y de los organismos de la sociedad civil que estén implicados en los temas a tratar.

Principios básicos de las mesas de diálogo

- Mientras no se resuelvan se guardarán la debida reserva de los puntos en discusión o análisis.
- Buena fe.
- Apertura.
- Diálogo con resultados.
- Eliminar la descalificación.
- Establecer puntos de encuentro entre las partes.
- Ambiente de confianza.
- Determinar con claridad los tiempos en los que se resolverán los temas (corto, mediano y largo plazo).
- Llegar a acuerdos satisfactorios para las partes.
- Existencia de la flexibilidad.
- Hablar siempre con la verdad.
- Transparencia.
- Respeto mutuo.
- Apertura a los consensos y disensos.
- Directo sin intermediarios, con garantes.
- De carácter vinculante.

- Presencia de Ministros con poder de decisión.
- Presencia de las autoridades de la CONAIE, FEINE y FENOCIN.

Agenda de trabajo para las mesas de diálogo

- Instalación de la mesa por parte de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Presentación del estado de situación respecto a la demanda presentada (Organizaciones Indígenas y Gobierno Nacional).
- Debate y análisis.
- Presentación del Ejecutivo de la propuesta de trabajo respecto a la demanda planteada.
- Debate y análisis de la propuesta.
- Acuerdos.
- Revisión del acta de acuerdos.
- Cierre de la mesa.

Reglas básicas

- Escuchar las intervenciones de las partes con respeto y consideración.
- Quien haga uso de la palabra será corto y preciso.
- Se hará uso de la palabra por un máximo de diez minutos (10) cuando se trate de una primera intervención.
- Las intervenciones posteriores serán de un máximo de cinco minutos (5).
- De ser necesario se contará con expertos para el apoyo en temas específicos que las partes requieran.

Tratamiento de los puntos

- Existe las demandas presentadas desde la CONAIE, FEINE Y FENOCIN articuladas alrededor de los 10 puntos.
- El Gobierno Nacional presentará la propuesta de solución a cada uno de los temas, y a partir de dicha presentación se abrirá un tiempo de análisis entre las partes.

- Con anticipación las partes intercambiarán información y documentación que sostenga el análisis de las demandas y valide las posibles respuestas presentadas a discusión.
- Para cada uno de los puntos se destinará el tiempo necesario para el análisis.
- De ser necesario se contará con el acompañamiento de expertos en el análisis y resolución de los puntos.
- Habrá total apertura para dialogar de manera sincera, transparente, de buena fe a lo largo del proceso hasta culminar con la solución de la demanda presentada.
- Se trabajará en forma conjunta para el desarrollo de la propuesta de solución, o a su vez, una de las partes presentará la propuesta para la revisión, en este caso se proporcionará el tiempo necesario para la revisión del mismo.
- Se hará una evaluación permanente de las mesas de diálogo para ver los avances en los puntos que hayan sido tratados e impulsar mecanismos para resolver los temas de disenso.

Acuerdos

- Se constituye una mesa de coordinación que estará formada por el presidente de la CONAIE, FEINE y FENOCIN y 2 representantes de cada una de estas organizaciones, un equipo con el número equivalente de parte del Gobierno Nacional encabezado por el Ministro de Gobierno y el Consejo de Presidencia de la CEE. Esta mesa se reunirá de preferencia cada 15 días para evaluar el camino recorrido y solucionar posibles impases.
- Cada mesa de diálogo tendrá sus reuniones de manera presencial. Y estará conformado por los representantes de las organizaciones sociales y autoridades de los ministerios competentes (Ministros y Viceministros). De parte de la CONAIE serán un dirigente y 5 delegados, de parte de la FEIN y FENOCIN serán un dirigente y 3 delegados por cada organización. De parte del Gobierno Nacional será un número equivalente.
- Los representantes permanentes a las mesas técnicas de diálogo por parte de la CONAIE, FEINE y FENOCIN, deben ser designados y

acreditados formalmente por sus organizaciones (Carta de delegación), al menos 24 horas antes de iniciada la mesa.

- La convocatoria e instalación de las mesas técnicas de diálogo se efectuará por parte de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana con un plazo no menor a 48 horas.
- La CEE designará un Relator para realizar las actas de acuerdos y copromisos de las reuniones mantenidas, que a su vez deberá remitir a las partes involucradas, con copia a la CEE. Cada organización tendrá su propio relator.
- El diálogo que se mantendrá entre las organizaciones se basarán específicamente en los planteamientos firmados por la CONAIE, FEINE, FENOCIN y el Gobierno Nacional.
- (Acuerdo por la Paz), en el lapso de 90 días no se ampliarán los temas ni demandas adicionales.
- Se presentará un cronograma de funcionamiento de las mesas de diálogo.
- Las mesas técnicas de diálogo pueden durar mínimo un día, máximo tres días. En el caso de ser necesario se podría extender dos días mas.
- Se contara con facilitadores de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, la Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Central. Los facilitadores serán designados por la CEE. Su tarea será la de presidir la mesa, instalarla, velar que se traten los temas pre-establecidos, coordinar las intervenciones y los tiempos, convocar a los miembros de la mesa a una nueva sesión, sistematizar los acuerdos y disensos, y finalmente cerrar la mesa.
- Las mesas de técnicas de diálogo se instalaran cada día a las 08h30 y concluirán a las 17h00.
- Se podrán realizar mesas técnicas de diálogo simultáneamente.
- La sede de las mesas técnicas de diálogo será la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en la ciudad de Quito.

2. Cuadro inicial de las demandas

	Demanda	Subtemas	Mesa	Instuciones de estad0 involucradas (la lista no es exhaustiva)	Observaciones
1	Entrar en proceso de focalización de subsidios.	Entrar en un proceso de focalización de subsidios.	Focalización de subsidios de combustibles.	Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Agricultura y Ganaderái, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. INEC.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.
2	Moratoria de las deudas en la banca pública, privada y cooperativa. Condonación de las deudas de los pequeños y medianos productores del campo. Alto a la privatización del patrimonio nacional.	* Moratoria de deudas por el período mínimo de un año y renegiociación con reducción de tasas de interés en el sistema financiero (bancos públicos, privados y cooperativas). Condonación de los créditos del sdector productivo y detener acciones desde los organismos crediticios que impliquen el embargo de bienes como casas, terrenos y vehículos por falta de pago. *Creación de una comisión especial para investigar las denuncias de abusos y cobros indebidos de la banca y las deudas de los hogares en mercados informales de crédito. *Rechazo a los procesos de privatización del patrimonio nacional.	Banca pública y privada.	Ministerio de Economía.y Finanzas, Banco Central del Ecuador, BAN Ecuador, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Asamblea Nacional del Ecuador.	

	Demanda	Subtemas	Mesa	Instuciones de estad0 involucradas (la lista no es exhaustiva)	Observaciones
3	Subsidio agrícola y no formas de TLC que destruyen la producción nacional.	*Protección de la producción agrícola nacional, Implementación del subsidio agrícola, de insumos, herramientas y tecnologías para el desarrollo y fortalecimiento de la producción campesina, Implementación de una política de Estado que garantice una comercializaión con rentabilidad para los productores agropecuarios del país. Sector floricultor: regulación del cobro de regalías por el derecho de patentes de acuerdo a la realidad de los pequeños y medianos productores. Resolver el precio de la leche: mientras la Asamblea fijó el precio de la leche en venta directa en 0, 42, el costo de producción sobrepasa los 0,50 y más del 80 % son pequeños productores. Banano: Establecer un cupo fijo de exportación bananera que corresponda a pequeños y medianos productores. Establecer nuevas líneas de crédito de 20 y 30 mil dólares a plazo con el 5 % a pequeños productores de hasta 10 hectáreas. Arroz: respeto al precio oficial para pequeños y medianos productores, cuotas de exportación propias.	Fomento productivo.	Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Ministerio de Gobierno, Ban Ecuador.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema. Asoiación de Bancos Privados.

	Demanda	Subtemas	Mesa	Instuciones de estad0 involucradas (la lista no es exhaustiva)	Observaciones
4	Empleo, derechos laborales, libertad de sindicalización y organización de la clase trabajadora.	Políticas e inversión pública para frenar la precarización laboral y asegurar el sostenimiento de la economìa popular. Trabajo digno, sostener e incrementar un salario mínimo en relación a la canasta básica. Desistir de más despidos en el sector público. Derogatoria de la política obrera y anti sindicalista, derecho a la huelga y a la orgaización de la clase trabajadora tanto en el ámbito público como privado.	Empleo y derechos laborales.	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Finanzas.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.
5	No a la ampliación de la frontera extractiva minera, petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales. Para la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas frágines. Derogatoria de los decretos 95 y 151. Consulta previa, libre e informada.	Que el el excedente de ingresos por exportaciones de petróleo se utilice para saldar la deuda social. Auditoría integral sobre las afectaciones a las fuentes de agua y territorios. Derogatoria de los decretos ejecutivos 95 (Plan de acción inmediato para el desarrollo del sector hidrocarburífero) y 151 (Plan de acción para el sector minero del Ecuador). Se declare a los territorios originarios amazónicos como territorios libres de extractivismo: Reversión al Estado de todas las conseciones mineras, petroleras e hidroeléctricas en todas ys fases y la restitución de territorios ancestrales entregados a las empresas extractivas, así como la compensación y reparación inmediata e integral de los daños y perjuicios ambientales, psicológicos, ambientales y económicos ocasionados por esta actividad. Consulta previa, libre e informada de los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios.	Energía y recursos naturales.	Ministrio de Energía y Minas, Viceministerio de Minería, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Secretaría de Derechos Humanos. Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades. Secretaría Técnica de CTEA-.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.

	Demanda	Subtemas	Mesa	Instuciones de estad0 involucradas (la lista no es exhaustiva)	Observaciones
6	Respeto a los 21 drechos colectivos: educación intercultural bilingüe, justicia indígena, organización y autodeterminación de los pueblos indígenas.	Autonomía administrativa y financiera para la educación intercultural bilingüe. Reintegro a todos los profesionales de la educación despedidos. Cumplimiento de convenios internacionales y la Constitución que reconoce el derecho a la autonomía.	Derechos colectivos.	Ministerio de Educación, Secretaría de Derechos Humnanos, Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema. Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo,. Consejo de la Judicatura.
7	Control de precios de productos de primera necesidad.	De un total de 359 productos que conforman el Índice de Precios al Consumidor se requiere controlar a un total de 44, es decir, menos del 12 % de productos de primera necesidad para la población ecuatoriana.	Control de precios.	INEC, Ministerio de Agricultura.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.
8	Presupuesto y recursos humanos para atender a la salud. Red pública integral de salud. Desnutrición crónica infantil. Infraestructura.	Presupuesto y recursos humanos para atender a la salud. Red pública integral de salud. Desnutrición crónica infantil. Infraestructura.	Acceso a la salud.	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas Mies.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.

	Demanda	Subtemas	Mesa	Instuciones de estad0 involucradas (la lista no es exhaustiva)	Observaciones
9	Seguridad, protección y generación de políticas públicas efectivas para frenar la ola de violencia, sicriato, delincuencia, narcotráfico, secuestro y crimen organizado que mantiene en zozobra al Ecuador.	Mejora en el presupuesto de seguridad. Derecho a la resistencia.	Seguridad, justicia y derechos.	Ministerio del Interior. Secretaría de Derechos Humanos. Fiscalía General del Estado: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a adolescentes infractores.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.
10	Garantizar el acceso de la juventud a la educación superior y mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades.	Restitución del presupuesto a la univesidad ecuatoriana, y que se implementen mecanismos transparentes de ingreso. Derecho al acceso a la educación superior de pueblos y nacionalidades del Ecuador. Políticas públicas que garantice el acceso a la educación. Decreto sobre las deudas de becarios hasta diez mil dólares.	Educación superior.	Secretaría Nacioinal de Educación Superior, Ciiencia y Tecnología. Ministerio de Educación.	Se invitará a las funciones del Estado y a los organismos de la sociedad civil implicados en el tema.Universidades, Federaciones de Estudiantes.

3. Insumos metodológicos GIZ

Criterios para la formulación de acuerdos

RO/AV (GIZ) - 03.08.22

Considerando el carácter del proceso de diálogo entre el gobierno de Ecuador y las organizaciones CONAIE, FEINE, FENOCIN, con la mediación de la Conferencia Episcopal de Ecuador (CEE);

Considerando que este proceso es una negociación política de temas técnicos entre partes asimétricas y con mandatos distintos;

Considerando que el punto de partida del diálogo son los 10 puntos presentados por las organizaciones y aceptados por las partes para ser negociados;

Considerando que una modificación de los temas o puntos a negociar no incluidos en el documento base de los 10 puntos debe ser acordada por las partes en la mesa de coordinación;

Considerando que este proceso de negociación cuenta con una hoja de ruta acordada entre las partes;

Se presentan los criterios que deberán cumplir los acuerdos de las mesas de diálogo:

1. Se llamará "acuerdo" solamente al ***consenso final*** con el que concluye el trabajo de cada mesa de diálogo. El acta que establece los acuerdos definitivos se llamará "Acta final". Toda otra coincidencia de puntos de vista se llamará puntos en común, coincidencias o de cualquier otra manera, y se consignará en las Actas del día.
2. Cada acuerdo debe hacer ***referencia a uno de los puntos*** o subpuntos de los 10 puntos del documento Demandas de la movilización nacional, popular y plurinacional, del 13 de junio 2022, reconocidos en el punto VI del Acta por la Paz del 30 de junio 2022.
3. El texto de los acuerdos debe ser redactado en forma ***entendible*** para personas no expertas en el tema específico.
4. Se debe adjuntar la ***información y documentación*** necesaria para la justificación del acuerdo.
5. El acuerdo debe ser ***acorde al mandato***, atribuciones y competencias de la institución responsable para su cumplimiento.

6. Se debe explicar que la implementación del acuerdo es ***factible***, en términos de tiempo (el tiempo definido debe ser suficiente para alcanzar el acuerdo), legalidad (debe estar en el marco del ordenamiento jurídico del país, la constitución política y leyes secundarias, salvo que se acuerde cambiar una de ellas), económico-financiera (debe haberse determinado la disponibilidad de recursos necesarios para su cumplimiento) y a nivel técnico (es pertinente y técnicamente sustentado) e institucional (las instituciones tienen responsabilidad y son competentes en el tema del acuerdo).
7. Se debe incluir en el Acta final los ***medios de verificació***n que permitirán constatar su implementación.
8. El Acta final debería incluir aquellos ***puntos o aspectos no acordados*** en la negociación o en que existen desacuerdos, y explicar el proceso que se deberá seguir para lograr su debida atención y solución.

4. Compromiso de colaboradores/as en el proceso de diálogo producto del acuerdo de paz entre CONAIE, FENOCIN, FEINE y del gobierno de Ecuador

Considerando que el apoyo técnico para la facilitación y la relatoría de las mesas de diálogo, en el marco del acuerdo de paz entre las organizaciones indígenas y el gobierno de Ecuador, constituye una gran responsabilidad e implica un abordaje con mucha sensibilidad política, las personas colaboradoras de Universidades y/o de otras instituciones que participan en este proceso deben tomar en cuenta los siguientes puntos.

1. El apoyo de las y los colaboradores en la facilitación de las mesas técnicas y en las relatorías de estas es netamente técnico – metodológico y en ningún momento se puede interpretar como una participación en el diálogo y la negociación política.
2. Las personas participantes en este proceso se comprometen a evitar cualquier acción o actitud que podría interpretarse como inclinación o simpatía para una de las partes.
3. Eso debe incluir expresiones en medios sociales, conferencias, y contactos personales con personajes de las partes, sea en privado o en espacios públicos.
4. Nadie de las personas participantes en este proceso puede dar declaraciones a ningún medio de comunicación.
5. Se recomienda a las personas participantes a manejar posibles declaraciones en medios de comunicación o medios sociales sobre cualquier tema, con mucha precaución durante sus funciones en este proceso, con el fin de evitar cualquier daño a los diálogos y negociaciones.
6. El compromiso es actuar con actitud positiva, propositiva y con confidencialidad absoluta.

Quito, 12 de julio de 2022
Firmas, nombres, CI

5. Pasos para llegar a un acuerdo en el proceso de negociación

31/08/2022

Considerando que el proceso de diálogo es un proceso de negociación política de temas técnicos;

Considerando que no se puede negociar posturas políticas, sino se debe enfocar la negociación en los intereses de las partes;

Considerando que cualquier proceso de negociación implica la voluntad de aceptar que ambas partes necesitan hacer concesiones;

Considerando que un acuerdo se debe orientar no hacia un análisis de la problemática, sino hacia medidas de soluciones;

Considerando que el factor de tiempo del proceso de negociación es de suma relevancia;

Considerando que un acuerdo puede incluir compromisos sobre temas específicos, sobre su seguimiento, así como los puntos en desacuerdo con propuestas de cómo seguir negociando estos puntos;

Considerando que la Conferencia Episcopal de Ecuador (CEE) es una instancia con capacidad de presentar una propuesta de acuerdo que las partes consideran válida;

Considerando que la Hoja de Ruta contempla la posibilidad que "una de las partes presentará la propuesta para la revisión".

Se propone la siguiente metodología de trabajo para las mesas:

1. Hoja de Ruta de la negociación

La Hoja de Ruta, versión del 19 de julio de 2022, constituye el acuerdo básico de las partes para el diseño del proceso de negociación. Es un compromiso primordial para llegar a avances en cada mesa.

La Hoja de Ruta, en el capítulo sobre "Tratamiento de los puntos", define claramente los siguientes pasos:

- Existen las demandas presentadas desde la CONAIE, FEINE Y FENOCIN articuladas alrededor de los 10 puntos.

- El Gobierno Nacional presentará la propuesta de solución a cada uno de los temas, y a partir de dicha presentación se abrirá un tiempo de análisis entre las partes.
- Con anticipación, las partes intercambiarán información y documentación que sostenga el análisis de las demandas y valide las posibles respuestas presentadas a discusión.
- Para cada uno de los puntos las partes destinarán el tiempo necesario para el análisis.
- De ser necesario se contará con el acompañamiento de expertos en el análisis y resolución de los puntos. Su número y presencia será consensuado en el día 0.
- Habrá total apertura para dialogar de manera sincera, transparente, de buena fe a lo largo del proceso hasta culminar, en lo posible, con la solución de la demanda presentada.
- Se trabajará en forma conjunta para el desarrollo de la propuesta de solución, o a su vez, una de las partes presentará la propuesta para la revisión, en este caso se proporcionará el tiempo necesario para la revisión de la misma.
- Se hará una evaluación permanente de las mesas de diálogo para ver los avances en los puntos que hayan sido tratados e impulsar mecanismos para resolver los temas de disenso

Está también definida que es el rol de la CEE garantizar la facilitación del proceso de negociación en cada mesa. La CEE, a su vez, ha confiado esta tarea de las Universidades PUCE, Central y Salesiana.

2. Día Cero

Instalación de la mesa de manera formal.

Con la presencia de un representante de la CEE, se inaugura. Aquí se leen los nombres de facilitador, co-facilitador, relator y co-relator.

Se definen los representantes de cada parte, máximo 17 miembros acreditados por cada parte.

Definición del objeto de un acuerdo de la mesa

El *punto de partida* de todas las mesas son dos documentos básicos:

- CONAIE, FENOCIN, FEINE, FENOC, trabajadores/as del campo y la ciudad, campesinos/as, obreros/as, profesionales de la salud, educación y estudiantes: Demandas de Movilización Nacional, Popular y Plurinacional. Ecuador, 13 de junio de 2022, acordadas con el Gobierno Nacional en los 10 puntos.

En el **día 0**, se debe aclarar **el *ámbito del proceso de negociación concreta de los puntos de cada mesa***.

Pregunta clave para la primera sesión de la mesa es:
¿cuáles son las demandas / los temas que se quiere negociar?
Para eso son importantes dos dimensiones:

- *el tema a tratar* (por ejemplo, garantías y protección de la producción agrícola nacional), y
- *los puntos a negociar* (por ejemplo: precio de leche o cupos de exportación bananera).

Cada mesa debería tener una **ruta de negociación**

Identificación de las partes sobre los puntos a negociar	Resolución conjunta entre las partes sobre las reglas metodológicas, los pasos y los tiempos de negociación	Firma de actas de resultados de cada sesión de negociación
¿Cuáles son los puntos que las partes convienen a negociar?	¿Cuál es la metodología de negociación que las partes determinan? (Pasos, tiempos, número de delegados de las partes, etc.)	¿Cómo documento los resultados de cada sesión de trabajo?

Una vez acordado los puntos concretos a negociar en cada mesa, el gobierno definirá el tiempo para dar una respuesta a la demanda, tal como lo prevé la Hoja de Ruta. El tiempo previsto para presentar una propuesta de parte del Gobierno no debería sobrepasar una semana.

3. Sesiones de aclaración

Una vez recibida la propuesta del gobierno, se realizarán entre 1 – 2 sesiones para aclarar mutuamente puntos de vista, justificaciones, razonamientos, acerca de la respuesta del gobierno.

En estas sesiones se trata de identificar los intereses de ambas partes en los puntos identificados para la negociación.

4. Mesas abiertas

Importante: Las mesas ya iniciadas, también debería formular una ruta de negociación concertando con las partes los pasos faltantes.

Con base en los diálogos en marcha y en los documentos ya entregados, se supone que existe un consenso entre las partes de los puntos a negociar. Si no fuera el caso, habría que retomar este paso antes de las reuniones bilaterales.

Con el consenso sobre los puntos a negociar, los facilitadores tienen reuniones con cada parte por separado para afinar el Acta de posibles acuerdos, que contendrá:

1. Acuerdos definitivos
2. Mecanismos de seguimiento a estos acuerdos
3. Puntos pendientes, sobre los que no hay acuerdos
4. Pasos para seguir en los puntos pendientes

Plazo para firmar el Acta de acuerdos de las mesas "focalización de subsidios", "fomento productivo", "control de precios" y "energía y recursos renovables": 16 de septiembre.

5. Reuniones bilaterales

Con base en los puntos identificados para la negociación, el equipo de facilitación se reúne por separado con la delegación del gobierno y la de las organizaciones indígenas.

El objetivo de cada reunión bilateral es *identificar los puntos esenciales* que podrían constituir un posible acuerdo entre las partes.

La *pregunta clave* sería ¿cuáles son los elementos indispensables que un posible acuerdo sobre la temática de la mesa debería contener (o no contener)?

6. Propuesta de documento de un posible acuerdo

Con base en las demandas presentadas, la respuesta del gobierno y los resultados de las reuniones bilaterales con las partes, el equipo de facilitación elaborará una primera propuesta de un posible acuerdo entre las partes, de forma confidencial.

Este documento interno se presentará a las partes para su análisis y comentarios.

Las partes se comprometen enviar al equipo de facilitación sus comentarios a más tardar una semana después de haber recibida la propuesta.

Sobre esta base, el equipo de facilitación elaborará una segunda versión de *propuesta de acuerdo* entre las partes.

Esta propuesta de acuerdo debería tener un mínimo de criterios de calidad, según el adendum a este documento.

7. Mesa de negociación de la propuesta de acuerdo

Se realizarán 1 – 2 sesiones entre las partes con el objetivo de negociar la propuesta de acuerdo presentada por el equipo de facilitación.

Para estas sesiones, es indispensable la participación de los delegados de las partes con poder de decisión.

Se espera que en estas sesiones se llegarán a acuerdos (o desacuerdos).

Plazo para firmar los acuerdos: 30 de septiembre.

8. Seguimiento

Para monitorear el desarrollo de los diálogos, se propone constituir una *comisión metodológica* permanente de 5 personas: 1 del gobierno, 1 de CONAIE, 1 de FEINE, 1 de FENOCIN, 1 de la CEE.

Un posible acuerdo debería contener también un compromiso sobre la implementación del acuerdo, definiendo responsabilidad institucional, tiempos y medios de verificación.

Asimismo, el acuerdo podría incluir compromisos de seguimiento para un proceso de negociación posterior, de aquellos puntos no tratados en la negociación actual o sobre los cuales no ha sido posible llegar a un acuerdo.

6. Diez reglas básicas para un diálogo con resultados

1. Los temas de las mesas de diálogo son los diez puntos de la *Agenda de Lucha Nacional* (13 de junio 2022), reconocidos en el *Acta por la Paz* (30 de junio 2022).
2. Se debe asistir puntualmente a las reuniones, respetar las opiniones ajenas y evitar descalificativos como signos de cortesía con todos/as.
3. La delegación de cada parte se compone hasta de 17 miembros acreditados (incluidos autoridades, asesores, relatores y personal de apoyo de cualquier tipo).
4. Los miembros de las delegaciones deben asistir de manera permanente. Cualquier cambio debe notificarse al relator/a de mesa.
5. Solo los miembros de las delegaciones tienen derecho a la palabra en las mesas de diálogo.
6. Organizaciones o entidades que no son parte de ninguna delegación pueden ser invitadas, pero no de manera permanente.
7. Los medios de comunicación y comunicadores institucionales pueden realizar tomas de paso solo al inicio de cada reunión. No pueden hacerse ni durante la reunión ni al final.
8. La palabra “acuerdo” se utilizará solamente para designar el consenso final con el que se cierra una mesa. Los demás consensos se llamarán coincidencias, convergencias, puntos en común o de cualquier otra manera.
9. Al final de cada día se elaborará el “acta del día” donde se relatará lo ocurrido. Será firmada por representantes de las partes, el facilitador y el relator.
10. Solo al cierre de la mesa se elaborará el “acta de acuerdos” que contendrá acuerdos, desacuerdos, puntos no tratados y pasos siguientes.





IV. Demandas ampliadas de las organizaciones indígenas y movimientos sociales presentadas en las mesas de discusión

Las organizaciones indígenas y movimientos sociales llegaron a las mesas de diálogo con sus demandas escritas y desarrolladas. Los documentos presentados hacen parte del repositorio del proceso. Recogemos en estas páginas dichos documentos (transcripción literal), salvo en las mesas de Focalización de Subsidios y de Empleo y Derechos Laborales. Hemos reconstruido las demandas de esas mesas revisando la documentación presentada.

1. Mesa Focalización de Subsidios

Nota editorial: A falta de un documento inicial, recogemos del repositorio este anexo que recoge la postura de las organizaciones de pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales, que fue analizado en la mesa técnica.

Anexo 2

Postura de Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales

3. Puntos críticos

Existieron puntos que frenaron el diálogo en las jornadas técnicas de trabajo. En breve, el impase se genera por la soberbia del gobierno y la clase capitalista que prefieren defender sus privilegios legalizados mediante la política económica antes que hacer un esfuerzo para aportar al bienestar y la justicia social.

La imposibilidad de acuerdo obedece, por un lado, a la costumbre burocrática del Estado de hacer oídos sordos a las demandas de los pequeños productores, pueblos, nacionalidades y la clase trabajadora del Ecuador. Por otro lado, a la dignidad de los pueblos que no se contentan con migajas, no se venden por un plato de lentejas, ni se amilanan ante las amenazas. No exigimos que se cumplan todos los puntos. Demandamos justicia para que el rico asuma su responsabilidad con la sociedad y la sociedad sea responsable con los sectores empobrecidos. Esta diferencia es una muestra de nuestra dignidad y espíritu de lucha.

Los nudos críticos que se agrupan en tres elementos:

3.1. Precios diferenciados de los combustibles para las grandes empresas

Tomando en cuenta los principios de constitucionales de subsidiaridad y solidaridad, que debe llevar a excluir del precio diferenciado de los combustibles a quienes pueden pagar un precio mayor.

Sector camaronero

La industria camaronera se beneficia de un precio diferenciado de los combustibles durante 17 años. Las grandes camaroneras han llegado a posi-

cionarse como el segundo exportador mundial de camarón y tiene tasas de crecimiento entre 2000 y 2020 que llegan a duplicar los niveles de crecimiento de China (la economía de mayor crecimiento en el mundo durante las últimas dos décadas).

En base a los datos suministrados por el gobierno, el 80 % de los productores y productoras que tienen hasta 75 hectáreas pueden seguir beneficiados del precio diferenciado de los combustibles. El 20 % restante que, de acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Finanzas en conjunto con el Banco Mundial, son quienes tienen mayor consumo de combustibles, son el segmento que poseen mayor control sobre la tierra destinada a camaroneras –incluyendo multipropiedad y concesiones– y perciben los mayores beneficios del precio diferenciado de los combustibles quedará excluido de este beneficio.

El pedido es congruente con la política económica del gobierno que exige, por ejemplo, a la economía familiar competir en condiciones de libre mercado mediante acuerdos comerciales. Lo contradictorio es que se brinde medidas proteccionistas a las grandes industrias camaroneras, mientras al campesinado es conminado a una política neoliberal.

Sector atunero

La industria atunera se beneficia de un precio diferenciado de los combustibles durante 17 años. Las grandes camaroneras han llegado a posicionarse como el segundo exportador mundial de atún. Tal es la bonanza del sector que –argumenta ATUNEC– no necesitan un acuerdo comercial con México para realizar sus ganancias.

En base a los datos suministrados por el gobierno y a la información recabada por los miembros de la mesa técnica, el sector está controlado por 22 familias que se benefician de los precios diferenciados de los combustibles con 109 embarcaciones. Además, existen empresas que poseen hasta trece barcos valorados en millones de dólares cada uno y algunas poseen activos por un valor cercano a los 400 millones de dólares. Entre los poseedores de barcos atuneros están connotados políticos de diversas tendencias.

Si el sector de los pequeños productores del campo y el mar tuvieran el mismo apoyo también serían exportadores de clase mundial.

Bajo estas consideraciones se deberá excluir del beneficio de los precios diferenciados a toda la flota atunera cuyas embarcaciones son iguales o mayores a 200 toneladas de carga. El pedido es congruente con la política económica del gobierno que exige, por ejemplo, a la economía familiar com-

petir en condiciones de libre mercado mediante acuerdos comerciales. Lo contradictorio es que se brinde medidas proteccionistas a la gran industria atunera, mientras al campesinado es conminado a una política neoliberal.

Otras industrias que acceden a precios diferenciados

No se otorgarán precios diferenciados para las termoeléctricas que tiene capitales privados: Electroguayas, Central Gualberto Hernán y Generadora Rocafuerte. También se excluirán a grandes industrias que están recibiendo este beneficio innecesariamente como UNACEM ECUADOR o a los cruces transoceánicos. Al respecto se presenta la denuncia de que el Ministerio de Turismo solicitó al Ministerio de Energía el 21 de junio, en medio del Paro Nacional, que se otorguen precios de diferenciados de los combustibles a cruceros que consumen –de acuerdo al Informe del Ministerio de Turismo– hasta 8.000 galones semanales de combustible, mientras –al mismo tiempo– a las organizaciones sociales les eran negadas sus demandas.

También, deben corregirse otras subvenciones como la cobertura del costo de transporte desde la Terminal de PetroEcuador hasta el distribuidor de combustible como sucede en la provincia de Morona Santiago y que involucra a círculos políticos de la provincia.

Las organizaciones estiman que los ingresos adicionales de PetroEcuador por el ahorro propuesto en los precios diferenciados de los combustibles para las grandes empresas sumaría alrededor de 637 millones de dólares. Sumando al ahorro anterior nos da el total de 1.192 millones de dólares que equivalen al 54 % del valor del subsidio a los combustibles.

3.2. Cupo mensual para el seguimiento automotriz

Existe dos usos para los vehículos livianos: doméstico y productivo. En general, el uso productivo consumo 4 veces combustible que el uso doméstico. Se recogió esta diferencia en la siguiente tabla que toma en cuenta la mediana de promedios cantonales del decil de mayor consumo, con una disminución del 10 %.

Clase	Consumo doméstico	Consumo productivo
Auto	42	156
Jeep	42	
Camioneta	60	240
Moto	10	40

Observaciones: En los vehículos destinados a realizar actividades productivas formales la diferenciación respecto al consumo doméstico es relativamente sencillo. Se considera que existe una dificultad en la implementación para la identificación de beneficiarios especialmente para el uso productivo informal de camionetas, motos y autos.

Las organizaciones sostienen que la focalización puede afectar a las personas que más necesitan, sobre todo en el uso productivo dadas las condiciones de precariedad en el trabajo de la mayoría de la población del país. Se solicita que haya una propuesta de gobierno, con la creación de un mecanismo viable y sencillo para la implementación, que sea accesible para el registro de cupos como, por ejemplo, un link de acceso que no implique acudir al SRI. Si no se encuentra un mecanismo viable y sencillo y que no perjudique a los sectores populares, no puede existir acuerdo. Si el gobierno desea realizar una política pública contra los intereses populares lo debe realizar por fuera de las mesas de diálogo.

3.3. Sistema de bandas para los sujetos excluidos del subsidio

El precio subsidiado se mantiene conforme al acuerdo de paz.

Combustible	Piso	Techo
Diésel	$1,90	$1,95
Extra-eco	$2,55	$2,60

Cobrar valores adicionales de acuerdo con el nivel de ingresos en base a un impuesto pigouviano que desincentive el uso de combustibles fósiles, ahorrando dinero a PetroEcuador y mejorando la situación ambiental bajo los siguientes criterios:

Premium: Para el decil más alto de ingresos de impuesto a la renta superior en Ecuador, 110 % del valor del costo de producción del galón producido por PetroEcuador.

Para el decil inmediato inferior más alto de ingresos de impuesto a la renta superior en Ecuador, 75 % del valor del costo de producción del galón producido por PetroEcuador.

En este sentido existe una posición a la propuesta de precios de los combustibles del gobierno porque castiga indiscriminadamente a los sectores de ingresos medios, como se describe a continuación.

Piso:

- Extra y Ecopaís: $2,55 el galón
- Diésel Premium: $1,90 el galón

Techo:

El precio de paridad de importación acorde al WTI, incorporando un factor de corrección de calidad. Se llegó a plantear que los precios de los combustibles alcancen el nivel de Colombia. Dado esto los techos serían los siguiente:

- Extra y Ecopaís: $3,23 el galón
- Diésel Premium: $3,56 el galón

3.4. Subsidio social y comunitario

Creación de un subsidio social y comunitario con un precio preferente de combustibles enfocado a: pequeños y medianos agricultores; pequeños pescadores; maquinarias y motores agrícolas, incluyendo maquinaria auxiliar para agricultura; transporte comunitario; moto taxi y transporte fluvial a comunidades.

El precio de los combustibles que comprende el subsidio social y comunitario será de $1,50 para el galón de Diésel y de $2,10 para el galón de extra-ecopaís.

La necesidad de este subsidio se basa en los mismos criterios con que se otorgó un precio diferenciado de los combustibles a la gran industria atunera y camaronera: proteger el empleo, las inversiones y la estabilidad en la planificación de productiva. Cuanto más si se considera que la producción familiar campesina y las economía popular y solidaria urbana son las mayores generadoras de empleo en el país y que, en el caso de los actores rurales, sostienen la soberanía alimentaria del país.

4. Puntos no desarrollados

Debido al quiebre existente en equipo técnico que conformó la comisión técnica y tras el análisis de las posibilidades inexistentes en la generación de acuerdos, se concluyó con el trabajo de la Comisión Técnica, sin el desarrollo de los siguientes puntos:

a) Situación del transporte pesado

El gobierno plantea que está manteniendo reuniones en privado con los gremios de transportistas y que no desea tratar este tema. Las organizaciones sociales insisten en conocer y abordar el tema.

b) Mecanismos de eliminación del contrabando de combustibles

Las organizaciones sociales argumentan que el gobierno no tiene interés en tratar el tema por lo que ni siquiera se realizó una reunión con la Unidad de Investigación de Delitos Hidrocarburíferos. Mientras que el gobierno sostuvo que es difícil coordinar una cita con esta entidad.

Entre las decisiones enunciadas, pero que no fueron profundizadas sobre el asunto del contrabando se mencionaron:

- Incrementar las sanciones para las comercializadoras que incumplan el expendio de combustibles sin identificación.
- Mejorar el control el despacho de cuantías domésticas, a través de la implementación de mejoras tecnologías (GPS, códigos QR, entre otros).
- El Estado Ecuatoriano a través de Petroecuador implementará las estaciones móviles de expendio comunitarias en las cabeceras de los ríos y en las comunidades que, al momento, no tienen acceso al combustible que se expende al territorio nacional, siguiendo el ejemplo de las estaciones de pesca artesanal. Este es un mecanismo para formalizar el expendio de combustibles, frenar el contrabando y reducir el costo de los hidrocarburos en zonas remotas.

c) Solución de largo plazo para los precios de diferenciados de los combustibles

Tras la reunión sostenida con PetroEcuador, las organizaciones sociales en conjunto con los técnicos y directores de la estatal petrolera, quedó en

evidencia que el valor de los llamados "subsidios" a los combustibles se corresponde con el valor de las exportaciones de derivados. Es decir, no existe un problema de subsidios, sino de dependencia de la importación de derivados de los combustibles.

Por tanto, el Estado deberá caminar hacia la soberanía energética. El primer paso para esto es el fortalecimiento de la empresa más grande del país, PetroEcuador EP, y el respeto de su autonomía productiva, administrativa y financiera para que realice –las inversiones necesarias para la sustitución de importaciones por producción nacional de derivados de combustibles. Esa es la solución definitiva al asunto de los precios diferenciados de los combustibles.

Se propuso una segunda reunión con las entidades pertinentes para delinear la hoja de ruta para la solución definitiva a los precios de diferenciados de los combustibles, pero el gobierno no concretó la cita.

d) Mecanismo para focalizar los subsidios

El arduo trabajo de la mesa técnica no permitió determinar este punto.

Dejamos constancia de que estos razonamientos fueron expuestos durante las mesas de trabajo, esperando que las desigualdades que forma el capitalismo no se perpetúen. Si la injusticia es un hecho, la lucha es nuestro derecho.

Firmas Arawi Guanotuña, CONAIE, Henry Llanes, FENOCIN y Enrique Guashca, FEINE

2. Mesa Banca Pública

Propuesta de organizaciones para el caso de banca pública

PRIMERA PROPUESTA

1. Aumentar el monto del capital a ser condonado hasta US S 10.000, más sus intereses y otras costas y comisiones, en lugar de los US $3.000 contemplados en el decreto 456 del 18 de junio 2022.

Esta reforma busca que se cumpla con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia covid-19 que se refiere a la “Condonación de obligaciones de las entidades financieras públicas por un monto de capital de hasta US $10.000, más sus intereses y otras costas y comisiones.

Esta condonación del capital más los intereses y otras costas y comisiones se realizarán con cargo a las provisiones que, de acuerdo al art. 205 del Código Orgánico Monetario y Financiero deben estar constituidos en la Institución Financiera.

Con esta reforma, el numeral 4, literal b del decreto 456, quedaría como sigue:

4. Disponer al Directorio de BANECUADOR
   b. La condonación de todos los créditos vencidos al 31 de mayo de 2022, por montos de capital de hasta US $10.000, más sus intereses y otras costas y comisiones.

Medidas de alivio financiero para deudores del sistema financiero

Base legal vigente para la propuesta de condonación de US $10.000 de capital más sus intereses y otras costas y comisiones, en un lugar de $3.000 del Decreto 456.

Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia Covid-19

Vigente desde el 29 de noviembre del 2021:

Dentro de las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero:

Art. 196. Luego del artículo 207 del Libro I, agréguese el siguiente artículo:

“Art. 207.1.- Condonación de obligaciones de las entidades financieras públicas

Mediante decreto ejecutivo se podrá disponer que las entidades financieras públicas condonen créditos o activos de préstamos de hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US $10.000) de capital, más sus intereses y otras costas y comisiones y que sean considerados irrecuperables. El respectivo decreto ejecutivo establecerá las demás condiciones para la respectiva condonación. De tal acción se deberá informar al Servicio de Rentas Internas o quién ejerza estas competencias”.

El Art. 207, dice:

“Art. 207.- Castigo de obligaciones. - Las entidades del sistema financiero nacional castigarán contablemente todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación irrecuperable, este castigo no la libera de continuar con el cobro de las sumas comprometidas, ni tampoco relevantes al responsable del crédito de su condición de deudor moroso. El tiempo en mora se debe transcurrir para que una entidad financiera castigue estas obligaciones será determinado por la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con base en la evaluación del incumplimiento de pago de operaciones con riesgo de crédito de contraparte, el cual no podrá superar los tres años. Previo al castigo de las obligaciones, deberán estar provisionadas al 100 % de su valor registrado en libros”.

Decreto 456 del 18 de junio de 2022.

Lineamientos para la adopción de políticas públicas ante el incremento del costo de la vida tras la pandemia del Covid-19 y la crisis logística internacional

4. Disponer al Directorio de BANECUADOR:
    a. La reducción de la tasa de interés del 10 al 5 % para los créditos vigentes con dicha entidad, por montos de hasta US $3.000
    b. La condonación de todos los créditos vencidos al 31 de mayo de 2022, por montos de hasta US $3.000
    c. Destino de US $100 millones para línea de crédito para productivo pequeños y medianos productores, por montos de hasta US $20.000 al 5 % de interés anual y hasta 10 años plazo.

d. Con la autorización de la Junta de Política y Regulación Financiera, establecer una tasa de interés máxima para créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 5 % anual y hasta diez (10) años plazo”.

SEGUNDA PROPUESTA

2. Reformar el Decreto 284 del 10 de diciembre de 2021, añadiendo el siguiente artículo.

Artículo 4) Los créditos de interés social, pertenecientes al segmento de microcrédito al 19 % anual y hasta treinta (30) años plazo, a través de la banca pública, cuyo otorgamiento se declara de prioridad nacional en el artículo 1 de este decreto, se financiarán con mil millones de dólares (US $1.000) provenientes de los fondos asignados para contingencias fiscales, contemplados en el artículo 23 de la Ley Orgánica para el reordenamiento de las finanzas públicas.

Esta línea de crédito deberá contar con un reglamento específico, en el que se solicitan como requisitos de acceso a los siguientes documentos cédula de identidad y papeleta de votación, planilla de pago de un servicio básico de su lugar de residencia y solicitud de crédito. No se exigirá ninguna información crediticia, ni de la central de megas, ni del buró de crédito.

Base jurídica para la segunda propuesta
Decreto 284 a ser reformado: Algunos de los considerando, dicen:

“Que el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 89 de su Reglamento General, facultan a las entidades del sector público a realizar donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido el dictamen correspondiente anterior, favorable y vinculante de conformidad con el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Que es necesario contribuir al fomento de la producción y el empleo pleno a través del apoyo a los micro, pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis a los sectores rural urbano marginal, que promueva el encadenamiento productivo para su inclusión económica a través

de la entrega de créditos preferentes a través de la banca pública con tasas de interés que fomenten el crecimiento de la economía e incrementen la calidad de vida de sus beneficiarios de manera sostenible en el tiempo, con vocación de desarrollo integral, que brinde servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles y de calidad, generando impactos socioeconómicos positivos; y.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgaron los numerales 1,3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República; y el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Decreta

"Art. 1.- Declarar de prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1 % anual y hasta treinta (30) años plazo, a través de la banca pública"

Posible fuente de fondos para la ejecución del Decreto 284

Esto es, para el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1 % anual y hasta treinta (30) años plazo, a través de la banca pública.

Artículo 23 de la Ley Orgánica para el Reordenamiento de las Finanzas Públicas

"Art. 23.- A continuación del artículo 102 (del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas), agréguese el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...).- Asignación para contingencias fiscales. El ente rector de las finanzas públicas deberá incluir en la proforma del Presupuesto General del Estado una prevista en el gasto, con el objeto de atender las posibles contingencias generadas por la materialización de riesgos fiscales. Esta asignación no podrá ser superior al 3 % del gasto total del presupuesto general del Estado luego de descontar el porcentaje correspondiente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su metodología de determinación será establecida en el reglamento de este código, siempre y cuando esta asignación no afecte a sectores prioritarios".

3. Mesa Control de Precios

1. Propuesta del Movimiento indígena para la Mesa de Diálogo sobre Control de Precios

1.1 Diagnóstico sobre la situación

La sociedad ecuatoriana se encuentra atravesando el momento económico más complicado en lo que va del presente siglo. Tras una brutal caída del PIB en el orden del 7,8 % durante el 2020, la recuperación económica en el 2021 (4,2 %) ha sido modesta y asimétrica y, sobre todo, insuficiente para lograr la plena recuperación del empleo y el ingreso de las familias ecuatorianas.

Ecuador, después de Haití, fue el país de la región que menos alivios fiscales entregó a la sociedad entre 2020 y 2021: el Gobierno de Ecuador entregó un insuficiente 0, 7 % del PIB. Esto es totalmente insuficiente considerando que las ayudas fiscales en los países de la región alcanzaron montos del 4 % del PIB en promedio y en países como Chile entregó 14 % del PIB, en Brasil 9 %, en Perú 7 & y en Bolivia 5 %. Esta situación comprimió aún más los ingresos de las y los ecuatorianos y ha sumido a la economía en un estancamiento de los ingresos, falta de inversión y bajo crecimiento.

El 2022, lejos de ser un año de recuperación, ha sido nuevamente un año de shock externo para la economía ecuatoriana. Los efectos se han manifestado principalmente en el incremento de las presiones inflacionarias, una mayor volatilidad de los precios de alimentos y energéticos, así como de los costos financieros. En Ecuador la presión inflacionaria alcanzó el 2,9 % a nivel anual. El último mes la inflación tuvo una variación del 4,2 % provocada sobre todo por la subida de los precios de los alimentos, las bebidas no alcohólicas y los precios de los combustibles.

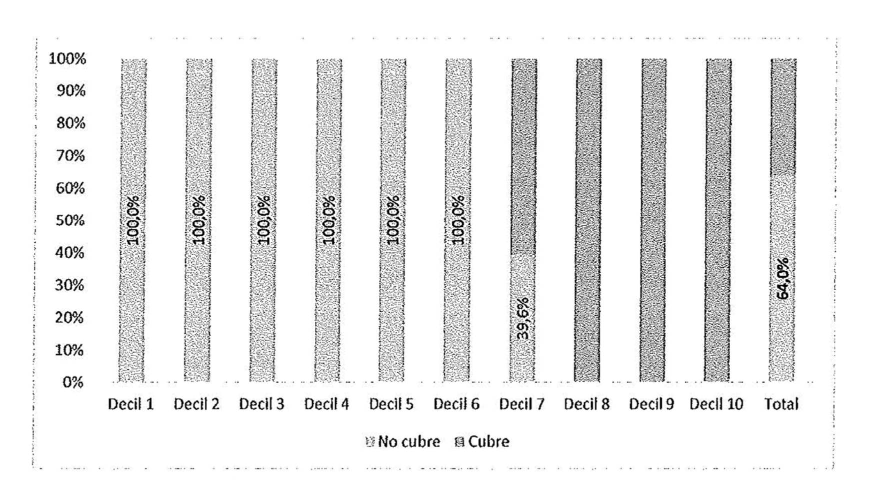
Según la información del INEC y del Indice de Precios al Consumidor, la aceleración de la inflación se debe a la falta de control de precios: en octubre de 2021 supera el 1 %, en diciembre de 2021 se sitúa en casi el 2 %, hasta colocarse en el 3,38 % en mayo de 2022. Esta galopantes subida de precios tiene como principal incidencia al aumento del transporte tanto en octubre como diciembre de 2021 (representa el 64 % del incremento), mientras que en mayo 2022 representa el 38 % y los alimentos el 25 %.

En Ecuador, la aceleración de precios internacionales y en la cadena de intermediación ñocal, repercute de forma superlativa en los precios a los con-

sumidores producto de una estructura de mercado altamente concentrada y proclive a fenómenos especulativos. La estructura de mercado es hiperconcentrada. De acuerdo al Censo Económico, el 95,81 % de las ventas registradas a nivel nacional estaban concentradas en el grupo de establecimientos de mayores ventas pertenecientes al decil 10 que es el de más altos ingresos. Las empresas poseen un enorme poder de mercado frente al ciudadano y pueden imponer con facilidad una estructura de precios distorsionada.

En ese context, en una crisis combinada de ingresos e inflación, las familias ecuatorianas están viviendo severas dificultades para lograr el abastecimiento de productos básicos. De acuerdo a los datos presentados por el Instituto de Investigación Económica de la PUCE, 7 de cada 10 hogares ecuatorianos no está logrando cubrir el costo de la canasta básica.

La información muestra que en los deciles 1, 2, 3, 4,5, 6, el 100 % de las familias no están logrando ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta básica meitnras en el decil 7 casi el 40 % de los hogares tampoco ha tenido suerte en ello. En general, 64 % de las familais a nivel nacional no cubren la canasta básica.



Nota. Cifras utilizando el ingreso per cápital y la canasta per cápita
Fuente: Bases de datos INEC
Elaborado: Instituto de Investigaciones Económicas de la PUCE.

Del mismo modo los cálculos en relación al impacto de la inflación en las tasas de pobreza muestran que entre 81 000 a 217 000 personas podrían caer en la pobreza si la inflación mantiene una tasa de aumento entre el 1 % al 3 %.

Análisis de sensibilidad de la pobreza por ingresos a la inflación

	Urbano	Rural	Nacional
Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos (precios de 2021)	22,8 %	41,7 %	28,9 %
Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos (precios de 2021 + 1 % de inflación)	23,2 %	42,3 %	29,3 %
Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos (precios de 2021 + 2 % de inflación)	23,6 %	42,6 %	29,7 %
Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos (precios de 2021 + 3 % de inflación)	24,0 %	43,0 %	30,1 %
Número adicional de personas empobrecidas (precios de 2021 + 1 % de inflación)	50.449	31.073	81.242
Número adicional de personas empobrecidas (precios de 2021 + 2 % de inflación)	97.295	50.847	146.589
Número adicional de personas empobrecidas (precios de 2021 + 3 % de inflación)	142.939	74.011	217.235

Nota. El porcentaje de inflación se ha aplicado directamente al valor de la línea de pobreza manteniendo los ingresos constantes para aislar el efecto inflación.

Fuente: INEC-ENEMDU, Anual, 2021.

Elaborado por: Instituto de Investigaciones Económicas de la PUCE.

El impacto de las presiones inflacionarias en los hogares ecuatorianos genera el riesgo de un incremento de entre 1 a 2 puntos porcentuales en las actuales tasas de pobreza. En el sector rural, este incremento podría ser un tanto más severo que en la zona urbana.

En este contexto, es necesario establecer con urgencia políticas públicas orientadas a proteger a las familias ante la escalada del costo de la vida así como apuntalar los deberes constitucionales del Estado respecto a garantizar el acceso de la población a alimentos seguros.

2. Propuesta integral para el control de precios de mercado

2.1 Información

- Delegar, vía decreto, al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la construcción de un índice de Precios al consumidor rural y una canasta básica rural que permita adaptar la información disponible a las realidades territoriales de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, así como a la población indígena rural.

- La construcción de estos indicadores permitirá conocer los precios al consumidor rural, los precios pagados al productor, y los productos alimentarios que forman parte de la canasta básica del consumidor rural.
- El decreto también deberá instruir que los Ministerios e instituciones estatales responsables, levantarán información regular y sistematizada sobre los costos de producción en las cadenas productivas a fin de observar el comportamiento del fenómeno inflacionario y determinar posibles eslabones especulativos en los procesos de producción, circulación, distribución y consumo.
- El INEC, como una acción de transparencia de sus procesos estadísticos, deberá publicar de forma periódica y permanente todas las bases de datos e información de precios de todos los productos (en USD) con los que construye el IPC y IPP. La sociedad tiene derecho a estar informada y que las instituciones públicas establezcan los mecanismos de transparencias y acceso a la información.

2.2 Control gubernamental de precios

- Para el control gubernamental de precios el Presidente, vía decreto, fijará una lista de productos esenciales para la canasta básica que pasarán a ser controlados gubernamentalmente por intermedio de la determinación de su precios de sustentación y el establecimiento de precios mínimos y máximos al consumidor.
- De un total de 359 productos que conforman el Índice de Precios al Consumidor se requiere controlar a un total de 44, es decir, menos del 12 % de productos de primera necesidad para la población ecuatoriana.
- A continuación la lista de productos de primera necesidad para la ciudadanía, según la importancia de estos en el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INEC:

Producto
Pan corriente
Arroz
Pollo entero
Leche líquida pasteurizada

Producto
Carne de res sin hueso
Presas de pollo
Queso de mesa
Huevos de gallina
Pescado fresco fileteado
Aceite vegetal
Papa
Carne de res con hueso
Azúcar
Yogurt
Atún en conserva
Tomate riñón
Cebolla paiteña
Plátano verde
Tallarines y fideos
Queso fresco
Naranja
Manzana
Tomate de árbol
Leche maternizada en polvo
Choclo
Carne de cerdo con hueso
Camarón
Limón
Pimiento
Zanahoria amarilla
Café soluble
Yuca y camote
Mortadela
Detergente para ropa
Jabón para ropa
Jabón para vajilla
Jabón para tocador
Pañales desechables
Papel higiénico
Pasta dental
Toallas sanitarias
Champú
Luz eléctrica
Servicio de telefonía

Se podrá estimular la producción de estos 44 productos en formato popular o genérico para facilitar el acceso a precios rebajados para el mercado de consumo popular.

- Los productos generados bajo esa modalidad deberán garantizar su calidad, cantidad e idoneidad de acuerdo a las normativas de salud y calidad vigentes.
- El Estado garantizará vía decreto que todo establecimiento que expenda bienes para consumo final deberá, obligatoriamente, ofertar a sus clientes los bienes de esta canasta a los precios fijados, independientemente de que los establecimientos ofrezcan otras marcas de los mismos productos a diferentes precios. Con esto el Estado garantiza que un consumidor siempre, sin exclusión, tenga la posibilidad de adquirir una canasta popular a precio regulado en cualquier establecimiento privado a nivel nacional
- En base a estas orientaciones y acciones el gobierno implementará operativos de control de precios en base a sus atribuciones y responsabilidades legales y constitucionales.

2.3 Control social de precios

- El gobierno, vía decreto, establecerá un mecanismo participativo llamado Observatorio Plurinacional de Control y Monitoreo de Precios bajo un mecanismo tripartito (Superintendencia de Control de Mercados-Defensoría del Pueblo, Universidades y organizaciones del movimiento indígena) a fin de supervisar el proceso de control de precios ejecutado por el gobierno y producir insumos para una política integral (información, control y políticas públicas de fomento a los mercados agroalimentarios para pequeños productores).
- El Observatorio se articulará en base a la información pública que entregará el INEC y la veeduría social que establezcan las organizaciones sociales, de tal forma de velar que la lista de precios se cumpla. En caso que el control de precios de la canasta no se cumpla, el Observatorio tendrá la potestad de denunciar a los órganos competentes el particular y demandar al Gobierno nacional acciones para que garantice su cumplimiento.

2.4 Control externo de precios

- Establecer políticas y acciones efectivas orientadas al control del contrabando.
- Limitar la expansión de Acuerdos o Tratados de Libre Comercio (TLC) especialmente si implican la negociación de capítulos agrarios que pudieran disminuir la capacidad de autoabastecimiento alimentario del Ecuador.

2.5 Política pública orientada al fortalecimiento de la disponibilidad de alimentos

- Estimular los mecanismos de Compras públicas y Ferias inclusivas para los sectores agrícolas de la economía popular solidaria y la economía comunitaria. Garantizar un porcentaje de cupos mínimos de compras públicas para este sector.
- Garantizar los mecanismos de perchaje para los productos de Economía Popular y Solidaria dentro de las grandes cadenas comercializadoras de alimentos.
- Establecer un sistema de almacenaje para comercialización pública comunitaria a través de empresas públicas.

2.6 Energía eléctrica y conectividad

- Control de precios en estos sectores.

4. Mesa Fomento Productivo

Propuesta unificada de CONAIE, FEINE y FENOCIN para la Mesa Técnica de Precios Justos y Fomento Agropecuario

1. **Consideraciones iniciales**

De acuerdo al más reciente Informe de la FAO sobre el panorama de la seguridad alimentaria y la alimentación en el mundo América Latina es una de las regiones con más alta prevalencia del hambre y la inseguridad alimentaria.

En 2020 la prevalencia del hambre en la región fue del 9 % la cifra más alta en los ultimos 15 años mientras la inseguridad alimentaria moderada tuvo una prevalencia del 41 % y la inseguridad alimentaria grave alcanzó el 14 %.

La crisis del COVID-19 incrementó la inseguridad alimentaria moderada y grave en más de nueve puntos porcentuales en América Latina y el Caribe, mostrando claramente la vulnerabilidad que presenta el abastecimiento alimentario en la región en relación a las perturbaciones y shocks externos presentes en el orden del comercio mundial de alimentos.

Uno de los desafíos para los países de la región es el fortalecimiento de sus capacidades para construir sistemas agroalimentarios que reduzcan la dependencia externa respecto del abastecimiento de alimentos, incrementen la resiliencia de sus sistemas agrícolas frente a los impactos del cambio climático y propulsen una transición hacia una agricultura centrada en el manejo sustentable de la biodiversidad y una base tecnológica que remita su actual encadenamiento al uso de las energías derivadas de combustibles fósiles.

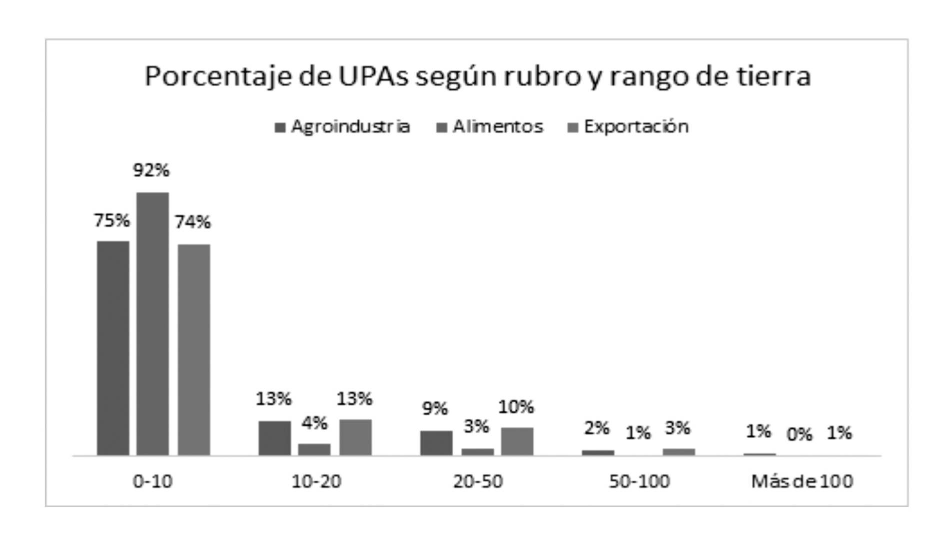
En la actualidad existe un amplio acuerdo acerca de la importancia que reviste la agricultura familiar en la seguridad alimentaria, generación de empleo agrícola, mitigación de la pobreza, conservación de la biodiversidad y tradiciones culturales. Este consenso se ha visto reforzado por el carácter estratégico que adquierte la agricultura y la soberanía alimentaria en tiempos de crisis del orden financiero y económico del mercado mundial.

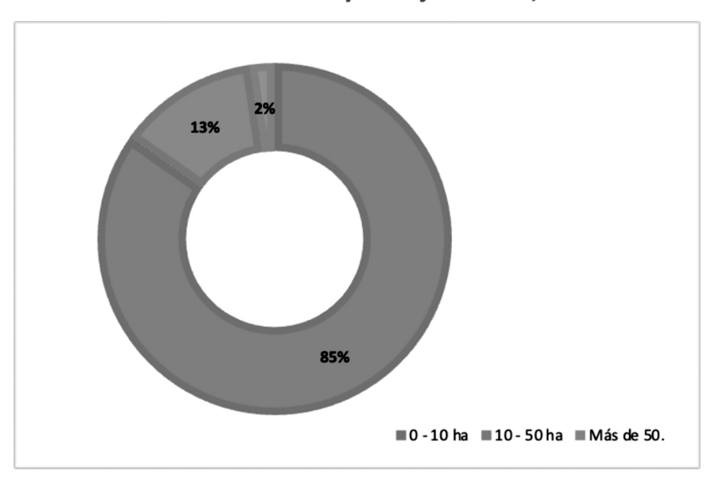
En Ecuador, pese a la centralidad que comportan las estructuras de la agricultura familiar para el abastecimiento alimentario y la dinamización económica interna, el paradigma dominante de la política agropecuaria continúa sesgado hacia la agricultura de agroexportación y la agroindustria, sin que se tomen las medidas necesarias para proteger la agricultura familiar campesina orientada preferentemente a la producción de alimentos para el mercado interno.

Según el Observatorio del Cambio Rural OCARU basándose en información oficial INEC 2019 y tomando algunos de los parámetros definidos por la **Ley de Tierras** y el **Decreto N. 288 del MAG**, sostiene que en el Ecuador, aproximadamente, el **85 % de las unidades de producción agropecuarias UPAs** son parte de la AFC, tienen menos de 10 hectáreas y utilizan mayoritariamente mano de obra familiar.

En 2021, el 60,8 % de UPAs son AFC bajo los criterios del Acuerdo Ministerial Nro. 228 del Ministerio de Agricultura y Ganadería. De ellas la distribución según la superficie de la tierra el 82 % de la superficie se encuentra en UPAs menores a 10 hectáreas. Y más del 90 % se limita a 20 hectáreas

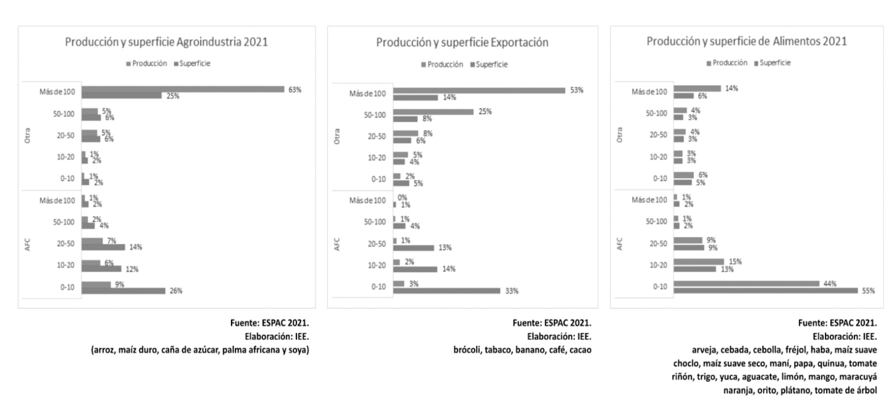
Además, es importante decir que la tasa de Participación Alimentaria TPA, en el 2020, fue de 85,97 %. Es decir, de cada 10 alimentos que consumimos a nivel nacional, entre 8 y 9 alimentos son producidos internamente. Una tasa que es posible gracias a la AFC. Por ejemplo: aproximadamente el 99 % de UPAs de producción de aguacate son parte de la AFC, en el arroz el 79 % tienen menos de 5 hectárea y en la papa el 91 %. En síntesis, la producción de alimentos básicos está en manos de UPAs pequeñas que usan mano de obra familiar.





Con lo cual, podríamos afirmar que **la Agricultura Familiar Campesina es el tipo de agricultura más importante en el Ecuador** y en la región. Además, según el Ocaru (2022) agrupadas en tres grandes segmentos que dan cuenta de la estructura productiva de la agricultura en el Ecuador (Exportación, agroindustria y de alimentos de consumo interno), observa que la AFC ocupa enormes proporciones de superficie y producción en cada uno de los segmentos:

(ver siguiente gráfico)



Fuente: ESPAC 2021.
Elaboración: IEE.
(arroz, maíz duro, caña de azúcar, palma africana y soya)

Fuente: ESPAC 2021.
Elaboración: IEE.
brócoli, tabaco, banano, café, cacao

Fuente: ESPAC 2021.
Elaboración: IEE.
arveja, cebada, cebolla, fréjol, haba, maíz suave choclo, maíz suave seco, maní, papa, quinua, tomate riñón, trigo, yuca, aguacate, limón, mango, maracuyá naranja, orito, plátano, tomate de árbol

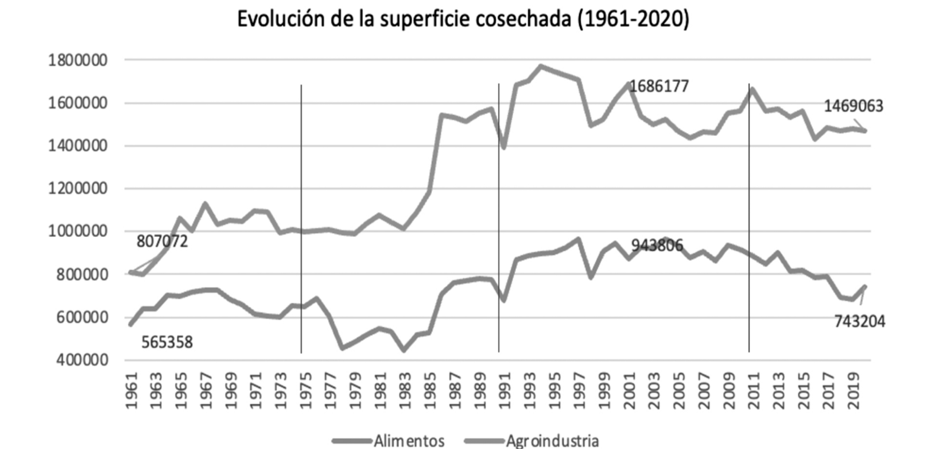
Visto por rubros, la AFC y la pequeña producción son una proporción de UPAs.

Peso de la AFC y la pequeña producción en los sectores de la agricultura en el Ecuador		
Cultivos de exportación	**Cultivos de agroindustria**	**Cultivos de alimentación**
Banano: 84 % de UPAs con menos de 10 hectáreas.	**Maíz amarillo:** 85 % de UPAs con menos de 5 hectáreas.	**Maíz suave:** 90 % UPAs con menos de 1 hectárea.
Brócoli: 93 % de UPAs con menos de 1 hectárea.	**Palma Africana:** 74 % de UPAs con menos de 20 hectáreas.	**Papas:** 91 % de UPAs con menos de 5 hectáreas.
Cacao: 85 % de UPAs con menos de 5 hectáreas.	**Caña de Azúcar:** 90 % de UPAs con menos de 10 hectáreas.	**Cebolla colorada:** 90 % UPAs con menos de 1 hectárea.

Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: IEE

Actualmente el desarrollo de agricultura está caracterizado por una creciente expansión de la agroindustria y agronegocios, vistos como la creciente exportación de unos pocos rubros (cacao, banano, palma, camarón, brócoli, flores) y la creciente especialización de la producción de monocultivos para el consumo interno (papas, arroz y maíz duro); a costa del desplazamiento de la Agricultura Familiar Campesina Indígena o la producción de alimentos.

De allí que la situación actual requiera un cambio de enfoque en la acción del Estado y la política gubernamental respecto de la AFC tomando en consideración tanto su carácter estratégico para el abastecimiento alimentario, como su importancia para la generación de empleo y superación de la pobreza en el sector rural. El marco legal vigente permite que este giro de la acción estatal respecto de la AFC pueda ser de inmediata aplicación y tenga al Poder Ejecutivo como actor central de este cambio.



Fuente: (FAO 2022). Elaboración: IEE/OCARU
La agroindustria para este primer gráfico tiene los siguientes cultivos: abacá, arroz, brócoli, palma, caña de azúcar, banano, cacao, café, caucho, maíz, piña, semilla de girasol, soya, tabaco. Alimentos 76 cultivos.

2. Marco legal y constitucional

En el país existe un marco normativo vigente para el impulso y la protección de la agricultura familiar campesina indígena comunitaria y la soberanía alimentaria; además de instrumentos vigentes para definir precios de sustentación y control de precios; en el cual consideramos:

Que, El estado ecuatoriano asumió el compromiso de impulsar el **Decenio de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028.**

Que, El Ecuador es firmante de la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales**.

Que, El numeral 11 del artículo 281 de la **Constitución de la República del Ecuador determina**: "La soberanía alimentaria constituye objetivo estratégico y la obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente [...] 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios";

Que, el segundo inciso del artículo 335 de la Constitución de la República del Ecuador versa: "[...] El Estado definirá la política de precios orienta-

da a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal";

Que, la **Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria**, en su **Artículo 21**. Dice, El Estado creará el Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria y establecerá mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización. Además, procurará el mejoramiento de la conservación de los productos alimentarios en los procesos de postcosecha y de comercialización; y, fomentará mecanismos asociativos de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores de alimentos, para protegerlos de la imposición de condiciones desfavorables en la comercialización de sus productos, respecto de las grandes cadenas de comercialización e industrialización, y controlará el cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos de pago. La ley correspondiente establecerá los mecanismos para la regulación de precios en los que participarán los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores y los consumidores de manera paritaria, y para evitar y sancionar la competencia desleal, las prácticas monopólicas, oligopólicas, monopsónicas y especulativas.

Que, la **Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016)** en su **artículo N. 28**, caracteriza a la Agricultura Familiar Campesina AFC como modelos de agricultura que: a) Limitado acceso a la tierra y al capital; b) Uso preponderante de la mano de obra familiar; c) Vinculación al mercado a través de la venta de productos primarios o elaborados, trabajo asalariado, compra de insumos y bienes de consumo; y, d) Diversificación de actividades generadoras de ingreso en el interior del hogar.

Además, el **artículo N. 30** clasifica a la AFC como: de **subsistencia, transición, consolidada y comunitaria**.

Que, el **Decreto del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG N.288 del 13 de octubre de 2017** que crea el **Sello de la Agricultura Familiar Campesina**, para lo cual se considerarán agricultores familiares y campesinos –que acceden al sello– a todas las unidades productivas agropecuarias que: Actividades productivas familiares: agricultura, ganadería, apicultura, silvicultura, recolección, agroforestal, fungicultura. Gestión familiar de la producción: al menos un miembro de la familia esté dedicado tiempo completo a las actividades productivas (o entre varios miembros suman el tiempo completo

de una persona. Límite máximo de trabajadores permanentes que aportan con su fuerza de trabajo al sistema de producción familiar. Vínculo territorial: distancia máxima que le permite a la familia tener una cercanía con el sistema de producción familiar y el territorio en el que se encuentra. Parámetro: Máximo 50 km de distancia entre la unidad productiva y la vivienda.

Que, existen **competencias del ejecutivo permiten crear precios preferenciales** para determinados productos: Ejemplo de Decreto Ejecutivo Nro. 1438 (22 de febrero de 2013). Establece política de precios referenciales de varios productos agropecuarios, metodología de cálculo, y el mecanismo de control de precios (intendencias, comisarías, otros órganos competentes). La referencia de lugar de control es el mercado mayorista.

Que, existe la **normativa para el control de precios.** El Código Orgánico Integral Penal, en su Artículo 321.- Actos ilegales tendientes al alza de precios de productos sujetos a precio oficial. - La persona que, sin autorización legal, incremente los valores de productos sujetos a precio oficial, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días.

Acuerdo Ministerial 887 (Registro Oficial 226 de 20-abr.-2018, Vigente) Art. 44.- Las Intendencias Generales de Policía y las Comisarías Nacionales realizarán operativos periódicos de control de precios, así como la imposición de las sanciones a las que hubiera lugar, de conformidad con la información de la tabla referencial del Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Industrias y Productividad.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Regulación y Control Del Poder De Mercado establece: “Art. 1.- Objeto.- El objeto de la presente Ley es evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible”.; y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado es la entidad pública encargada de examinar permanentemente los actos y las conductas de operadores económicos.

3. Problematización

Las organizaciones del movimiento indígena han encontrado cinco nudos críticos que forman parte de la problemática estructural de la agricul-

tura familiar campesina y que podrían constituir el núcleo de la acción en la presente mesa de diálogo.

Para cada una de estas problemáticas, el movimiento indígena ha preparado una serie de propuestas técnicas a fin de establecer soluciones concretas para cada uno de los problemas del agro, las cuales constituirán la materia de discusión de la presente Mesa de Precios Justos y Fomento Agropecuario, las mismas que serán compartidas en AnexoS adjuntos al presente documento.

Problema 1: El impacto de las políticas de libre comercio y TLC´s en el sector agrícola.

Las políticas de libre comercio y los acuerdos comerciales que se encuentran en negociación generan impactos y distorsiones sobre el sector de la AFC y en general sobre la estructura agrícola del país.

Los impactos de estas políticas pueden resumirse en los siguientes puntos:

a) Reprimarización de la producción agrícola del país y fortalecimiento de la concentración económica sobre el sector de la agricultura de exportación.
b) Crecimiento de la agricultura de exportación y sus cadenas a costa del desplazamiento de la AFC de producción alimentaria para el mercado interno.
c) Incremento de la vulnerabilidad para los productores de alimentos orientados al mercado interno debido a la entrada de productos agrícolas con cero arancel de países en donde la agricultura se encuentra bajo mecanismos de subsidios y apoyos a la producción agroalimentaria.
d) Pérdida de herramientas de regulación y fomento productivo para la agricultura familiar campesina.

Propuesta:

1. Excluir a la agricultura de los capítulos de negociación de los Tratados de Libre Comercio.

Problema 2: Inadecuadas políticas de fomento productivo a la agricultura familiar campesina.

La agricultura es una dinámica económica que viene creciendo de manera sostenida y aporta al país algo más de 5400 millones de dólares. Sin embargo, las acciones de estado en términos de inversión no acompañan su aporte, la inversión desciende desde el 2012, actualmente no llegan ni al 1 %, se canalizan fundamentalmente a través de MAGAP, UNA e INIAP. Sin embargo, a pesar de que favorecen fundamentalmente a las cadenas agroindustriales y de exportación, son inversiones sectoriales y territorialmente discrecionales (Herrera y Carrión, 2012); el presupuesto actual es de 173 millones, se ha ejecutado parcialmente, con lo cual hay una brecha de ejecución de 120 millones que pueden destinarse al desarrollo productivo de la AFC.

El modelo de agricultura dominante en el Ecuador, a pesar del apoyo estatal, el bienestar económico y la diversificación de mercados, es una dinámica productiva que genera una enorme injusticia social y ambiental: 1) Concentran las mejores tierras asentadas en las cuencas de la costa y en las planicies de las hoyas interandinas, que disponen de riego e infraestructura creada por el estado; 2) A Pesar de que generan una enorme riqueza, su aporte fiscal es bajo y a nombre de su rol en la exportación y el empleo han logrado exenciones tributarias, por ejemplo el banano tiene impuestos de menos de 2 % mientras un profesional de clase media paga el 22 %; 3) Es un modelo de agricultura dependiente de agrotóxicos y fitosanitarios que son altamente contaminantes (desde el 2019, se puede observar que, tras la pandemia la importación de insumos crece a pesar de su encarecimiento en el mercado internacional producto de la guerra); d) en relación al empleo son cadenas que generan muy poco empleo formal o empleo pleno. Según los datos del INEC, en el campo, la tasa de empleo pleno en el 2021 apenas llegó al 18,7 %, al tiempo que las tasas de empleo informal en las mujeres llegó al 75 %. Hay que mencionar que según (Singaña, 2022) en 2021, la mitad de personas empleadas en la agricultura tuvo ingresos mensuales que oscilaban entre los $74 y $300, mientras que el costo de la canasta básica para este año rondó en los $713 dólares (INEC 2022a); y e) finalmente, es un modelo que reproducen las condiciones las brechas estructurales para el “desarrollo”, la pobreza multidimensional en el área rural ha aumentado del 63,3 % en diciembre de 2017 al 70,7 % en 2021. En pueblos y nacionalidades indígenas, la tasa de pobreza multidimensional, en el área rural alcanzó el 84,2 % en diciembre de 2021 (Mideros, 2021).

Propuesta:

Políticas para bajar los costos de producción:

- Infraestructura vial rural para mejorar el traslado de los productos.
- Programa de transición agroecológica.
- Programa para el desarrollo de biofábricas y la sustitución de insumos químicos.
- Control de precios de los insumos.
- Un sistema especial de subsidios para la AFC.
- Bono de desarrollo productivo para la AFC vinculada a la producción de alimentos de la SOBAL.
- Plataformas de servicios territoriales para la producción y comercialización de alimentos.
- Innovación tecnológica, mejoramiento del uso de la tecnología existente, infraestructura mínima para mejorar la calidad de los productos.
- Recuperación del INIAP en la producción de semillas.
- Riego tecnificado, riego parcelario.
- Legalización de la propiedad de la tierra y territorios.

Políticas para el acceso a mercados:

- Recuperar la Unidad Nacional de Almacenamiento cómo una herramienta para crear precios diferenciados a los pequeños productores para el consumo interno.
- Orientar el sistema de compras públicas, hacia un modelo territorial, con la participación de las organizaciones y asociaciones de productores.
- Reducción de las cadenas de intermediación a través de mercados de cercanía, circuitos cortos, mercados campesinas, ferias libres. El proyecto SIALCO gobierno ya tiene la experiencia y la herramienta en el MAGAP.

Problema 3: Excesiva Intermediación y estructura desigual de precios para el sector agrícola

El control de precios es imprescindible para evitar el desarrollo de una situación inflacionaria provocada por la especulación, sobre todo, para garantizar que las cadenas productivas en las cuales se intentan desarrollar las PYMEs y los productores del campo, no se vean afectadas por la incidencia de diversos actores que influyen por su posición de poder en el mercado y por la falta de control de las instituciones públicas competentes.

Esta visión la exige y la plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, especialmente: ODS 1 sobre emprender acciones para combatir la pobreza; ODS 2 sobre emprender acciones para eliminar el hambre, lo cual tiene que ver con generar incentivos a la producción de alimentos e impedir que las fallas de mercado provoque precios injustos para productores que deciden dejar de producir ciertos alimentos y se enfocan en monocultivos o simplemente dejan de producir por causa de esos precios injustos; ODS 8 sobre promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, y el empleo; ODS 9, que se refiere al impulso de la innovación con una visión ciudadana que impulse infraestructuras y tecnologías adecuadas evitando la explotación injusta por el mal manejo del sistema de propiedad intelectual; ODS 10 de Reducción de Desigualdades, que busca promover la inclusión social, económica y política de la población; ODS 12 que promueve la producción responsable para un consumos socialmente adecuado.

En este contexto, es inaceptable que el precio que se paga a los productores del campo por sus productos demuestre un margen tan amplio en comparación con el precio de venta al cual las grandes cadenas de distribución y comercialización venden esos productos a los consumidores finales.

Esto demuestra que los productores estarían trabajando y produciendo a pérdida, por lo tanto, subsidiando las ganancias de los intermediarios. El hecho es que los consumidores deben pagar precios altos por productos que en el campo son mucho más baratos.

También podría suceder que, el análisis de esta diferencia entre el precio de venta del productor en el campo comparado con el precio de venta de los productos al consumidor final, permite revelar casos en los cuales el control de precios puede ser insuficiente y se requiere el desarrollo de políticas de subsidios. En estos casos se requiere el trabajo activo del organismo rector de la política pública que rige el sector agropecuario del Ecuador.

Ahora bien, para impedir que estas fallas de mercado se presenten, y garantizar un adecuado control de precios, se requiere una reconfiguración en el control de las prácticas desleales tipificadas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder De Mercado para otorgar mejores herramientas para la vigilancia de la competencia en el país, adecuando, esta figura a la dinámica jurídico – económica actual y estableciendo prohibiciones y sanciones a operadores económicos para impedir que se generen entornos de competencia desleal para el sector productivo pequeño y mediano.

Desde este punto de vista el establecimiento de precios justos en los productos del campo y los insumos productivos que utilizan las PYMEs agropecuarias, es imprescindible para favorecer e impulsar con suficiente decisión política e institucional la mejora de las condiciones de vida de todos los productores del campo.

La situación real es que, la problemática se agrava cuando en la cadena productiva de las PYMEs no se controlan los precios de insumos productivos, como fertilizantes, herramientas, regalías, materiales de empaque, transporte y otros, los mismos que muestran variaciones al alza que son inentendibles e injustificadas. Esto afecta el costo de producción lo cual ahorca mucho más al productor PYME que no tiene posibilidad de negociar mejores precios con grandes compradores o distribuidores, y que además deben pagar cada vez más por insumos productivos que se encarecen sin control.

Por lo tanto, en referencia al tema de prácticas monopólicas, acuerdos colusorios y posibles conductas de competencia desleal, es urgente una reforma a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, para que, con un sentido macro aplicable a todos los sectores productivos del campo, se establezcan mecanismos de control y protección más eficientes en el proceso de control de precios de insumos productivos, así como en el de los productos que venden los productores pequeños y medianos en el campo.

Propuesta:

a) Fijación de Precios para la agricultura familiar campesina

Una de las políticas públicas de apoyo al sector agropecuario ha sido la aplicación de precios mínimos de sustentación, dicha política pública se basa en:

Numeral 2 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como uno de los objetivos de la política económica: "Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional".

El inciso segundo del artículo 1, de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, indica: "El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental".

Por ello se determina la necesidad de establecer precios mínimos de sustentación o precios referenciales, en concordancia con el artículo 281 de la Constitución de la República, referente al Objetivo Estratégico de la Soberanía Alimentaria para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Así como lo establecido en el artículo 335 "intercambios económicos y comercio justo", determina que "El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional".

El establecimiento de dichos precios tiene como objetivo asegurar que los productores cubran sus costos de producción y obtengan una utilidad razonable. Es importante indicar que actualmente se establecen precios mínimos de sustentación para los siguientes productos: caña de azúcar para azúcar, maíz, trigo, soya, arroz, cebada, banano, plátano y leche. Que corresponden a productos con una producción homogénea que permiten almacenamiento y además son absorbidos por las industrias o exportadores para el caso de banano y plátano.

Aquellos productos que se comercializan en fresco tienen características más bien diversas desde el punto de vista productivo en cuanto a variedades

así como en el producto ya comercializado a través de los diferentes canales de comercio sean al por mayor o al por menor. El producto en fresco todavía no cuenta con un grado de homogenización idóneo y la clasificación de producto por grado de tamaño o calidad aún es incipiente. Por ejemplo en el caso de papa se realiza una clasificación primaria basada en el tamaño del tubérculo que generalmente se realiza en cada uno de los predios donde se cultiva, sin embargo en algunas ocasiones es necesario una reclasificación en los mercados.

También es importante considerar que muchos productos de la Región Sierra se comercializan principalmente a pie de finca, es decir los intermediarios o comercializadores adquieren el producto al productor en cada una de las zonas de producción, incluso se llega a adquirir toda la cosecha y el comprador lleva su cuadrilla de jornaleros para realizar dicha actividad.

Esta situación ocurre debido a que la mayoría de productores de la Región Sierra, corresponde a pequeños y medianos productores con un bajo grado de asociatividad, por ello su grado de interacción con el mercado depende del volumen de producción. Ello dificulta que los agricultores accedan directamente al mercado para comercializar sus productos.

Los comerciantes mayoristas son quienes influyen más en el proceso de comercialización, tanto a nivel urbano como rural a través de compra directa a los productores o a los acopiadores. Se distinguen a los mayoristas por el volumen que comercializan y las infraestructuras que poseen.

Por lo anteriormente expuesto es necesario establecer un mecanismo de precios referenciales que permita disminuir el margen existente entre precio al productor y mayorista y contribuya a asegurar que los productores reciban un precio adecuado por sus productos.

Para ello, se ha desarrollado una metodología técnica para el calculo referencial de precios, la misma que adjuntamos en Anexo 1.

Se adjunta también en Anexo 2 la experiencia de fijación y control social de precios establecido para los productos maderables por parte de las organizaciones indígenas de Pastaza.

b) Política de Control de Precios:

Fortalecer el **control de precios**

- Para evitar la especulación en insumos, es indispensable que el gobierno trasparente la composición del precio y la tasa de ganancias de los insumos.

- El reforzamiento de los mecanismos e instituciones para el control de precios de sustentación.
- Una reforma a ley que rige la Super Intendencia de mercados para fortalecer sus competencias en el control de precios.

Problema 4: Control de Precios sobre las regalías de producción de flores.

Al igual que todos los pequeños y medianos agricultores, las PYMEs florícolas, tienen una cadena productiva que tiene como proveedores de insumos principalmente a empresas de agroquímicos, fertilizantes, materiales de empaque, fabricantes de infraestructura productiva y de riego, proveedores de material vegetal, transporte y servicios básicos, principalmente.

Un esquema general de la cadena productiva de las PYMEs florícolas productoras de rosas en el Ecuador, se aprecia a continuación en la figura 1, en la cual se puede observar que las empresas deben combinar un conjunto de factores productivos y tecnologías para producir de forma competitiva.

Al igual que en todo el sector agropecuario ecuatoriano, el control del mercado debe vigilar que los costos de los insumos no se incrementen de forma desmedida e injustificada, caso contrario la estructura de costos que deben enfrentar las PYMEs florícolas no les permitirá desarrollarse y ser competitivas en el mercado.

El hecho es que existen prácticas desleales en la fijación de los precios de uno de los insumos de la cadena, como es la variedad vegetal, la misma que es comercializada por las empresas Representantes Comerciales de los obtentores, quienes cobran unas regalías por la producción y comercialización de una variedad vegetal. Esto afecta la estructura de costos de las PYMEs productoras de rosas.

Lastimosamente esto sucede debido a que los organismos de control han dejado que se instaure un mecanismo de operación perverso que bloquea el normal desarrollo productivo de los agricultores pequeños y medianos de rosas. En el **Anexo 2 "Prácticas Desleales de los Representantes Comerciales de los Obtentores"** se describe con mayor detalle la situación del sector por la falta de control en el precio de las variedades vegetales como uno de los insumos de la cadena productiva del pequeño y mediano productor de rosas.

Por lo tanto, se requiere un conjunto de acciones que deben ser atendidas, promovidas e impulsadas de forma urgente por el Gobierno, para garantizar la eliminación inmediata de los abusos a los agricultores PYME de rosas.

Propuesta:

La propuesta de acciones se presenta en el **Anexo 3 "Propuesta de acciones conjuntas para proteger al agricultor PYME de flores"**, y en referencia a los controles que deben exigirse y existir, en el **Anexo 4 "Propuesta de Ley Económica Urgente"**, se presenta la propuesta de proyecto de Ley para corregir el abuso del Sistema de Propiedad Intelectual y mejorar los mecanismos de control del poder de mercado.

5. Mesa Energía y Recursos Naturales

Mesa Extractivismo-Minería

Demandas

1. Moratoria de las actividades mineras.
2. Derogatoria del Decreto 151.
3. Nulidad de concesiones mineras otorgadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y sus zonas de amortiguamiento, incluyendo los subsistemas establecidos en la Constitución[1] y Áreas de Protección Hídrica, sin perjuicio de su incorporación al SNAP.
4. Nulidad de las concesiones mineras otorgadas en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas.
5. Nulidad de concesiones mineras en Bosques Protectores del Ecuador.
6. Creación de zonas de exclusión minera.
7. Reparación integral de pasivos ambientales de las actividades mineras metálicas.
8. Acción inmediata contra minería metálica ilegal.
9. Transparencia en el acceso a información.

Antecedentes

La minería de gran escala, así como la denominada "minería ilegal", se han convertido en uno de los principales focos de conflictividad social y ambiental en el Ecuador. Actualmente, en 20 de los 35 principales proyectos mineros persisten conflictos de gravedad.

Existen decenas de denuncias por contaminación minera en fuentes de agua, más de 150 procesos de criminalización de defensores de la naturaleza por acción de empresas mineras y del Estado, al menos 4 informes de la Contraloría General del Estado que determinan graves irregularidades administrativas (específicamente en los proyectos Llurimagua, Cascabel, Buenos Aires, Mirador), al menos 9 demandas y procesos constitucionales contra proyectos mineros (Llurimagua, Fierro Urco, Los Cedros, Sinangoe, Pangua, Pacto,

1 Subsistemas municipales, comunitarios y privados.

Napo, San Lorenzo en Esmeraldas, Kimsakocha en Cuenca) y al menos dos sentencias constitucionales vinculantes que han detenido proyectos de minería (Los Cedros y Sinangoe), dos consultas populares en las que ganó arrolladoramente la oposición a la explotación minera metálica en los cantones Cuenca y Girón, además de la consulta nacional de 2018, que tuvo una pregunta sobre prohibición de realizar minería metálica en determinadas zonas del país.

La explotación minera se encuentra en el centro de disputas y fricciones que amenazan la convivencia en los territorios en donde se asienta. Cerca del 8 % del territorio nacional ha sido concesionado para minería (2.265.086,05 hectáreas, de las cuales el 80 %, 1.831.951,8 hectáreas corresponden a concesiones ya inscritas y 433.127 hectáreas a concesiones en trámite). De estas, 653.000 hectáreas se ubican en territorios de pueblos y nacionalidades, 735.000 hectáreas en Bosques Protectores y 17.000 hectáreas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), sin contar con sus áreas de amortiguamiento que, en algunos casos, como el del Parque Nacional Cotacachi Cayapas, está mayormente concesionado.

La agenda minera en el país ha sido impulsada por organismos multilaterales desde la década del 90 y, junto con corporaciones mineras, ha intercedido ante los gobiernos y la legislaturas para generar políticas que favorezcan al capital minero, como: el manejo del catastro minero, las leyes tributarias y de minería con sus reiteradas reformas, reglamentos, decretos presidenciales como el 151 y adecuaciones de normativa conexa y secundaria.

Bajo el supuesto de un beneficio económico favorable para el país, se ha vendido la idea de que la minería podría, en los próximos años, generar el 4 % del PIB, miles de millones de dólares en inversiones y exportaciones así como abundantes fuentes de empleo. Sin embargo, por un lado, estas son meras expectativas y se basan en la especulación del mercado de metales y sus redes empañadas de corrupción y, por otro, no existen estudios completos que incluyan los verdaderos costos y externalidades de una actividad que es mundialmente conocida por sus impactos y riesgos ambientales, que se dan incluso a perpetuidad sobre extensas áreas.

En países con una minería consolidada como EE.UU, los costos de remediación se valúan hasta en 15 USD por tonelada extraída; en Chile o Perú, la minería no aporta más allá del 1 % del empleo. Al mismo tiempo, los más grandes desastres ambientales en el continente se han dado en la última década en proyectos mineros en Canadá, México y Brasil, generando pérdidas valoradas en miles de millones de dólares.

Con estos antecedentes, es claro que el impacto del proyecto minero en Ecuador ha sido poco valorado y se ha impuesto por sobre las precauciones que establece la misma Constitución como son los procesos de consulta previa, libre e informada y consulta ambiental (Arts. 56, 57.7, 58, 59 y 398), derechos de la naturaleza, prelación del agua, principio de precaución, in dubio pro natura, etc. Varios científicos han alertado sobre la incompatibilidad del proyecto minero con las condiciones de altísima biodiversidad del país, la alta densidad poblacional, alta pluviosidad y complejidad de las redes hídricas, la topografía y el alto riesgo sísmico existentes en la mayoría de las zonas de concesión mineras[2]. Además, gran cantidad de análisis económicos indican la irracionalidad que implicaría profundizar el modelo primario exportador[3].

Por estos motivos, y como producto de la lucha y exigencia de los territorios en conflicto a nivel nacional, la CONAIE, FEINE, FENOCIN y demás organizaciones sociales, incluyen en sus demandas al Gobierno en el marco del Paro nacional del mes de junio de 2022, el punto No. 5, correspondiente a la problemática del extractivismo, que contiene:

> (i) moratoria a la ampliación de la frontera extractiva minera y petrolera; (ii) auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales, para la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas frágiles; (iii) derogatoria de los Decretos Ejecutivos Nos. 151 y 95.

---

2 Véase: Emerman, S, "Evaluación del Diseño y de la Construcción de las Presas de Relaves para la Mina Mirador, Zamora Chinchipe, Ecuador", E-tech International; Larrea C, Latorre, etc ; Bitty A. Roy, Martin Zorrilla, Lorena Endara, Dan C. Thomas, Roo Vandegrift, Jesse M. Rubenstein, Tobias Policha, Blanca Ríos-Touma, Morley Read (2018) "New Mining Concessions Could Severely Decrease Biodiversity and Ecosystem Services in Ecuador", Tropical Conservation Science, 11; Knee, K. L., & Encalada, A. C. (2014). "Land use and water quality in a rural cloud forest region (Intag, Ecuador)". River Research and Applications, 30(3), 385-401; Galarza, E., Cabrera, M., Espinosa, R. et al. (2021) "Assessing the Quality of Amazon Aquatic Ecosystems with Multiple Lines of Evidence: The Case of the Northeast Andean Foothills of Ecuador". Bull Environ Contam Toxicol 107, 52-61; Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (2019) "Informe sobre los impactos ambientales y sociales del proyecto minero Mirador".

3 Véase: Acosta, A., Cajas Guijarro, J., Hurtado Caidedo, F., & Sacher Freslon, W. (2020). "El festín minero del siglo XXI:¿ Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?". Editorial Abya-Yala; Latorre, S, Walter, M., Larrea, C. (2015) "Íntag, un territorio en disputa. Evaluación de escenarios territoriales extractivos y no extractivos". Universidad Andina Simón Bolívar /Abya-Yala.

Como resultado de los Acuerdos de Paz, mediados por la Conferencia Episcopal, se acordó, entre otros puntos, una reforma al Decreto Ejecutivo No. 151, con el compromiso de que las actividades mineras no podrán desarrollarse en Áreas protegidas y territorios ancestrales de conformidad con el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador, zonas declaradas como intangibles, zonas arqueológicas de conformidad con la Ley, áreas de

protección hídrica de conformidad con la Ley y se garantizará la consulta previa, libre e informada de las comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, considerando los estándares dictados por la CorteIDH y la Corte Constitucional ecuatoriana.

Sin embargo, el posterior Decreto No. 468 emitido por el Gobierno el 30 de junio de 2022, no recoge dichos acuerdos y se limita a mínimas concesiones, incluyendo varias que ya están establecidas en la Constitución y Leyes4 y en la consulta popular de 20185.

Con estos antecedentes, el presente documento describe las demandas presentadas por la CONAIE, FEINE, FENOCIN y varias organizaciones sociales.

Demandas

1. Moratoria de las actividades mineras

Objetivos:

1.1 **Cese de todas las actividades mineras de exploración y explotación** donde se hayan ocasionado impactos ambientales y/o sociales y donde no se haya realizado los procesos constitucionales de consulta previa libre e informada y de consulta ambiental.

---

4 Por ejemplo, las actividades extractivas ya están prohibidas en las áreas protegidas que son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y en las zonas intangibles (Art. 407 de la Constitución). La consulta previa, libre e informada ya está garantizada en el Art. 57 de la Constitución. De igual manera, las Áreas de protección hídrica (APH) deben pasar a formar parte del SNAP, por lo que también estarían excluidas de cualquier actividad extractiva (Transitoria 9 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua).

5 Dicha consulta popular incluyó a nivel constitucional la prohibición de todo tipo de minería metálica en cualquiera de sus fases en áreas protegidas, centros urbanos y zonas intangibles.

1.2 **Detener la apertura del catastro minero** hasta establecer mecanismos legales para garantizar el cumplimiento de los requisitos constitucionales de consulta previa libre e informada y de consulta ambiental, para todos los procesos administrativos de entrega de concesiones, permisos ambientales y de uso de agua.

1.3 **Detener la entrega de nuevos permisos ambientales así como autorizaciones de uso de agua** hasta garantizar la aplicación de procesos constitucionales de consulta previa, libre e informada y de consulta ambiental.

1.4 **Realizar una auditoría integral** en un plazo de doce (12) meses a todos los procedimientos administrativos de entrega de concesiones, permisos ambientales y de uso de agua y de no afectación a fuentes superficiales y subterráneas, causales de caducidad, informes de Contraloría, cumplimiento y compatibilidad con Planes de Desarrollo local, provincial y regional, a todos los proyectos mineros en curso, bajo la supervisión de una Comisión independiente que incluya a la Academia, organizaciones sociales e indígenas y una veeduría internacional.

1.5 **Propiciar un proceso de debate nacional**, que incluya la elaboración y presentación de estudios multicriterio que analicen, amplia e independientemente, los verdaderos costos, externalidades y beneficios del proyecto minero transnacional en el país y las alternativas que estarían en contraposición.

1.6 Prohibir la minería en zonas urbanas (Zaruma) en base a las reforma constitucional del Art 407 (Consulta popular 2018)

2. Derogatoria del Decreto 151

Objetivos:

2.1 **Detener la entrega de permisos "express" ambientales** que no cumplen procesos constitucionales de consultas, así como permisos de uso de agua que están sobreponiéndose a la prelación constitucional para permisos para proyectos de agua de uso humano y riego.

2.2 **Detener la apertura del catastro minero** hasta establecer mecanismos legales para garantizar el cumplimiento de los requisitos

constitucionales de consulta previa libre e informada y de consulta ambiental, para todos los procesos administrativos de entrega de concesiones, permisos ambientales y de uso de agua.

2.3 Someter a control constitucional los Acuerdos Ministeriales emitidos en el marco de este Decreto Presidencial que hayan permitido la violación de preceptos legales y constitucionales, en especial el derecho a la consulta previa libre e informada, los derechos de la naturaleza, el principio de precaución, la prelación del acceso al agua, entre otros.

3. Nulidad de concesiones mineras otorgadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y sus zonas de amortiguamiento, incluyendo los subsistemas establecidos en la Constitución y Áreas de Protección Hídrica, sin perjuicio de su incorporación al SNAP.

Objetivos:

3.1 Nulitar las concesiones mineras otorgadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo sus zonas de amortiguamiento.

3.2 Nulitar concesiones mineras otorgadas en los subsistemas municipales, comunitarios y privados sin perjuicio de que hayan sido o no incluidos en el SNAP por el MAATE.

3.3 Modificar mediante Decreto ejecutivo los requisitos para la inclusión de las áreas protegidas de los subsistemas municipal, comunitario y privado en el SNAP, verificando la respectiva Ordenanza Municipal de creación u otros mecanismos legales como los planes de manejo comunitarios o privados establecidos.

3.4 Dar un plazo de 6 meses para que el MAATE incluya las áreas de los subsistemas municipales, comunitarios y privados en el SNAP.

3.5 Que se declare en un plazo de 3 meses, Áreas de Protección Hídrica (APH) en función de la Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua; incluyendo las que se encuentran en el portafolio actual y aquellas que están solicitadas por las comunidades y usuarios; las APHs deben declararse en las zonas de importancia hídrica media, alta y

muy alta, mediante procesos participativos dentro de cada cuenca que evalúen usos locales del agua.

3.6 Expedir mediante Decreto ejecutivo una Guía Metodológica para creación de APH.

3.7 Que se incluyan automáticamente las áreas núcleo de las Reserva de Biosfera del Ecuador en el SNAP.

4. Nulitar las concesiones mineras otorgadas en territorios de pueblos y nacionalidades

Objetivos:

4.1 Nulitar más de 600 mil hectáreas de concesiones existentes en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias, sobre la base de los Art. 56, 57 (57.7), 58 y 59 de la Constitución.

5. Nulitar concesiones mineras en Bosques Protectores del Ecuador.

Objetivos:

5.1 Nulitar más de 750 mil hectáreas de concesiones mineras y sus actos administrativos otorgados en Bosques Protectores, sobre la base de lo decidido por la Corte Constitucional en el Caso del Bosque Protector Los Cedros.

6. Creación de zonas de exclusión minera

Objetivos:

6.1 Crear zonas de exclusión minera en las siguientes categorías de zonificación:

- Las que están afectando a 4.464 Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua para consumo humano y 6.293 para riego para la soberanía alimentaria.
- Áreas Arqueológicas
- Áreas bajo el régimen de Socio Bosque (99.750,85 hectáreas).
- Áreas de Ecosistemas Frágiles como; páramos, bosques nublados, bosques tropicales.

- Cuencas hídricas de importancia estratégica para la producción agropecuaria nacional y para el abastecimiento de agua de uso humano: cuencas de los Ríos Guayas, Mira, Jubones, Esmeraldas, Santiago, Zamora y Napo.
- Áreas de Reservas de Biósfera y sitios RAMSAR, Geoparques, Regiones de alta biodiversidad como el Chocó y los Andes Tropicales
- Áreas prioritarias para la restauración y Patrimonio forestal del Estado.

7. Reparación integral de pasivos ambientales de la minería.

Objetivos:

7.1 Realizar una Auditoría Integral a los proyectos mineros en curso, principalmente Mirador y Fruta del Norte, para determinar daños ambientales, afectaciones sociales, violaciones de derechos humanos y de la naturaleza, fraude fiscal, etc.

7.2 Reparación de pasivos ambientales dejados por la minería llamada ilegal en: Buenos Aires y Llurimagua en Imbabura; Yutzupino en Napo; río Chirape, Pacto en Pichincha; Pangua y La Maná en Cotopaxi; Las Naves y Telimbela en Bolívar; Río Blanco y Sig-Sig en Azuay, San Lorenzo y Eloy Alfaro en Esmeraldas.

7.3 Reparación integral de los pasivos ocasionados por la minería legal y la llamada ilegal en Zaruma, El Oro.

7.4 Reparación de los pasivos ambientales ocasionados por la Empresa Nacional Minera ENAMI EP y su posterior cesión (transferencia de derechos) a la invasión de minería ilegal en el Norte de Esmeraldas, cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo y cumplimiento inmediato de las medidas cautelares otorgadas a la población de estos cantones para su protección de las invasiones mineras.

7.5 Reparación integral de los pasivos ambientales de la minería legal e ilegal en territorios de la nacionalidad A'i Cofan de Sinangoe.

8. Acción inmediata contra minería metálica ilegal

Objetivos:

8.1 Detener el avance de frentes de minería metálica ilegal en: Napo, Imbabura (Buenos Aires), Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Cotopaxi (La Maná y Pangua), Esmeraldas, Chimborazo (Pallatanga) Bolívar (Las Naves, Telimbela), Azuay (Sigsig), EL Oro (Zaruma) Pichincha (Pacto) y demás territorios en donde esta actividad se encuentra.

El Estado debe ejercer los controles necesarios para impedir este tipo de actividades ilegales, de manera coordinada con las instituciones competentes (Art. 226 CRE).

9. Transparencia en el acceso a información

Objetivos:

9.1 Demandar el acceso inmediato en el marco de las mesas de diálogo a información narrativa, bases de datos y cartografía referente a:

- Catastro minero: todo lo referente a las concesiones en todas sus fases (tipo de concesión, minerales y volumen), datos del concesionario (incluyendo origen de los capitales; toneladas extraídas y exportadas y la composición de los concentrados que exportan, si está ya en explotación); cantidades mensuales de desechos producidos; inversiones realizadas; ganancias realizadas en el Ecuador y en el extranjero; estructura corporativa y accionistas principales; los resultados de sus propios monitoreos.
- Procesos de licenciamiento ambiental y monitoreo: EIAs, Planes de Manejo Ambiental. Informes que realiza el MAATE: de Actividades e Inversiones Realizadas mensual o anualmente, de actuación de control y monitoreo, de auditoría ambiental y de cumplimiento a nivel nacional.
- Contratos con empresas mineras nacionales y extranjeras, con todas sus cláusulas.
- Procedimientos administrativos iniciados por el Estado contra los operadores mineros a nivel nacional.

- Zonas de importancia hídrica y Áreas de Protección Hídrica (APH), Zonas arqueológicas.
- Información oficial sobre la Hidrogeología a nivel nacional (aguas subterráneas).

Mesa: Extractivismo y moratoria petrolera

Estructura.-

Propuesta 1.- Moratoria petrolera

Propuesta 2.- Auditoría de las actividades extractivas

Mesa tecnica especializada
Auditorias socio ambientales y operativas

Propuesta 3.- Consulta y consentimiento previo libre e informado - Autodeterminación / consulta ambiental

Propuesta 4.- Reformas al Reglamento de la Ley de Circunscripción Territorial Amazónica

Propuesta 1.- Moratoria petrolera

I. Moratoria, esto es, suspensión inmediata e integral de:

A. Toda exploración, facilidad, pozo petrolero en la Amazonía, en los 21 nuevos bloques proyectados en la Ronda Suroriente y cualquier otro que estuviera en cartera. Por ejemplo, los bloques 79 y 83 están suspendidos por fuerza mayor; los contratos deben cancelarse en consecuencia. En el bloque 28 no hay actividad extractiva y fue concesionado sin consulta ni consentimiento previo.

B. Toda nueva exploración, facilidad, pozo petrolero en la Amazonia en los bloques y campos operativos a la fecha. Esto incluye sin limitarse a los bloques 84, 85, 86, 87, bloque Perico plataformas 1 y 2, bloques 50 y 51 (Charapa y Chanangué), bloque 61, Bloque 10 (campo Oglan, Jimpikit y Maoretecocha).

C. El ejecutivo no podrá impulsar la creación o desarrollo de ningún proceso normativo o administrativo (decreto, reglamento, etc) relativo al desarrollo petrolero.

La moratoria o suspensión acordada aquí no será menor a doce meses o el tiempo que tome completar: (1) la auditoría socioambiental y operativa y la reparación integral acordada en la propuesta 2.2. abajo y (2) el proceso normativo de consulta y consentimiento previo, libre e informado y demás normas necesarias que se encuentra en la propuesta 3.

II. Prohibición absoluta para la ampliación de actividades petroleras en bloques y campos que afectan a territorios de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, se encuentren o no dentro de áreas que el Estado haya declarado protegidas o zonas intangibles. De acuerdo al principio de precaución, esta prohibición se deberá aplicar principalmente a ampliaciones proyectadas en los bloques 14, 17, 61, 66; en el bloque 12 donde se pretende construir un nuevo oleoducto en la región Yasuní; en el bloque 16, donde hay pasivos ambientales e incumplimientos que el Estado aceptó cuando Repsol salió; en los bloques 31 y 43, en el Parque Nacional Yasuní, donde se pretende abrir nuevos pozos con afectaciones a la nacionalidad waorani en contacto inicial y pueblos en aislamiento voluntario.

III. Prohibición absoluta para nuevas actividades petroleras en áreas protegidas y zonas intangibles, como los campos Imuya y Paujil en la zona intangible Cuyabeno.

Lo aquí acordado es aplicable a rondas intracampos y bloques o campos operativos a la fecha, independientemente de que los operen empresas privadas o públicas.

En resumen, el cumplimiento de este acuerdo implica que no haya ni un pozo, ni una exploración, ni una facilidad más en la Amazonía en cualquier bloque o campo en operación en los próximos 12 meses hasta finalizar los procesos de auditoría y de normativa de consentimiento previo y política petrolera. Y que no hay ni un pozo, ni una exploración ni una facilidad más que puedan afectar a territorios de los pueblos en aislamiento voluntario y/o de los pueblos de reciente contacto.

Propuesta 2.- Auditoría de las actividades extractivas

Esta propuesta incluye la creación de una mesa técnica especializada y un equipo auditor que se encargará de:

a. Realizar y aprobar una auditoría socioambiental por cada actividad y/o proyecto petrolero en la Amazonia, en ejecución y en proyecto, incluidas las actividades de transporte de crudo y/o combustibles; y
b. Elaborar los respectivos planes de indemnización y reparación, según correspondan sobre las actividades ejecutadas.
c. Proponer cursos de acción sobre actividades en proyecto, conforme a la normativa vigente y a los compromisos asumidos por el gobierno en los Decretos Ejecutivos 466 y 468 de 2022.

2.1. Información básica (Transpoerancia y acceso a informacion)

El gobierno del Ecuador (Entiéndase Presidencia, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Energía y Minas Ecuador, GADs, Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica) se compromete a entregar en los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha en que se le requiera la siguiente información mínima necesaria para las auditorías aquí acordadas y otra que se requiera durante el proceso (La información requerida será del periodo 2018 a la fecha). Una vez iniciadas las auditorías que se acuerdan en esta sección, se compromete además a entregar de inmediato toda información adicional que le requieran la mesa técnica especializada y/o el equipo auditor a los que se refiere el ítem 2.2 abajo.

1. Textos íntegros de cada contrato vigente entre empresas petroleras y el estado con identificación del tipo de contrato que se trate y estado de cumplimiento;
2. Textos de cada contrato migrado en los últimos cinco años, es decir, los contratos que han cambiado de naturaleza, por ejemplo, de contratos de prestación de servicios a contratos de participación;
3. Sistematización del detalle de los bienes públicos enajenados en los últimos cinco años.

4. Textos íntegros de cada convenio o acuerdo realizado entre las empresas y sus subsidiarias con las comunidades, comunas, organizaciones de pueblos y/o nacionalidades, recintos, organizaciones sociales, etc. y los respectivos informes de ejecución y cumplimiento.
5. Cuadro integral que detalle el cumplimiento por parte de empresas privadas y públicas de obligaciones relacionadas con los aportes al fondo común (12 %), previsto en la ley amazónica.
6. Cuadro integral del estado de cumplimiento por parte de empresas privadas y públicas de obligaciones de compensación, con ítems, montos y beneficiarios.
7. Cuadro integral del estado de cumplimiento por parte del Estado de obligaciones de inversión directa, con ítems, montos y beneficiarios.
8. Documentación integral que evidencie por parte de las empresas operadoras públicas y/o privadas el cumplimento de obligaciones y montos destinados a remediación ambiental, mantenimiento y adecuación de infraestructura, seguridad industrial, desde mayo de 2018 hasta la actualidad.
9. Texto íntegro del Estudio de Impactos Ambientales y Sociales incluido plan de manejo ambiental, plan de contingencia y plan de abandono por cada bloque en proyecto y cada bloque en operación.
10. Informe integral del estado de cumplimiento del plan de manejo ambiental de cada bloque en operación por parte de la o las respectivas operadoras.
11. Copia íntegra de los informes mensuales de cumplimiento de plan de manejo ambiental realizados por el Ministerio del Ambiente respecto a cada bloque por los últimos doce meses.
12. Copia íntegra de los Estudios de Impactos Ambientales y Sociales incluido plan de manejo ambiental, plan de contingencia y plan de abandono por cada línea de flujo principales y secundaria (oleoductos principales y ramales, incluidos sin limitarse al Oleoducto de Crudos Pesados, SOTE y poliducto de combustibles).

2.2. Mesa técnica especializada y equipo auditor

Se creará una mesa técnica especializada conformada por delegados del ejecutivo y del movimiento indígena y un tercero delegado por un orga-

nismo internacional de mutua aceptación de las partes (por ejemplo, la oficina de ONU Ecuador). Esta mesa técnica especializada se encargará de definir al equipo auditor, supervisar el trabajo de éste y recibir sus resultados una vez concluidas las auditorías.

Los resultados finales de las auditorías serán públicos y de público y masivo acceso. El gobierno y la CONAIE se comprometen a mantenerlos fácilmente accesibles en sus respectivos sitios web para toda persona, individuo, colectivo que lo requieran.

En la mesa de diálogo se definirá quiénes conformarán el equipo auditor y el cronograma general. El gobierno proporcionará el financiamiento necesario para cada actividad (incluidos insumos, honorarios, gastos de operación y demás que se requieran para el efectivo cumplimiento de este acuerdo) y el financiamiento que el movimiento indígena requiera para contratar a las personas técnicas de apoyo y de su elección.

Se auditará todo contrato en ejecución y todo proyecto en cartera. La determinación del total de contratos/proyectos a auditarse la hará la mesa técnica y entonces acordará cuántos equipos auditores se requiera para que la auditoría completa esté lista en los próximos doce meses. Cada equipo auditor deberá contar con las o los profesionales que se requiera para auditar y reportar sobre los aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales, de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza de los contratos y de sus actividades de ejecución. La mesa técnica elaborará los términos de referencia que contendrán los objetivos y resultados esperados de las auditorías, la integración requerida de cada equipo auditor, los plazos y demás requisitos del trabajo encargado.

Los equipos auditores deberán realizar la auditoría económica y la auditoría socio ambiental y operativa de los contratos/actividades que se les asigne. A continuación la descripción de cada componente macro de las auditorías.

2.2.1. Auditorías socio ambientales y operativas

La finalidad de la auditoría socio ambiental y operativa es determinar por cada bloque en operación, por cada bloque o actividad planeada cuya entrada en operación esté pendiente y por cada línea de flujo (ductos de transporte de crudo y/o combustibles):

1. La integralidad e idoneidad de los estudios de impactos en el ambiente y en los derechos económicos, sociales, culturales de las

poblaciones involucradas, indígenas y no indígenas y los impactos en los derechos de la naturaleza.

2. Integralidad es que los estudios sean completos con respecto a lo que las mejores prácticas recogidas en estándares internacionales consideran que debe incluir un estudio de impactos de actividades petroleras en el ambiente y en los derechos aquí identificados. En particular, que sean instrumentos que efectivamente revelen con claridad y exhaustividad los efectos de las actividades propuestas.
3. Idoneidad de medidas y planes que incluyan esos estudios sean efectivamente conducentes a evitar y a mitigar efectos negativos y potenciar los positivos.
4. El análisis de la evaluación con la que el agente estatal motivó la autorización de la propuesta. Esto es, las razones de la decisión incluida si la opción de "no proceder" fue considerada.
5. La identificación precisa de cada comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad indígena y de cada comunidad no indígena en la zona de influencia del bloque o actividad de que se trate.
6. El grado de cumplimiento de las obligaciones correlativas a las consultas previas (57.7, 57.17 y 398 según la Constitución), según corresponda
7. La inclusión o no en la autorización de las actividades de las obligaciones de indemnización por daños prevista en el artículo 57.7 y la forma concreta de identificar daños y determinar la indemnización correspondiente. Asimismo, en caso de bloques, actividades y líneas en operación, la auditoría incluirá en detalle, cómo se ha ejecutado estas obligaciones a lo largo del tiempo de operación que corresponda.
8. La inclusión o no en la autorización de actividades del derecho a participación en beneficios previsto en el artículo 57.7 y las medidas, fórmulas y/o mecanismos de efectiva concreción de esta participación.
9. La identificación integral de los pasivos socio ambientales (Incluye salud y derechos laborales) resultantes de las actividades y operaciones en ejecución.
10. La identificación de los mecanismos efectivos de indemnización, remediación, reparación Integral y garantías de no repetición por los daños identificados y de los mecanismos para el cumplimiento

efectivos de sentencias en los casos en los que hubiere decisiones judiciales sobre el bloque o actividad en concreto. Este plan de reparación deberá detallar las medidas de indemnización, remediación y reparación integral; las entidades responsables, los recursos financieros necesarios, el marco temporal para su ejecución. El gobierno entregará los recursos financieros necesarios para la ejecución integral de cada uno de estos planes, sin perjuicio de las acciones de reintegro que le correspondan respecto a las empresas responsables.

11. Informe integro de acciones de cumplimento ejecutadas por parte de la empresa CHEVRON sobre la reparación y remediación a las comunidades amazónicas, establecidas en la sentencia 2003. María Aguinda vs Chevron

Propuesta 3.- Consulta y consentimiento previo libre e informado. Autodeterminación / consulta ambiental

Con el objetivo de garantizar y respetar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado (57.7), el Gobierno Nacional debe:

1. Derogar el Decreto 1247 mediante el cual se expide el "reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos" (Registro Oficial 759, 05 de agosto de 2012). Debido a que este reglamento, inconstitucional, regula el derecho a la consulta previa, libre e informada (57.7) vulnerando el principio de reserva de ley para regular derechos constitucionales; y además, porque no cumple con los estándares establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la sentencia del caso Sarayaku de la Corte IDH, ni en las sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana.
2. Declarar la nulidad del proceso de consulta y socialización efectuado en el año 2012 en los Bloques de la Ronda Suroriente XI con base al decreto 1247 (22, 28, 29, 70, 71, 72, 73, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87 en Morona Santiago y Pastaza), por tanto, determinar la inejecutabilidad de los actos administrativos que contienen las concesiones, licencias y permisos ambientales.

El gobierno actual intenta insistir en la licitación de estos bloques a pesar de que no existen reservas rentables y de la resistencia de los pueblos indígenas.

El Gobierno Nacional debe acatar la sentencia de la Corte Provincial de Pastaza en la (acción de protección 16171-2019-00001) en la que se determinó que el proceso de socialización realizado en el 2012, en el bloque 22, vulneró el derecho a la autodeterminación y el derecho a la consulta, previa, libre e informada de las comunidades Waorani de Pastaza.

3. Abstenerse de entregar nuevas concesiones petroleras, permisos y licencias ambientales, iniciar procesos de licitación y adjudicación de bloques, hasta que no exista una ley orgánica que garantice el ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado que debe materializarse en los protocolos propios en el marco del derecho de autonomía y autodeterminacion de cada, pueblo y nacionalidad indígena, considerando sus particularidades en procesos de gobernanza, su heterogeneidad constitutiva en base al criterio étnico diferenciado (ley orgánica que regula el derecho y desarrolla el estándar, reglamento que determina plazos y procedimientos, protocolos propios).
4. Concertar una mesa Mesa técnica entre el Ejecutivo, Mov. Indigena y Org. Asesoras Técnicas y la AAsamblea Nacional para la elaboración de Propuesta de Ley de Carácter Orgánico de CPLI que incluya alcance general del derecho y que reconozca y establezca plazos para la creación de Procedimientos Propios (protocolos o normativa autonómica) que garantice el enfoque de identidad cultural de cada Pueblo. Esta mesa deberá contar con la participación de la Relatoría para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
5. El Gobierno Nacional y cualquier otra Función del Estado deben sujetarse a los estándares de consulta prelegislativa (57.17) cuando vayan a emitir actos administrativos o normativos que afecten a los pueblos indígenas. Deben respetar los estándares establecidos en la sentencia 20-12-IN/20 de la Corte Constitucional.

Para garantizar el derecho a la consulta ambiental (398), se propone:

6. Derogar el Acuerdo Ministerial Nro. 013 publicado en el Registro Oficial Registro Oficial 466 de 11 de abril de 2019, mediante el cual se sustituye el capítulo V sobre "procesos de participación ciudadana para la regularización ambiental" del Acuerdo Ministerial No. 109 publicado en registro oficial No. 640 de 23 de noviembre de 2018. Debido a que esos procedimiento están siendo usados en las Rondas Intracampos, y no cumplen con los estándares del artículo 398 de la Constitución, y tampoco con los estándares desarrollados por la Corte Constitucional en las sentencias 1149-19-JP/21 (caso Los Cedros), ni en la sentencia 22-18-IN/21 en el que se declaró la inconstitucionalidad de las normas de Código de Ambiente y su Reglamento en lo relacionado a la Consulta Ambiental.
7. Suspender los procesos de explotación de la Ronda Intracampos I, y el proceso de licitación de la Ronda Intracampos II, hasta que no se haya garantizado y respetado el derecho a la consulta ambiental que tienen las personas individuales y colectivas, en las áreas de influencia directa e indirecta de los bloques petroleros, de acuerdo a lo establecido en las sentencias de la Corte Constitucional, el Acuerdo de Escazú.

Propuesta 4.- Reformas al Reglamento de la Ley de Circunscripción Territorial Amazónica

La ley no ha cumplido con el fin para el que fue creada, con su objeto. Más aún, los recursos no han servido para garantizar condiciones de vida digna para la población amazónica en general que según estimaciones del INEC alcanza una población de 994.953 mil personas, es decir, el 5,46 % de la población nacional . De ese número, el 43 % reside en el área urbana, y el 57 % en el área rural, espacios donde mayoritariamente habitan pueblos y nacionalidades indígena. El establecimiento de la CTA no ha respetado la autoridad, la estructura organizativa y los propios planes de vida gestados por los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas amazónicas, dando cuenta del abandono del Estado.

Respecto a los planes de vida: "El porcentaje de planes de vida de pueblos y nacionalidades implementados en la CTEA, en el año 2020 fue de 0 %, con ningún plan de vida financiado en el año 2021". Según la rendición de cuentas 2021 de la Secretaría Técnica, el "09 de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica priorizo y el Consejo de Planificación de y Desarrollo de la CTEA aprobó en Sesión Extraordinaria Nro. 009 del 2019, según Reso-

lución Nro. Ex – 009-2019-006, el proyecto Actualización y elaboración de los Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por un monto de USD 8.901.666.92, periodo 2019-2021, ejecutado- por la empresa pública IKIAM". Estos fondos son manejados por instituciones ajenas a la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas, es más, no existe evidencia que demuestre que realmente han servido para reflexionar sobre gobernanza territorial y la autodeterminación, cuestiones que deben ser los pilares fundamentales en la definición, "actualización y elaboración" de planes de vida.

No se han establecido espacios de diálogo intercultural: "El número de planes, programas y proyectos financiados por el Fondo Común para Infraestructura y equipamiento de espacios culturales en la CTEA, en el año 2020 fue de 0 %, con ningún proyecto financiado en el año 2021".

Se propone reformas al Reglamento de la ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica acorde a la competencia del Presidente de la República establecido en el artículo 147 numeral 13 de la Constitución, se plantea reformar el numeral 5 del Art 12 y el Art. 56 del Reglamento General a la Ley General a la Ley Orgánica para la planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial 409, 12-III-2021; en los siguientes términos:

Texto original	Propuesta de reforma
Art. 12.- Atribuciones de la Secretaría Técnica.- Además de las establecidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, son atribuciones de la Secretaría Técnica: 5. Brindar apoyo técnico a los pueblos y nacionalidades indígenas para la creación e implementación de los Planes de Vida en la Circunscripción Territorial Amazónica;	Art. 12.- Atribuciones de la Secretaría Técnica.- Además de las establecidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, son atribuciones de la Secretaría Técnica: 5. Brindar apoyo técnico y presupuestario a los pueblos y nacionalidades indígenas para la creación e implementación de los Planes de Vida en la Circunscripción Territorial Amazónica. Para garantizar este apoyo, la Secretaría Técnica deberá: a. Contratar y designar personal técnico para garantizar el apoyo técnico y presupuestario establecido en el presente numeral, a través de ternas remitidas por las organizaciones indígenas amazónicas. b. Definir los términos de referencias para la contratación del personal técnico en conjunto con las organizaciones representativas de los pueblos y nacionalidades amazónicas. c. Las funciones de este personal técnico son: i) Apoyo técnico para la elaboración de planes y proyectos propuestos por pueblos y nacionalidades para la implementación de sus planes de vida. ii) Seguimiento técnico y presupuestario de la ejecución hasta el cierre de los planes y proyectos aprobados. d) Asignar un presupuesto no menor al veinte por ciento del presupuesto propio de la Secretaría Técnica para la contratación del personal técnico.

Art. 56.- Priorización del Fondo Común.- Para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del Fondo Común se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. El treinta por ciento (30 %) de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica; para tal efecto, la entidad rectora de ambiente y agua levantará un catastro de estas áreas en función de los planes de manejo ambientales aprobados y remitirá a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en un periodo semestral. El setenta por ciento (70 %) se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía y en educación superior, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria; de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento. Se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público - privadas.	Art. 56.- Priorización del Fondo Común.- Para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del Fondo Común se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. El treinta por ciento (30 %) de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica; para tal efecto, la entidad rectora de ambiente y agua levantará un catastro de estas áreas en función de los planes de manejo ambientales aprobados y remitirá a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en un periodo semestral. Se debe designar el 50 % del porcentaje mencionado en el párrafo anterior referente al 30 % para nacionalidades y pueblos indígenas en áreas de influencia directa de proyectos extractivos. El setenta por ciento (70 %) se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía y en educación superior, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria; de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento. Se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público - privadas. Para garantizar la inversión en programas y proyectos relacionados a planes de vida de pueblos y nacionalidades se establece una asignación mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50 %) del porcentaje del setenta por ciento (70 %) mencionado en el párrafo anterior.

6. Mesa Derechos Colectivos

Propuesta sobre los Derechos Colectivos para la Mesa de Diálogo

Nuestra Constitución de la República del Ecuador, se caracteriza por ser un Estado constitucional de derechos y justicia, lo que implica que los derechos contemplados en la norma constitucional son de directa e inmediata aplicación, de la misma forma, es un Estado plurinacional, lo que implica que por primera vez en la historia constitucional ecuatoriana, se reconoce la existencia de los diversos pueblos y nacionalidades, con sus riquezas como son, sus idiomas, sus formas de organización, sus sistemas de educación, sus sistemas jurídicos, sus prácticas económicas y religiosas, entre otros; de la misma forma, es intercultural, esto significa que, esta pluralidad en los diversos ámbitos tienen que coexistir a través de un dialogo entre los mismos y de éstos con el Estado.

La concreción de un Estado plurinacional, no pasa únicamente por el reconocimiento constitucional, sino que, demanda del rompimiento de la estructura del Estado que ha estado vigente, para construir un nuevo Estado donde refleje este reconocimiento de esta pluralidad con estos nuevos sujetos de derechos que a lo largo de la historia han sido los ausentes.

En este contexto, la Constitución de la República en su artículo 10 reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades como sujetos y titulares de derechos constitucionales y los contemplados en los distintos instrumentos internacionales, de la misma forma, se reconoce: en el artículo 57, 21 derechos colectivos, en el artículo 171 la facultad jurisdiccional, Art. 248 como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, así mismo existe un catálogo de articulados que reconoce la categoría comunitaria para la gestión pública, de tal manera que Estado debe implementar mecanismos para que la administración pública tenga en cuenta en lo comunitario además de lo público y privado. Todo estos cambios políticos y jurídicos determinados por la Constitución deben ser respetados, garantizados y promovidos por el Estado, el Gobierno y demás autoridades y servidores públicos ya esto tiene relación con la protección de la vida misma de los pueblos en armonía con la naturaleza.

A pesar de las garantías, derechos y principios determinados en la Constitución, el Estado no ha diseñado e implementado políticas para la aplicación y el pleno ejercicio de los derechos colectivos, a pesar de tener

la obligación ineludible de respetar, garantizar y promover la aplicación y ejercicio, al contrario, en muchos de los casos han obstaculizado, impedido y criminalizado por ejercer un derecho, como la justicia indígena, derecho de la naturaleza, derecho a las tierras y territorio, entre otros, lo que no debería ocurrir en un Estado constitucional de derechos plurinacional e intercultural.

1.- Autodeterminación y Libre Determinación

Esta propuesta se organiza en torno al derecho de la autodeterminación o libre determinación de los pueblos como un derecho que garantiza autonomía política, autonomía territorial y autogobierno a los pueblos indígenas en el contexto de un Ecuador plurinacional e intercultural estos derechos están reconocidos en el Articulo 57 numeral 9; artículos 3 y 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Articulo III de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

El derecho de autodeterminación o libre determinación y los principios de plurinacionalidad e interculturalidad se deben entender intrínsecamente vinculados y son los que deben guiar en conjunto las relaciones intersocietales en el Ecuador y deben ser respetados y garantizados; como han establecido, por ejemplo, las sentencias No. 1779-18-EP/21 y No. 273-19-JP/22 de la Corte Constitucional.

Y en función de esto, como ha expresado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "distintos elementos constitutivos de la libre determinación, por ejemplo, en lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas y tribales a la autoidentificación, la identidad cultural, autonomía o autogobierno, derecho propio, tierras y territorios y recursos naturales, participación política, y consulta y consentimiento libre, previo informado, entre otros, también forman parte de compromisos y obligaciones de los Estados de las Américas en virtud de instrumentos internacionales e interamericanos" (Informe "Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y tribales").

Los pueblos indígenas en el Ecuador no somos unos actores políticos más, ni simples organizaciones sociales, sino que somo entidades jurídicas y políticas. Tenemos derechos inherentes y facultades para los cuales exigimos del Estado y la sociedad ecuatoriana, respeto, protección, garantía y promoción. Nuestros derechos no son concesiones o favores generosos del Estado son derechos inherentes al ser humano y a los pueblos y nacionalidades que

históricamente han sido negados por el Estado colonial y racista, por lo tanto, es inconstitucional que en cualquier momento pretenda disponer de ellos en nombre de un dudoso "interés común o interés general" o cualquier otro tipo de justificaciones mediáticas.

Estas propuestas las hacemos con base en el reconocimiento de la herencia histórica de la lucha de los pueblos y nacionalidades gestados a lo largo de la historia, desde la conquista y la colonia. Así mismo durante la era republicana, y más recientemente, en las movilizaciones y levantamientos de 1990, 1992, 2019 y 2022, estas acciones han sido desarrolladas frente a la incomprensión y falta de respuestas a los legítimos derechos. Entonces es oportuno e indispensable que gobierno asuma, desde la práctica, la obligación de generar políticas públicas para la construcción del Estado plurinacional e intercultural.

Demandas:

a) El gobierno cumpla con la obligación de respetar, garantizar y promover los derechos colectivos establecidos en la Constitución de la República, así como, las sentencias dictadas por la Corte Constitucional, en relación a la auto o libre determinación en el marco del Estado Plurinacional e Intercultural, tomando en cuenta la maximización de la autonomía y mínimo de restricciones establecida en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y control constitucional y Articulo 344 literal d) del Código Orgánico de la Función Judicial.

b) El Estado respetará a los Ayllu Llacta (Comuna-Comunidad/pueblos-nacionalidades), en todas sus dimensiones, régimen de autoridad, existencia de organizaciones sociales y de cualquier índole, que, no obstante, haber sido promovidas desde el Estado, no fracturen la unidad y autodeterminación de los pueblos.

c) El gobierno no podrá emitir actos normativos y/o administrativos que tengan relación con los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, sin consulta prelegislativa, al cual están obligados todas las funciones del Estado, en tal sentido dispondrá mediante decreto ejecutivo las instrucciones a todo el aparato administrativo para su cumplimiento para el respeto y garantía de este derecho.

d) El gobierno se compromete, dentro de sus competencias, a declarar nulos y dejará sin efecto todos los actos normativos y administrativos que interfieran, obstaculicen y/o atenten la autonomía y libre deter-

minación. Para el efecto se creará una Mesa técnica a fin de analizar, evaluar, y en su caso decidir su anulación estos actos.

e) El gobierno mediante decreto ejecutivo regulará la no exigencia de personería jurídica a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, para el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la sentencia No. 1779-18EP/21 (Párrafo 55), que determina lo siguiente:

"Las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, no requieren concesión de personería jurídica por parte de una entidad estatal. La Constitución les reconoce como sujetos de derechos y, en consecuencia, no dependen de un otorgamiento adicional por parte de una entidad estatal para el ejercicio de los derechos colectivos".

f) Las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades se registrarán en el Consejo de la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades, para el efecto serán las organizaciones de los pueblos y nacionalidades quienes definan los requisitos para proceder con dicho registro, considerando el derecho a la autonomía y libre determinación.

g) El Estado y todos los funcionarios de la función ejecutiva en particular, serán capacitados en la comprensión intercultural de la sentencia de la CCE en el caso La Toglla y demás sentencias y dictámenes que desarrollen la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades, así como, sobre los derechos colectivos. Esta capacitación se realizará con participación de expertos y otras autoridades de los pueblos y nacionalidades indígenas, para el efecto, se elaborará un plan de capacitación con las temáticas, en forma conjunta con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades.

h) El gobierno mantendrá un proceso de difusión masiva de derechos colectivos, sus alcances, fundamentos, entre otros, a través de los medios estatales de comunicación, así como, los medios comunitarios. El contenido, método y estrategias de comunicación serán acordados con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, para lo cual, se construirá una planificación y el contenido adecuado junto con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades. Para el efecto, el Estado garantizará un presupuesto adecuado y suficiente.

i) En relación al tema de la defensa territorial y de los derechos colectivos, el Ejecutivo se compromete a respetar las guardias indígenas y co-

munitarias como forma propia, ancestral y legítima de autogobierno y ejercicio de autoridad propia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 57 numerales 9 y 10 de la constitución y al mandato establecido en la sentencia 273-19JP/22 de la CCE en el caso A´i Cofán de Sinangoe.

j) El Estado y el gobierno se compromete a coordinar y cooperar en acciones de seguridad implementadas por las autoridades de los gobiernos comunitarios, en el marco del respeto al derecho a la autonomía y libre determinación y el derecho propio, para lo cual, emitirá la normativa o instrucción a todo su personal para el cumplimiento de esta obligación.

k) El Estado a través del Gobierno, dispondrá a todas las instituciones y funcionarios del sector público, incluido la policía nacional, la obligación que tiene de acatar todas las decisiones emanadas desde las autoridades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, sean estos, en el ejercicio de la aplicación del sistema de administración de justicia y otras, en cumplimiento del derecho constitucional previsto en el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador.

l) El gobierno desistirá de la demanda de inconstitucionalidad planteada contra la resolución de la Asamblea Nacional que concede amnistía a miembros de los pueblos y nacionalidades y otros criminalizados. Asimismo, se compromete a no presentar nuevas demandas, ni a impulsar casos pasados, ni a participar como tercero interesado, amicus curiae o en cualquier otro rol en procesos que se generaren contra las amnistías.

m) El Estado y el gobierno en general, en el estricto respeto a la característica del Estado Plurinacional e Intercultural, así como, el reconocimiento de la democracia comunitaria, se exige que, para la designación de miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas, en las distintas instancias de gobierno, será respetando los procesos de selección desde las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, a través de su derecho propio y mecanismos de toma de decisiones.

n) Que el Gobierno garantice la participación de los pueblos y nacionalidades en la definición de los indicadores y los parámetros de autoidentificación de los pueblos y nacionalidades indígenas, previo a la realización del censo poblacional que se encuentran preparando desde el INEC, además, que dicho censo sea realizado en coordinación con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades. Y, en cuan-

to se refiere al censo de la comuna o comunidad deberá realizarse previa consulta a los pueblos y nacionalidades representados por sus estructuras organizativas CONAIE-FEINE y FENOCIN. Asimismo, una vez establecido su objetivo, el formulario respetivo debe ser diseñado, elaborado y aprobado con la plena y directa participación de la CONAIE, FEINA y FENOCIN por tratarse de un censo sobre un sujeto colectivo. En consecuencia, debe suspenderse la socialización de escritorio que el INEC desarrollando.

o) El gobierno eliminará la Secretaría de Gestión y Desarrollo Pueblos y Nacionalidades debido a que no fue consultado previamente a los pueblos y nacionalidades, y su accionar ha sido al margen de los derechos colectivos y constitucionales, y creará una instancia rectora y ejecutora de la política pública relacionada con los derechos colectivos la misma que será adscrita al Consejo Nacional para la Igualdad con autonomía administrativa, técnica, financiera y orgánica. Es necesario que se realice una auditoría especial, del manejo de los recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial a fin de garantizar que el destino de los mismos sea en beneficio de los pueblos y nacionalidades.

p) El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades desarrollará sus funciones en coordinación con pueblos indígenas, pueblos montubios y pueblos afrodescendientes, con participación y en consulta con las organizaciones representativas. El gobierno se compromete a potenciar y fortalecer al Consejo de Igualdad para que cumpla a cabalidad sus responsabilidades en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos colectivos. La designación del Secretario o Secretaria Técnica y los Consejeros de la Sociedad Civil se realizará con participación y en consulta con los pueblos y nacionalidades. El presupuesto y los proyectos en marcha de la Secretaría eliminada pasarán íntegramente al Consejo para la ejecución exclusiva de las responsabilidades relacionadas con pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.

q) Telecomunicaciones: Distribución del Espectro Radioeléctrico. Exigimos al gobierno la adjudicación equitativa y directa de frecuencias de radio y televisión para comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones sociales. Se garantizará la distribución de porcenta-

jes entre medios públicos, privados y comunitarios y la producción y difusión de los contenidos con enfoque plurinacional en base a la ley orgánica de comunicación y la Constitución.

r) El Gobierno establecerá la normativa y decisión para que el sector público incluya la categoría comunitaria en toda la gestión pública en la formulación, ejecución y evaluación de la política pública, planes, programas, proyectos y demás acciones y decisiones públicas, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales establecidas en los Arts. 16,17, 27, 95, 267, 281. 283, 318, 319, 321, 341, 348. 362, 405. y otros,

s) El gobierno determina que los acuerdos a los que se llegare al final de este proceso de diálogo son vinculantes y exigibles.

Política Fiscal, Tributaria y Plurinacionalidad del Estado

Hasta el momento aún no se ha trabajado en la relación entre política económica, política fiscal y plurinacionalidad del Estado. La Constitución, en el artículo 283, establece que el sistema económico es social y solidario y que se fundamenta en el reconocimiento del ser humano como sujeto y fin. Este concepto ético del sistema económico permite situar la relación medios-fines que había sido transgredida por el neoliberalismo, para el cual el equilibrio económico era más importante incluso que la vida humana y el bienestar social.

Asimismo, la Constitución en el Art. 283 reconoce la existencia de varios sectores económicos: público, privado, mixto, comunitario y economía social y solidaria. Este reconocimiento también amplía la visión estrecha que establece una dicotomía entre Estado y mercado. De otra parte, el sistema económico está en relación con la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales de la existencia social.

El objetivo último de la política económica, bajo estas consideraciones éticas, es lograr el Sumak Kawsay, que la Constitución lo traduce como el Buen Vivir. Es desde esa concepción que la Constitución define en su Art. 300 los principios del régimen tributario: (1) generalidad; (2) progresividad; (3) eficiencia; (4) simplicidad administrativa; (5) irretroactividad; (6) equidad; (7) transparencia; y (8) suficiencia recaudatoria. En el mismo artículo la Constitución establece que se “priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

El Art. 319 establece que la organización de la producción en la economía, se reconoce entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

La entidad pública, de acuerdo a la ley de Régimen Tributario Interno, encargada de la definición, estructura, vigilancia, monitoreo, y recolección de impuestos y transferencia de esos recursos al Estado, es el Servicio de Rentas Internas, que depende directamente de la función ejecutiva. La estructura impositiva se define en la Ley de Régimen Tributario Interno y se aplica a través de resoluciones del SRI.

Asimismo, el Art. 286 de la Constitución, y el artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, integran a los impuestos como ingresos permanentes que deben financiar los egresos permanentes. Los egresos permanentes son aquellos que no producen acumulación de activos ni reducción de pasivos del Estado, es decir, que no son inversión pública. La relación entre ingresos provenientes de impuestos con el gasto permanente destinado al financiamiento de políticas públicas para la garantía de derechos se conoce con el nombre de regla fiscal.

No obstante, hay todo un capítulo que aún no ha sido desarrollado a propósito de la política fiscal y tiene que ver con la declaratoria del Estado Plurinacional y las consecuencias del estatuto de plurinacionalidad al momento de definir, estructurar e implementar una política económica y fiscal bajo ese criterio.

Un primer avance en ese sentido lo hizo la autoridad única del agua, SENAGUA, cuando logró del SRI una resolución para la definición del sujeto pasivo comunitario, en lo referente a las juntas de agua y juntas de regantes. Sin embargo, más allá de eso, en el Estado ecuatoriano aún no se ha trabajado en la línea de convergencia entre la plurinacionalidad del Estado y la política económica y política fiscal.

La referencia al sujeto comunitario no es solamente en términos jurídicos y políticos sino también económicos, porque las comunas comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas, no son economías monetarias y no comparten la búsqueda de ganancias y los comportamientos oportunistas de la economía empresarial y capitalista.

Por ello, se propone:

Que el SRI considere como sujeto pasivo comunitario a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, por ende, se implemente el RUC comunitario, a través de una Resolución;

Que determine un régimen especial y extraordinario para los sujetos pasivos comunitarios, orientado a cumplir tanto los principios constitucionales de régimen tributario, cuanto los principios de justicia redistributiva,

pluralismo jurídico y derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas;

El SRI tiene como antecedente el proceso de Juntas de Agua y Juntas de Regantes que tienen ya establecido al sujeto pasivo comunitario en la determinación impositiva. En ese mismo sentido, el SRI podría articular una reglamentación que pueda generalizar al sujeto pasivo comunitario al conjunto de comunidades indígenas, pueblos y nacionalidades;

La determinación impositiva debe ser diferencial en el caso del sujeto pasivo comunitario, en tanto se trata de economías no monetarias y no empresariales ni capitalistas. No obstante, hasta que el SRI pueda reglamentar al sujeto pasivo comunitario, se deben extinguir las deudas tributarias que los comuneros indígenas y campesinos tienen este momento en las determinaciones impositivas del SRI. La extinción de estas responsabilidades tributarias debe ser el paso previo para la conformación del sujeto pasivo comunitario;

En tanto sujetos pasivos comunitarios, el SRI debe crear un régimen especial en el cual la determinación impositiva se debe realizar en función de criterios de plurinacionalidad del Estado. Esto es, comprender el aporte de los pueblos y nacionalidades a la soberanía alimentaria, a la cultura, a la paz social, entre otros aportes;

Los criterios para la determinación impositiva establecidos en la ley de Régimen Monetario Interno deben armonizarse con el criterio fiscal que las comunidades no son economías monetarias ni tampoco están relacionadas con ningún régimen de acumulación de capital. Tampoco el sujeto comunitario tiene los mismos patrones de consumo que el sector urbano y el sector capitalista moderno. De la misma manera que existen dentro del sector público devoluciones del IVA, el SRI puede proponer la devolución del IVA al sujeto pasivo comunitario en el caso de insumos agrícolas para la soberanía alimentaria;

Se creará el RUC comunitario el mismo que debe generalizarse para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como el proceso de facturación desde el RUC comunitario y el criterio debe ser de acompañamiento fiscal para devolución del IVA, exoneraciones fiscales relacionadas con la soberanía alimentaria y la plurinacionalidad y legalidad jurídica para mecanismos contractuales dentro del ámbito de los territorios indígenas;

Los pagos que realice el sujeto comunitario en materia de retenciones deben orientarse a los territorios desde los cuales se originaron los tributos. De tal manera que esos recursos puedan contribuir al régimen del buen vi-

vir tanto para las comunidades cuanto para la sociedad en general, habida cuenta que la soberanía alimentaria del país recae, en lo fundamental, en las comunidades indígenas.

2.- Educación Intercultural Bilingüe

El deber primordial del poder público, sus instituciones y funcionarios, es respetar, garantizar y promover el goce efectivo del conjunto de los derechos, principios y las garantías constitucionales, en especial salud, educación, alimentación, seguridad y agua. Las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y personas como sujetos de derechos, respaldados por la Constitución demandamos el efectivo cumplimiento del derecho colectivo a la Educación Intercultural Bilingüe en el marco del estado plurinacional e intercultural y la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes, en los siguientes aspectos:

Demanda 1.- Garantizar el ejercicio de la autonomía orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Características de la demanda

La autonomía para el ejercicio de los derechos colectivos y la garantía de los mismos, en lo administrativo, técnico-pedagógico y financiero faculta al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe diseñar e implementar el nuevo modelo de gestión público-comunitario, rediseñar el sistema curricular, encargarse de la gestión docente, de los procesos investigativos territorializados, la administración de los servicios educativos e infraestructura mediante la generación e implementación de política públicacomunitaria y nueva institucionalidad.

Acciones concretas

1.1.- Derogar el decreto 445 y mediante Decreto Ejecutivo, precisar que el Secretario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene rango de Ministro.

1.2.- Exigir el cumplimiento con lo señalado en el articulado pertinente del Estatuto de la Función Ejecutiva que definen a las secretarias como organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública. Estarán representadas por un secretario que tendrá rango de ministro de Estado.

1.3.- Reformas al acuerdo interinstitucional Nro MINEDUC-SEIBE-2022-001 del 3 de agosto del 2022

1.4.- Exigir la constitución y funcionamiento del Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, mientras tanto se nombre una comisión asesora.

1.5.- Reformar los Estatutos de la Secretaría del SEIB, en función del nuevo modelo de gestión públicocomunitario, construido por los titulares de derechos. Crear una comisión de seguimiento.

1.6.- Elaboración del reglamento de la LOEI

1.7.- Auspiciar el tratamiento y aprobación de reformas a la LOEI y de la nueva Ley de Derechos Colectivos (en la que estará incluido el SEIB), construido por los titulares de derechos.

Demanda 2.- Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Características de la demanda

Duplicar el presupuesto del SEIB sobre la asignación total, recursos que serán empleados en el mejoramiento de la gestión técnica-pedagógica, capacitación docente, investigación, innovación educativa, producción de recursos educativos, mejoramiento de la infraestructura y de los servicios educativos.

Acciones concretas

Emitir un decreto presidencial duplicando la totalidad del presupuesto asignado al SEIB, en el año 2022.

Demanda 3.- Rediseño del sistema curricular del SEIB

Características de la demanda

El rediseño comprenderá la totalidad del sistema curricular: Plan estratégico, actualización del MOSEIB, rediseño curricular, recursos educativos; ingreso, promoción, evaluación y capacitación docente, educación comunitaria e inter culturalización del Sistema Educativo Nacional, teniendo como referencia la Constitución, los Tratados Internacionales y la LOEI, en especial los artículos: 6 literales g, k y 92. Deberá ser de carácter territoria-

lizado por pueblos o nacionalidades. Los conceptos y orientaciones para el rediseño, se adjuntan al presente.

Implementar lo señalado en el artículo 6 literal l de la LOEI.

Acciones concretas

- Conformación de una comisión técnica nacional gobierno-pueblos y nacionalidades que diseñará los lineamientos generales y comunes del nuevo sistema curricular del SEIB; luego, cada pueblo o nacionalidad diseñará su sistema curricular de forma público-comunitaria.
- Emisión de un acuerdo ministerial oficializado el equipo técnico, funciones, productos y presupuesto.

Demanda 4.- Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.

Características de la demanda

Consolidar en un documento las necesidades de mejoramiento de infraestructura de cada uno de los CECIBs, con énfasis en baterías sanitarias y provisión de agua segura. Generar nuevos conceptos sobre los servicios de alimentación y vestimenta escolar.

Acciones concretas

- Generar un cronograma de atención a las necesidades de infraestructura de los CECIBs, con énfasis en baterías sanitarias y provisión de agua segura.
- Generar e implementar nueva política pública sobre desayuno y almuerzo escolar basada en la soberanía alimentaria, la producción agroecológica y la economía comunitaria.

Estrategia de trabajo

Crear una comisión técnica bipartita nacional Gobierno SESEIB-Pueblos y Nacionalidades mediante decreto presidencial y con la asignación de recursos; esta comisión, en un plazo de hasta seis meses diseñará los lineamientos de todos y cada uno de los instrumentos técnicos que resultaren de las demandas contenidas en este documento.

Demanda 5.- Reintegración de personal

Mediante resolución de mesa técnica se reintegrará a todos los educadores y personal administrativo del SEIB que han sido desvinculados o sancionados en violación de sus derechos laborales. Se les reconocerá el tiempo de servicio y se les otorgará nombramiento definitivo dentro de la carrera docente intercultural bilingüe.

Estrategia de trabajo

Crear una comisión técnica bipartita nacional Gobierno SESEIB-Pueblos y Nacionalidades mediante decreto presidencial y con la asignación de recursos. Esta comisión, en un plazo de hasta seis meses diseñará los lineamientos de todos y cada uno de los instrumentos técnicos que resultaren de las demandas contenidas en este documento.

Anexo 1

Conceptos, fundamentos, orientaciones acerca de las demandas

Nro.	Demandas	Conceptos, fundamentos y orientaciones
1	Garantizar el ejercicio de la autonomía completa del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	El SEIB en su condición de entidad autónoma cree, diseñe y gestione en su totalidad el sistema. Que haya la coordinación con el Ministerio de Educación como entidades de igual jerarquía. Que la política pública del SEIB sea rectorado por el Consejo Plurinacional de Educación en función de los tratados internacionales. Emisión de la nueva Ley de Derechos Colectivos en la que estará incluido el SEIB. • Normativa que permita ejecutar los acuerdos de la mesa de diálogo.
2	Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	Duplicación sobre el presupuesto total, para mejorar la calidad educativa y el ejercicio del conjunto de los derechos.

Nro.	Demandas	Conceptos, fundamentos y orientaciones
3	Rediseño del sistema curricular del SEIB.	• Diseñar el Plan Estratégico del SEIB para un quinquenio que viabilice el nuevo SEIB resignificado, rediseñado y reestructurado. • Actualizar el MOSEIB incorporando conceptos, significaciones y prácticas como los siguientes: el paradigma Abya-Yala, el nuevo SEIB en el estado plurinacional, la educación en los sistemas de vida comunitarios, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades como sujetos de los derechos colectivos, articulación al conjunto de tales derechos, las diversidades y soberanías: política organizativa, epistémica, territorial, económica, emocionalespiritual; articulación al desarrollo de las economías comunitarias y alternativas, cuidado y crianza de las vidas, desarrollo del ser comunitario sabio, las dimensiones sensitiva, cognitiva, sabio yapador y sabio productor de los sistemas de ciencias y lenguas propios de los pueblos y nacionalidades como elementos dinámicos, el territorio comunitario rural y urbano; educación, desarrollo integral y crianza comunitaria sabia y territorializada; paridad complementaria, lo público-comunitario, desafíos y retos de la posmodernidad, entre otros. • Rediseñar el currículo del SEIB en base a lo siguiente: Diseño de metodologías y perfiles de investigación comunitaria para la investigación, desarrollo y recreación de los sistemas de saberes, conocimientos y tecnologías ancestrales; así como también, de las realidades locales, identificación de los significados y sabidurías, ordenación y armonización en las simbologías propias de los pueblos y nacionalidades para el diseño del nuevo currículo territorializado.

Nro.	Demandas	Conceptos, fundamentos y orientaciones
3	Rediseño del sistema curricular del SEIB.	• Diseño e implementación de política públicacomunitaria de fomento de las lenguas y ciencias ancestrales de los pueblos y nacionalidades y la institucionalidad correspondiente. • Definición de enfoques y conceptos, metodologías, medios operativos, objetivos, perfiles, generales y específicos para el rediseño total del currículo basado en las significaciones: Paradigma andino-amazónicocosteño, sistemas de vida comunitarios, diversidadparidad epistémica y lingüística, educación territorializada articulada al conjunto de los derechos colectivos; además, planes metodológicos por medio de vivencias, evaluación comunitaria y territorializada. • Diseño de políticas, estrategias y metodología para la implementación de políticas de capacitación al personal docente en base a la investigación y la generación de experiencia pedagógica territorial. Reformular las formas, medios y conceptos de acompañamiento a los procesos educativos por el de generación de experiencia pedagógica vivencial y territorializada. • Definir mecanismos para generar política público-comunitaria para fortalecer la educación de primera infancia intercultural e intercultural bilingüe que cubra por lo menos hasta la básica elemental bajo los conceptos del desarrollo integral y crianza comunitaria sabia. • Diseñar políticas, enfoques, metodologías, formas y medios para la creación, diseño y producción de recursos educativos territorializados. • Docencia • Crear un proceso propio para el ingreso a la docencia en el SEIB. (Quiero ser Maestro Intercultural Bilingüe) Que ingresen a la docencia solamente profesionales de la educación. • Generar normativa que garantice la asignación de partidas docentes cada año. • Generar procedimientos y normativa para que cada docente pueda tener un máximo de 20 estudiantes a su cargo. Crear la figura de la docencia itinerante especializada.

Nro.	Demandas	Conceptos, fundamentos y orientaciones
3	Rediseño del sistema curricular del SEIB.	• Generar procedimientos y normativa para premiar las innovaciones y aportes relevantes que realicen los docentes. • Construir el nuevo modelo de gestión del SEIB, de carácter público-comunitario para la gestión, territorializada, colectiva y paritaria, que implique: • Territorialización del SEIB. Crear nueva institucionalidad pública-comunitaria, acorde al estado plurinacional: territorialización administrativa y operativa de la Secretaría hacia los territorios de los pueblos o nacionalidades. • Crear e implementar la nueva institucionalidad pública-comunitaria educativa en cada territorio de pueblos o nacionalidades. "Territorios que educan y crían las sabidurías, que innovan y producen" • Diseño e implementación de estrategias para la constitución de mesas de educación de carácter público comunitario en el territorio de pueblos o nacionalidades con la normativa pertinente. • Conformación de equipos técnicos autónomos, con personal con nombramiento, espacios y equipamiento en cada territorio. • -Garantía de apoyo a procesos de educación propia comunitaria auto determinante que impliquen conducción desde los gobiernos comunitarios, cope los espacios familia, comunidad y territorio; sean vivenciales, territorializados, alternativos innovadores, con informalidad ordenada. • Reconocimiento, garantía, financiamiento y apoyo a experiencias educativas propias, alternativas y territorializadas que han realizado o realizan los pueblos o nacionalidades. Garantía mediante convenios pueblos o nacionalidades-ministerios. • Diseñar contenidos, metodología, modalidades e incentivos a la innovación gestadas por los docentes. Asignar el financiamiento correspondiente desde el Estado. • Implementar la equiparación, recategorización y ascenso de los docentes.

Nro.	Demandas	Conceptos, fundamentos y orientaciones
4	Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.	• Generar una política de dotación de infraestructura tecnológica para garantizar la calidad de las modalidades, tanto a docentes como a estudiantes. - Devolver la infraestructura educativa a las comunidades de los centros educativos cerrados (en caso de que la comunidad haya decidido no reabrir) Seguridades y bioseguridades. • Generar políticas de seguridades relacionadas conguardianía escolar, baterías sanitarias, agua segura y medicina preventiva. -Declarar a la alimentación escolar política público- comunitaria en el marco de la soberanía alimentaria, el fortalecimiento de las economías comunitarias, familiar y popular, alimentación saludable, sana, natural y nutritiva. Declarar a la chakra andina -amazónica- costeña urbana y rural política pública -comunitaria como estrategia de combate a la desnutrición infantil y el hambre; de modo que se provea desayuno y almuerzo escolar. • Dotar de vestimenta escolar con pertinencia cultural y de salud preventiva. Que su implementación favorezca la economía comunitaria o local

Detalle de la estrategia de trabajo

Crear una comisión bipartita nacional Gobierno SESEIB-Pueblos y Nacionalidades, mediante decreto presidencial y con la asignación de recursos; esta comisión, en un plazo de seis meses diseñará los siguientes documentos técnicos: Determinación del presupuesto real que requiere el SEIB, incluidas las nuevas competencias por efectos de la autonomía. Nuevo plan estratégico del SEIB. MOSEIB actualizado. Lineamientos del nuevo sistema curricular del SEIB. Modelo de Gestión Públicocomunitario y territorializado. Lineamientos técnicos y operativos para el fortalecimiento de procesos educativos alternativos y propios. Lineamientos de política pública para la implementación del desayuno y almuerzo escolar en el marco de la soberanía alimentaria. Lineamientos para la construcción del sistema de ingreso al magisterio intercultural bilingüe propio. Lineamientos para evaluación comunitaria. Diseño de estrategias para la constitución y funcionamiento de las mesas de educación de carácter público-comunitario en cada territorio de pueblo o nacionalidad. El diseño de estos documentos se realizará de confor-

midad con los conceptos y estrategias señalados en el acápite titulado: "*Estrategias y Formas de Implementación*" de este documento. De ser el caso se constituirán sub comisiones técnicas siempre bipartitas. Los resultados de los trabajos de la comisión bipartita se sistematizarán en documentos, que además determinarán cronogramas, metodologías, tiempos y recursos para la implementación. Estos documentos serán oficializados mediante acuerdos ministeriales o interministeriales.

3.- Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado

La consulta previa, libre e informada y consentimiento es un derecho colectivo también establecido en todos los instrumentos internacionales sobre derechos de Pueblos Indígenas y en la Constitución, tal como la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en la sentencia del caso Sarayaku vs Ecuador "no se reduce a un mero trámite formal, todo lo contrario, es un proceso sustancial de diálogo basado en la buena fe, el respeto a los procesos culturales de organización, deliberación y toma de decisiones"; que tal como se ratifica por ejemplo en la Declaración de Naciones Unidas (art. 19) debe garantizarse "antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado". Criterios recogidos y desarrollados por la Corte Constitucional del Ecuador, por ejemplo, en las sentencias 20-12-IN/20 y 273-19-JP/22.

Pese a lo cual, no ha sido nunca ni respetado ni garantizado por el Estado ecuatoriano, por eso demandamos:

a. El Ejecutivo derogará el Decreto Ejecutivo 468.
b. El Ejecutivo derogará el Decreto Ejecutivo 1247 de 2012.
c. El Ejecutivo reconocerá y aplicará los estándares previstos en la Constitución y los instrumentos internacionales; reconocerá y aplicará también los estándares aclarados por los órganos del sistema interamericano de derechos humanos y por la Corte Constitucional del Ecuador sobre consulta y consentimiento previo, libre e informado como derechos de origen de los pueblos indígenas. El Ejecutivo los reconocerá como los mínimos básicos; pero no son techos en un Estado garantista y plurinacional.
d. El Ejecutivo dispondrá a toda su estructura, que se cumpla con la obligación de la consulta prelegislativa y la consulta previa, libre

e informada, previo a la adopción de cualquier decisión, medida, norma, que afecte o que tenga relación con la vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, por tratarse de derechos consagrados en la norma constitucional, así como, en los distintos instrumentos internacionales. Por lo tanto, no se hará absolutamente sin este procedimiento.

e. La consulta prelegislativa sólo se podrá regular por Ley, y al igual que en la Mesa 5, se instalará una Mesa técnica para trabajar en la construcción de dicha normativa, con participación activa de los pueblos y nacionalidades para presentar a la Asamblea Nacional; y mientras esta no sea aprobada se establecerá un régimen transitorio temporal, acordado en común y que respete estándares establecidos por la CC.

f. El Estado y el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados capacitarán a todos los servidores públicos a nivel nacional, regional y local, en consulta prelegislativa, en consulta previa y en consentimiento previo, libre e informado con la participación de los pueblos y nacionalidades. Para el efecto, se desarrollarán los planes, programas y contenidos en conjunto con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades. La implementación incluirá a capacitadores d los pueblos y nacionalidades.

4.- Tierras y territorios

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, como la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre derechos de los Pueblos Indígenas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos de forma permanente y la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 57, reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad comunitaria libre de tasas e impuestos que es imprescriptible, inalienable, indivisible e inembargable y a la posesión ancestral de sus tierras y territorios comunitarios, así como, el derecho a su adjudicación gratuita, para "mantener, desarrollar y fortalecer libremente" su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social; además de reconocer y proteger la especial relación de éstos con sus territorios (espiritual, cultural y material) vinculada a su supervivencia. Tal como también ha establecido permanentemente la

Corte Constitucional, por ejemplo, en su sentencia 20-12-IN/20, y ello por cuanto "para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción, sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su identidad cultural y transmitirlo a las generaciones futuras". Por ejemplo, en la sentencia 20-12-IN/20.

Propuestas

a. El Ejecutivo a través de sus entidades, organismos e instituciones cumplirá con su obligación de respetar el derecho colectivo relacionado a mantener y conservar las tierras y territorios comunitarios y ancestrales, las mismas que son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles, para el efecto, dictará un decreto ejecutivo disponiendo que se cumpla con este derecho colectivo, disponiendo a todas las instituciones del Ejecutivo respetar, garantizar y proteger este derecho y eliminando cualquier traba administrativa que impida ejercerlo, incluyendo el reconocimiento de que los títulos de propiedad no hacen propietarios a los PPII, por cuanto su posesión ancestral les hace propietarios, en cualquier área o zona en que se encuentren (incluidas las Áreas Protegidas) y es obligación del Estado demarcar y titular dichos territorios, en conjunto con los PPII.
b. Que el ejecutivo, proceda a revertir las adjudicaciones que se han dado en tierras y territorios comunitarias y de posesión ancestral, esto en virtud de que se ha vulnerado el derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas, consagrado tanto en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales. Este trabajo se realizará en coordinación y participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, en forma inmediata. Para el efecto, emitirá un decreto ejecutivo, instruyendo a las respectivas entidades para que procedan con la reversión, así como, la prohibición de hacer adjudicaciones en territorios y tierras comunitarias y de posesión ancestral de los pueblos y nacionalidades indígenas.
c. El gobierno impulsará la realización de los catastros de las tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, en coordinación con los GADS y la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, para lo cual, se implementará una mesa técnica de trabajo, entre

el gobierno, los GADS y los pueblos y nacionalidades indígenas, para la realización del catastro georreferenciado y mapeo de las tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas. Los predios de propiedad de comuneros indígenas que se encuentren dentro de territorio indígena, avalados por la comunidad, están exentos de tributos y otros, en beneficio de los individuos indígenas del derecho colectivo previsto en el artículo 57.4. de la norma constitucional.

d. El gobierno nacional, emitirá un decreto ejecutivo, para la reversión de las tierras que se entregaron por parte de los comuneros, comuneras o la comunidad para la construcción de los centros educativos interculturales bilingües y que actualmente se encuentran en manos de IMMOBILIAR, esto en virtud del cierre de los Centros Educativos Interculturales Bilingües, además, teniendo en cuenta que, la construcción de los mismos, ha sido fruto del trabajo comunitario.

e. Crear la Comisión Interinstitucional Especializada para la solución de los conflictos de tierras, territorios ancestrales y comunales, constituida por la Subsecretaria de Tierras y Territorios Ancestrales, la Subsecretaria de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE, FEINE y FENOCIN, que audite e investigue con rigurosidad los conflictos para determinar, de forma vinculante, los procedimientos para garantizar los derechos colectivos y la reparación histórica en el marco de esta solicitud para restitución de territorios ancestrales a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Lo anterior incluye de manera explícita los conflictos generados por la sobreposición de títulos de propiedad o la adjudicación a particulares dentro de territorios ancestrales. Los casos de partida serán:

   Provincia de Sucumbíos: Nacionalidad Siekopai, Provincia del Napo: Comunidad Kichwa Tzawata Ila Chukapi, Comunidad Kichwa Shamato Provincia de Pastaza: Pueblo Originario de la Nacionalidad Kichwa del Cantón Santa Clara PONAKICSC, Ciudad Intercultural ex hacienda Te Zulay, Provincia de Zamora: Centro Shuar San Francisco de Pakintsa Provincia de Pichincha: Pueblo Originario Kitu Kara, Provincia de Santa Elena: Comunas de la Federación de Comunas de Santa Elena FEDECOMSE.

La Comisión Interinstitucional tendrá un plazo de 6 meses para analizar y dar solución a los conflictos sobre tierra y territorios presentados por la CONAIE, FEINE y FENOCIN.

f. Crear el Sistema Nacional de Registro de Territorios Ancestrales y Comunales que estará bajo coordinación de la Unidad de Titulación de Territorios Ancestrales, cuya consulta será obligatoria para certificar que los títulos y transferencias de dominio, y cobro de gravámenes no afecten derechos colectivos, so pena de sanciones para los funcionarios públicos, registradores de la propiedad y notarios. Los títulos inscritos sin la previa consulta de dicho Sistema Nacional carecerán de validez legal.
g. Aprobación urgente del proyecto de normativa técnica para respetar el derecho a la adjudicación de territorios ancestrales en Áreas Protegidas, que debe ser construida con la participación y decisión de los pueblos y nacionalidades, respetando el derecho de la consulta prelegislativa, de acuerdo a lo expresado previamente. Y estableciendo un cronograma conjunto para dicho proceso de consulta.
h. El Ejecutivo y las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas acordarán una institucionalidad autónoma rectora del agua que asegure el cuidado, protección y gestión comunitaria del agua.
i. Que se trabaje en el proyecto a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, con la participación activa de los pueblos y nacionalidades, respetando el derecho a la consulta prelegislativa, respetando los parámetros determinados en la Sentencia de la Corte Constitucional, donde se declara la inconstitucional de la Ley en esta materia.

En el proyecto de Ley se incluirá los siguientes principios y derechos:

- La Plurinacionalidad e Interculturalidad, lo cual deberá reflejarse en la composición de la institucionalidad, en el cuidado de ecosistemas y en la gestión del agua;
- Autonomía y ejercicio de autoridad en la gestión sostenible de los recursos hídricos;
- El derecho humano al agua y al saneamiento es para todas y todos;

- Respeto a los derechos de la naturaleza para que dejemos en mejores condiciones los territorios y en general el planeta para las futuras generaciones;
- Prelación para el acceso al derecho humano al agua;
- Redistribución del agua, a fin de asegurar el acceso de todos en igualdad de condiciones.
- Principio de progresividad de los derechos, acudiendo al avance jurídico en el país y a nivel internacional.
- Mantenimiento y recuperación de las fuentes de agua.
- Fortalecimiento de las distintas formas de manejo de páramos y bosques, humedales que realizan las comunidades y organizaciones.
- Establecimiento de los mecanismos de financiamiento para la conservación de los ecosistemas y recuperación de los caudales que provengan del gobierno central, de los GAD, de los usuarios y de las actividades con mayor productividad en el territorio
- Revisión de las concesiones mineras, petroleras existentes y cancelarse todas las que afecten o contaminen, a fin de que se asegure el agua para consumo humano y riego para la soberanía alimentaria.
- Las políticas mineras, petroleras, agrarias y de otros sectores deben subordinarse a las políticas de conservación de fuentes de agua.
- Creación de un régimen especial para los páramos y zonas de altura y otros ecosistemas clave, que permita un manejo sustentable con participación social de las comunidades, pueblos y poblaciones locales, incorporando la gestión de territorios de Pueblos, nacionalidades y comunidades.

h. El Ejecutivo declarará la nulidad de todas las concesiones mineras y petroleras que afecten tierras y territorios ancestral de los pueblos y nacionalidades.

5.- Justicia indígena

El Articulo 1 de la Constitución de la República establece el carácter del Estado Plurinacional e Intercultural, de derechos y justicia. El artículo 10 de la norma ibidem, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades como titulares o sujetos colectivos de derechos.

El artículo 57.10, reconoce y garantiza el derecho colectivo de administrar justicia que asiste a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tienen derecho a crear, fortalecer y desarrollar el derecho propio.

El artículo 76.7.i) de la norma constitucional establece que las decisiones dictadas dentro del sistema de administración de justicia indígena constituyen sentencias.

Y, el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las autoridades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen facultades jurisdiccionales, para resolver los conflictos internos, en base a sus normas, principios, procedimientos, así como, aplicar las sanciones conforme a su derecho propio, con decisión y participación de las mujeres, respetando los derechos humanos.

De la misma forma, establece que las decisiones adoptadas en la justicia indígena serán respetadas por las autoridades e instituciones del Estado.

De la misma forma, el Convenio 169 de la OIT reconoce el derecho a administrar justicia por parte de los pueblos indígenas, en los artículos 8, 9, y 10 del instrumento señalado.

Así como, la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, también, en los distintos informes de los relatores de los pueblos indígenas de la ONU, en las sentencias de la Corte Interamericana de los derechos Humanos en relación a los pueblos indígenas y las opiniones consultivas sobre pueblos indígenas y recomendaciones del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas de las Naciones Unidas.

A pesar de los derechos reconocidos constitucionalmente y en los distintos instrumentos internacionales, que son de estricto cumplimiento, los operadores de la justicia ordinaria obstaculizan abierta y conscientemente el ejercicio del derecho colectivo de administrar justicia indígena.

Se ha terminado superponiendo la legalidad frente a la constitucionalidad cuando, en materia penal, en la cesión de competencia solicitada por las autoridades indígenas, los fiscales y jueces señalan que en el Código Orgánico Integral Penal no se encuentra establecida la causal sobre justicia indígena para que se produzca la cesión de competencia. Esa argumentación refleja que la cultura de la legalidad se sobrepone ante la constitucionalidad, lo que afecta directamente a la Constitución y al ejercicio de derechos constitucionales.

Las autoridades indígenas han tenido que enfrentar un sin número de obstáculos, prejuicios y racismo puesto que sus decisiones no son respetadas,

se termina subordinando a la justicia ordinaria, contrariando la Constitución que establece una jerarquía en el segundo inciso del Articulo 171 de la CRE.

El ejercicio de este derecho colectivo termina siendo la causa para que se criminalice a las autoridades indígenas, así como, existen casos en que los jueces ordinarios que resuelven respetando la norma constitucional, terminan siendo sancionados.

Las entidades del Estado no respetan las decisiones de las autoridades, entre ellos el Ministerio de Agricultura y Ganadería, SRI, Ministerio de Bienestar Social, Registro de la Propiedad, entre otros.

Propuestas

Ejecutivo

a. Se adopte el decreto ejecutivo, en el cual se dispone que todos los organismos públicos del Estado actúen en estricto respeto y cumplimiento del artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo que corresponde a:

"El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas".

b. El Gobierno emitirá un decreto ejecutivo, en el cual, se debe establecer con claridad que la policía y todas las entidades que forman parte de este sistema, son órganos auxiliares de la justicia indígena, por lo tanto, estarán obligados a acatar las decisiones y disposiciones emitidas por las autoridades de la justicia indígena, cuando así lo requieran las autoridades indígenas.
c. Promoción por todos los medios de comunicación sobre el respeto a la administración de justicia indígena y las decisiones adoptadas dentro del sistema de administración de justicia indígena, conforme así lo establece el segundo inciso del Art. 171 de la Constitución, cuyos contenidos y formas serán construidas y aprobadas conjuntamente. El ejecutivo garantizará para ello la asignación de fondos necesarios y adecuados.

d. Se implemente un programa de capacitación a los servidores públicos en derechos colectivos desde los pueblos y nacionalidades indígenas.
e. Que las mallas curriculares de formación de la policía nacional y el ejército se ponga bloques temáticos sobre cosmovisión de los pueblos y nacionalidades, derechos colectivos, justicia indígena.
f. Que el currículo de formación de las carreras de jurisprudencia que ofertan las universidades del país se interculturalicen, agregando bloques de contenidos sobre cosmovisión, derechos colectivos, justicia indígena. Estos bloques temáticos serán acordados con expertos indígenas de los pueblos y nacionalidades.
g. Se implemente los procedimientos administrativos para la eliminación de las fiscalías indígenas.
h. Que el gobierno por medio del Ministerio de Finanzas, asigne el presupuesto de forma directa a los pueblos y nacionalidades, necesario para el fortalecimiento del ejercicio del derecho a la justicia indígena.

A la Fiscalía General del Estado: no judicialización del ejercicio del derecho de administrar justicia indígena.

7. Mesa Seguridad, Justicia y Derechos

Seguridad, protección y generación de políticas públicas efectivas para frenar la ola de violencia, sicariato, delincuencia, narcotráfico, secuestro y crimen organizado que mantiene en zozobra al Ecuador.

1. Breve caracterización de la violencia en el Ecuador

En Ecuador se vive una ola de violencia generalizada. Las cifras son alarmantes ya que solamente en los primeros cuatro meses del presente año se han registrado 1180 asesinatos. De seguir con esta tendencia a final de año se habrían registrado 4000 muertes violentas. Dentro de este marco, con corte al 08 de mayo de 2022 el INEC presentó las siguientes estadísticas de delitos de mayor connotación:

Estadísticas de delitos de mayor connotación
Total nacional y variación acumulada

N.	Descripción	Absolutos		Tasa de variación acumulada	
		(Enero-Abril) 2021	(Enero-Abril) 2022	(Enero-Abril) 2021/2020	(Enero-Abril) 2022/2021
1	Homicidios intencionales	697	1.322	75,6 %	89,7 %
1.1	Femicidios	26	26	100,0 %	0,0 %
2	Robo a personas	7.615	9.892	6,1 %	29,9 %
3	Robo a domicilios	2.601	2.677	9,3 %	2,9 %
4	Robo a unidades económicas	1.653	1.725	19,2 %	4,4 %
5	Robo de motos	2.604	4.093	32,7 %	57,2 %
6	Robo de carros	2.016	2.942	52,0 %	45,9 %
7	Robo de bienes, accesorios y autopartes	2.507	2.628	29,1 %	4,8 %
8	Violaciones	1.982	1.867	37,7 %	-5,8 %
9	Fallecidos in situ por siniestros de tránsito	651	720	25,9 %	10,6 %

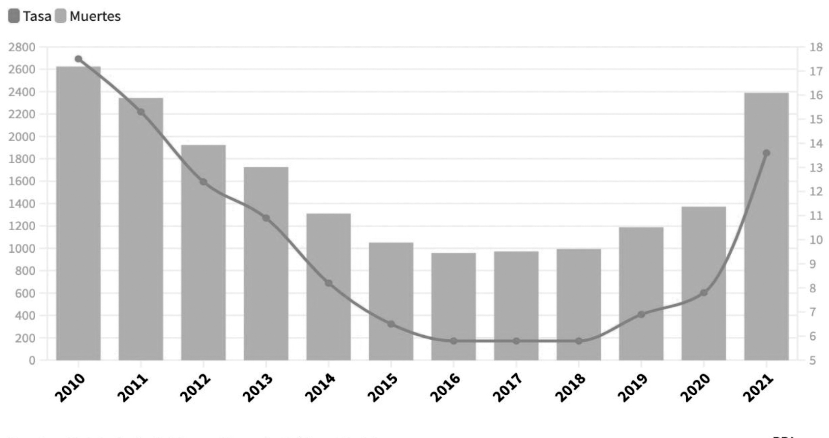
Nota: Información con corte al 08 de mayo de 2022. Datos sujetos a variación.
Fuente: Ministerio de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Agencia Nacional de Tránsito.

Así mismo, la tasa de muertes por cada 100 000 habitantes ha presentado un incremento exponencial en sus cifras, acercándose a los niveles de violencia del 2010:



Variación 2010-2021

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar las cifras



Fuentes: Ministerio de Gobierno, Dinased • Gráfico: Primicias
El número de muertes y la tasa de 2021 fueron calculados de acuerdo al promedio diario de enero al 17 de octubre.

PRIMICIAS

Estas alarmantes cifras se replican también dentro de las cárceles. Al respecto, el 03 de diciembre de 2021 la CIDH presentó su informe temático sobre la situación de las personas privadas de libertad en Ecuador en donde indicó que:

> (...) durante 2021 un total de 316 personas privadas de libertad fallecieron bajo custodia del Estado, y otros cientos resultaron heridas, en una sucesión de ataques violentos ejecutados de manera planificada por grupos organizados conformados por las mismas personas detenidas.

Desde el 2019 hasta la actualidad, han sido asesinadas más de 480 personas privadas de libertad en condiciones violentas en varios centros penitenciarios del país.

Así mismo, Naciones Unidas ha reportado que desde diciembre de 2020 a mayo de 2022 se han producido al menos 390 muertes violentas en las cárceles del país. Por lo que el 10 de mayo de 2022 Michelle Bachelet, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pidió al Estado ecuatoriano examine detenidamente las recomendaciones del infor-

me de 2019 en la administración de justicia, destinadas a reducir la violencia, las muertes y las lesiones graves en las instalaciones de detención.

En estas condiciones de crisis carcelaria, en las que el Estado es incluso incapaz de garantizar el derecho a la vida y a la integridad de las personas privadas de libertad, el Estado debe abordar la situación de personas privadas de libertad indígenas aplicando los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Así, el art. 5 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas "Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales… " y lo que determina el art. 40 "Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados y otras partes, y a una pronta decisión sobre" esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En estas decisiones se tendrá debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos".

Por su parte, los artículos 9 y 10 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales, tratado vinculante, establecen:

> *Art. 9 Numeral 1. En la medida en que ello sea posible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros. Numeral 2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.*
>
> *El art. 10, numeral 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas en la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. Numeral 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.*

Asimismo, el Art. 77 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que

> *En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas:* ***1.*** *La privación de la libertad no será la regla general y se aplicará paran garantizar la comparecencia del imputado o acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta,*

oportuna y sin dilaciones, y para asegurar el cumplimiento de la pena; procederá por orden escrita de jueza o juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades establecidas en la ley. Se exceptúan los delitos flagrantes, en cuyo caso no podrá mantenerse a la persona detenida sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas. Las medidas no privativas de libertad se aplicarán de conformidad con los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley. El numeral 11. La jueza o juez aplicará las medidas cautelares alternativas a la privación de libertad contempladas en la ley. Las sanciones alternativas se aplicarán de acuerdo con los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley.

La Corte Constitucional en su sentencia No. 112-14-IHJ 21 ha dispuesto estándares específicos en relación con la privación de libertad de personas indígenas: "En el caso de la integridad personal de las personas indígenas privadas de libertad, el Estado está obligado a adoptar medidas orientadas a identificar y proteger los valores y expresiones que diferencian a los miembros de los pueblos indígenas de la población en general, y que conforman la identidad étnica y cultural de estos pueblos".

La Corte Constitucional fue enfática en señalar la obligación de desarrollar un diálogo intercultural en todo proceso donde se vean comprometidos estos derechos, así:

35. Conforme al principio de interculturalidad, tanto las autoridades estatales como las indígenas a efectos de interpretar normas y comprender hechos y conductas en todo proceso jurisdiccional en que se vean comprometidos derechos, deben abrir un diálogo intercultural. Los mecanismos para desarrollar este diálogo intercultural son diversos, debiendo siempre priorizarse los más directos, tales como visitas in situ, audiencias, mesas de diálogo, amicus curiae, traducciones, peritajes con estudios de campo y otros medios que permitan la comprensión entre culturas. Sea cual fueren estos medios, lo importante es que contribuyan a un auténtico conocimiento y transformación mutua, mediante un continuo proceso de diálogo. 36. Este diálogo intercultural presupone que para la resolución de uno o varios problemas jurídicos el intérprete debe necesariamente considerar no sólo los derechos constitucionales individuales afectados, sino además los derechos colectivos de los pueblos, comunidades y nacionalidades a los que pertenecen los individuos o grupos involucrados; derechos colectivos que en estos casos también están o puedan estar siendo afectados por conflictos particulares. 37. Este diálogo intercultural debe tener como principal característica la igualdad, misma que se expresa de varias formas, entre ellas: l) es siempre de doble vía, plues no puede consistir en una imposición unilateral de un interlocutor sobre otro, sino en una mutua y activa escucha y aprendizaje. 2) debe ser respetuoso de la autonomía indígend, esto es de su facultad para autogobernarse y generar sus propias nor-

mas, procedimientos y jurisdicción, acorde a la respectiva cultura. Por tanto, un momento decisivo en este proceso es la determinación de si procede o no la declinación de competencia. 3) debe ser no solamente respetuoso sino además sensible s las dderencias culturales, a efectos de que estas coexistan y se desarrollen en el marco de una interpretación intercultural de los derechos humanos, conforme a la Constitución y a los correspondientes instrumentos intemacionales. 4) debe contribuir a una adecuada coordinación entre los sistemas de derecho propios de los pueblos indígenas y el derecho estatal, propiciando su relación en condiciones de igualdad. La interpretación intercultural no debe reducirse a tomar en cuenta unilateralmente, y a veces solo de forma nominal, algún elemento cultural aislado, para contradictoriamente subordinar a las justicias indígenas respecto a la justicia ordinaria 2o. A mayor conservación de usos y costumbres de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, mayor autonomía en el ejercicio del derecho a crear, desarrollar, aplicar y practicar su propio Derecho. 5) debe estar abierto a gestar medidas innovadoras, propias de la relación entre diversos sistemas jurídicos. La interpretación y argumentación jurídica en contextos del pluralismo jurídico igualitario da lugar a adaptaciones y cambios en las instituciones originales de los sistemas en relación, así como al surgimiento de híbridos jurídicos. Ejemplos de ello son nociones interculturales de debido proceso, sanción, víctima, propiedad o, como en el presente caso, de privación de libertad e integridad personal. 38. En el caso particular de los y las funcionarias judiciales, como se ha dicho, están obligados en principio por la Constitución y la ley a respetar la jurisdicción de las autoridades indígenas en la solución de conflictos en estas comunidades, pueblos y nacionalidades. Sin embargo, cuando los funcionarios judiciales estatales conocen uno de estos conflictos, porque están bajo su jurisdicción o porque la jurisdicción indígena ha decidido no actuar y remitir el asunto a la jurisdicción ordinaria, su obligación constitucional es desarrollar una interpretación intercultural, a lo largo del proceso. 39. En cuanto a las autoridades indígenas, es importante que al resolver conflictos con fundamento en su Derecho y procedimientos propios realicen también, si fuere necesario, una interpretación intercultural de los derechos humanos involucrados, esto es una interpretación autónoma de los mismos, desde su propia cultura. Un ejemplo claro de esta necesidad, determinada incluso de forma explícita por la Constitución, es la interpretación intercultural de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas de estas comunidades.

La Corte ha señalado que “Esta diferenciación en las condiciones de privación de libertad implica, entre otras medidas, la necesidad de implementar protocolos para la atención especializada de las personas indígenas, de adoptar medidas para la conservación de su cultura, para prevenir y erradicar prácticas discriminatorias; brindar información en su idioma sobre la

normativa a la que están sujetos en el centro de privación de libertad, sobre sus derechos específicos; recibir y elegir la atención médica especializada que se adecúe con sus costumbres; generar oportunidades culturales para el desarrollo de actividades orientadas a su reinserción social, garantizar la cercanía entre los privados de libertad y sus comunidades. La privación de libertad debe darse en aquellos centros más cercanos a sus comunidades. Progresivamente, el Estado deberá contar con infraestructura adecuada para garantizar el derecho a la integridad cultural de los privados de la libertad. Sin perjuicio de lo señalado, la Corte reitera que la prisión preventiva es una medida de última ratio y, por ello, excepcional".

Asimismo, la Corte señaló que "Las condiciones de privación de libertad, en estos casos, deben ser respetuosas con su identidad cultural y no deben obstaculizar el desarrollo de su cultura, idioma, religión o culto, su acceso a una alimentación propia de sus costumbres, a sus formas de vestir, a su medicina tradicional, entre otros valores y expresiones étnicas e identitarias. Estos elementos forman parte del derecho a la integridad personal en su dimensión cultural. La Corte destaca que la participación de las comunidades en la formulación de políticas públicas es un derecho en sí mismo, que ha sido reconocido en el artículo 57.16 de la constitución, además del bloque de constitucionalidad. Y que, si "la privación de libertad no respeta la identidad cultural u obstaculiza el desarrollo de los derechos o valores colectivos amparados por la Constitución, la misma debe reputarse como una privación de libertad arbitraria".

Por su parte la Guía Regional para la Defensa Pública Oficial y la protección Integral de las Personas Privadas de Libertad, el numeral 13.5 señala:

> *De las personas pertenecientes a comunidades indígenas "[…] Procurar que dichas personas puedan mantener los lazos con su comunidad de origen, la que suele residir en zonas rurales distintas del lugar de ubicación de los centros de privación de libertad, factor que obstaculiza el ejercicio de sus derechos culturales, afecta su identidad indígena, agregándose un sufrimiento injustificado y un mayor contenido aflictivo y no contribuye a la reinserción. Promover que su reclusión o encierro se lleve a cabo en establecimientos especiales o en sectores separados dentro de los establecimientos comunes".*

El Estado ecuatoriano tal como lo señaló la CIDH, debe tomar en cuenta las afectaciones desproporcionadas enfrentadas por personas pertenecientes a grupos en situación especial de riesgo, y adoptar medidas especiales

que contemplen un enfoque diferenciado respecto, entre otras, de personas indígenas. Señalamos que mal puede el Estado adoptar medidas respecto de esta población, así como de la población en situación de vulnerabilidad, sino cuenta con información desagregada actualizada, en principio, la cual permitiría identificar los casos en las que personas indígenas hayan sido privadas de defensa técnica adecuada y tengan sentencias injustas, se vean afectadas en su integridad personal en su dimensión cultural, no reciban beneficios penitenciarios, etc. Asimismo, pese a que se ha diseñado una política pública de rehabilitación social con el apoyo de Naciones Unidas, hasta la fecha esta dista de producir resultados y se desconoce su nivel de ejecución.

Por su parte, "(...)el presupuesto asignado al sistema penitenciario en general ha ido disminuyendo desde el año 2017. Lo anterior, a pesar de que la población privada de libertad ha aumentado en los últimos años. En este orden de ideas, el presupuesto para el sistema penitenciario era de 153 millones de dólares en 2017, de 131 millones de dólares en 2018, de 90 millones de dólares en 2019, de 88 millones de dólares en 2020, y de 54 millones de dólares en 2021. Estos indicadores reflejan una marcada disminución del presupuesto destinado al sistema penitenciario y la rehabilitación social, lo cual es especialmente preocupante considerando que en 2017 había 35.978 personas privadas de libertad, mientras que en 2021 este número llegó a 36.599".

Por otra parte, desde la sociedad civil, se ha señalado la relación que existe entre el aumento de la violencia y el empobrecimiento de sectores de la sociedad Así, por ejemplo, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CDH, señala, entre aspectos que pueden caracterizar este fenómeno en Guayaquil, que:

- La práctica del sicariato es una constante en la extendida percepción de inseguridad, considerando que son muertes a sangre fría, a plena luz del día, con premeditación y perpetradas por organizaciones criminales, en comunidades empobrecidas y en zonas céntricas de la ciudad.
- Existe una creciente percepción de que el origen de la inseguridad yace en los sectores identificados como los más empobrecidos de Guayaquil, generando una fuerte segregación espacial generadora de temores para quienes ingresan a estas comunidades.

- Existe una extendida práctica de extorsión por parte de organizaciones criminales que controlan la convivencia en comunidades empobrecidas. Esta práctica de control es, también, una de las características de la aguda crisis del sistema carcelario.
- El trabajo de defensores y defensoras comunitarias de Derechos Humanos, en sectores vulnerables, identificadas por las organizaciones criminales como un obstáculo para la expansión de su control es obstaculizado, a través de amenazas y ataques. Así se han identificado, por ejemplo, espacios comunitarios baleados, intimidación a dirigentes y a sus familias; dirigentes amenazados de muerte y desplazamientos forzosos.

Es decir, mientras toda la sociedad se encuentra afectada por el aumento de la violencia, esta se ensaña sobre todo, en los sectores más vulnerables y empobrecidos de la sociedad, frente a los cuales la respuesta del Estado ha sido exclusivamente securitista, a través del uso reiterativo de decretos de Estado de Excepción buscando disminuir la criminalidad a través de patrullajes de control por parte de las Fuerzas Armadas; así como de toques de queda, sin que se aborden los problemas estructurales de estos sectores.

Finalmente, es alarmante el aumento de feminicidios, según la Alianza para el Mapeo de Feminicidios, se han contabilizado, al menos 197 casos hasta el 27 de agosto. Cabe señalar que muchas de estas víctimas lo son portando una boleta de protección y que la gran mayoría de ellas dejan hijos en orfandad. En relación al reporte de feminicidios de mujeres indígenas existe un subregistro debido a que la autoidentificación étnica no se reporta la gran mayoría de veces y de que este dato no consta en la cédula de identidad.

La situación de las víctimas indirectas de feminicidio, especialmente los y las hijas es particularmente alarmante, pues son víctimas invisibles. Se trata de niños, niñas o adolescentes que, en la mayoría de casos, presenciaron los feminicidios, resultaron heridos o son sobrevivientes de un continuum de violencia al interior de su familia. Entre 2014 y 2021, al menos 1231 niños, niñas, adolescentes o jóvenes quedaron en la orfandad, a consecuencia del cometimiento del delito de femicidio, muchos de ellos se quedan sin hogar, sufren desarraigo e incluso, son separados de sus hermanos o hermanas cuando los familiares o allegados no tienen las condiciones para mantenerlos unidos y sometidos a requisitos inalcanzables para la entrega del bono, espe-

cialmente para muchas abuelas o tías que se quedan a cargo, sobre todo en las zonas geográficamente alejadas en donde no existen todos estos servicios.

2. Caracterización y persecución de luchadores sociales y personas defensoras como enemigo interno

Mientras las autoridades estatales demuestran una incapacidad para detener el aumento de la violencia, el avance del narcotráfico y de las bandas criminales, para garantizar el derecho a la seguridad de la población, incluyendo la integridad y la vida de las personas privadas de libertad, han desarrollado mecanismos de represión de quienes buscan reivindicar derechos a través del ejercicio de otros derechos como la protesta social o la resistencia. Así, las autoridades conciben a las dinámicas de exigencias de demandas sociales como peligrosas y a quienes las ejercen como "enemigo interno".

El errado enfoque de tratar al pueblo como su enemigo, evitando aplicar una verdadera política de seguridad ciudadana para enfrentar los problemas reales y el nivel de paranoia en el que se encuentra el sistema lo están llevando por un camino equivocado. Por una parte, el Gobierno Nacional, propone acciones tales como el "Plan Ecuador" o la presentación de la propuesta de Ley del Uso Progresivo de la Fuerza, las cuales no dan una respuesta integral a la grave crisis de seguridad que enfrenta el Ecuador; y por otra criminaliza y persigue la protesta social.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 98 reconoce el derecho a la resistencia, y por lo tanto genera obligaciones de respeto, garantía y cumplimiento a todas las entidades del Estado, especialmente al ejecutivo, en relación con este derecho.

> "Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos".

En el marco del ejercicio de este derecho y por decisión colectiva de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y otros actores, frente a las decisiones y medidas adoptadas por el gobierno nacional, que afectan la vida de la mayoría de los ecuatorianos se han desarrollado acciones de resistencia como el levantamiento en el año 2019, así como, el paro de junio de 2022, con el único objetivo de exigir al Presidente de la República revea dichas decisiones que empobrecen a la mayoría del pueblo ecuatoriano.

Cabe señalar, que los pueblos y nacionalidades y otros sectores se encuentran siendo parte del número de ecuatorianos y ecuatorianas que se encuentran en extrema pobreza, situación que la vienen enfrentando a lo largo de estos años y aún más se ha ido profundizando esta situación con la presencia de la pandemia del COVID.

Durante los días del levantamiento y paro, se desarrollaron acciones concretas como marchas, cierre de vías, toma simbólicas de algunos espacios públicos, siendo esta la causa para proceder con el uso ilegal e innecesario de la fuerza por parte de la fuerza pública, a través del uso de gases lacrimógenas, disparo con perdigones, agresiones físicas, agresiones psicológicas, entre otros, trayendo como consecuencia de la violencia ejercida, que varios compañeros y compañeras pierdan sus ojos, algunos sus extremidades, mientras otros han fallecido.

Las cifras del paro nacional de octubre de 2019 fueron, de acuerdo con el gobierno de entonces 1330 personas detenidas, la mayoría de ellas recobró su libertad de forma inmediata; 1507 personas heridas, de las cuales el 70 % fueron personas manifestantes, y al menos 9 personas fallecidas en contexto del paro nacional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita al Ecuador, en octubre de 2019 con el objeto de observar la situación de los derechos humanos en el país tras las protestas sociales registradas entre el 3 y el 13 de octubre de 2019. Con posterioridad a la visita emitió sus observaciones y recomendaciones el 14 de enero de 2020. Estas recomendaciones, que estuvieron orientadas a promover un mejor cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano respecto de varios derechos humanos que fueron vulnerados en las protestas, no han sido consideradas por el Estado de manera estructural, ni fueron cumplidas en el último proceso de movilización y protesta ocurrido en el pasado mes de junio, evidenciándose, por el contrario la falta de voluntad política de diálogo, la adopción unilateral de medidas económicas lesivas a sectores de la población vulnerable, la desatención del Estado de sus obligaciones en relación con los DESC y paralelamente la estigmatización y criminalización de personas manifestantes, instituciones indígenas, así como amenazas contra personas defensoras y violaciones al derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión, entre otras producto de uso desproporcionado de la fuerza.

Así, producto del uso desproporcionado de la fuerza ejercido por la policía nacional y grupos militares, desde las organizaciones de la sociedad

civil -Alianza de organizaciones por los derechos humanos- durante el paro de junio de 2022 se registraron 318 personas heridas incluidos niños, niñas y adolescentes indígenas, mujeres, personas adultas mayores y jóvenes estudiantes de universidades; de estas personas las personas heridas 22 recibieron heridas graves.

Asimismo, se han reportado, al menos 199 detenciones a personas que se encontraban ejerciendo su derecho a la protesta social. Respecto a las personas sobre las cuales pesa un proceso penal, en el contexto del paro nacional, la Fiscalía General del Estado ha presentado cifras oficiales sobre el número de procesos por provincia. Reportando, con corte al 06 de julio de 2022, un total de 403 procesos penales abiertos, de los cuales 369 se encuentran en investigación previa y 34 en instrucción fiscal, casi todos estos procesos han sido abiertos contra personas manifestantes.

De los datos recabados se observa que el Estado ecuatoriano ha iniciado procesos penales por el supuesto cometimiento de delitos que comúnmente los Estados usan para criminalizar la protesta social. Al respecto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha referido que "la criminalización también suele darse a través de la aplicación abusiva y extendida de figuras penales o de formas de participación criminal, caracterizada además por una interpretación acotada, sesgada o descontextualizada de los hechos". Al respecto, la CIDH ya detallado que "los Estados deben dejar de aplicar tipos penales que convierten en actos criminales conductas comúnmente observadas en protestas, como los cortes de ruta o los actos de desorden que, en sí mismos, no afectan bienes como la vida, la seguridad o la libertad de las personas, pues en el contexto de protestas ellas constituyen formas propias del ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de reunión y de libre asociación".

> *Los Estados no pueden detener o procesar a un manifestante por el solo hecho de expresar una crítica, una denuncia verbal o un insulto a un agente estatal en un contexto de conflicto o de protesta social. De hecho, cabe recordar que la mera tipificación del delito de desacato contraviene el derecho a la libertad de expresión protegido por el artículo 13 de la Convención Americana y el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.*

En el contexto del Paro Nacional se tiene, hasta el momento, como registro ocho personas fallecidas: Johnny Félix Muenala, Byron Guatatuca, Henry Quezada Espinoza, Franco Íñiguez Camacho, Marcelino José Villa

Romero, José Polivio Chimarro Quishpe (FFAA), Francisco Guashco Poago, y Juan Manuel Sislema Minta.

De reportes de quienes participaron en las manifestaciones ha dado el uso de la fuerza en forma abusiva, cuando los manifestantes han estado sin arma alguna, apenas con botellas de plástico con vinagre o leche, para protegerse de los gases lacrimógenas, que han sido arrojadas hasta en contra del cuerpo, de la misma forma, los participantes de esta lucha, se encontraban gritando las consignas en contra del gobierno, siendo esta la causa para recibir agresiones violentas.

El uso abusivo de la fuerza ha afectado, como se anotó, derechos fundamentales de muchas personas, víctimas del Estado, y sus proyectos de vida. Los actos cometidos en contra de ellas siguen impunes y ninguna de las víctimas manifestantes, tanto aquellas de 2019, como las de 2022 han recibido reparación integral por sus derechos conculcados.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:

3. Propuesta

3.1 Sobre seguridad ciudadana con enfoque en derechos humanos

a. Cualquier iniciativa de un "Plan Ecuador" o similares es inconstitucional al contradecir al Ecuador como territorio de paz, conforme lo establece el artículo 5 de la Constitución de la República del Ecuador.

   Se deberán suspender las negociaciones para la implementación de un "Plan Ecuador"; y en alternativa, se buscará la cooperación internacional en el seno de Naciones Unidas y otros organismos similares, bajo un enfoque de derechos humanos e interculturalidad, para responder al crimen organizado y a la delincuencia transnacional.

b. La política pública de seguridad integral no puede seguir basada en nociones securitistas y punitivistas ni estar determinada unilateralmente por el gobierno de turno. En un Estado plurinacional e intercultural, la política de seguridad debe basarse en derechos humanos, colectivos y de la naturaleza y ser resultado de un consenso amplio e inclusivo.

   Se establecerá una mesa técnica de construcción participativa de la política de seguridad integral a la cual se convocará a las organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades,

academia, cámaras de producción, organismos internacionales, etcétera. El gobierno asignará los recursos suficientes para la conformación y funcionamiento de este mecanismo.

c. La política pública de seguridad estará orientados al buen vivir, económico, cultural, ambiental, salud integral de la población, especialmente de los segmentos más marginados y excluidos. Esta política incluirá la prevención de adicciones en la población joven.

   La mesa técnica establecerá un equipo técnico integrado por personas expertas designadas por el gobierno, las organizaciones del movimiento indígena y un organismo internacional que puede ser la oficina de ONU Ecuador. Este equipo técnico presentará un plan de intervención bajo las directrices que elabore la mesa técnica.

   El gobierno, mediante decreto, creará la mesa técnica señalada en este acápite. La normativa que regule el funcionamiento de esta mesa técnica será elaborada en coordinación y con participación de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y otras organizaciones sociales.

d. El femicidio requiere reparación integral.

   No hay mecanismos de reparación integral para las víctimas de feminicidio. Lo que hay son acciones inefectivas de "atención a víctimas". No han sido determinadas participativamente y carecen de mecanismos ágiles de acción.

   La Secretaría de Derechos Humanos garantizará la reparación integral a las familias víctimas de femicidio a través de acciones determinadas participativamente y articuladas con las demás agencias gubernamentales pertinentes. Esta atención incluye el acompañamiento psicosocial permanente, atención en salud, entrega de bonos, entrega de raciones alimenticias, programas de inserción/reinserción laboral, de becas escolares y acceso a la vivienda. El gobierno asignará el presupuesto necesario para la revisión de marcos normativos e institucionales, definición de programas y su implementación efectiva.

   Los bonos y demás tipos de asistencia no pueden seguir sujetos a requisitos imposibles o difíciles de cumplir. Por ejemplo:

- Documentación habilitante al día. En el caso de papeleta de votación, esto implica el pago de multas en muchos casos. La cédula actualizada es otro ejemplo.
- La prueba de tenencia de niñas, niños y adolescentes es una resolución de la Junta de Protección de Derechos que requiere un trámite adicional y engorroso.
- La apertura de una cuenta bancaria en el BIESS.

En la implementación de las casas de acogida, debe garantizarse de manera transversal la plurinacionalidad, la interculturalidad y la territorialidad a fin de que se implemente una reparación adecuada a las víctimas de violencia. Debe existir la participación de las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades.

La Secretaría de DDHH garantizará y coordinará con las demás instancias del sistema de protección y atención a víctimas la implementación efectiva de medidas de reparación, determinadas como manda la norma y en articulación entre todas las instancias gubernamentales competentes. Se deben asegurar los fondos suficientes y eficientes para garantizar la reparación integral.

La creación e implementación del Registro Único de Violencia debe adoptar una metodología disgregada donde se permita identificar el tipo de violencia, la identidad cultural, enfoque etario, entre otros; que permitirá la implementación focalizada de planes, programas y proyectos. Garantizar el presupuesto necesario para su implementación, de manera progresiva y correlativa con el índice de violencia existente.

Se debe crear un Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, con un enfoque de interculturalidad, para la creación, implementación y evaluación de las políticas públicas de prevención.

Es necesario contar con justicia especializada para combatir la impunidad social y judicial que se corresponden, ya que en muchos casos se dejan en impunidad a los victimarios.

La SDH debe generar una articulación con los GAD's y las Tenencias Políticas, que implica la territorialización de la Ley de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer.

La Defensoría del Pueblo debe realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección.

3.2 Sobre seguridad ciudadana y personas privadas de libertad

a. Se asegure la máxima participación de la sociedad civil y familiares de personas en prisión en cada fase de la ejecución de la política pública de rehabilitación social 2022-2025, y que se asegure su cabal implementación, asignando todos los recursos necesarios para el efecto. Para ello, reformar la normativa correspondiente a fin de que, en el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, se incorpore de forma permanente delegados de la academia, organizaciones de familiares de personas privadas de libertad, organizaciones de defensa de derechos, entre otras.
b. Exigimos que cese la política de austeridad para el sistema de rehabilitación integral y reinserción en la sociedad para las personas privadas de libertad y que se asignen los recursos del presupuesto fiscal que fueron programados previos a las políticas de austeridad y recorte del gasto público.
c. Exigimos se asigne presupuesto suficiente para fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
d. Se construya un protocolo de participación activa de las familiares de personas privadas de libertad en monitoreo de la situación de sus derechos en casos de atención a salud y otros.
e. Exigimos la implementación urgente de un sistema automatizado de seguimiento en el cumplimiento de la pena y su correspondiente excarcelación.
f. Se identifique a todas las personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad, en especial las personas indígenas, con el fin de garantizar su derecho a tener una decisión o sentencia con interpretación intercultural, conforme así dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Código Orgánico de la Función Judicial. En especial proveer de mecanismos que permitan identificar aquellos y aquellas que no tuvieron buena defensa técnica, sufran condenas injustas o su proceso de rebajas o conmutación de penas están sufriendo retrasos, y viabilizar un mecanismo que permita garantizar el patrocinio jurídico para que puedan o revisar sus sentencias, donde no se hizo la interpretación intercultural, interponer habeas corpus, etc., con la participación de organizaciones indígenas.

g. Generar un proceso de capacitación a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Consejo de la Judicatura, dirigido a los operadores de justicia, acerca de la excepcionalidad de la prisión preventiva de tal suerte que esta sea aplicada en casos de estricta necesidad y se encuentre limitada por los principios de presunción de inocencia, legalidad, excepcionalidad, proporcionalidad, interculturalidad, racionalidad y necesidad.
h. Facilitar los trámites para aprobar los traslados voluntarios de las personas indígenas privadas de libertad, por acercamiento familiar desde cualquier centro de privación de libertad hacia los centros de privación de libertad cercanos a su núcleo familiar y social, a fin de garantizar y fortalecer su vínculo y su identidad social y cultural.
i. Facilitar los trámites y aprobar el Indulto presidencial, la conmutación o la rebaja de penas según lo establece el art. 74 del COIP y no en base a reglamentos o decretos que frenan posibilidades para acceder a estos beneficios.
j. Facilitar los procesos de solicitud de régimen abierto, semiabierto y otros beneficios penitenciarios.
k. Emitir un decreto ejecutivo que viabilice la reparación integral de las familias víctimas de las masacres carcelarias por vulnerar su derecho a la integridad personal en la dimensión psicológica al generar traumas irreparables en sus vidas, sobre todo a mujeres, niñas, niños y adolescente.
l. Se construya una política pública de prevención de delincuencia juvenil, con enfoque de derechos humanos y en la que se asegure la máxima participación de la sociedad civil y que se asigne el presupuesto suficiente.
m. Exigimos a la Fiscalía y a los operadores de justicia que la medida cautelar de prisión preventiva sea aplicada en forma excepcional conforme dispone la norma constitucional, así como, cuando se trate de miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas se realice la interpretación intercultural y en ese marco, se aplique otras medidas conforme así dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en sus artículos 8, 9 y 10.

n. Cumplir con las recomendaciones del Informe elaborado por la CIDH respecto a las Personas Privadas de Libertad, publicado en el año 2022.
o. Fortalecer los programas de reinserción social, mediante asignación de presupuesto y personal que permita garantizar su eficacia para cumplir con la finalidad de las penas.
p. Que la Fiscalía General del Estado informe sobre los procesos de investigación iniciados en contra de los servidores públicos que tenían el deber de prevención frente a los motines.
q. Crear mecanismos de alerta temprana para advertir, disuadir y enfrentar amenazas y riesgos en el sistema penitenciario.
r. Crear, actualizar y socializar los protocolos necesarios que deben aplicarse frente a la intervención en crisis.
s. Incrementar el personal destinado a la seguridad y vigilancia, así como dotarlo de equipo necesario para que intervengan de manera eficaz ante la ocurrencia de motines, de forma tal que su actuar oportuno prevenga en la medida de lo posible, y partiendo de un enfoque de derechos humanos, la pérdida de vidas humanas.
t. Transparentar el presupuesto, los acuerdos y convenios mantenidos con EE.UU, en el marco de la seguridad.
u. Entregar los resultados del Censo Penitenciario, donde se identifique el número de personas indígenas, los delitos investigados, y el estado de sus procesos, así como, se determine porque no se han realizado la interpretación intercultural al emitir las resoluciones correspondientes.
v. Establecer estrategias adecuadas y eficaces para desmantelar las estructuras criminales arraigadas en los centros penitenciarios que controlan diversas actividades delictivas, tales como el tráfico de drogas, alcohol y el cobro de cuotas extorsivas a otras personas detenidas.
w. De acuerdo con las recomendaciones de la CIDH de febrero de 2022, revisar y modificar la legislación que sanciona con privación de libertad aquellas conductas que por sus características e impactos no deberían ser criminalizadas; de manera especial, los tipos penales utilizados para la criminalización de la protesta.

x. La Defensoría Pública informe cuántas personas indígenas privadas de libertad reciben patrocinio de esta entidad, donde se encuentran, por qué delitos.

3.3 Sobre seguridad ciudadana y garantía del derecho a la resistencia y derecho a la protesta

El Ejecutivo reconoce su obligación de promover y garantizar la labor de defensores/as de derechos colectivos, naturaleza y humanos, comprometiéndose a no perseguir, estigmatizar ni criminalizar a estas personas, líderes o lideresas, incluyendo el respeto al ejercicio del derecho propio y el derecho a la resistencia e impulsando una política pública en materia de defensores de derechos humanos construida en conjunto y participativamente.

3.3.1. La Secretaría de Derechos Humanos con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y las organizaciones sociales deberá de forma inmediata.

a. Construir un protocolo de protección a personas defensoras de derechos humanos que participen en comunidades donde existan dinámicas de violencia extrema, tomando en cuenta el contexto particular de cada sector.
b. Construcción de una política pública de protección de personas defensoras de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, participativa, que incorpore estándares de protesta social que el Estado se obligue a aplicar, respetar y cumplir y transversalizar estos derechos.
c. Identificar e indemnizar a cada una de las personas que resultaron con heridas como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía y las fuerzas armadas tanto en el paro nacional de octubre de 2019 como en el paro de junio de 2022 hasta que se establezca un plan de atención inmediata y reparación integral para las víctimas de las protestas y sus familias.
d. Identificar e Indemnizar a cada uno de los familiares de las personas que fallecieron a consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y las fuerzas armadas, tanto en el paro nacional de octubre de 2019 como en el paro de junio de 2022 hasta que se establezca un plan de atención inmediata y reparación integral para las víctimas de las protestas y sus familias.

e. Establecer un plan de atención inmediata y reparación integral para las víctimas de las protestas y sus familias, con la participación de la sociedad civil, las víctimas de violaciones de derechos humanos, la defensoría del pueblo y asignar para ello un presupuesto suficiente.
f. Identificar a las y los comuneros, comuneras y autoridades territoriales y defensores y defensoras de derechos humanos criminalizados, cuyos casos se que se encuentran tramitando a nivel nacional con el fin de:
- Que el gobierno proceda a solicitar a la fiscalía o a los y las operadoras de justicia, a través de la secretaría de derechos humanos, el archivo de dichas investigaciones y causas y adjunte en dichos procesos todos los estándares relacionados a la protesta social y a al uso abusivo del derecho penal para criminalizar a personas defensoras.
- Que el gobierno, se comprometa a no impulsar dichos procesos, abstenerse de perseguir a los comuneros, comuneras, autoridades territoriales y otros actores que se encuentren con procesos penales por su participación en el proceso de lucha del mes de junio del 2022, y apoyar las eventuales amnistías que se soliciten.

g. Capacitar a todas las instituciones del Estado en estándares internacionales sobre el derecho a defender derechos, estándares internacionales sobre protesta social, uso legítimo de la fuerza, etc.
h. Articule todas las medidas para el cumplimiento cabal de las recomendaciones realizadas por la CIDH al Ecuador y otros mecanismos de protección de derechos en el marco de la protesta social.

3.3.2. La Defensoría del Pueblo debe realizar el seguimiento de las medidas de cumplimiento obligatorio dictadas en el contexto de las movilizaciones. Informar sobre las medidas adoptadas para el seguimiento del cumplimiento de las medidas de cumplimiento obligatorio adoptadas y las acciones adoptadas contra las y los servidores públicos que hayan incumplido dichas disposiciones.

3.3.3. La Fiscalía se compromete, en orden a respetar los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales a:

a. Abstenerse de utilizar los tipos penales para criminalizar el ejercicio del derecho a la resistencia y la protesta de quienes participaron en el paro de junio del 2022.

b. Archivar las investigaciones o causas en contra de personas defensoras de derechos a quienes se criminaliza por su labor y a todos quienes han actuado ene le ejercicio del derecho a la resistencia y la protesta.

3.3.4. *El Ministerio de Gobierno, del Interior y de Defensa se comprometen a entregar todos los protocolos internos, mallas curriculares y todos los procedimientos relacionados con el uso de la fuerza en contexto de manifestaciones y protestas, tanto de la policía nacional como de fuerzas armadas para que puedan ser analizados por la ciudadanía con enfoque de derechos y a recibir e incorporar observaciones en los mismos.*

3.3.5 *Todas las entidades del Estado se comprometen a cumplir cabalmente las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus observaciones de su visita al Ecuador de 14 de enero de 2020.*

8. Mesa Acceso a la Salud

Insumo facilitado por la CONAIE-FENOCIN-FEINE y Organizaciones Sociales, para facilitar respuestas en el día 2 en la MT de Salud

Quito, 06 de octubre de 2022

En el contexto de la Mesa técnica Nº 8, del proceso de negociaciones por la paz acordado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales, durante el día 0 las organizaciones sociales expusieron sus líneas base de demanda de información y requerimientos específicos, posterior a lo cual los diferentes actores involucrados por parte del Gobierno Nacional han dado respuesta en el día 1, información oficial que ha permitido generar interrogantes y demandas a mayor detalle por parte de las organizaciones sociales.

El presente documento tiene por finalidad exponer de manera concreta los requerimientos pendientes, y establecer plazos de respuesta para los mismos, se solicita a la contraparte, mantener el mismo estilo de redacción y precisión al contestar cada uno de los requerimientos.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Presupuesto y RR.HH.	Se percibe desde las comunidades y la población en general, limitaciones en el acceso a los servicios de salud.	• Equiparar la asignación presupuestaria para salud en 2023, según dispone la constitución (asignar en el PGE incrementos anuales del 0,5 % del PIB, hasta llegar al 4 % del PIB).	• Proyección PIB 2023: 112796 M. El 0,8 % es 902368 M. EL 2022 el Presupuesto para salud fue 3402,06 M. Por lo tanto, lo mínimo a presupuestar para el 2023 será: 4304,37 M. En territorios priorizados de DCI se tiene que alcanzar el 100% de lo requerido en todos los ámbitos del documento (RR.HH., flota vehicular, etc.)	• Octubre: martes 11 de octubre de 2022, se entrega carta de compromiso firmada por el Ministro de Salud. • Noviembre: presentar la asignación presupuestaria para salud, que se ejecutará en 2023.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales
		• Solicitar la excepción al decreto ejecutivo de austeridad 457, limita funciones de la DNSI.	• Derogatoria del Decreto Presidencial 457 sobre Lineamientos para la Optimización del Gasto Público, para el sector salud.				
	Existe una brecha de profesionales de salud en el SNS.	• Entregar datos oficiales de la brecha de profesionales con corte agosto 2022.	• Respecto a la brecha de profesionales de la salud, presentada de manera oficial por el gobierno, la misma debe cerrarse en al menos un 70% para los niveles primero, segundo y tercer nivel hasta el primer trimestre del 2023 tanto en MSP como IESS.	• Octubre: martes 11 de octubre de 2022, se entrega carta de compromiso firmada por el Ministro de Salud. • Noviembre: Presentar asignación presupuestaria oficial para contratación del talento humano programada para 2023. • Diciembre: MSP incluye en el POA contratación RR.HH. 2023. Presenta POA oficial en el que conste el requerimiento.	Julio del 2023: cierre de brecha de RR.HH. al 100 %	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Recursos humanos	Brecha de profesionales de la salud en todo el país (Se asigna a los médicos rurales las responsabilidades de médicos generales y especialistas en medicina familiar).	Determinar brecha de profesionales, (MAIS-FCI habla de EAIS sin psicólogos).	Pendiente entrega de la brecha de psicólogos	24 horas posteriores al 1er encuentro. Martes 11 de octubre: completar la entrega de información respecto a la brecha de profesionales de salud del MSP-IESS	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	2do trimestre, primera convocatoria para TAPSSalud materno infantil.	2do trimestre, segunda convocatória para TAPSSalud materno infantil. Formación TAPS-salud materno infantil en desarrollo.
	La medicina ancestral no está incluida institucionalmente en el MSP.	Servicio de medicatura rural como parte de especialización en MF y C.	COINCIDENCIA	Diciembre: Inclusión en el POA del MIES Y MINEDU el presupuesto de gasto de inversión y corriente requerido para el efecto.	Mapeo de hombres y mujeres de sabiduría y comunidades asociadas que estén de acuerdo en participar en el programa.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
		El proceso TAPS, es particular y puerta de entrada para la sabiduría ancestral como objetivo principal, realizar la equiparación del perfil de TAPS a SP 3 o 4, garantizar estabilidad laboral.	Hoja de ruta para el plan de trabajo de recategorización del perfil TAPS a SP3 como fecha máxima hasta noviembre 2022.				
		Continuidad de formación de TAPS, incluir TAPS con responsabilidad materno infantil (inclusión de parteras).	COINCIDENCIA EN CURRÍCULO DE TAPS y metodología de selección.				
		Identificación de personal de salud de pueblos y nacionalidades y los lugares de residencia para implementar un proceso de fortalecimiento de saberes tradicionales con el objetivo de articular los sistemas de salud a nivel territorial.	COINCIDENCIA				

		MIES: generar espacio de articulación para hombres y mujeres de sabiduría quienes a partir de la autorización comunitaria ingresen en el mismo y perciban una remuneración (este rol es distinto a los TAPS y estaría enfocado en aquellas personas con escolaridad incompleta hasta que el MINEDUC implemente en estas poblaciones bachillerato acelerado y puedan acceder a la formación como TAPS.	COINCIDENCIA				
	Profesionales de la Salud afectados por sobrecarga laboral y burocracia.	Reducir la brecha de profesionales y establecer incentivos (económicos / formativos), según necesidades del Estado (DCI, zonas de difícil acceso, entre otras).	Decreto ejecutivo señalando la exclusión del sector salud a la aplicación del decreto 457 donde se suspendieron los incentivos: bono geográfico, residencia, frontera. Elaborar la normativa de la aplicación del bono prioritario para que se ejecute a partir del primer semestre del 2023. Aplicar una acción afirmativa basada en puntaje adicional al personal de salud que aplique a postgrados y doctorados auspiciados por el MSP para profesionales que han trabajado en zonas de difícil acceso y frontera al menos dos años.	Noviembre: revisión de la situación actual del bono geográfico y de residencia. Diciembre: asignación presupuestaria para BG y BR e incentivos.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
		Generar espacio organizativo de bases con los profesionales de salud, para que corrijan el flujo de información requerida desde la burocracia de Quito.					
	El enfoque intercultural establecido en la constitución y el MAIS-FCI, es teórico.	Generar una mesa de trabajo entre el MSP, CES, las universidades, CONAIE, FENOCIN Y FEINE entre otras, para proyectar la propuesta de revisar las mallas curriculares de las universidades, restructurarlas y unificarlas, en pregrado y postgrado respecto a la inclusión práctica del Enfoque Intercultural.	COINCIDENCIA.	Diciembre: primera reunión de trabajo.	Primer trimestre del año 2023: Se presenta la propuesta.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.

	Incumplimiento de la creación de la Subsecretaría de Salud Intercultural.	Entregar informe de los justificativos de la reducción de personal en la DNSI.	No se entrega informe.	Martes 11 de octubre: entrega de informe técnico de factibilidad para creación de la Subsecretaría de Salud Intercultural.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
		Informe técnico de factibilidad de crear la Subsecretaría de Salud Intercultural.	No se entrega informe técnico de factibilidad para creación de Subsecretaría de Salud Intercultural (ofrecimiento del gobierno actual).				
		Documentación de los sistemas propios de salud por pueblo para la creación del Subsistema de Salud Intercultural para organizar los diálogos entre sistemas de salud.					

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	**Posterior a recibir información oficial en el día 1**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Red Pública integral de Salud	La RPIS, está colapsada, el sistema de referencia contra referencia a especialidades, y actos quirúrgicos no funciona.	Balance del sistema de referencia contra referencia (efectivas e inefectivas).	En el informe entregado, no se evidencia una respuesta puntual a la solicitud.	Martes 11 de octubre: responder afirmativa o negativamente el requerimiento. Noviembre y diciembre: inicia referencia a RPIS y Red complementaria de pacientes en espera.	Enero y febrero: continuación de proceso. Marzo: balance público de este resultado en particular.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
	Larga espera por consulta/interconsulta de pacientes en general, y con ECNT, y con enfermedades catastróficas en particular.	Evacuar el 100 % de las referencias estancadas en un máximo de 4 meses, si es necesario hacer uso de la red privada de salud. El estado debe responder por esos reembolsos.	En el informe entregado, no se evidencia una respuesta puntual a la solicitud.				
		Acercar las especialidades básicas al PNA.	Coincidencia, establecer tiempo de ejecución.	Martes 11 de octubre: Presentar propuesta de consultas de especialidades básicas en el PNA.			
	Se pretende privatizar el IESS.	El IESS no debe ser administrado por empresas privadas bajo ningún concepto.	Las dos partes coinciden en la no privatización del IESS.	Martes 11 de octubre de 2022 (1): se requiere por parte de los directivos del IESS el plan de pagos del total de lo adeudado por parte del estado, entregar hasta el martes 11 de octubre de 2022 (1).	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
		El Estado tiene que pagar lo adeudado de inmediato.		Jueves 27 de octubre de 2022: Equipo técnico de las organizaciones sociales y el gobierno analizarán y establecerán plazos (porcentajes) de cumplimiento de los pagos a efectuar (por ejemplo).			

		CONAIE y el movimiento social generará una propuesta unificada para la reforma del IESS, la cual será cumplida por los nuevos directivos del IESS.		Noviembre: convocatoria pública para nuevos directivos del IESS.			
	Seguro Social Campesino.	Solicitar la situación actual del SSC.	COINCIDENCIA	Mapeo de la situación actual y propuesta de mejoras por parte del SSC respecto a su oferta de servicios, primera semana de noviembre.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.
		Definir una articulación adecuada entre el MSP y el SSC.	Iniciar la mesa técnica entre el MSP y SSC.	Inclusión (homologar MSP) de la Salud Intercultural en el SSC.	Segunda semana de enero de 2023.		
	Sistema Nacional de Salud.	Fortalecer la medicina ancestral dentro del SNS: acceso a personas bilingües que atienden a las personas que acceden al 171, planes de inmunización en lenguas originarias, recuperar espacios y presupuestos para la medicina intercultural.	La respuesta facilitada, no satisface a las organizaciones sociales respecto a; acceso a la línea 171, y material educomunicacional para inmunización, espacios físicos propios, los rangos jerárquicos (Subsecretaría de Salud Intercultural) y asignación presupuestaria para la salud intercultural.	Entregar propuesta, para la segunda semana de noviembre.			
			Preparar/Aplicar un plan de aprendizaje del idioma prevalente del territorio en el cual el profesional de salud desarrollará su vida profesional. Se debe facilitar el tiempo para el aprendizaje, dentro de las 8 horas laborables.	Presentar propuesta la segunda semana de diciembre de 2022.			

		La reducción de distritos a Oficinas técnicas ha reducido la capacidad de gestión de los territorios en los que esto ha ocurrido.	Informe técnico, que proponga la reorganización de estas oficinas técnicas en distritos de salud.	Presentar propuesta técnica para la segunda semana de noviembre.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento a la ejecución del plan de mejora, por parte de las organizaciones sociales.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Gestión por resultados	Se ha evidenciado desabastecimiento de insumos y medicamentos en los centros de salud.	Exponer el uso actual de la herramienta de Gestión por Resultados para la compra de insumos y medicamentos, así como para monitoreo de indicadores de salud priorizados por el estado.	En el informe técnico se plantea: "se ha venido manteniendo un control de indicadores de las acciones que aportan significativamente a la gestión institucional, es así que los esfuerzos de la Dirección Nacional de Regulación de Medicamentos y Dispositivos Médicos se encuentra ejecutando 4 mecanismos de abastecimiento, conforme el siguiente detalle: **1.** Estrategia de externalización de farmacias "Medicina Cerca": ¿Se facilita con las farmacias privadas el perfil epidemiológico del MSP, para disponibilidad de medicamentos?, ¿cuál es el mecanismo de organización de compra de medicamentos en los lugares que no existen farmacias privadas? **2.** Adquisición de medicamentos a través de la herramienta de catálogo electrónico: ¿Bajo qué cálculo/proyección se realiza la compra? ¿Se puede monitorear desde los niveles zonales y planta central la situación actual del Stock de medicamentos? **3.** Compras por régimen regular (ínfimas cuantías, subasta inversa electrónica y régimen especial-proveedor único).	Martes 11 de octubre de 2022: contestar interrogantes realizadas, y en caso de no desarrollarse los mecanismos mencionados en las preguntas, exponer los mecanismos que se implementarán para mejorar la organización en la compra de medicamentos e insumos.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.

			4. Compras a través de organismos internacionales".				
		Presentar situación actual/plan de mejora de la ENI en territorios de pueblos y nacionalidades originarias.	Exponer plan de brigadas integrales de salud con el objetivo de equilibrar el esquema regular de vacunación.				
		Hoja de ruta para garantizar medicamentos para personas con enfermedades catastróficas en el sistema de salud.	Cumplimiento ACCIÓN DE PROTECCIÓN CON MEDIDA CAUTELAR No.09332-2021-16100 Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, Jueza Ab. Lissette Gabriela Reyes Cantos. Sentencia de primera instancia *"que declara con lugar parcialmente la acción constitucional de protección dictada oralmente el 14 de abril de 2022 y motivadamente emitida por escrito el 12 de mayo de 2022, mandó que en 15 días contados desde el 14 de abril de 2022 para que adquieran los medicamentos"*... Adquisición de los 34 medicamentos oncopediátricos solicitados, a través de la defensoría pública en enero de 2021, por parte de la asociación de padres de niños con cáncer. Cumplimiento de la Sentencia de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESOLUCIÓN 33/2022 del 13 de junio de 2021				
		Ampliar el listado de 106 Enfermedades catastróficas, huérfanas o raras definidas por el Ministerio de Salud Pública; OMS 2021 define de 7000 a 8000 enfermedades en este grupo.	Coincidencia. Pendiente entregar la hoja de ruta, no consta en el documento entregado.	Martes 11 de octubre: entregar hoja de ruta.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Infraestructura	Existen EAIS que atienden a los pacientes en lugares inadecuados, que han sido facilitados en calidad de préstamos, así también las residencias médicas no tienen condiciones dignas para ser habitadas por los profesionales.	Mapeo del estado actual de la infraestructura.	PNA: presentar hoja de ruta para implementar las mejoras en, al menos el 50 % de las unidades operativas que están caracterizadas como "NO FIABLES" (según informe entregado por el MSP), para el año 2023.	Entrega de informe técnico del mapeo de la situación actual de Infraestructura, y plan de mejora, en 48 horas de iniciada la mesa técnica. Martes 11 de octubre de 2022.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.
			Establecer la brecha de centros/puestos de salud del 1er, 2do y 3 el nivel de atención, existente al momento, con la finalidad de disminuir al 100 % la misma en los próximos dos años.	Martes 11 de octubre de 2022.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.
			Incrementar la disponibilidad de camas hospitalarias del 1,31 por cada mil habitantes a 2,1 por cada 1000 habitantes (INEC 2021 registro de ingresos y egresos).	Martes 11 de octubre de 2022. En el lapso de 30 días, habilitar las camas que se contaban disponibles a nivel nacional en el año 2020.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.	Seguimiento por parte de las organizaciones sociales.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Flota Vehicular	Existe un déficit histórico de asignación presupuestaria para transporte terrestre/combustible, (todo tipo de motorizados y/o bicicletas), fluvial, aéreo, acémilas, entre otros, que limita y/o retrasa la atención extramural de los profesionales de la salud en el territorio.	Diagnóstico actual del déficit/nudos críticos de flota vehicular, y señalización de zonas de difícil acceso como prioritarias.	El MSP, en su informe, expone que tan solo el 34,7 % de la flota vehicular se encuentra operativa. Se requiere especificar los plazos de adquisición, para recuperar la operatividad de la flota vehicular en estado regular al 50 %, y reemplazar los 333 vehículos que están en mal estado, listos para la baja y chatarrización.	Martes 11 de octubre de 2022.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales.
		Propuesta técnica para ampliar el sistema de registro de "bienes" para la inclusión de acémilas que permitan optimizar el servicio.	En el documento entregado no se informa respecto a la brecha del siguiente tipo de transporte: todo tipo de motorizados, bicicletas, fluvial, aéreo, acémilas, entre otros, tampoco se reporta el estado actual de lo existente. Con lo cual se debe definir los plazos en los que se adquirirá los mismos. O en su defecto, la firma de convenios interinstitucionales para resolver dicha problemática (fundamentalmente ambulancias aéreas).				

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	**Posterior a recibir información oficial en el día 1**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Desnutrición Crónica Infantil	Proyectan la DCI como un problema exclusivo del sistema de salud, aspecto erróneo, pues es multicausal y tiene relación directa con la pobreza.	MIES, debe hacerse cargo de resolver en el marco de sus funciones, las afectaciones de los determinantes sociales de la salud (alimentación, cuidado de grupos vulnerables, bonos, vivienda, entre otros). Presentar informe.	En el punto 6.4.1 del Plan de creación de oportunidades 2021-2025, se ofreció reducir la DCI en 6 % en menores de dos años, requerimos conocer los plazos de cumplimiento. En territorios priorizados por DCI se tiene que alcanzar el 100 % de los requerimientos hechos en este documento. El presupuesto de este programa tiene que ser autónomo, no mezclar con el presupuesto general asignado para salud.	Noviembre: MIES, rinde cuentas de ayudas sociales en los cantones priorizados por DCI a los núcleos familiares con niños menores de 5 años.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales
		Revisar tipo de contrato del personal técnico contratado para manejo de DCI en los territorios priorizados.	Se expone adecuadamente lo solicitado.	Contratación de talento humano que hable la lengua originaria del territorio a intervenir. En su defecto,preparar/aplicar un plan de aprendizaje del idioma prevalente del territorio en el cual el profesional de salud desarrollará su vida profesional.			
	Soberanía alimentaria.	Junto con el MAG INIAP y Organizaciones agro productivas analizar la pertinencia territorial y cultural de los alimentos y la tasa de producción anual de estos.	Coincidencia, nos acogemos al plan, se mantendrá monitoreo permanente del desarrollo de la propuesta.	Noviembre: informe técnico referente a los requerimientos.			
		Abastecimiento de los programas de alimentación escolar con los productores asociados locales.					

		Generar/aplicar normativa para el control de comida chatarra y productos ultra procesados.					
	Garantizar agua segura	Los GAD (Prog. Municipios Saludables), y Gobierno central: presentar una hoja de ruta con plazos establecidos para garantizar agua segura en los territorios rurales del país, que incluya asignación presupuestaria.		Enero: Primera reunión entre equipos técnicos de las partes. Presentar hoja de ruta para garantizar agua segura, generar protocolos para el cuidado de las fuentes de agua (Min Ambiente).			
		Generar protocolos de estándares técnicos para cuidar las fuentes de agua, en los lugares donde existen actualmente programas extractivos para la prevención de riesgos antrópicos (Ministerio de Ambiente).					
		Desarrollar seguimiento a los procesos de remediación en donde han ocurrido desastres naturales asociados a estas actividades (acuerdos interinstitucionales).					
	Se ha incluido a la empresa privada en la "Alianza por la nutrición infantil en Ecuador".	Exigir una explicación en máximo 72 hrs, de los alcances que ha tenido la cooperación privada.	Se explica adecuadamente respecto a La Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales			
		Explicación pública de los mecanismos financieros de incentivos para las empresas participantes".	Suplementario No. 596 de 29 de diciembre de 2021, en su Art. 10 incluye como beneficiarios de deducciones tributarias a personas naturales y jurídicas que patrocinen a organizaciones sin fines de lucro que postulen proyectos para combatir la desnutrición crónica infantil y en beneficio de mujeres gestantes. Ante lo cual se sugiere que siendo la DCI un problema de salud público, a resolver en el largo plazo, es el estado quien debe				

			garantizar el financiamiento exclusivo y sostenido para ello, mas no depender de contribuciones de la empresa privada, la cual termina siendo beneficiada en la reducción del pago de sus impuestos fundamentalmente.				

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	**Posterior a recibir información oficial en el día 1**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Violencia Basada en Género	Es una problemática estructural que afecta la vida de la sociedad en general y de las mujeres en particular No existen profesionales capaces de manejar esta temática en los territorios.	Profesional de la salud de nombramiento junto a una/un integrante de los clubes de adolescentes de cada centro de salud (1er, 2do y 3er nivel con sus particularidades), y una líder/lideresa de la sociedad civil, recibirá un curso de género/VBG semipresencial y de alta calidad (mínimo 6meses). La CONAIE y organizaciones sociales participarán en la construcción de la propuesta de dicho curso. Activación de la guardia indígena/gobiernos comunitarios, hombres y mujeres de sabiduría y dirigentes de las organizaciones para la sensibilización frente a los problemas de género desde la vivencia de las mujeres y población LGBTI indígena.	Se mantiene el petitorio realizado, y se añade la necesidad de garantizar la operatividad del código púrpura en las salas de primera atención el país	Diciembre: MSP (DNPS+DSI) presenta hoja de ruta para cumplimiento de la propuesta CONAIE presenta hoja de ruta para trabajar la temática en las bases.	En el primer semestre de 2023 se debe presentar el estado de operatividad del código púrpura en las salas de primera atención del país, que incluya identificación de nudos críticos.	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales	Monitoreo por parte de las organizaciones sociales

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Salud mental	Incremento de suicidios, uso problemático de alcohol y otras drogas y problemas de salud mental en la población indígenas especialmente en los jóvenes	Ampliación de la adaptación de la Guía de intervención humanitaria mhGAP a todos los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.	Coincidencia. Pendiente la hoja de ruta para la formación continua de profesionales de la salud (médicos familiares y enfermeras) que no son especialistas en salud mental para la atención en primer nivel en un ejercicio efectivo de referencia y contrarreferencia.	Control desde las instituciones Estatales de competencia.	Abril: presentar el primer informe de intervención por parte del ministerio del interior en los centros de microtráfico en territorio de pueblos y nacionalidades (fundamentalmente Amazonía)	Monitoreo por parte de las organizaciones	Monitoreo por parte de las organizaciones
		Control desde las instituciones Estatales de competencia en los campamentos de empresas que se dedican a las actividades extractivas pues son los focos de distribución y consumo de drogas.	Coincidencia, queda pendiente el mecanismo interinstitucional para el efecto	Elaboración del Plan Nacional de salud mental y políticas en salud mental comunitaria con programa de ejecución plurianual.			
		Incremento de profesionales en salud mental permanentes en los territorios para implementar programas de salud mental comunitaria.	Incrementar a 1,5 psicólogos por cada 10 mil habitantes. Propuesta de cierre progresivo de la brecha de psiquiatras en el sistema público de salud.				

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	**Posterior a recibir información oficial en el día 1**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Rectoría social	CLS, históricamente atienden órdenes de los gobiernos / partidos políticos.	Establecer cronograma de convocatoria nacional para que nuestras bases junto a los CLS sean quienes monitoreen el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por esta MT.	Noviembre: presentar cronograma de trabajo.	Las organizaciones sociales inician el proceso de incluirse en los CLS del territorio nacional.	Las organizaciones sociales inician el proceso de incluirse en los CLS del territorio nacional.	Las organizaciones sociales se incluyen en los CLS del territorio nacional.	Las organizaciones sociales se incluyen en los CLS del territorio nacional

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Salud Odontológica integral	La Salud Oral en las comunidades esta abandonada, no existe un real trabajo odontológico por falta de una cultura de higiene bucal, nueve de cada 10 personas está en riesgo de tener algún tipo de enfermedad bucodental, lo cual incluye desde caries hasta enfermedades de las encías pasando por el cáncer de boca. La prevención empieza en la infancia y, sin embargo, entre el 60% y el 90% de los niños en edad escolar tienen caries.	Implementación de un proyecto de salud odontológico integral en los centros del Min. Salud, Seguro Social y Seguro Social Campesino.	No existen fechas de inicio de la propuesta, por lo que se pide iniciar una campaña nacional de salud oral preventiva con brigadas de odontólogos y profesionales que visiten a las comunidades, escuelas rurales, para esto se debe desarrollar: • Un estudio epidemiológico de la situación por provincias y con esto trazar metas, objetivos e indicadores de control de avance. • Material de educomunicacional. • Contratar profesionales. • Fortalecer el equipamiento odontológico fijo de los centros de salud del MSP y Seguro Campesino • Adquirir equipos portátiles para la atención odontológica. • Difusión anticipada de la llegada de las brigadas con equipos en territorio y coordinación con actores locales. • Generar charlas preventivas en idioma de las comunidades que visitan. • Adquirir material odontológico para atenciones. • Llevar registros de atención odontológica. • Difusión de resultados.	Construcción, planificación, adquisición de insumos y equipos para la campaña.	Iniciar campaña el mes de abril 2022.	Continuar campaña, presentar avances.	Continuar campaña y presentar resultados.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Reducción progresiva de los agroquímicos que afectan a la salud pública.	El uso de agroquímicos sin el debido control está provocando severos trastornos en la salud de los trabajadores del agro y sus familias. El aumento de los riesgos durante la aplicación de plaguicidas a menudo resulta de falta de información, conocimiento, conciencia, y la pobre supervisión durante su aplicación y venta de productos altamente tóxicos en el mercado. Los plaguicidas son sustancias químicas o mezclas de estas usadas para prevenir, destruir, repeler o mitigar las plagas. Son sustancias tóxicas que provocan efectos nocivos cuando penetran en el organismo.	Reducción progresiva del uso de agroquímicos peligrosos que afectan la salud de agricultores, familia y ambiente.	En la propuesta del MSP no dice nada en concreto, habla del programa agita tu mundo y esa es una estrategia de promoción de la salud, dirigida a empleados del sector privado y funcionarios del sector público (no corresponde al sector agrícola del campo), tampoco se establecen fechas de cumplimiento, por lo que se pide que la reducción progresiva de los agroquímicos que afectan a la salud pública, esta debe partir de: • Acogerse al Programa internacional de seguridad en las sustancias químicas OMS-OIT • Ratificar los convenios con la OIT 161, 155, 187 • Trabajar de manera coordinada con el Ministerio del Trabajo • Generar un estado de situación epidemiológico serio por provincias en el cual se obtenga el conocimiento real de los insumos peligrosos que se usan para, a partir de ese conocimiento y estadísticas, establecer medidas de control que empiecen por dar a conocer los peligros y riesgos relacionados con la agricultura y los insumos que están empleando. • Enseñar, capacitar sobre la manera en que se pueden gestionar y controlar eficazmente y cómo prevenir los accidentes y enfermedades producto del uso de agroquímicos. • Prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y mejorar en la práctica el medio ambiente de trabajo de la población. • Capacitar a través del Comité Nacional de capacitaciones para el uso racional de plaguicidas, para lo cual se deberá contar con la participación de los Ministerios de Ambiente, Agricultura, y el	Construir un Programa nacional para el control y reducción progresiva del uso de agroquímicos.	Iniciar el programa de control el mes de abril.	Continuar programa, presentar avances.	Continuar programa y presentar resultados.

			Seguro Social. • Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de insumos agroquímicos, fertilizantes. • Generar un listado de productos peligrosos más usados y realizar una campaña para su erradicación.				
		Medicina preventiva en actividades agrícolas.	Eliminar este punto pues ya está comprendido en la reducción progresiva de agroquímicos.				
		Control y asesoría en el uso de agroquímicos.	Eliminar este punto pues ya está comprendido en la reducción progresiva de agroquímicos.				

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base. día 0	**Posterior a recibir información oficial en el día 1**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Atención integral de discapacidad para trabajadores autónomos del agro.	Existe población agricultora que ha sufrido severos daños producto de su trabajo con pérdidas de miembros u órganos que no les permiten tener una buena salud ni continuar con su trabajo y una vida digna.	Atención integral de discapacidad.	En la propuesta planteada por el MSP Se habla de inversión, pero esta no ha llegado al sector agrícola autónomo, por lo tanto, se solicita: • Identificar y georreferenciar a la población trabajadora, autónoma del agro con necesidades de prótesis, ortesis. • Entregar dispositivos protésicos u ortesis a las personas necesitadas. • Educar a la población en el uso seguro de las herramientas y equipos agrícolas.	Preparar plan de acción.	Iniciar identificación el mes de mayo.	Entrega de insumos protésicos u ortésicos.	Continuar entregas, presentar y difundir resultados.

	Situación actual	Requerimiento		Cronograma de cumplimiento y monitoreo			
		Línea base día 0	Posterior a recibir información oficial en el día 1	2022	2023	2024	2025
Reapertura del Hospital Delfina Torres de Esmeraldas	El Hospital Delfina Torres abrió sus puertas en 1982 convirtiéndose en la principal casa de salud de Esmeraldas, consiguió una acreditación internacional en 2016 por su calidad en los servicios de salud otorgados, contó con un tope máximo de 125 camas. En marzo de 2017 cerró sus puertas dejando en abandono la salud de la población del centro de la ciudad de Esmeraldas más de 150 mil habitantes necesitan del hospital.	Reapertura del Hospital Delfina Torres concha de la Ciudad de Esmeraldas.	En el informe planteado no se establecen fechas para la reapertura del hospital, sino solamente se indica que hay un convenio con el Municipio, por lo que se solicita: • Entregar una hoja de ruta para la rehabilitación del hospital Delfina Torres. • Entregar el estado de cumplimiento con el convenio de cooperación interinstitucional con el Municipio de Esmeraldas. • Que se dé inicio la rehabilitación física del hospital en enero 2023.	Entregar hoja de ruta y estado de avances.	Agosto reapertura de los servicios de salud.	Verificar funcionamiento del hospital.	x

9. Mesa Empleo y Derechos Laborales

Nota de edición: en el repositorio de insumos no se encuentra el documento presentado por las organizaciones sociales sin embargo, reproducimos el resumen de sus demandas a partir de anexos elaborados en la mesa técnica.

Demandas de las organizaciones en temas de empleo y derechos laborales

1. **Terminar los despidos por eliminación de partidas presupuestarias y con las políticas de austeridad fiscal dictadas por organismos internacionales de crédito**

   1.1 Derogatoria de los Decretos Ejecutivos de austeridad 457, así como el Acuerdo Ministerial MDT-2020-124 que permiten el despido de quienes laboran mediante contratos ocasionales y provisionales mediante la supresión de partidas presupuestarias.

   1.2 Cumplir con el Acta de Compromiso de la Secretaría de Gestión de la Política de 11 de marzo de 2019 para el reintegro de 1.519 trabajadores de la salud y la contratación operativa.

   1.3 En el caso de los trabajadores de la salud, dada la importancia social de esta área, deben publicar los Términos de Referencia del personal de salud señalando los requerimientos de trabajadores y profesionales en consideración de los estándares de la OMS y las necesidades del país anualmente.

2. **Solucionar la situación de los servidores desvinculados por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 813**

   2.1 Cumplimiento del "ACUERDO CONASEP" y la "PropuestaDE TRABAJO CON OSE" notarizados y firmados por el Presidente, Guillermo Lasso, la sentencia de la Corte Constitucional 26-18-IN para el reintegro y reparación integral de los servidores despedidos aplicando el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 813 en apego a lo establecido en los Convenios 87, 98, 111, 157, 158, 168 y 190 de la OIT.

   2.2 Crear una Comisión de Trabajo que fiscalice el cumplimiento del debido proceso en las demandas interpuestas por trabajadores denominados servidores públicos procesadas en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo entre 2009 y 2021.

3. **Desarrollar el Régimen Único Laboral y cumplir con las normas existentes**
   3.1 Crear el Régimen Único Laboral mediante la incorporación de un título especial en el Código de Trabajo.
   3.2 Cambiar el régimen laboral mediante una reforma el Acuerdo Ministerial MDT 2019-373 para incluir a quienes fueron afectados por las Enmiendas Constitucionales del 2015 y ampliar el plazo para el cumplimiento de la norma en las instituciones públicas.
   3.3 Cumplir el Acuerdo Ministerial MRL-2012-164 para el cambio de régimen laboral y cambio de denominación.
   3.4 Cumplir e implementar la Resolución Ministerial MDT-VSP-2015-0242 para la reclasificación de servidores desde servidor público hacia las escalas contenidas en el acuerdo Ministerial MDT—2016-0156 conforme su experiencia profesional y título académico considerado la reforma del artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. **Realizar los concursos de méritos y oposición en el régimen LOSEP**
   4.1 Cumplir la Sentencia de la Corte Constitucional 18-21-CN/21 que declara inconstitucional el art. 25 de la Ley Orgánica Humanitaria que ordena: i) culminar los concursos de méritos y oposición iniciados en el sector público, específicamente en salud, en el plazo de seis meses; ii) cumplir con las sentencias de acción de protección ganadas de forma inmediata.
   4.2 Cumplir con el art. 58 de la LOSEP y el 143 del Reglamento a la LOSEP creando partidas presupuestarias permanentes, en el plazo de seis meses.
   4.3 Cumplir con el Acuerdo Ministerial MDT-2017-192 sobre la disposición transitoria undécima, decimacuarta y decimaquinta de la LOSEP, en el plazo deseis meses.
5. **Cumplir con los derechos laborales creados**
   5.1 Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1278 sobre remuneración variable en el contexto de la Pandemia del COVID-19.
   5.2 Derogatoria del Decreto Ejecutivo 1053 sobre la reducción de la jornada laboral de los servidores públicos y restitución de los haberes y derechos descontados a los trabajadores y servidores públicos.
   5.3 Derogar el capítulo laboral de la Ley Humanitaria, el Reglamento respectivo y el Acuerdo Ministerial MTD-2020-232 porque precarizan las condiciones de trabajo.

5.4 Cumplir con los derechos laborales creados en el contexto de la Pandemia del COVID-19. Condonación de horas no trabajadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el sector público y derogar la Resolución Ministerial MSP-055.

6. Cumplir con los derechos del retiro voluntario de jubilados

6.1 Cumplir con los derechos del retiro voluntario de jubilados. Respecto al anexo al Acuerdo Ministerial MDT- 2018-185: i) incrementar el presupuesto y reducir el tiempo de espera del pago; ii) eliminar el orden de prelación; y iii) pagar la compensación con efectivo, no con bonos. Realizar los pagos en máximo 15 días acorde al art. 185 del Código de Trabajo.

7. Dejar de reducir las jubilaciones patronales

7.1 Derogar el Decreto Ejecutivo 172 de 2014 y otorgar el 100 por ciento de la pensión jubilar a las y los ex servidores del sector público.

8. Inserción laboral de los miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas

8.1 Formular una política pública, a través de un Acuerdo Ministerial, que garantice la inserción laboral de los miembros de los pueblos indígenas, hombres, mujeres, jóvenes y adultos, para lo cual se aplicará la acción afirmativa.

Implementar esta política pública en las empresas tanto del sector público como privado. Este esfuerzo se realizará con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Crear partidas presupuestarias y los nombramientos definitivos para profesionales, trabajadores o funcionarios de pueblos y nacionalidades que se encuentran laborando en distintas instancias públicas con contratos y nombramientos provisionales. Garantizarla participación y acceso al trabajo bajo las normas constitucionales y tratados internacionales a personas de los pueblos y nacionalidades en el sistema laboral.

Los profesionales y trabajadores de pueblos y nacionalidades no serán instrumentalizados para justificar el cumplimiento de la interculturalidad ubicándolos en puestos ínfimos, tal como en la actualidad se ha constatado en las instituciones del sector público. Reformar el regla-

mento de admisión y selección del personal docente y administrativo y otros profesionales de los pueblos y nacionalidades indígenas. (Socioempleo-Bolsa de empleo-Educaempleo)

1. Restricción de derechos laborales en el sector privado

1.1 Fortalecer las inspectorías de trabajo de acuerdo con el Convenio 81, su protocolo de 1995, los Convenios 85, 129 y 150 de la OIT y el punto 6 de la Hoja de Ruta tripartita suscrita por el Estado en el año 2020. Solicitamos la conformación de una mesa de trabajo con un plazo de 30 días para reformar el Acuerdo Ministerial MD 2016-303 y su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial MDT-2017-110 con la participación de la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo, ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT a fin de analizar e incorporar las siguientes temáticas:

1. Inspecciones y Re inspecciones de oficio.
2. Creación de las Inspectorías especializadas en agricultura y otras actividades productivas realizadas en zonas rurales y marítimas.
3. Incorporar profesionales en salud y seguridad en el trabajo debidamente calificados como peritos que velen por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, e investigar los efectos de los procedimientos empleados, de los materiales utilizados de los métodos de trabajo en la salud y seguridad de los trabajadores.
4. Inspecciones libres y sin previa notificación, a cualquier hora del día o de la noche. En tal sentido, deberá eliminarse el artículo 12.1del Acuerdo Ministerial MDT-2016-303 y otros de contenido similar.
5. Incrementar el presupuesto de las inspectorías de trabajo referente a insumos, equipamiento y personal.
6. Aumentar en las funciones de los inspectores de trabajo: la potestad de emitir informes sobre la existencia de relaciones de trabajo precario encubiertas; la ejecución de actas transaccionales y sentencias de tribunales de conciliación y arbitraje dentro de conflictos colectivos.
7. Reformar Art. 7.- De la inspección integral de campo

8. Reformar Art. 8.- De los procesos de inspección focalizada de campo.
9. Reformar Art. 9.- De los procesos de verificación electrónica.
10. Establecer las inspecciones de campo como único medio de verificación "IN SITU" y eliminar los procesos de verificación electrónica, además la inspección focalizada de campo y establecer en las DELEGACIONES una responsable para la recepción, seguimiento y solución de las denuncias.

2. Reducir la duración de trámites

2.1 Crear una Comisión en conjunto con las organizaciones sociales y de trabajadores para poner al día todos los trámites de registro de directivas, registro de estatutos, registro de organizaciones y conflictos colectivos en el plazo de 30 días.

3. Implementar el derecho al olvido

3.1. El Consejo de la Judicatura garantizará el derecho al olvido a petición de cualquier persona trabajadora dentro de un juicio laboral o constitucional que solicitare el ocultamiento de la información para evitar que el caso sea publicitado y tener consecuencias desfavorables para el trabajador.

4. Terminar con la precarización de las condiciones de trabajo y las normas que tienden a la flexibilización laboral

4.1 Derogar los Acuerdos Ministeriales que, desde la reforma al Código de Trabajo de 2015, favorecen la vulneración a los derechos laborales mediante el uso del contrato especial para los sectores productivos (Acuerdo Ministerial MDT-2020-220); contrato para el sector turístico, cultural y creativo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-221); contrato de emprendimiento (Acuerdo Ministerial MDT- 2020-222); contrato para jóvenes y para jóvenes en formación (Acuerdo Ministerial MDT-2020-223); regulación de contratos de trabajo a jornada parcial permanente (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0135); los contratos por obra o servicio determinado en general (Acuerdo Ministerial MDT- 2020-136); para el sector turístico (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0073); para el sector bananero (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0074); para el sector florícola (Acuerdo Ministerial

MDT-2018-0075); el contrato de trabajo especial por actividades a jornada parcial para el sector agrícola (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0096); el contrato de trabajo especial a jornada parcial para el sector ganadero (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0097); y modalidades contractuales especiales para el sector manufacturero y para el sector de desarrollo y servicios de software (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0192).

4.2 En la 110 Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT propuso una Misión de Contacto Directo a fin de tratar todos los incumplimientos de los Convenios, especialmente de los Convenios 87 y 98 y retomar la ejecución de la Hoja de Ruta suscrita en el 2020. El Estado deberá aceptar la Misión de Contacto Directo de la OIT de forma inmediata y garantizar la participación de las organizaciones sindicales y sociales interesadas durante el proceso.

4.3 Ratificar los Convenios 135 – sobre los representantes de los trabajadores; 151 – sobre las relaciones de trabajo en la administración pública; 154 – sobre la negociación colectiva; 171 – sobre el trabajo nocturno; 175 – sobre el trabajo a tiempo parcial; y 177 – sobre el trabajo a domicilio para evitar la precarización de las relaciones laborales.

4.4 Derogar el Reglamento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, los Acuerdos Ministeriales: 077, 080 y 174 sobre reducción, suspensión y modificación emergente de la jornada de trabajo.

4.5 Exigir la normativa que permita un proceso de regularización laboral a las plataformas de delivery, para que pasen al régimen laboral vigente.

5. Solución a casos emblemáticos

5.1 Modificar el Acuerdo Ministerial MAGAP-2012-425 para que cambie la mitigación por las compensaciones previstas en el Acuerdo Ministerial 2009-020 del Ministerio de Comercio Exterior por la chatarrización de los barcos camaroneros. Los pagos por compensación deben realizarse en el plazo máximo de 60 días.

Exigir a los armadores la afiliación de sus trabajadores al seguro social.

Ratificar los Convenios 188 sobre el trabajo en la pesca y el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC, 2006).

5.2 Cumplir con el art. 216 del Código del Trabajo y lo estipulado en la Contratación Colectiva para el pago de la jubilación patronal a los extrabajadores de PetroEcuador.

5.3 Resolver los conflictos existentes con los trabajadores de Energy Palma y con la organización ASTAC.

5.4 Cumplir con la Sentencia 141-18-SEP-CC caso 0635-11-EP del caso Cervecería Nacional – Chuta Paga sobre el pago de utilidades del periodo 1990 al 2005, de conformidad con el art. 162 de la ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y control constitucional en concordancia en el art. 110 del Código de Trabajo, aplicando el instructivo para pago de utilidades con determinación en el impuesto a la renta acuerdo ministerial 159, publicado en el registro oficial, suplemento 282del 12 de julio del 2018 que se encuentra vigente emitido por el Ministerio de Trabajo.

6. Cambio del Ministro de Trabajo

6.1 El Ministerio de Trabajo debe ser dirigido por personas que defienden los derechos de los trabajadores siguiendo los principios del derecho social. No puede encabezar la defensa de los derechos de la clase trabajadora un representante de las cámaras empresariales que, por definición, es juez y parte.

7. Protección en materia de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores y calificación de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales

7.1 Frente al delito contra la fe pública estipulado en el artículo 330 del Código Orgánico Integral Penal "COIP" que sanciona el ejercicio ilegal de la profesión y el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, decisión 584, perteneciente la Comunidad Andina de Naciones – CAN que en su artículo 4, literal k) garantiza el ejercicio profesional de SST se solicita al MDT lo siguiente:

1) Suspender de manera definitiva el registro en el "SUT" de aquellas personas con título profesional ajeno a la seguridad y salud en el trabajo que actualmente ejercen como técnico en seguridad e higiene del trabajo.

2) Suspender de manera definitiva el registro en el "SUT" de aquellas personas con título de médico general y especializaciones ajenas a la salud del trabajo que ejercen médicos ocupacionales.
3) Anular los documentos técnicos legales elaborados por personas sin título profesional en seguridad y salud en el trabajo y registrados por el MDT a través del "SUT".
4) Registrar y generar automáticamente un código de registro profesional nivel nacional en el SUT a todos Tecnólogos, Ingenieros, Licenciados, Máster y PhD titulados en seguridad y salud en el trabajo y además los médicos ocupacionales quienes como único requisito habilitante será su título registrado por la SENESCYT.
5) La conformación de una mesa den trabajo que en un plazo de 30 días para elaborará un acuerdo ministerial que regule el ejercicio profesional en seguridad y salud en el Trabajo con la con la participación la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo y ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT con el objetivo de cumplir el articulo 326 numeral quinto de la Constitución de la República del Ecuador.

7.2 Solicitamos la conformación de una mesa de trabajo con un plazo de 40 días para Crear, Actualizar y Reformar la siguiente normativa relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo y ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT normativa que a continuación se detalla:

1) Reforma el Decreto Ejecutivo 2393 y el Acuerdo Ministerial 1404 y generar una nuevo Decreto Ejecutivo en materia de seguridad y salud en el trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores considerando todos los factores de riesgos laborales generados en todos los sectores productivos.
2) Reformar el Acuerdo Ministerial MDT-2020-001 que reforma el Acuerdo Ministerial 135 en concordancia con a los acuerdos suscritos con la CAN y la OIT generando un nuevo acuerdo ministerial exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3) Reformar la Resolución Ministerial Nro. MDT-2022-044 y se genere un nuevo acuerdo de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo con la participación de OIT.
4) Reformar los artículos 14 y 15 del Capítulo Sexto de la Resolución del Consejo Directivo del IESS CD-517, Reglamento General de Responsabilidad Patronal publicado en el Registro Oficial 801 de 20 de julio del 2016.
5) Reformar el Capítulo X Comité de Valuación de Incapacidades y de Responsabilidad Patronal "CVIRP" del Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Resolución del Consejo Directivo del IESS 513 publicado en el Registro Oficial Edición Especial 632 de 12 de julio del 2016.
6) Reformar la resolución CISHT 001-2018 clasificación, categorización y niveles de riesgo laboral en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
7) Incluir el siguiente artículo en el Capítulo IX DeI Aviso de Accidente Del Trabajo o de Enfermedad Profesional u Ocupacional y la Calificación de la Resolución del Consejo Directivo del IESS C.D 513 que dice: "Los documentos presentados al Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) obligatoriamente deberán llevar la firma de responsabilidad física o electrónica del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo y además el código de registro del profesional otorgado por parte del MDT para tener el valor técnico – legal.
8) Reformar la Resolución MDT-2021-022 e Incorporar los puestos de Tecnólogos, Ingenieros, Licenciados, Máster y PhD titulados en seguridad y salud en el trabajo en los Manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las instituciones, entidades y organismos del Sector Público.
9) Crear a través de un decreto ejecutivo la política nacional de seguridad y salud en el trabajo y vigilancia de la salud de los trabajadores que incluya a trabajadores sin relación de dependencia y públicos y privados que se ejecute a través de un Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que siga los lineamientos y recomendaciones de la OIT.
10) Reformar el Acuerdo Ministerial 1537 Registro Oficial Edición Especial 339 de 25-sep.-2012 referente a Estatuto Orgánico Gestión

Organizacional por Procesos de Hospitales su Capítulo III – Procesos Habilitantes de Asesoría que se incluya Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3 Transformar la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo en una institución pública con autonomía –de forma análoga al estatus de la Defensoría del Pueblo– para que asuma las funciones de la inspección técnica en seguridad e higiene del trabajo y cuente con personal y recursos económicos suficientes.

8. Desarrollar políticas de género en el trabajo

8.1 Reformar el Protocolo de Acoso Laboral para garantizar la aplicación de los principios del Convenio 190 de la OIT.

8.2 Garantizar cuotas mínimas de participación de las mujeres en cada rama de trabajo a través de las Comisiones Sectoriales y en la Comisión Nacional de Trabajo y Salarios, en respeto estricto a lo establecido en el art. 42.34 del Código de Trabajo.

8.3 Emitir un Decreto Ejecutivo para que los cargos jerárquico superiores del Estado garanticen la paridad de género en los sectores descritos en el art. 225 de la Constitución.

8.4 Ratificar el Convenio183 sobre la protección de la maternidad.

8.5 Igualar las licencias remuneradas por paternidad y maternidad como una forma de evitar la discriminación en la contratación de las mujeres.

8.6 Sancionar a las empresas que exijan pruebas de VIH, pruebas de embarazo o compromisos de no embarazarse a las trabajadoras.

3. Derechos Colectivos

1. Garantizar el derecho a la Sindicalización

1.1 Cumplir la Sentencia del Tribunal de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en el juicio 17981-2020-02407 y las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. El Ministerio del Trabajo reglamentará la sindicalización por rama de actividad en el país con los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo. El gobierno creará una mesa técnica con las orga-

nizaciones sociales y de trabajadores y solicitará la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo.

1.2 Registrar a las organizaciones sindicales por rama de trabajo y de los diferentes tipos de trabajadores autónomos.

1.3 Hacer prevalecer el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente el Convenio 87 en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables a la libertad sindical respecto al número mínimo de trabajadores requeridos para constituir una organización sindical.

1.4 Emitir un Acuerdo Ministerial que regule el procedimiento de denuncias por discriminación sindical para ampliar y definir el alcance del Código de Trabajo que incluya sanciones por prácticas antisindicales.

1.5 Reformar los Acuerdos Ministeriales MTD-2013-130 y MTD-2013-184 para incrementar las sanciones administrativas, civiles y penales para los funcionarios públicos, que dilatan la tramitación más allá de lo estipulado en el Código de Trabajo, para las siguientes acciones: registro de organizaciones sindicales, registros de directivas, pliegos de peticiones, contratos colectivos y reclamaciones colectivas.

2. Garantizar el derecho a la Contratación colectiva

2.1. El Ministerio del Trabajo reglamentará la contratación colectiva por rama de actividad en el país con los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo.

El gobierno creará una mesa técnica con las organizaciones sociales y de trabajadores y solicitará la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo.

2.2 El Ministerio del Trabajo se abstendrá de exigir el 50 % más uno de los trabajadores de una empresa para presentar el proyecto de contrato colectivo con base a los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo y acogiendo el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente los Convenios mencionados en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de contratación colectiva.

2.3 El Ministerio del Trabajo permitirá la negociación colectiva de los trabajadores y trabajadoras bajo el régimen LOSEP con base a los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110, 151, 154 y otros de la Organización Internacional del Trabajo y al principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente los Convenios mencionados en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de contratación colectiva.

2.4 Reformar el instructivo para la presentación y negociación de contratos colectivos de trabajo, el Acuerdo Ministerial MDT-2013-184 y normativa conexa para eliminar la certificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas como un requisito para la suscripción de contratos colectivos en el sector público en concordancia con las decisiones del Comité de Libertad Sindical y los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

2.5 Derogar la Disposición General de la Ley de Justicia Laboral que dice: "A efectos del cálculo de las indemnizaciones a partir del año 2015, previstas en el artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2 y artículo 1 del Mandato Constituyente No. 4, el monto del salario básico unificado del trabajador privado será el establecido al 1 de enero de 2015".

3. Garantizar el derecho a la Huelga

3.1 El Ministerio de Trabajo respetará los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de huelga, huelga solidaria y huelga de federaciones y confederaciones sindicales haciendo prevalecer el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se apliquen directamente estos Convenios en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de huelga y que establecen causales para ejercer este derecho

4. IESS

4.1 Pagar inmediatamente la deuda acumulada del Estado al IESS. Se demanda la conformación de una Comisión Auditora de la deuda del gobierno al IESS, para determinar el monto real de la deuda del Estado con la seguridad social.

1.2 Pagar el financiamiento del 40 % del Estado al IESS en el periodo de mayo de 2015 a diciembre de 2018.

1.3 Entregar el plan de pagos de la deuda total del Estado al IESS.

4.2 Transformar la administración del IESS

2.1 Reformar el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social para que los afiliados activos y jubilados tengan una mayor representación en el Consejo del IESS el cual debe estar integrado por 5 miembros de la siguiente manera: 2 representantes de los afiliados activos, 1 de los jubilados, 1 delegado del gobierno, 1 de los empleadores privados en máximo 180 días.

2.2 Entregar el inventario actualizado, con el estado y valoración, de los bienes inmuebles del IESS al 31 de diciembre de 2021. El BIESS ejecutará programas de vivienda social para atender la demanda de las afiliadas y afiliados sin vivienda en los bienes inmuebles que estén sin uso y con una tasa de interés preferencial de máximo 4 %-6 %. El plan de este programa se entregará en un plazo de seis meses.

2.3 Actualización de los cálculos actuariales del Seguro Social. Crear una Comisión Técnica integrada por afiliados, afiliadas y jubilados para realizar veedurías a la gestión del Consejo Directivo, al Director General y a los Gerentes de las unidades médicas del IESS.

4.3 Pago de la mora patronal

3.1 Transparentar la información de los 1.000 morosos más grandes y el estado de las coactivas en el caso de haberse iniciado.

3.2 Listado de los fideicomisos constituidos por el BIESS.

3.3 Iniciar coactivas por la mora patronal que asciende a cerca de $2.500 millones.

4. 4 Fortalecimiento de los servicios del IESS

4.1 El IESS ejecutará de forma autónoma y directa la prestación de salud a los afiliados y afiliadas para ello incrementará progresivamente la cobertura del servicio de salud a través de: infraestructura, equipamiento, insumos, medicamentos y personal especializado con estabilidad laboral.

Para frenar la externalización de servicios convenios con hospitales y clínicas privadas (desde 2013 al 2018 se gastó $4.300 millones en convenios) y la externalización de las farmacias.

4.2 Reapertura las camas cerradas en los centros de atención en Salud del IEES y potenciar la atención extendida (fines de semana, feriados, horario nocturno) de los centros de atención primaria para consulta externa.

4.3 Realizar una auditorÍa de la calificación de proveedores que verifique el cumplimiento de los estándares de la Acuerdo Ministerial MSP-2016-0115-ACESS.

4.4 Potenciar la atención domiciliaria para las unidades de primer nivel.

4.5 El Consejo Directivo del IESS debe acatar y cumplir la Sentencia 16-18-IN/21 de la Corte Constitucional respecto al cálculo de las pensiones jubilares

4.6 Afiliación especial seguro social para artistas y trabajadores de la cultura con un aporte voluntario de $50 tomando en consideración las específicas condiciones de vulnerabilidad e invisibilización del sector.

4.5 Fortalecimiento del Seguro Social Campesino

5.1 Recapitalizar y fortalecer el Seguro Social Campesino.

5.2 Incluir en el Seguro de Riesgo de Trabajo a los afiliados al Seguro Social Campesino.

4.6 Salario

6.1 Aumentar el nivel de salarios

6.2 Incrementar el salario básico unificado a $500 en el sector privado.

6.3 Incrementar automáticamente $75 de las remuneraciones de los trabajadores y servidores del sector público desde el 1° de enero de 2023.

6.4 Incrementar los techos salariales en al menos 17 % en el Acuerdo Ministerial 0054 mediante reforma de dicha norma. Posteriormente, el Ministerio rector del trabajo respetará la negociación colectiva de las partes.

6.5 Modificar la fórmula de cálculo para el incremento del salario básico tomando en cuenta, además de la inflación, el costo de la canasta básica vital.

10. Mesa Educación Superior

Marco Legal:

Convenio 169 OIT

Art. 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Constitución de la República:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deberá ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido

crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Art. 29.- EI Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

Art. 387.- Será responsabilidad del Estado:

Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.

La propuesta se fundamenta en la rectoría de las políticas públicas del Estado entendiendo a la educación como un derecho constitucional.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 3.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Propuesta:

#	Problemática	Demanda
		1. **A. Incrementar en 800 millones USD adicionales, al presupuesto general actual del sistema de educación superior para las asignaciones a las instituciones educativas, de manera que se garantice al menos 200 mil nuevos cupos para asegurar más acceso y titulación en la educación superior y el financiamiento de investigación científica.**
01	• Aproximadamente del 40 % al 50 % de los postulantes se quedan sin cupos, anualmente, para la universidad. Déficit 200 mil cupos. • Universidades no poseen suficiente presupuesto para incrementar los cupos. -Las universidades no poseen suficiente presupuesto para aplicar los dispuesto en el art. 177 de la LOES • El Estado ecuatoriano es uno de los Estados que menos invierte en investigación para el desarrollo. La inversión en educación superior es vista en términos burocráticos como gasto corriente y ha sido utilizada como variable de ajuste, a pesar del FOPEDEUPO y las asignaciones por gratuidad de la enseñanza al tercer nivel. Es necesario un cambio de visión que apueste a cerrar las brechas tecnológicas y que cree las condiciones para el desarrollo científico y tecnológico con respeto a la identidad y saberes ancestrales.	1. Reformular y actualizar el cálculo de los rubros que determinan el presupuesto general del Sistema de Educación Superior. 2. Incrementar el presupuesto de becas del sistema de educación superior, para cumplir con lo dispuesto en la LOES, ART.77, Inciso 1 "Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10 % del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior, para lo cual se creará un fondo nacional con un porcentaje al precio del barril del petróleo". 3. Financiar el proyecto de inversión presentado por la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi al gobierno nacional por 57 millones, en el plazo de tres años. 4. Crear un Fondo plurinacional e intercultural para la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, equivalente al menos al 2,5 % de las recaudaciones del impuesto a la renta de cada año, con recursos que pueden provenir de reasignaciones fiscales, para fomentar la interculturalidad en el Sistema de Educación Superior, a través del cual: • **Se cree un fondo de investigación** sobre los saberes, idiomas, conocimientos, pedagogías, epistemologías, axiologías y tecnologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. Este fondo se implementará, a través de la creación de un área de investigación específica sobre los temas señalados, en cada una de las instituciones de educación superior. • **Se creen sedes** y extensiones de las universidades públicas en los territorios. • **Se creen Institutos** Superiores Técnicos y Tecnológicos, con pertinencia territorial, cultural, epistemológica y lingüística. • **Las instituciones de educación superior** implementarán proyectos productivos sostenibles y sustentables en los territorios, en coordinación con los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
		B. Mejorar y garantizar el acceso, nivelación, permanencia y titulación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio al sistema de educación superior.

02	• Las universidades no cumplen con las políticas de cuotas. • Ni la ley (LOES) ni su reglamento detallan la política de cuotas. • Algunas carreras como medicina son mayormente accesibles para los quintiles 1 y 2 (índice socio-económico de mayores recursos económicos) de la sociedad. - Las nacionalidades y pueblos indígenas son mínimamente favorecidos por las políticas de becas. • Solo el 3,6 % de los jóvenes bachilleres de pueblos y nacionalidades indígenas culminan sus estudios universitarios.	**5. Establecer como meta** de la política pública de educación superior que al 2025: el porcentaje de estudiantes de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en la educación superior, que culminen sus estudios superiores, sea del 21 %. **6. Elaborar un reglamento del sistema** de nivelación y admisión de educación superior, en coordinación con los pueblos y nacionalidades, donde mínimamente: • **Se redefina** y otorgue un porcentaje del 25 % a los criterios y puntuaciones de evaluación por acciones afirmativas relacionadas con pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, al momento de asignar los cupos. • **Se incorpore** los conocimientos, idiomas originarios y aptitudes desarrollados en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y etnoeducación en los exámenes de admisión a las instituciones de educación superior. • **Se especifique** que el porcentaje para políticas de cuotas de asignación directa de cupos, por carrera, no sea inferior al 21 % para nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • **Se establezca** un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de cuotas y titulación por parte de las instituciones de educación superior, en coordinación con los pueblos y nacionalidades. • **Se implemente** un programa de nivelación (presencial, semipresencial y/o en línea), de un semestre, para los bachilleres de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, con pertinencia cultural y lingüística. El programa deberá ser gratuito. **7. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en la LOES, art. 77, inciso 1 y 6; 1)**“*Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10 % del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior, para lo cual se crear un fondo nacional con un porcentaje al precio del barril del petróleo*”. 6) “*Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinaran al menos el veinticinco (25 %) por ciento de la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas*”. **8. Establecer como política pública** de educación superior que el 21 *% del total de las becas, en todas las instituciones de educación superior, sea para los bachilleres de* nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, *asignando presupuesto especifico a las universidades públicas para sostener esta política.* Definiendo, criterios de pertinencia socio-económica, cultural y lingüística para las mismas, como, por ejemplo: • Bachilleres de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio que están bajo la línea de la pobreza. • Bachilleres de las nacionalidades indígenas en peligro de perder su idioma y/o lo perdieron. • Bachilleres de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio que menos acceso tienen a la educación superior.

		• y otros criterios que puedan ser incorporados. **9. Crear un área de prevención** de violencia de género y discriminación racial, en cada una de las instituciones de educación superior, para que se garantice un sistema de protección de derechos, para erradicar la violencia racista y género, que incluya la disponibilidad de protocolos de actuación efectiva para la prevención, actuación y reparación. **10. Condonación a los estudiantes** con enfermedades catastróficas y raras y a estudiantes y graduados que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, previo informe de la entidad pertinente, beneficiados por créditos educativos por parte del IECE. **11. Establecer, como política pública, que el 21 %** del total del presupuesto designado a créditos educativos se han otorgados a los estudiantes pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, cuyo crédito no dependerá del historial crediticio.
		C. Plurinacionalizar e Interculturalizar el Sistema de Educación Superior.
03	El paradigma actual de la Educación Superior no responde a las necesidades y problemáticas y a la diversidad epistemológica, presentes en el territorio nacional.	**12. Reformular el Sistema de Evaluación de la Educación Superior, incorporando indicadores y parámetros de interculturalización en la Evaluación y Categorización que se realizará el año 2025, p**or el CACES. Se propone mínimamente los siguientes indicadores: • Al menos 21 % de las investigaciones desarrolladas por las instituciones de educación superior sea sobre las idiomas, axiologías, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • Al menos 21 % de carreras y / o programas sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • Al menos 21 % de las publicaciones científicas y de la literatura técnica en lenguas originarias. • Al menos 21 % de la Infraestructura física con pertinencia cultural. • Al menos 21 % de las mallas curriculares de los programas - carreras que incluyan materias sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades. • Al menos 21 % de las carreras o materias se enseñan en uno de los idiomas originarios. • Al menos 21 % de las tesis de grado se han realizados en los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • Al menos 21 % de los proyectos de vinculación con la comunidad respondan a las necesidades y problemáticas de los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • y otros indicadores que se puedan desarrollar. **13. Reform**ular el sistema de aprobación y actualización de nuevas carreras/programas, donde al menos se establezca parámetros e indicadores que fomente la incorporación de materias, cursos, módulos y contenidos sobre; las ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e

		investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. en las mallas curriculares y proyectos de carrera. **14. Implementar políticas** de plurinacionalización del sistema de educación superior. Mínimamente, se propone las siguientes: a. incrementar anualmente el porcentaje (cuotas y acciones afirmativas) de docentes, autoridades, investigadores, sabios y sabias sobre lenguas (basados en el decenio internacional de las lenguas indígenas 2022-2032), conocimientos, ciencias y saberes de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, y otras carreras, en todas las instituciones de educación superior. b. Establecer como requisito de graduación de pregrado, en todo el Sistema de Educación Superior, el dominio de un idioma originario. c. Un programa de becas para pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. En tres categorías: De cuarto nivel para Maestría y PhD, para profesionales de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en las diferentes áreas del conocimiento. De cuarto nivel para Maestría y PhD, para la especialización en epistemologías de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio d. Reconocer y acreditar, con el titulo de tercer nivel, a los médicos ancestrales (taytas y mamas), guardianes de nuestra sabiduría y conocimiento milenario de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. e. Reconocer y acreditar, con el titulo de tercer nivel, a quienes han culminado sus estudios teológicos cristiano-evangélico pertenecientes a pueblos y nacionalidades. **15. Que los pueblos y nacionalidades sean parte de los organismos rectores** del Sistema de Educación Superior. a. Consejo de Educación Superior - CES; b. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES; c. SENESCYT **16. El Estado debe comprometerse a garantizar** el acceso a la conectividad a los estudiantes, profesores, investigadores del sistema de educación superior y plurinacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, a través de programas de gratuidad en la conexión a internet.
04	La metodología de las mesas de dialogo, no ofrece el tiempo suficiente para discutir y debatir las especificidades de los acuerdos logrados en el MESA de Educación Superior.	**17. Conformar un equipo técnico – político (Gobierno Nacional y Movimiento Indígena), para dar seguimiento y evalua**ción de los acuerdos técnicos – políticos, en la MESA 10 de educación superior. Donde participen: • por el gobierno Nacional el CES, CACES, SENESCYT, SECRETARIA de SEIBE, Ministerio de Economía y finanzas. • por parte del Movimiento Indígena (Conaie, Fenocin y Feine), 3 representantes de cada organización.
05		• Registrar los títulos profesionales de los estudiantes y graduados que fueron afectados por el cierre de las universidades hasta el año 2008, previa a su respectiva evaluación.



V. Acta de cierre de proceso

Reproducimos el Acta de Cierre del proceso en la que se recogen los acuerdos y también los desacuerdos a los que llegaron organizaciones indígenas y movimientos sociales con el gobierno, luego de 90 días de trabajo y discusión. Se trata de una transcripción literal del documento.

Antecedentes

A los 30 días del mes de junio de 2022, las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales representadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE), conjuntamente con el Gobierno Nacional, liderado por el señor Presidente Guillermo Lasso, suscribieron un Acta por la Paz, de donde se desprende que las partes expresan su convencimiento sobre la importancia de dialogar y llegar a consensos para la convivencia pacífica, el orden público, el desarrollo económico y la reconciliación nacional.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, como garante de los acuerdos constantes en el Acta por la Paz, conjuntamente con las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales representadas por la CONAIE, FEINE y FENOCÍN y el Gobierno Nacional, determinaron una Hoja de Ruta, donde se establecen Mesas temáticas de diálogo para tratar los temas inherentes al Acta citada.

Mesas Temáticas de Diálogo

A partir del día 13 de julio de 2022, en la sede de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en Quito, y durante noventa y un días, las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales y los representantes del Gobierno Nacional, en las distintas mesas temáticas de diálogo, bajo la facilitación y relatoría de las Universidades Central del Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Universidad Politécnica Salesiana, se reunieron con el siguiente calendario de apertura y cierre, obteniendo los siguientes resultados:

1. Mesa Focalización de Subsidios a los combustibles

Apertura: 13 de julio de 2022
Cierre: 14 de octubre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Acuerdos

Primer Acuerdo: Enunciados generales

1. Ratificar los acuerdos señalados en el Acta de Paz del día 30 de junio de 2022.
2. Mantener el subsidio general bajo los principios constitucionales de subsidiaridad y solidaridad. El método seleccionado es la exclusión de quienes pueden pagar un precio mayor y la inclusión de quienes carecen de recursos quienes tendrán un precio diferenciado.
3. Prohibir la liberación de precios de los combustibles. Adicionalmente, se respetará para estos fines lo dispuesto en la constitución y la Ley.
4. Implementar sistemas y plataformas inteligentes para el cobro diferenciado de los precios de los combustibles bajo principios de transparencia.
5. Incorporar en la política de producción y derivados de hidrocarburos criterios favorables a la salud y el medioambiente, incluyendo la normativa de calidad EUROS en los productos empleados en la industria del transporte.
6. No modificar el subsidio del gas de uso doméstico.
7. Destinar los excedentes a gasto social en Educación intercultural bilingüe, Escuelas de zonas rurales, barrios urbanos marginales, salud (específicamente desnutrición crónica infantil en los territorios de mayor incidencia).

Segundo Acuerdo: Criterios de exclusión del subsidio para el segmento automotriz, en función de variables como:

a. El cilindraje del automotor (Autos mayor a 2.201cc, Camionetas mayor a 3.001 cc, Jeep mayor a 2.401 cc, Motos mayor a 301 cc)
b. Excluir a personas naturales o jurídicas que sean propietarios de 3 o más vehículos, excluyendo motos, camiones, volquetas, ómnibus, tráiler, especial, tanquero.

c. Tipo de propietario (vehículos propiedad de ONG, misiones internacionales, organismos internacionales y cuerpos diplomáticos).
d. Los vehículos no matriculados. Se delegará a la ANT para que realice el plan de formalización, el cual deberá contemplar: Plazo para formalización que será de un año y las facilidades de pago (condonación, planes de pago, entre otras). Durante ese tiempo, no se excluirá del subsidio por no estar matriculados. Se recomienda que el Gobierno envíe un proyecto de Ley Emergente a la Asamblea Nacional, para instrumentar la condonación.
e. Los vehículos cuyos propietarios tengan un ingreso igual o superior a $41.603,01, con base en la declaración del impuesto a la renta, de personas naturales.

Tercer Acuerdo: Sector otras pesquerías

Las denominadas "Otras pesquerías" contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 500, publicado en el Registro Oficial No. 327 del 14 de septiembre de 2018, que comprenden: Otras pesquerías son: peces pelágicos pequeños, pomaderos, merluza, polivalentes, atún con caña, anguila, palangre o pelágico grande, se mantienen con el precio subsidiado de los combustibles. El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, se compromete a velar por el cumplimento de este acuerdo, según la normativa legal vigente.

Se otorgarán cupos de acuerdo con el cupo determinado en la matrícula respectiva de cada nave. De superar el cupo asignado en la matrícula, las embarcaciones podrán cargar combustible al precio sin subsidio.

El Estado, a través de PetroEcuador, se compromete a implementar progresivamente un sistema público de comercialización de combustibles en la Costa, tanto en el mar como en los puertos pesqueros, con estaciones propias.

Cuarto acuerdo: Combustibles futuros

El Estado garantizará la provisión de los combustibles actuales (diésel, extra y ecopaís), hasta que exista soberanía energética.

Desacuerdos:

Primer desacuerdo: Sector automotriz:

1. Definición de cupo mensual.
2. Sistema de bandas para los sujetos excluidos del subsidio.

Segundo desacuerdo: Precios diferenciados de los combustibles para las grandes empresas

Tercer desacuerdo: Subsidio social y comunitario Temas NO TRATADOS:

1. Un mecanismo definitivo de implementación para la focalización.
2. Un mecanismo definitivo para contrarrestar el desvío y contrabando de los combustibles.
3. La focalización para el sector del transporte en sus diferentes modalidades.
4. Solución de largo plazo mediante la sustitución de importación de derivados de los hidrocarburos por producción nacional y el fortalecimiento de Petroecuador.

Conclusión de la mesa:

1. Sobre los desacuerdos y los temas no tratados, la postura de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) se refleja en el (Anexo 1), sin que esto signifique que el Gobierno esté de acuerdo con dicha postura.
2. Sobre los desacuerdos y los temas no tratados, la postura de gobierno se refleja en el (Anexo 2), sin que esto signifique que las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE), estén de acuerdo con dicha postura.
3. El gobierno nacional ratifica la predisposición a continuar con el diálogo, para resolver las no coincidencias y los temas no tratados, y así alcanzar los principales objetivos en beneficio del bienestar del pueblo ecuatoriano.
4. Las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE), esperan un diálogo con resultados, sustentado en la eliminación de los privilegios de quienes acumulan la riqueza del país y en la plena soberanía del pueblo ecuatoriano para conducir su destino.

2. Mesa Banca Pública y Privada

Apertura: 13 de julio de 2022
Cierre: 18 de julio de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Primero. - La Junta de Política y Regulación Financiera, emitirá una resolución que contenga lo siguiente:

Artículo 1.- Las entidades financieras de los sectores financieros público, privado y del sector financiero popular y solidario, **considerarán, caso por caso, refinanciar o reestructurar** las operaciones de crédito de los segmentos de microcrédito, productivo PYMES y educativo otorgadas a personas naturales y organizaciones, que sin tener personería jurídica hayan sido sujetos de crédito, y cuyas obligaciones se encuentren vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, previo acuerdo con el deudor y por solicitud de éste. La instrumentación de dicho mecanismo no causará gastos ni recargos. Se prohíbe el anatocismo.

La operación **refinanciada o reestructurada** considerará otorgar períodos de gracia, no cobrar gastos de cobranza, costos legales, tarifas, comisiones, y adicionalmente podrá otorgar recursos adicionales, observando el marco legal y la naturaleza jurídica de la entidad financiera acreedora. Al no tratarse de una nueva operación crediticia no se afecta con los tributos, contribuciones y otros gravámenes.

El aumento de endeudamiento o apalancamiento financiero del deudor con operaciones refinanciadas o reestructuradas podrá darse siempre y cuando mantenga la voluntad de honrar el crédito.

El mecanismo será aplicable al deudor que haya disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido.

Para el refinanciamiento o reestructuración de créditos, se podrá efectuar la consolidación de todas las deudas que el sujeto de crédito mantenga con la entidad al momento de instrumentar la operación, salvo casos excepcionales que determine la entidad financiera acreedora.

Los créditos **refinanciados o reestructurados** bajo este mecanismo obtendrán la calificación de riesgo “A1” al momento de su instrumentación y, mientras se mantenga al día en sus pagos.

Las provisiones que hayan sido efectuadas por la entidad financiera al momento de la instrumentación del presente mecanismo no podrán ser

reversadas. A partir del pago de la tercera (3) cuota consecutiva, sin que el deudor haya registrado morosidad, en el cálculo de provisiones se aplicará la tabla de calificación y provisiones correspondiente.

Artículo 2.- Las entidades del sistema financiero nacional reportarán todas las operaciones sobre la aplicación de este mecanismo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda, con periodicidad mensual y en la forma que éstas determinen.

Artículo 3.- El plazo para la aplicación del presente mecanismo es a partir de la expedición de la presente resolución y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

Segundo. - BAN ECUADOR se compromete a:

> Artículo. 1.- *En base al Decreto Ejecutivo Nro. 456, el Directorio de BanEcuador B.P., implementará conforme a sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente, lo siguiente:*

Condonación:

a. Se aprueba la condonación de créditos vencidos hasta 31 de Mayo de 2022 de los clientes con deudas vencidas de montos de hasta $3.000.

- La condonación incluye intereses, intereses de mora y gastos legales.
- La base de clientes será notificada a la Superintendencia de Bancos, por ende ya no aparecerán en el buró de crédito. Una vez condonado el crédito, se eliminan las medidas dictadas dentro de los procesos de coactiva.

Se cumplirá con lo que dispone el artículo 196 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia, COVID-19 que agrega el artículo 207.1 al Código Orgánico Monetario y Financiero, disponiendo la condonación de obligaciones de las entidades financieras públicas por un monto de capital de hasta USD 10.000, más sus intereses y otras costas y comisiones y que sean considerados irrecuperables, dirigido a crédito productivo y microcrédito.

Reestructuración:

a. Se aprueba la reestructuración de créditos a los clientes con deudas vencidas con montos entre $3000 a $10.000 que incluye:

- 3 años de gracia total (Capital e interés) o hasta 10 años plazo o períodos de pago adaptados a las condiciones productivas del cliente.
- El capital e interés de la operación comienza a pagarse a partir del mes 37.
- Los intereses vencidos a la fecha de reestructuración se pagarán en los años octavo, noveno y décimo (3 últimos años).
- Una vez acordado con el cliente, se detienen los procesos de coactivos.

Línea de crédito productivo para pequeñas y medianos productores

Artículo 2.- *El Directorio de BANECUADOR B.P. implementará conforme sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente:*

1. El destino de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América para el servicio de una línea de crédito productivo para pequeños y medianos productores;
2. Los créditos que se otorgaren deberán ser por montos desde $5.000 hasta US $20.000, al 5 % de interés anual y hasta diez (10) años plazo. Para el efecto, la Gerencia General deberá obtener todas las autorizaciones regulatorias del caso.

Artículo 3.- *El Directorio de BanEcuador B.P, dispondrá al Gerente General realizar las gestiones necesarias para incrementar la asignación y colocación del Crédito de las Oportunidades.*

Crédito de las oportunidades:

Hasta $5.000, tasa 1 % hasta 30 años plazo

a. Obtener la aprobación de $200 millones adicionales para colocación del crédito.
b. La Propuesta del señor Presidente de la República, de capitalizar USD $1000 millones de dólares está debidamente respaldada y asentada en la liquidez actual de Ban Ecuador B.P y de aquella resultante de fusión en marcha con CFN B.P.
c. Se realizarán acercamientos con las comunidades, para llegar con el producto a los sectores más lejanos y de manera efectiva y eficiente.

Se incluirá grupos de veeduría, delegados por las organizaciones nacionales como FEINE, CONAIE y FENOCIN con sus estructuras provinciales y cantonales, que apoyen el proceso de aplicación en dichas comunidades.

d. Requisitos básicos serán: Cédula, certificado de votación y planilla de servicios o medio de localización o ubicación de vivienda.

Tercero. - CONAFIPS, se compromete a:

1. Para Cooperativas de Ahorro y Crédito que trabajan con CONAFIPS por USD $120 millones para créditos productivos de segundo piso, fondo de garantía para créditos de primer piso e inversiones entre instituciones financieras de la Economía Popular y Solidaria y para operaciones de primer piso que requieran refinanciamiento, novaciones y reestructuraciones.
2. Activaremos de manera gratuita el Servicio de Fortalecimiento para capacitar a las cooperativas de ahorro y crédito en temas administrativos, financieros y de gobernanza corporativa, en caso de que lo necesiten para mejorar sus indicadores financieros y de gestión para que estén en la posibilidad de activar los productos y servicios financieros que provee la CONAFIPS.

Conforme al compromiso de las partes, estos acuerdos se implementarán a partir de la suscripción de la presente Acta de Mesa Técnica.

Acta final de cierre de mesa.

3. Mesa Fomento Productivo

Apertura:17 de agosto de 2022
Cierre: 9 de septiembre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Acuerdos

- **Tema 2: Inadecuadas políticas de fomento productivo a la agricultura familiar campesina.**

a. **Subtema: Estudio sobre transiciones agroecológicas. Acuerdo:** Articular una línea de investigación con el INIAP para realizar estudios sobre transiciones agroecológicas. La investigación se realizará de forma participativa.

b. **Subtema: Programa de formación y fortalecimiento de conocimientos agroecológicos. Acuerdo:** Se mantiene la propuesta de crear un nuevo proyecto de inversión para formación agroecológica. Además, se contempla la posibilidad de trabajar consensuadamente en el proyecto PIATER que ejecuta el Gobierno Nacional actualmente, para formación agroecológica con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, así como con todos los agricultores pequeños del país. Dentro del proyecto el Ministerio de Agricultura y Ganadería ampliará el alcance y socializará el eje de formación agroecológica en el país, recogiendo las prácticas ancestrales. Para el desarrollo de contenidos de formación se tomará en cuenta los resultados de los estudios de sistematización sobre transiciones existentes.

c. **Subtema: Implementación de bio-fábricas para fertilizantes orgánicos. Acuerdo:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) desarrollará un proyecto de inversión para la implementación de bio-fábricas a nivel nacional para producción de fertilizantes orgánicos.

Se planteará consensuadamente una hoja de ruta para la implementación de las bio fábricas en el marco del FIASA, que será presentada hasta el 30 de septiembre de 2022.

d. **Subtema: Semillas nativas. Acuerdo:** El Gobierno Nacional fortalecerá al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) para propiciar el funcionamiento y creación de nuevos bancos y casas de semillas. Se trabajará conjuntamente entre las partes para fortalecer y difundir los bancos y casas de semillas existentes y futuros.

e. **Subtema: Línea de crédito blando. Acuerdo:** Existe acuerdo en la línea de crédito blando con las siguientes condiciones: Crédito de 5.001 a 20.000, hasta 3 años de gracia, y plazo hasta 10 años al 5 % de interés. El crédito mantendrá las siguientes características: a) Prioridad para producción agroecológica; b) Existirá consideraciones de flexibilidad para quienes no tienen título de propiedad (propiedad comunitaria), por ejemplo, presentación de certificados comunitarios; c) En créditos hasta USD $10.000 no se considerará como crédito hipotecario, excepto si dicho monto se utiliza para adquirir un bien inmueble.

Este crédito iniciará con una disponibilidad de cuarenta millones de dólares a través de Banecuador, a partir del 12 de octubre de 2022.

Los requisitos para acceder al crédito serán:

- Plan de inversión para toda solicitud.
- RUC/RIMPE (con una vigencia mínima de un año) u otros que avalen la actividad económica y sean legalmente reconocidos, por ejemplo, visitas in situ.
- En caso de que BanEcuador logre obtener subvenciones de parte de entidades del sector público y/o carteras de Estado, el banco trabajara únicamente con personas que consten en las bases de datos y/o catastros físicos o electrónicos, y otras estrategias que sean consensuadas entre el banco y las carteras de Estado.

f. **Subtema: Programa de agricultura familiar campesina. Acuerdo:** Construcción y ejecución conjunta del Programa Nacional para la Agricultura Familiar Campesina, entre el Gobierno Nacional a través de las instituciones competentes, Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Los ejes a través de los cuales se desarrollará el programa son los siguientes: a) Comercialización; b) Asociatividad y Cooperativismo; c) Capacitación y Formación; d) Riego; e) Legalización y acceso de Tierras; f) Valor agregado; g) Comunicación y Difusión; h) crédito y subvención.

En el Programa Nacional se definirán los mecanismos de ejecución, los tiempos de implementación, el presupuesto y las fuentes de financiamiento que se asignará al mismo.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería realizara los procedimientos correspondientes para obtener el financiamiento del programa.

Implementación del programa: hasta el 12 de octubre de 2022 se presentará la hoja de ruta que contendrá la fecha de presentación del programa final. Para tal efecto, se suscribirá un convenio.

El MAG facilitará la logística para que el equipo designado por las Organizaciones Sociales y

Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas pueda desarrollar sus funciones dentro del programa. En el acta de acuerdos se incluirá los datos del equipo designado por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Subtema: Plan nacional de vialidad rural. Acuerdo: Las partes concuerdan en la necesidad de contar un plan nacional de vialidad rural. El MAG socializará a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas la información respecto a la situación actual de la vialidad rural y vías rurales pendientes por construir y mantener. Está información será compartida antes del 07 de octubre de 2022.

Las partes se reunirán con posterioridad a la entrega de información. El MAG se compromete a generar una reunión entre las distintas entidades y órganos competentes para promover el plan nacional de vialidad rural.

- **Tema 3: Excesiva Intermediación y estructura desigual de Precios para el sector agrícola**

a. **Subtema: Precios referenciales para productores. Acuerdo:** Implementar una Comisión en la que participarán las partes, con la finalidad de establecer precios referenciales al productor y canales de comercialización. La comisión elaborará el primer borrador del proyecto de Decreto Ejecutivo hasta el lunes 03 de octubre y, el documento final deberá estar listo hasta el 12 de octubre de 2022.
b. **Subtema: Hoja de ruta para base de información para precios a nivel local. Acuerdo:** La Comisión señalada, continuará trabajando para establecer una hoja de ruta para obtener una base de información y metodología para establecer precios a nivel local, teniendo en cuenta las propuestas de las partes para llegar a consensos.
c. **Subtema: Campaña de socialización de política pública. Acuerdo:** La Comisión señalada continuará trabajando para establecer la campaña de socialización y aplicación de la política pública. Así como también la evaluación del impacto del Decreto Ejecutivo.

- **Tema 4: Control de Precios sobre las regalías de producción de flores**

a. **Subtema: Norma técnica para revisión e inscripción de contratos de obtenciones vegetales. Acuerdo:** Presentar un borrador de norma técnica por parte del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales hasta el 30 de septiembre de 2022 a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. El documento final estará listo hasta el 12 de octubre de 2022. En este proceso participan los equipos técnicos de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.
b. **Subtema: Publicación de información y datos de variedades vegetales. Acuerdo:** La fecha de lanzamiento en la página web es el 15 de septiembre de 2022. Se canalizará la posibilidad de realizar de forma bilingüe. Se publicará la siguiente información: titular de la obtención, denominación varietal, taxón botánico, estado, fecha de concesión, fecha de vencimiento.

El SENADI Otorgará un 50 % de descuento para PYMES en la emisión de certificados de búsqueda y se analizará la posibilidad de otorgar un descuento mayor, de acuerdo a los procesos del Ministerio de Finanzas.

c. **Subtema: Talleres de propiedad intelectual para PYMES. Acuerdo:** Elaborar un plan anual de talleres de propiedad intelectual hasta el 26 de septiembre de 2022. El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) verificará la disponibilidad de traductores con Cancillería para realizar capacitaciones en las lenguas de los pueblos.

d. **Subtema: Becas de formación en derechos intelectuales para PYMES. Acuerdo:** El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales comunicará directamente a las organizaciones la información sobre becas de formación en derechos intelectuales.

   Hasta el viernes 09 de septiembre de 2022 se debe informar al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, el nombre de la persona designada para una beca del 100 %. La postulación es hasta el 11 de septiembre de 2022.

e. **Subtema: Asesorías gratuitas aplicadas al sector floricultor de PYMES. Acuerdo:** El SENADI brindará asesoría gratuita a través de los siguientes correos electrónicos:

   consultasvariedadesvegetales@senadi.gob.ec
   citasvariedadesvegetales@senadi.gob.ec

f. **Subtema: Proceso de mediación en el sector florícola. Acuerdo:** En los conflictos de floricultores con obtentores se acudirá a la Mediación de manera previa a los procedimientos administrativos. El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales propondrá la realización de la mediación en el lugar que acuerden las partes, para lo que se incluirá un apartado en la norma técnica sobre el proceso de mediación.

g. **Subtema: Fomento de uso de variedades vegetales en dominio público. Acuerdo:** Incluir una disposición transitoria, en la cual se establezca un tiempo específico de hasta 30 días, a partir de la expedición de la norma técnica, para implementar el registro e ins-

cripción de contratos sobre regalías de flores (el solicitante podrá ser el obtentor).

h. Establecer excepcionalidad durante un periodo determinado para eximir el cobro o disminuir el valor de tasas de registro e inscripción de contratos.

i. Subtema: Incentivar propuestas de investigación y desarrollo. Acuerdo: Solicitar convocatoria a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Facultades Agrarias, en el plazo de 90 días para universidades públicas y privadas que quieran formar parte del proyecto de fitomejoramiento en plantas ornamentales.

j. Subtema: Proyecto de ley económica urgente. Acuerdo: El Gobierno Nacional analizará la redacción del proyecto de ley propuesto por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas hasta el 03 de octubre de 2022.

k. Subtema: Capacidad de exportación de PYMES. Acuerdo: El Ministerio de Agricultura y Ganadería generará el acercamiento entre PLANTEC y los floricultores. Entre los temas a tratar estará el conocimiento de la sentencia de justicia indígena. **Desacuerdo**

Tema 1: **El impacto de las políticas de libre comercio y Tratados de Libre Comercio en el sector agrícola. Desacuerdo:** No existe acuerdo sobre este tema. Acta final de cierre de mesa **(Anexo 3)**

4. Mesa Energía y Recursos Naturales

Apertura:24 de agosto de 2022
Cierre: 9 de septiembre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

1. **Moratoria a las actividades mineras e hidrocarburíferas sujetas a auditoría**

Acuerdos:

1. ***Hidrocarburos:***

1.1 Entrarán en una moratoria temporal de al menos 12 meses o hasta que la ley de consulta previa, libre e informada de acuerdo a lo establecido en la Constitución, tratados internacionales y disposiciones de la Corte Constitucional, esté publicada en el Registro Oficial, 15 bloques petroleros ubicados en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, incluyendo los bloques de Ronda Sur Oriente, hasta contar con la normativa necesaria de la Consulta Previa, Libre e Informada. (Bloques 28, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86 y 87).

2. ***Minería:***

2.1 El Gobierno Nacional no otorgará nuevos títulos mineros a las nuevas peticiones de derechos mineros, hasta contar con la normativa necesaria para la aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada.

2.2 El Gobierno Nacional se compromete a no otorgar licencias ambientales para el inicio de nuevas actividades mineras hasta contar con la normativa en materia de Consulta Ambiental.

2.3 Respecto a la Consulta ambiental: Se establece una mesa técnica que revise la propuesta legal a Consulta ambiental, las observaciones se deben hacer hasta el 21 de septiembre de 2022. A partir de esta fecha el Movimiento Indígena y el Ministerio de Ambiente revisarán y discutirán la propuesta que deberá some-

terse a la consulta prelegislativa. El movimiento indígena acepta tal revisión sin que esto constituya acuerdo sobre el contenido.

3. ***Evaluación Integral en Minería e hidrocarburos:***

Conformar una mesa técnica de evaluación integral de carácter vinculante para la revisión de los expedientes de procedimientos de: licencias ambientales, contratos petroleros y derechos mineros otorgados; los impactos de carácter socio ambiental, legal y operacional; y, a la identificación y acuerdo de los mecanismos efectivos de remediación, reparación integral, garantías de no repetición y/o reversión, la cual se instalará el 17 de octubre del 2022. La mesa estará conformada por representantes de cada una de las Organizaciones Sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN), de los ministerios de Estado competentes en el área, así como, la participación de la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura y Naciones Unidas o CIDH. Esta invitación deberá realizarla la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. El cronograma y metodología de la mesa se definirá en el día cero de la reunión.

Los Ministerios de Ambiente y de Energía y Minas se comprometen a entregar en digital toda la información que la mesa requiera con la debida anticipación para el desarrollo de su actividad y buscar alternativas de financiamiento de ser necesario.

La mesa técnica definirá la prioridad de los temas a tratar siendo los principales: a) en materia petrolera la evaluación de procedimientos de licenciamiento y los impactos de carácter socio ambiental, legal y operacional de los Bloques de la Ronda Intracampos II, de la Ronda Sur Oriente y de los Bloques 10, 14, 17, 61, 12, 16, 22, 29, 75, 74, 31 y 43; y, b) en materia minera, a la forma como se va a poder operativizar el acuerdo de paz y al menos dos proyectos de minería industrial a gran escala en curso y 21 procesos de exploración de minería metálica entre ellos Loma Larga, La Plata y Curipamba.

4. ***Desgraficación de las concesiones mineras que intercepten con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y zonas intangibles, en las partes que se encuentren superpuestas.***

Desacuerdos

- En Hidrocarburos, las Organizaciones Indígenas solicitan que no se realicen actividades adicionales en los bloques por licitar de la ronda intra-campos, que son los bloques 11, 93, 94, 95, 96, 97 y 59. El gobierno nacional indica que es necesario realizar las actividades adicionales por temas de mantenimiento de producción y obtención de recursos económicos.
- Gobierno no acepta la moratoria al bloque Perico plataformas 1 y 2, bloques 50 y 51 (Charapa y Chanangué), bloque 61, Bloque 10 (campos Oglan, Jimpikit y Moretecocha).
- Las organizaciones propusieron la prohibición absoluta para la ampliación de actividades petroleras en bloques y campos que afectan a territorios de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, se encuentren o no dentro de áreas que el Estado haya declarado protegidas o zonas intangibles. De acuerdo al principio de precaución, esta prohibición se deberá aplicar principalmente a ampliaciones proyectadas en los bloques 14, 17, 61, 66; en el bloque 12 donde se pretende construir un nuevo oleoducto en la región Yasuní; en el bloque 16, donde hay pasivos ambientales e incumplimientos que el Estado aceptó cuando Repsol salió; en los bloques 31 y 43, en el Parque Nacional Yasuní, donde se pretende abrir nuevos pozos con afectaciones a la nacionalidad waorani en contacto inicial y pueblos en aislamiento voluntario.
- El gobierno no acepta esta propuesta y propone garantizar que no existirá ampliación del polígono de las áreas de los bloques 14, 17, 61, 12, 16, 31 y 43. Es decir, se respetará la zona intangible apegados a la normativa legal.
- En Minería, las Organizaciones Indígenas solicitan la no apertura del Catastro Minero. El Gobierno Nacional, indica que es necesario la apertura del Catastro, comprometiéndose a no otorgar nuevos títulos de derechos mineros de las nuevas peticiones hasta que exista la ley de consulta previa, libre e informada en territorios de nacionalidades y pueblos indígenas.
- Los representantes del gobierno no aceptan la propuesta de las organizaciones relacionadas con la derogatoria del decreto 151, así como la moratoria y nulidad de las concesiones mineras, de

acuerdo a la propuesta inicial argumentando seguridad jurídica y atracción de inversiones. Según las organizaciones se vulnera el derecho a la seguridad jurídica de la ciudadanía en relación a derechos constitucionales como el derecho a la consulta previa, libre e informada y la consulta ambiental. Así como tampoco, se ha aceptado establecer nuevas áreas de exclusión minera, como mecanismo para evitar conflictos socio ambientales futuros.
- Los representantes del gobierno no aceptan que la licencia ambiental se someta a consulta previa, libre e informada.

2. Remediación ambiental (compensaciones e indemnizaciones)

Acuerdo

Conformación de una comisión técnico-ambiental para la identificación, caracterización, priorización y remediación de los pasivos ambientales ocasionados por las empresas del Estado, empresas privadas y otros, la misma que estará integrada por las Organizaciones Sociales afectadas y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades, dicha información generada servirá de base para una correcta aplicación de la reparación integral por los daños ocasionados.

La presente mesa de reparación integral de pasivos ambientales se instalará el 30 de septiembre del 2022, utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

3. Creación de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica – jurídica para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará el 25 de octubre del 2022. Esta mesa contará con la participación de un asesor de la Relatoría para pueblos indígenas de las Naciones Unidas y/o de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos. La Conferencia Episcopal extenderá la invitación. La mesa se conformará utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

4. Reformas a las leyes de hidrocarburos y minería

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica–jurídica entre el ejecutivo y el Movimiento Indígena para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará el 25 de octubre del 2022 . Esta mesa deberá contar con la participación de un asesor de la Relatoría para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y/o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal extenderá la invitación. La integración de esta mesa será similar a la mesa técnica para el tratamiento a las reformas de la Ley de Hidrocarburos. utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

Desacuerdos

Los representante del gobierno no acepta el pedido de Derogatoria del Decreto 1247 de 2012.

Los representantes del gobierno no aceptan el pedido de derogatoria del Acuerdo Ministerial Nro. 013 publicado en el Registro Oficial 466 de 11 de abril de 2019, mediante el cual se sustituye el capítulo V sobre "procesos de participación ciudadana para la regularización ambiental" del Acuerdo Ministerial No. 109 publicado en registro oficial No. 640 de 23 de noviembre de 2018 y proponen no emitir autorizaciones administrativas ambientales a los proyectos que conforme la categorización de su impacto y riesgo ambiental requieran contar con una Licencia Ambiental, para lo cual deberán cumplir con la consulta ambiental conforme la normativa que se emita para el efecto; por ende, para lo dicho se realizará la emisión de la reforma al Reglamento al COA observando los criterios jurisprudenciales de la Corte Constitucional, para posteriormente, una vez efectuado los procesos de consulta ambiental a todos los proyectos que se encuentren en trámite, se proceda con su respectivo licenciamiento...

5. Reformas a la ley de hidrocarburos y ley de minería

Acuerdo

Conformación de dos mesas técnicas–jurídicas donde se abordarán las reformas a las leyes de Hidrocarburos y Minería, en base a la adenda pre-

sentada por la FENOCIN, las cuales se instalarán una vez que termine el proyecto de Ley de la Consulta Previa, Libre e Informada utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

6. Creación de la Ley de Petroecuador

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica–jurídica para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará después de haber finalizado el proceso de reformas a la ley de hidrocarburos y ley de minería. La integración de esta mesa será similar a la mesa técnica para el tratamiento a las reformas de la Ley de Hidrocarburos utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

7. Reformas a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Acuerdo

Conformación de una Mesa técnica de trabajo conjunto, donde se abordarán los temas relacionados a las Reformas a la Ley Orgánica para La Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el actual reglamento utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo. Se tratará también lo concerniente al fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica y el fondo para el desarrollo sostenible de la amazonía.

Conformación de una mesa técnica de trabajo compuesta por las organizaciones sociales e indígenas y autoridades del Consejo de Planificación y Desarrollo junto con la Secretaría Técnica de la CTEA, en la ciudad del Puyo. Esta mesa se instalará el día lunes 19 de septiembre de 2022 a las 10h:00 en las instalaciones de la Secretaría Técnica de la CTEA. Esta mesa se instalará para:

- Como primer paso, concretar la elaboración del decreto para la reforma del reglamento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, específicamente de los Arts. 12 y 56, respecto a las funciones de la Secretaría Técnica Amazónica y la priorización de los porcentajes que se destina del fondo común.
- Plantear una propuesta de reforma de la ley Orgánica para La Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, especialmente para la distribución del fondo de desarrollo sostenible de la Amazonía y la naturaleza de su alcance entendiendo la diversidad de los sujetos de derechos de la Región amazónica, es decir que sea una ley que beneficie a nacionalidades, pueblos indígenas y campesinos.

5. Mesa Control de Precios

Apertura: 27 de julio de 2022
Cierre: 8 de septiembre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Acuerdos

1. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) incrementará la difusión del pliego tarifario del servicio público de energía eléctrica y de los principales subsidios otorgados para el sector eléctrico; también se difundirá información respecto a la aplicación del subsidio de la Tarifa Dignidad, que se aplica a usuarios residenciales cuyos consumos de energía eléctrica sean de hasta 110 kWh en Empresas de la Sierra y hasta 130 kWh en Empresas de la Costa, Amazonía e Insular.
   De igual manera, se socializará conforme la normativa vigente, la aplicación del subsidio cruzado que corresponde a una retribución de aquellos usuarios que más consumen, a aquellos usuarios que menos consumen del sector residencial.
2. Se actualizará la resolución de la tarifa social vigente tanto para los servicios de telefonía móvil como de internet fijo, para ampliar este beneficio principalmente a la población vulnerable de áreas rurales y urbanas, adultos mayores (Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores -LOPAM-) y beneficiarios del bono de desarrollo humano y pensionistas del MIES. En 90 días, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, definirán el mecanismo para seleccionar los beneficiarios de las tarifas sociales de telefonía móvil e internet fijo. La ARCOTEL asegurará que los productos generados bajo esta modalidad garanticen su calidad de acuerdo con las normas vigentes. El techo tarifario se mantiene en 22 centavos de dólar

por minuto a nivel nacional. Además, ARCOTEL controlará la publicidad engañosa de las operadoras y el cumplimiento del servicio para que los ciudadanos reciban el servicio contratado con la calidad establecida en el respectivo plan o contrato. ARCOTEL se compromete a controlar el cumplimiento de los derechos de los abonados, clientes y usuarios, de acuerdo con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Por otro lado, MINTEL se compromete a impulsar el plan de servicio universal de telecomunicaciones.

3. Con el objetivo de fortalecer la naturaleza preventiva y disuasiva de los controles implementados por las Intendencias Generales y Comisarías Nacionales, en el plazo de 7 días, el Ministerio de Gobierno reformará el Acuerdo Ministerial 0069 a fin de incluir una infracción administrativa relacionada a la inobservancia de precios oficiales, referenciales, y, en general, política de precios.
4. El Gobierno nacional, a través del SENAE, incrementará en un 10 % adicional los operativos para frenar el contrabando de productos agrícolas y pecuarios (lácteos, arroz, fruta, cebolla, cárnicos y ganado en pie, avícola, entre otros) por distrito, a través de una mayor concentración de recursos humanos (Cuerpo de Vigilancia Aduanera CVA-). Además, publicará en su página web, de manera mensual, los resultados de los controles en los pasos irregulares del país, frontera norte-sur y hacia las rutas orientales.
   Adicionalmente se realizará un incremento en los patrullajes en las vías internas que conectan a las fronteras norte y sur con el interior del país, y hacia la zona oriental en las rutas Baeza-Quito, Puyo-Ambato, Tena-Riobamba.
   Se coordinará con las Aduanas de los países vecinos a fin de viabilizar el intercambio de información de productos perecibles y su movilización hacia el Ecuador. Este cruce de información servirá como insumo para la ejecución de controles aduaneros con apoyo de otras instituciones de seguridad del país.
5. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) y las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, fomentarán acercamientos entre distribuidores y comunidades para acordar precios de transporte del GLP. Al efecto, la normativa establece que el precio del cilindro de quince kilogramos de GLP no puede

exceder USD 1,60 en los depósitos y que el control de precios se realizará en dichos depósitos por las autoridades competentes; sin embargo, se han evidenciado diferencias en el precio pagado por el servicio de transporte de GLP entre el depósito y el consumidor final. Se intensificarán los controles con apoyo de Intendencias y Comisarías y se socializarán las sanciones que se impongan. Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales canalizarán las denuncias particularizadas sobre irregularidades en la entrega de GLP de servicio doméstico.

Divergencias

- Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales han demandado un Decreto Ejecutivo de Control de Precios que establezca precios mínimos y máximos, calculados a enero de 2022, de 44 productos (agrícolas, procesados e industrializados); el Gobierno se ha negado a emitir dicho decreto y propone un control de precios a 13 productos agrícolas y excluye a los productos procesados e industrializados. Asimismo, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, en virtud del Artículo 335 de la Constitución, consideran que no es aceptable la exclusión de la lista de control de precios a los productos industrializados.
- Por su parte, el Gobierno aclara que no se ha negado a la emisión de un Decreto y que no se excluyen productos del control de precios. El Gobierno sostiene que no es posible establecer precios fijos o referenciales a productos industrializados a través de un Decreto Ejecutivo, ya que los precios dependen de insumos nacionales e importados. Además, existen gamas amplias por línea de producto que impiden tomar uno como referencia. Por otro lado, una intervención puede provocar desabastecimiento e impactar al precio al productor como el caso de caña de azúcar, palma, leche, entre otros. Finalmente, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Regulación de Poder de Mercado señala que solo se puede establecer precios referenciales para el sector agroalimentario, para los cuales el gobierno presentó una propuesta sobre 13 productos que son parte del listado de los 44.

- Con respecto a las Ferias Productivas mensuales planteadas por el Gobierno, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, consideran que no responden al pedido formulado puesto que estas no contemplan: estimular los mecanismos de Compras públicas y Ferias Inclusivas para los sectores agrícolas de la economía popular solidaria y la economía comunitaria; garantizar un porcentaje de cupos mínimos de compras públicas para este sector; garantizar los mecanismos de perchaje para los productos de Economía Popular y Solidaria dentro de las grandes cadenas comercializadoras de alimentos; establecer un sistema de almacenaje para comercialización pública comunitaria a través de empresas públicas.
- Por su parte, el Gobierno indica que su propuesta de Ferias productivas busca eliminar el intermediario a fin de mejorar los precios al consumidor y al productor, y, aclara que el pedido respecto al perchaje y almacenamiento están fuera del ámbito de esta mesa temática.
- Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales consideran que no es aceptable el establecimiento de un Observatorio Plurinacional de Control y Monitoreo de Precios, puesto que no existe determinación de precios de sustentación y tampoco existe el establecimiento de precios mínimos y máximos al consumidor.

6. Mesa Seguridad, Justicia y Derechos

Apertura: 14 de septiembre de 2022
Cierre: 30 de septiembre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Seguridad ciudadana y garantía del derecho a la resistencia y derecho a la protesta

1. *Construcción de una política y un protocolo de protección defensoras y defensores de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.*

Acuerdo

Instalar una mesa técnica permanente con la Secretaría de los Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y otros organismos estatales, para el desarrollo de la política pública y protocolo de protección de defensoras y defensores de los derechos colectivos, humanos y de la naturaleza, con la participación de las Organizaciones Sociales y las Organizaciones de los pueblos y nacionalidades y otras organizaciones, quienes tendrán voz y voto.

A nivel de metodología contemplarán talleres para la construcción de la política pública y protocolos de protección de defensoras y defensores de los derechos colectivos, humanos y de la naturaleza.

Como fecha de inicio de la mesa técnica permanente para el desarrollo de la política pública y protocolo de protección de defensoras y defensores de los derechos colectivos, humanos y de la naturaleza será el 13 de octubre del 2022.

2. *Identificar e indemnizar a cada una de las personas y sus familias que resultaron con heridas como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y las fuerzas armadas tanto en el paro de octubre del 2019 como en el paro de junio del año 2022, hasta que establezca un plan de atención inmediata y reparación integral, de acuerdo al planteamiento de las Organizaciones Sociales.*

Acuerdos

Conformar una mesa técnica para:

1. Identificar a las personas que requiere una atención inmediata, afectadas por las movilizaciones sociales de los años 2019 y 2022.
2. Definir el tipo de asistencia que requiere cada una de las personas afectadas por las movilizaciones de los años 2019 y 2022.

Desacuerdos

La creación de un fondo emergente para la atención a las personas afectadas por las movilizaciones sociales de los años 2019 y 2022.

Las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades Indígenas solicitan, como parte de la reparación integral, que haya una disculpa pública a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades Indígenas, tomando en consideración las declaraciones de las autoridades con relación a las movilizaciones de junio del 2022. El Gobierno Central indica que no era una propuesta planteada en el informe que se expuso en la sesión del 15 de septiembre, pero en el evento que el pedido de disculpas públicas sea parte de la reparación integral solicita que se siga el debido proceso ante la instancia jurisdiccional, como se dejó planteado anteriormente.

3. *Identificar a las y los comuneros, comuneras y autoridades territoriales y defensores y defensoras de derechos humanos, que han sido criminalizados, cuyos casos se encuentran tramitando a nivel nacional.*

Acuerdo

Será un objetivo de la mesa técnica la identificación de los comuneros o comuneras defensores y defensoras de los derechos humanos.

4. *Capacitar a todas las instituciones del Estado en estándares internacionales sobre la defensa de los derechos, estándares internacionales sobre protesta social, uso legítimo de la fuerza, etc.*

Acuerdo

El Gobierno, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, se compromete para que en el término de 30 días, contados desde el día de hoy 30 de septiembre del 2022, en diseñar un programa permanente de capacitación donde se recoja la no discriminación con enfoque intercultural, protección de derechos, derechos colectivos y protesta social, para transversalizar en los procesos de capacitación de todos los ministerios. Para extender la capacitación a los servidores del sistema judicial se coordinará con las entidades del sector justicia. En el diseño e implementación del programa de capacitación participarán las organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas.

5. *Se articule todas las medidas para el cumplimiento cabal de las recomendaciones realizadas por la CIDH al Ecuador y otros mecanismos de protección de derechos en el marco de la protesta social.*

Acuerdo

El Gobierno Central, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, presentará un informe de la implementación de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el plazo de 30 días, contados a partir del día de hoy 30 de septiembre de 2022. Este acuerdo rige también para la demanda número 9.

6. *La Defensoría del Pueblo debe realizar el seguimiento de las medidas de cumplimiento obligatorio dictadas en el contexto de las movilizaciones. Informar sobre las medidas adoptadas para el seguimiento del cumplimiento de las medidas de cumplimiento obligatorio adoptadas y las acciones adoptadas contra las y los servidores públicos que hayan incumplido dichas disposiciones.*

Acuerdo

La Defensoría del Pueblo, hasta el día miércoles 05 de octubre, proporcionará la información sobre las medidas de cumplimiento obligatorio, dictadas en el contexto de las movilizaciones.

7. *La Fiscalía se compromete, en orden a respetar los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales a: Página 36 de 41 a abstenerse*

de utilizar los tipos penales para criminalizar el ejercicio del derecho a la resistencia y la protesta de quienes participaron en el paro de junio del 2022.

Desacuerdos

La Fiscalía General del Estado informa que ninguna autoridad judicial o administrativa puede disponer el archivo de las investigaciones aperturadas, siendo esta facultad exclusiva de los Agentes Fiscales asignados para la sustanciación de la fase pre procesal iniciada, decisión que conforme lo previsto en el artículo 587 del Código Orgánico Integral Penal, está sujeta a la valoración del juzgador, quien puede aceptar el pedido o remitirlo en consulta a los Fiscales Provinciales para su ratificación o revocatoria.

8. *El Ministerio de Gobierno, del Interior y de Defensa se comprometen a entregar todos los protocolos internos, mallas curriculares y todos los procedimientos relacionados con el uso de la fuerza en contexto de manifestaciones y protestas, tanto de la policía nacional como de fuerzas armadas para que puedan ser analizados por la ciudadanía con enfoque de derechos y a recibir e incorporar observaciones en los mismos.*

Desacuerdos

No existe un acuerdo en el presente punto entre las Organizaciones Indígenas y el Gobierno Central

9. *Todas las entidades del Estado se comprometen a cumplir cabalmente las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus observaciones de su visita al Ecuador de 14 de enero de 2020.*

Acuerdo

El Gobierno Central se compromete a cumplir con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de enero del 2020, realizadas al Estado ecuatoriano.

Seguridad ciudadana y personas privadas de la libertad

10. *Se asegure la máxima participación de la sociedad civil y familiares de personas en prisión en cada fase de la ejecución de la política pública de rehabilita-*

ción social 2022-2025, y que se asegure su cabal implementación, asignando todos los recursos necesarios para el efecto. Para ello, reformar la normativa correspondiente a fin de que, en el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, se incorpore de forma permanente delegados de la academia, organizaciones de familiares de personas privadas de libertad, organizaciones de defensa de derechos, entre otras.

Acuerdo

El Gobierno, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, se compromete a formalizar, por parte del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, mediante resolución, la participación de representantes de la academia, organizaciones de familiares de personas privadas de libertad, organizaciones de defensa de Derechos Humanos, organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas; en las reuniones de este cuerpo colegiado y sus mesas técnicas.

11. *Exigimos que cese la política de austeridad para el sistema de rehabilitación integral y reinserción en la sociedad para las personas privadas de libertad y que se asignen los recursos del presupuesto fiscal que fueron programados previos a las políticas de austeridad y recorte del gasto público.*

Acuerdo

La Secretaría de Derechos Humanos se compromete a entregar un informe explicativo, compilando la información de todas las instituciones que intervienen en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, de las asignaciones presupuestarias para la atención de los privados de la libertad, con el detalle de gastos que se realiza para la atención de las mismas, el mismo que será entregado en 30 días contados a partir del día de hoy 30 de septiembre del año 2022.

12. *Exigimos se asigne presupuesto suficiente para fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.*

Acuerdo

La Secretaría de Derechos Humanos indica que está pedido presupuesto para fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el informe del acuerdo del punto anterior constará la información del presupuesto previsto del presente punto.

13. *Se construya un protocolo de participación activa de los familiares de personas privadas de libertad en monitoreo de la situación de sus derechos en casos de atención a salud y otros.*

Acuerdos

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) actualizará el protocolo para el proceso de rehabilitación y reinserción social y desarrollo de actividades que permitan mejorar el estado de salud mental y emocional de las personas privadas de la libertad, con la participación de las familias de las personas privadas de la libertad, organizaciones sociales y las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Además, las organizaciones sociales y las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas monitorearán la implementación del protocolo mencionado en el párrafo anterior.

14. *Exigimos la implementación urgente de un sistema automatizado de seguimiento en el cumplimiento de la pena y su correspondiente excarcelación.*

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) se compromete, hasta marzo del 2023, en implementar en su sistema tecnológico y de registro biométrico los campos y/o módulos informáticos que permitan el seguimiento en el cumplimiento de la pena de las personas privadas de la libertad.

15. *Se identifique a todas las personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad, en especial las personas indígenas, con el fin de garantizar su derecho a tener una decisión o sentencia con interpretación intercultural, conforme así dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Código Orgánico de la Función Judicial. En especial proveer de mecanismos que permitan identificar aquellos y aquellas que no tuvieron buena defensa técnica, sufran condenas injustas o su proceso de rebajas o conmutación de penas están sufriendo retrasos, y viabilizar un mecanismo que permita garantizar el patrocinio jurídico para que puedan o revisar sus sentencias, donde no se hizo la interpretación intercultural, interponer habeas corpus, etc., con la participación de organizaciones indígenas.*

Acuerdos

Instalar, a partir del miércoles 19 de octubre del 2022, una mesa técnica entre las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, la Secretaría de Derechos Humanos, SNAI, el Consejo de la Judicatura y Fiscalía General del Estado, para identificar y evaluar la situación de las personas privadas de la libertad que se auto identifican como parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, y garantizar el cumplimiento del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Código Orgánico de la Función Judicial.

El Consejo de la Judicatura liderará la mesa, coordinará las convocatorias y demás actividades concernientes al diálogo entre los intervinientes.

El Consejo de la Judicatura invitará a la Defensoría Pública, a la Defensoría del Pueblo y demás instituciones que considere necesarios para el cumplimiento del acuerdo.

16. *Generar un proceso de capacitación a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Consejo de la Judicatura, dirigido a los operadores de justicia, acerca de la excepcionalidad de la prisión preventiva de tal suerte que esta sea aplicada en casos de estricta necesidad y se encuentre limitada por los principios de presunción de inocencia, legalidad, excepcionalidad, proporcionalidad, interculturalidad, racionalidad y necesidad.*

Acuerdos

La Secretaría de Derechos Humanos se compromete a coordinar los planes de capacitación de los operadores de justicia, en temas de derechos humanos, con relación a la excepcionalidad de la prisión preventiva, así como también en derechos colectivos, en conjunto con el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado.

Se garantizará la participación de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el diseño de los contenidos y capacitación en derechos humanos, con relación a la excepcionalidad de la prisión preventiva y derechos colectivos a los operadores de justicia.

La Secretaría de Derechos Humanos presentará el cronograma del plan de capacitación en Derechos Humanos y derechos colectivos, en 30 días, contados a partir del día de hoy 30 de septiembre del 2022.

17. *Facilitar los trámites para aprobar los traslados voluntarios de las personas indígenas privadas de libertad, por acercamiento familiar desde cualquier centro de privación de libertad hacia los centros de privación de libertad cercanos a su núcleo familiar y social, a fin de garantizar y fortalecer su vínculo y su identidad social y cultural.*

Acuerdos

Se implementará la mesa técnica para analizar y actualizar el Art. 140 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. La mesa técnica estará integrada por las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Organizaciones Sociales, el Directorio del Organismo Técnico (DOT) y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, e iniciará actividades a partir del día 15 de octubre del 2022.

18. *Facilitar los trámites y aprobar el Indulto presidencial, la conmutación o la rebaja de penas según lo establece el art. 74 del COIP y no en base a reglamentos o decretos que frenan posibilidades para acceder a estos beneficios.*

Acuerdos

Elevar el presente punto a la Mesa Coordinadora, donde están delegados de la Presidencia de la República y de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades, para que puedan revisar la posibilidad de establecer una mesa técnica para la evaluación y revisión de cada caso de las personas privadas de la libertad que son de las comunidades y pueblos indígenas, a los que se pueda aplicar el Art. 74 del Código Orgánico Integral Penal.

19. *Facilitar los procesos de solicitud de régimen abierto, semiabierto y otros beneficios penitenciarios.*

Acuerdo

La mesa que se instalará para tratar el tema relacionado al análisis y actualización del Art. 140 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, también tratará el análisis y actualización del Art. 65 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, que versa sobre el presente punto.

20. *Emitir un decreto ejecutivo que viabilice la reparación integral de las familias víctimas de las masacres carcelarias por vulnerar su derecho a la integridad personal en la dimensión psicológica al generar traumas irreparables en sus vidas, sobre todo a mujeres, niñas, niños y adolescentes.*

Acuerdo

Una vez recibida las solicitudes de las organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, sobre el incumplimiento en la reparación a las familias y personas afectadas en las masacres carcelarias, así como también la reparación de las víctimas de las movilizaciones de 2019 y 2022, se tratará en el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para gestionar con la correspondiente entidad estatal que tenga la competencia del cumplimiento de la correspondiente reparación.

21. *Se construya una política pública de prevención de delincuencia juvenil, con enfoque de derechos humanos y en la que se asegure la máxima participación de la sociedad civil y que se asigne el presupuesto suficiente.*

Acuerdo

El diseño de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana se realizará con la participación de las Organizaciones Sociales y las Organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas; participación que será vinculante, en la medida que los aportes sean viables y consensuados entre las partes.

22. *Exigimos a la Fiscalía y a los operadores de justicia que la medida cautelar de prisión preventiva sea aplicada en forma excepcional conforme dispone la norma constitucional, así como, cuando se trate de miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas se realice la interpretación intercultural y en ese marco, se aplique otras medidas conforme así dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en sus artículos 8, 9 y 10.*

Acuerdos

El Consejo de la Judicatura conformará una mesa técnica con la participación de la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, el SNAI y otras instancias que se consideren necesarias, para que se cumpla el siguiente propósito:

Identificar, en el término de 60 días, investigaciones y procesos judiciales de los años 2021 y 2022 en los que estén involucradas miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas que permita conocer de forma desagregada el estado de las investigaciones o procesos, provincia, cantón, y otros datos de identificación de las causas; de ser pertinente, centro donde están privados de libertad, y otras variables que permitan contar con la información para la adopción de las políticas que correspondan, partiendo de la información proporcionada del SNAI. Así como otros casos, siempre y cuando se tenga los datos de autodeterminación como parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, identificados por el SNAI u organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas.

23. *Cumplir con las recomendaciones del Informe elaborado por la CIDH respecto a las Personas Privadas de Libertad, publicado en el año 2022.*

Acuerdo

La mesa técnica que se trató en el punto 17, tendrá como parte de la agenda el seguimiento de la socialización sobre la implementación de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con relación a las personas privadas de la libertad.

24. *Fortalecer los programas de reinserción social, mediante asignación de presupuesto y personal que permita garantizar su eficacia para cumplir con la finalidad de las penas.*

Acuerdo

El presente punto está incluido en el acuerdo del punto 11 de la presente acta.

25. *Que la Fiscalía General del Estado informe sobre los procesos de investigación iniciados en contra de los servidores públicos que tenían el deber de prevención frente a los motines.*

Acuerdo

La Fiscalía General del Estado se compromete, en el plazo de 30 días, contados a partir del día de hoy 30 de septiembre del 2022, a entregar a las

Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, los estados procesales de las investigaciones previas aperturadas con relación a los motines carcelarios.

26. *Crear mecanismos de alerta temprana para advertir, disuadir y enfrentar amenazas y riesgos en el sistema penitenciario.*

Acuerdo

En el informe del que participa el SNAI, aprobado en el punto 22 de la presente acta, el SNAI incluirá el cronograma de ejecución e implementación del sistema de alertas tempranas, a través de las Direcciones de Inteligencia y Riesgo Penitenciario.

27. *Crear, actualizar y socializar los protocolos necesarios que deben aplicarse frente a la intervención en crisis.*

Acuerdo

La mesa técnica que se trató en el punto 17 de la presente acta, tendrá como parte de la agenda la socialización sobre los mecanismos de prevención análisis de riesgos penitenciarios, a través de las direcciones de inteligencia y riesgos penitenciarios, a cargo del SNAI.

28. *Incrementar el personal destinado a la seguridad y vigilancia, así como dotarlo de equipo necesario para que intervengan de manera eficaz ante la ocurrencia de motines, de forma tal que su actuar oportuno prevenga en la medida de lo posible, y partiendo de un enfoque de derechos humanos, la pérdida de vidas humanas.*

Acuerdos

El Gobierno Central se comprometerá en trabajar en un proyecto de Ley Orgánica, con la que se revisará la institucionalidad del SNAI, para que sea un servicio público de relevancia.

La mesa técnica que se trató en el punto 17 de la presente acta, tendrá como parte de la agenda la problemática relacionada con el presente punto.

29. *Transparentar el presupuesto, los acuerdos y convenios mantenidos con EE.UU, en el marco de la seguridad*

Acuerdo

El Gobierno, a través del Ministerio de Gobierno, se compromete a solicitar a la Cancillería información sobre los acuerdos suscritos con el Gobierno de Estados Unidos, para que sea entregado a las Organizaciones Sociales, Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, hasta el 12 de octubre.

30. *Entregar los resultados del Censo Penitenciario, donde se identifique el número de personas indígenas, los delitos investigados, y el estado de sus procesos, así como, se determine porque no se han realizado la interpretación intercultural al emitir las resoluciones correspondientes.*

Acuerdo

El SNAI se compromete en socializar los resultados del censo penitenciario, a las tres organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, hasta el mes de febrero del año 2023.

31. *Establecer estrategias adecuadas y eficaces para desmantelar las estructuras criminales arraigadas en los centros penitenciarios que controlan diversas actividades delictivas, tales como el tráfico de drogas, alcohol y el cobro de cuotas extorsivas a otras personas detenidas.*

Acuerdos

El SNAI indica que se ha tratado en la petición 26 de la presente acta y que puede tener el mismo acuerdo alcanzado, por ser parte de las alertas tempranas de seguridad.

32. *De acuerdo con las recomendaciones de la CIDH de febrero de 2022, revisar y modificar la legislación que sanciona con privación de libertad aquellas conductas que por sus características e impactos no deberían ser criminalizadas; de manera especial, los tipos penales utilizados para la criminalización de la protesta.*
33. *La Defensoría Pública informe cuántas personas indígenas privadas de libertad reciben patrocinio de esta entidad, donde se encuentran, por qué delitos.*

Desacuerdos

No se puede tratar los petitorios por no estar presente la Defensoría Pública, a pesar de haber sido invitada a la presente mesa, por parte de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Seguridad ciudadana con enfoque en derechos humanos

34. *Cualquier iniciativa de un "Plan Ecuador" o similares es inconstitucional al contradecir al Ecuador como territorio de paz, conforme lo establece el artículo 5 de la Constitución de la República del Ecuador. Se deberán suspender las negociaciones para la implementación de un "Plan Ecuador"; y en alternativa, se buscará la cooperación internacional en el seno de Naciones Unidas y otros organismos similares, bajo un enfoque de derechos humanos e interculturalidad, para responder al crimen organizado y a la delincuencia transnacional.*

Acuerdos

El Gobierno aclara que no existe un Plan Ecuador, sino una Cooperación de lucha contra delitos de narcotráfico y fondos para atender la seguridad integral, como parte del Plan Nacional de Seguridad Integral, el mismo que se ajustó al Plan Nacional de Desarrollo. El Gobierno se compromete en respetar el Art. 5 de la Constitución de la República del Ecuador.

35. *La política pública de seguridad integral no puede seguir basada en nociones securitistas y punitivistas ni estar determinada unilateralmente por el gobierno de turno. En un Estado plurinacional e intercultural, la política de seguridad debe basarse en derechos humanos, colectivos y de la naturaleza y ser resultado de un consenso amplio e inclusivo. Se establecerá una mesa técnica de construcción participativa de la política de seguridad integral a la cual se convocará a las organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades, academia, cámaras de producción, organismos internacionales, etcétera. El gobierno asignará los recursos suficientes para la conformación y funcionamiento de este mecanismo.*

    La política pública de seguridad estará orientado al buen vivir, económico, cultural, ambiental, salud integral de la población, especialmente de los segmentos más marginados y excluidos. Esta política incluirá la prevención de adicciones en la población joven. La mesa técnica establecerá un equipo técnico integrado por

personas expertas designadas por el gobierno, las organizaciones del movimiento indígena y un organismo internacional que puede ser la oficina de ONU Ecuador. Este equipo técnico presentará un plan de intervención bajo las directrices que elabore la mesa técnica. El gobierno, mediante decreto, creará la mesa técnica señalada en este acápite. La normativa que regule el funcionamiento de esta mesa técnica será elaborada en coordinación y con participación de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y otras organizaciones sociales.

Acuerdo

El Gobierno tiene la apertura para que, en el diseño y preparación del Plan Nacional de Seguridad Integral, se lo realice con la participación de las organizaciones sociales y organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, mediante cualquier mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo, talleres, encuestas, reuniones de trabajo, entre otros.

36. *El femicidio requiere reparación integral. No hay mecanismos de reparación integral para las víctimas de feminicidio. Lo que hay son acciones inefectivas de "atención a víctimas". No han sido determinadas participativamente y carecen de mecanismos ágiles de acción. La Secretaría de Derechos Humanos garantizará la reparación integral a las familias víctimas de femicidio a través de acciones determinadas participativamente y articuladas con las demás agencias gubernamentales pertinentes. Esta atención incluye el acompañamiento psicosocial permanente, atención en salud, entrega de bonos, entrega de raciones alimenticias, programas de inserción/reinserción laboral, de becas escolares y acceso a la vivienda. El gobierno asignará el presupuesto necesario para la revisión de marcos normativos e institucionales, definición de programas y su implementación efectiva. Los bonos y demás tipos de asistencia no pueden seguir sujetos a requisitos imposibles o difíciles de cumplir. Por ejemplo: –documentación habilitante al día. En el caso de papeleta de votación, esto implica el pago de multas en muchos casos. La cédula actualizada es otro ejemplo. –La prueba de tenencia de niñas, niños y adolescentes es una resolución de la Junta de Protección de Derechos que requiere un trámite adicional y engorroso. La apertura de una cuenta bancaria en el BIESS. En la implementación de las casas de acogida, debe garantizarse de manera transversal la plurinacionalidad, la interculturalidad y la territorialidad a fin de que se implemente una*

reparación adecuada a las víctimas de violencia. Debe existir la participación de las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades.

La Secretaría de DDHH garantizará y coordinará con las demás instancias del sistema de protección y atención a víctimas la implementación efectiva de medidas de reparación, determinadas como manda la norma y en articulación entre todas las instancias gubernamentales competentes. Se deben asegurar los fondos suficientes y eficientes para garantizar la reparación integral.

La creación e implementación del Registro Único de Violencia debe adoptar una metodología disgregada donde se permita identificar el tipo de violencia, la identidad cultural, enfoque etario, entre otros; que permitirá la implementación focalizada de planes, programas y proyectos. Garantizar el presupuesto necesario para su implementación, de manera progresiva y correlativa con el índice de violencia existente.

Se debe crear un Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, con un enfoque de interculturalidad, para la creación, implementación y evaluación de las políticas públicas de prevención.

Es necesario contar con justicia especializada para combatir la impunidad social y judicial que se corresponden, ya que en muchos casos se dejan en impunidad a los victimarios.

La SDH debe generar una articulación con los GADs y las Tenencias Políticas, que implica la territorialización de la Ley de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer.

La Defensoría del Pueblo debe realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección.

Acuerdo

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, presentará un informe de los programas en el que conste el enfoque y el modelo de gestión para la prevención y erradicación de la violencia de género. Adicional, a través de una mesa técnica diseñará, ejecutará y evaluará una política focalizada para prevenir y erradicar la violencia de género y el femicidio con la participación de las entidades competentes, las organizaciones sociales, organizaciones de pueblos y nacionalidades, con enfoque intercultural y pertinencia territorial. Acta final de cierre de mesa (**Anexo 6**).

7. Mesa Educación Superior

Apertura: 5 de octubre de 2022 Cierre: 13 de octubre de 2022

Acuerdos y Desacuerdos:

PETITORIO 1: Incrementar en 800 millones USD adicionales, al presupuesto general actual del sistema de educación superior para las asignaciones a las instituciones educativas, de manera que se garantice al menos 200 mil nuevos cupos para asegurar más acceso y titulación en la educación superior y el financiamiento de investigación científica.

Reformular y actualizar el cálculo de los rubros que determinan el presupuesto general del Sistema de Educación Superior.

Acuerdo

Las instancias gubernamentales y estatales aquí presentes (SENESCYT, CES, CACES, Secretaría de Planificación, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Finanzas) se comprometen con el ente rector de las finanzas públicas, a garantizar, en el marco de sus competencias, la asignación de la diferencia entre lo proyectado y recaudado en los recursos provenientes del IVA y la Renta, para cada año fiscal.

Las instancias pertinentes gubernamentales y estatales buscarán los mecanismos para cerrar las brechas de acceso a la educación superior, para lo cual, se comprometen a presentar un plan con las debidas proyecciones hasta el 2025.

La SENESCYT manifiesta que se trabajará, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, en incrementar en 5 % del presupuesto anual del Sistema de Educación Superior, conforme a la disponibilidad fiscal, desde el año 2023.

Además, el Gobierno nacional asignará al presupuesto de la educación superior conforme el siguiente detalle:

- 200 millones para todo el sistema de educación superior para el año 2023.
- 240 millones para la gestión académica y administrativa de los nuevos institutos y existentes (2023-2025).

- La SENESCYT, en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, gestionará los siguientes fondos:

  100 millones para becas y ayudas económicas de tercer y cuarto nivel, para el periodo 2023-2025, de los cuales el 40 % será destinado para los postulantes de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, conforme a la demanda existente.

  50 millones para la creación de institutos y el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica, del año 2023.

PETITORIO 2: Incrementar el presupuesto de becas del sistema de educación superior, para cumplir con lo dispuesto en la LOES, ART.77, inciso 1 "Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10 % del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior".

Acuerdo

Las instancias pertinentes gubernamentales y estatales se comprometen a informar a las Organizaciones Sociales de los mecanismos de asignación y seguimiento de becas y generar nuevos mecanismos de control y monitoreo para verificar la correcta aplicación del Art. 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La SENESCYT se compromete a presentar las proyecciones de presupuesto destinadas a becas y ayudas económicas desde el año 2023 hasta el año 2025, con su respectiva propuesta de incremento presupuestario.

PETITORIO 3 Financiar el proyecto de inversión presentado por la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi al gobierno nacional por 57 millones, en el plazo de tres años.

La FEINE y FENOCIN plantean dos puntos relativos a la gestión de la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (AW):

a. Que se garantice la participación de las dos organizaciones de los pueblos y nacionalidades (FEINE y FENOCIN) en el rediseño de la Universidad AW.

b. Que se implemente la democratización de la Universidad AW vía reforma legal.

Ante esto, las instancias gubernamentales aclaran lo siguiente:

- La universidad está en proceso de institucionalización que culminará en el 2023, en el marco de una ley de creación que establece los actores de este proceso. Por lo tanto, para implementar la inclusión de nuevos actores se requiere de una reforma legal vía Asamblea Nacional, lo cual está por fuera del alcance de la Senescyt.
- Una vez que la Universidad se institucionalice, sus cuerpos colegiados tendrán la potestad de implementar estatutos y reglamentos que garanticen la participación y la democratización en consonancia con el espíritu de las IES y en diálogo con las organizaciones sociales conforme al ejercicio de autonomía universitaria.

Ante esta postura, la FEINE y la FENOCIN insisten en que las instancias gubernamentales busquen maneras de lograr las reformas que satisfagan sus expectativas.

En respuesta, las instancias gubernamentales se ratifican en su posición y comunican su disponibilidad de acompañar a la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, en el logro de sus objetivos institucionales.

Acuerdo

La SENESCYT, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría de Planificación, acompañará el rediseño del proyecto de inversión de la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, con el monto que la Institución de Educación Superior considere necesario para el presupuesto del proyecto para el año 2023.

Las instancias gubernamentales y estatales pertinentes, luego del debido proceso, garantizarán la asignación de recursos para el presupuesto del año 2023.

Acuerdo

El CES se compromete al acompañamiento técnico para la elaboración del proyecto de creación de un instituto tecnológico superior, promovido por la FENOCIN.

PETITORIO 4: Crear un Fondo plurinacional e intercultural para la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, equivalente al menos al 2,5 % de las recaudaciones del impuesto a la renta de cada año, con recursos que pueden provenir de reasignaciones fiscales, para fomentar la interculturalidad en el Sistema de Educación Superior, a través del cual:

a. Se cree un fondo de investigación sobre los saberes, idiomas, conocimientos, pedagogías, epistemologías, axiologías y tecnologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. Este fondo se implementará, a través de la creación de un área de investigación específica sobre los temas señalados, en cada una de las instituciones de educación superior.
b. Se creen sedes y extensiones de las universidades públicas en los territorios.
c. Se creen Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, con pertinencia territorial, cultural, epistemológica y lingüística.
d. Las instituciones de educación superior implementarán proyectos productivos sostenibles y sustentables en los territorios, en coordinación con los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Acuerdo

La SENESCYT coincide en crear un plan de inversión anual de 20 millones, a partir del 2023 hasta el 2025, que se financiará mediante varias fuentes de inversión, con el cual se fomentarán las siguientes actividades, que comprendan al menos el 25 % de todos los componentes del plan.

- Investigación sobre saberes, idiomas, conocimientos, pedagogías, epistemologías, axiologías y tecnologías de los pueblos y nacionalidades.

- Los proyectos de investigación o innovación (I+D+i) deberán incluir contenidos del campo de la interculturalidad, plurinacionalidad y los saberes ancestrales.
- Promover la participación de poseedores de saberes ancestrales y titulares de derecho de los pueblos y nacionalidades dentro de los tres procesos sustantivos del sistema de educación superior, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Las partes acuerdan en generar un proyecto de ley para constituir un fondo anual permanente, por el mismo valor, que sustituirá el proyecto de inversión.

PETITORIO 5: Establecer como meta de la política pública de educación superior que al 2025: El porcentaje de estudiantes de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en la educación superior, que culminen sus estudios superiores, sea del 21 %

Acuerdo

El Estado se compromete a establecer como meta de la política pública de educación superior que al 2025, el porcentaje de estudiantes de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, que culminen sus estudios superiores sea del 21 %, para ello implementará indicadores de permanencia y titulación para asignar recursos a las Universidades.

El desarrollo de la política pública será trabajado en la mesa técnica que está propuesta en el petitorio 17, la cual contemplará planes y programas, para lograr el objetivo.

PETITORIO 6: Elaborar un reglamento del sistema de nivelación y admisión de educación superior, en coordinación con los pueblos y nacionalidades, donde mínimamente:

LITERAL A: Garantizar los cupos para aspirantes a las Universidades mediante porcentajes, conforme el siguiente detalle: 60 % record académico; 15 % prueba de conocimiento y 25 % acciones afirmativas de pueblos y nacionalidades.

Acuerdo

Ambos coinciden en la necesidad de garantizar el mayor acceso posible a los aspirantes de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, aunque las estrategias para el proceso de acceso a las Instituciones de Educación Superior puedan diferir. La mesa técnica, prevista en el petitorio 17, establecerá la estrategia.

LITERAL B: Se incorpore los conocimientos, idiomas originarios y aptitudes desarrollados en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y etnoeducación en los exámenes de admisión a las instituciones de educación superior.

Acuerdo

La SENESCYT establecerá como política pública la articulación con el Ministerio de Educación para incorporar en las mallas curriculares del sistema nacional de educación, conocimientos, idiomas originarios y aptitudes, desarrollados en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, con el objetivo de incorporar progresivamente un componente de evaluación de aptitudes y conocimientos sobre interculturalidad y plurinacionalidad en las pruebas de admisión.

La política pública se empezará a aplicar en el año 2023, en la fecha de inicio del periodo académico de cada región.

LITERAL C: Se especifique que el porcentaje para políticas de cuotas de asignación directa de cupos, por carrera, no sea inferior al 21 % para nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Acuerdo

Se establecerá como política pública un incremento progresivo de la política de cuotas que está en un rango del 5 % hasta el 10 % del total de cupos por carrera, hasta llegar al menos a un 21 % para pueblos y nacionalidades, hasta el 2025.

LITERAL D: Se establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de cuotas y titulación por parte de las instituciones de educación superior, en coordinación con los pueblos y nacionalidades.

Acuerdo

SENESCYT hará un monitoreo de cada una de las etapas del proceso de admisión, realizado por cada Institución de Educación Superior (IES). Senescyt revisará esta información y se asegurará de que todas las IES cumplan con lo dispuesto tanto en la Constitución, como en la Ley, como en el Reglamento del Sistema Nacional Nivelación y Admisión, así como los acuerdos de la mesa temática de educación superior.

LITERAL E: Se implemente un programa de nivelación (presencial, semipresencial y/o en línea), de un semestre, para los bachilleres de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, con pertinencia cultural y lingüística. El programa deberá ser gratuito.

Acuerdo

Se desarrollará un programa, presencial, semipresencial y/o en línea, de nivelación gratuito e integral, plurilingüe, multicultural, a ser aplicado a los años de bachillerato, de manera coordinada entre SENESCYT, las IES y las comunidades de pueblos y nacionalidades. Esta nivelación llegará a los territorios de manera pertinente y oportuna.

PETITORIO 7: Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en la LOES, art. 77, inciso 1 y 6; 1)"Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10 % del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior".) "Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinarán al menos el veinticinco (25 %) por ciento de la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas".

Acuerdo

SENESCYT articulará acciones con los miembros del Sistema de Educación Superior y con los organismos competentes en materia económica y tributaria, para establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a esta disposición legal.

La verificación a las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, se está cumpliendo. Se la realiza anual-

mente, dado que este monitoreo constituye un insumo fundamental para la distribución de recursos de cada año.

La elaboración del reglamento pertinente se realizará con la participación de las Organizaciones Sociales de los pueblos y nacionalidades.

PETITORIO 8: Establecer como política pública de educación superior que el 21 % del total de las becas, en todas las instituciones de educación superior, sea para los bachilleres de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio, asignando presupuesto específico a las universidades públicas para sostener esta política. Definiendo, criterios de pertinencia socio-económica, cultural y lingüística para las mismas, como, por ejemplo:

- Bachilleres de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio que están bajo la línea de la pobreza.
- Bachilleres de las nacionalidades indígenas en peligro de perder su idioma y/o lo perdieron.
- Bachilleres de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio que menos acceso tienen a la educación superior.
- Otros criterios que puedan ser incorporados.

Acuerdo

Se elaborará un reglamento que norme el otorgamiento de becas y ayudas económicas que entregan las Instituciones de Educación Superior, conforme lo establecido en el Art. 77 de la LOES, donde se destine el 21 % de las subvenciones a los postulantes provenientes de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y demás componentes prioritarios, siempre que exista una demanda efectiva de esta población.

En la elaboración del reglamento pertinente participarán representantes de las Organizaciones Sociales de los pueblos y nacionalidades.

PETITORIO 9: Crear un área de prevención de violencia de género y discriminación racial, en cada una de las instituciones de educación superior, para que se garantice un sistema de protección de derechos, para erradicar

la violencia racista y género, que incluya la disponibilidad de protocolos de actuación efectiva para la prevención, actuación y reparación.

Acuerdo

Los órganos que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, dentro de sus competencias, crearán, revisarán y darán seguimiento a los protocolos de atención prioritaria para prevenir casos de violencia de género y discriminación racial, articulando con las instituciones de educación superior, para que se monitoree su aplicación a través de las unidades de bienestar estudiantil.

PETITORIO 10: Condonación a los estudiantes con enfermedades catastróficas y raras y a estudiantes y graduados que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, previo informe de la entidad pertinente, beneficiados por créditos educativos por parte del IECE.

Amplían las Organizaciones Sociales a que también se considere en su petición a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo que fueron afectados por la pandemia del COVID-19.

Acuerdo

Se condonará por enfermedades catastróficas y raras a estudiantes beneficiarios de créditos educativos y becas, colocados con recursos públicos, que se encuentren en procesos coactivos.

En caso de haber sido beneficiado a través de un programa de becas destinado a componentes vulnerables o históricamente excluidos, en caso de incumplimiento del contrato de beca, no se realizará una devolución de valores.

Los casos particulares serán puestos a consideración de la mesa técnica prevista en el petitorio No. 17.

La SENESCYT se compromete a seguir atendiendo caso por caso, cuando sea justificado, a los afectados por la pandemia del COVID-19, para quienes aplique una condonación acorde a la normativa existente.

PETITORIO 11: Las organizaciones sociales retiran la demanda.

PETITORIO 12: Plurinacionalizar e Interculturalizar el Sistema de Educación Superior.

Reformular el Sistema de Evaluación de la Educación Superior, incorporando indicadores y parámetros de interculturalización en la Evaluación y Categorización que se realizará el año 2025, por el CACES. Se propone mínimamente los siguientes indicadores:

- Al menos 21 % de las investigaciones desarrolladas por las instituciones de educación superior sea sobre las idiomas, axiologías, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
- Al menos 21 % de carreras y/o programas sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
- Al menos 21 % de las publicaciones científicas y de la literatura técnica en lenguas originarias.
- Al menos 21 % de la Infraestructura física con pertinencia cultural.
- Al menos 21 % de las mallas curriculares de los programas - carreras que incluyan materias sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades.
- Al menos 21 % de las carreras o materias se enseñan en uno de los idiomas originarios.
- Al menos 21 % de las tesis de grado se han realizados en los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
- Al menos 21 % de los proyectos de vinculación con la comunidad respondan a las necesidades y problemáticas de los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
- y otros indicadores que se puedan desarrollar.

Acuerdo

Se construirá un nuevo modelo de evaluación institucional para las IES, que se aplicará a partir del 2025, de forma participativa con las organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio y las IES, en el que incorporarán indicadores de interculturalidad y plurinacionalidad que valoren el impacto positivo de la investigación y vinculación con las comunidades de pueblos y nacionalida-

des. Estos considerarán ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio.

El marco de calidad tomará en cuenta el principio de interculturalidad y plurinacionalidad, consagrado en la Constitución ecuatoriana.

El punto de corte que se establecerá para la puntuación máxima de los indicadores de investigaciones y vinculación será del 21 %, en los que se considerará la interculturalidad y plurinacionalidad de los pueblos y nacionalidades.

PETITORIO 13: Reformular el sistema de aprobación y actualización de nuevas carreras/programas, donde al menos se establezca parámetros e indicadores que fomente la incorporación de materias, cursos, módulos y contenidos sobre; las ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera.

Acuerdo

Se reformará el reglamento de régimen académico para la implementación de esta política pública en todo el sistema de educación superior, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

La política pública propuesta tendrá como objetivo establecer parámetros e indicadores que fomenten la incorporación de materias, cursos, módulos o contenidos sobre: las ciencias, saberes, conocimientos, lenguas, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera.

Se buscarán los mecanismos para ponderar la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en temas de interculturalización y plurinacionalización de la educación superior.

PETITORIO 14: Implementar políticas de plurinacionalización del sistema de educación superior. Mínimamente, se propone las siguientes:

LITERAL A: Incrementar anualmente el porcentaje (cuotas y acciones afirmativas) de docentes, autoridades, investigadores, sabios y sabias sobre lenguas (basados en el decenio internacional de las lenguas indígenas

2022-2032), conocimientos, ciencias y saberes de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, y otras carreras, en todas las instituciones de educación superior.

Acuerdo

El CES realizará una reforma al reglamento de carrera y escalafón, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Adicionalmente, en la reforma al Reglamento de carrera y escalafón docente se incorporará que para ingresar a las IES interculturales bilingües y ser parte del claustro docente cumplan con el requisito de dominio de al menos una lengua ancestral.

Además de los puntajes por acciones afirmativas, se incorporará en dicho reglamento puntajes adicionales en función de los méritos por saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, lenguas ancestrales y otros marcos teóricos relacionados.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, consagrado en la Constitución de la República, determinarán los valores a asignar por estos puntajes adicionales en función de los méritos antes dichos. El CES exhortará y monitoreará el cumplimiento de las acciones afirmativas y la inclusión de los méritos adicionales.

LITERAL B: Establecer como requisito de graduación de pregrado, en todo el Sistema de Educación Superior, el dominio de un idioma originario.

Acuerdo

La SENESCYT se compromete a ofertar en 10 institutos tecnológicos superiores un idioma ancestral, a partir del mes de marzo del 2023.

El CES incentivará para que las IES implementen la oferta de un idioma ancestral.

Se trabajará en el modelo de evaluación de las IES en un indicador correspondiente a la oferta de un idioma ancestral.

Por su lado, las Organizaciones Sociales sostienen la necesidad de realizar las reformas legales pertinentes que garanticen la inclusión de la enseñanza de las lenguas indígenas en el sistema de educación superior.

LITERAL C: Un programa de becas para pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. En tres categorías:

De cuarto nivel para Maestría y PhD, para profesionales de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en las diferentes áreas del conocimiento.

De cuarto nivel para Maestría y PhD, para la especialización en epistemologías de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Acuerdo

Se garantizará que el 21 % de los recursos planificados para el lanzamiento de los programas de becas para tercer y cuarto nivel, se destinen a pueblos y nacionalidades, siempre que exista la demanda por parte de esta población objetivo.

Se desarrollarán programas de becas para cuarto nivel que incluyan maestrías y/o doctorados para especialización en epistemologías de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en función a la oferta que brindan las instituciones de educación superior nacionales.

LITERAL D: Reconocer y acreditar, con el título de tercer nivel, a los médicos ancestrales (taytas y mamas), guardianes de nuestra sabiduría y conocimiento milenario de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Acuerdo

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior determina que corresponde al Consejo de Educación Superior emitir un reglamento específico para el reconocimiento de las trayectorias, conocimientos y experiencia de los representantes de los pueblos y nacionalidades para integrar el órgano colegiado superior y el acceso de los mismos a la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior interculturales.

En cumplimiento de la referida disposición, el Consejo de Educación Superior plantea la construcción participativa de este instrumento, a través de reuniones y talleres, en coordinación con los representantes de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, así como del órgano rector que corresponda.

LITERAL E: Reconocer y acreditar, con el título de tercer nivel, a quienes han culminado sus estudios teológicos cristiano-evangélico pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Acuerdo

Es factible reconocer y acreditar, con el título de tercer nivel, a quienes han culminado sus estudios teológicos cristiano-evangélico pertenecientes a pueblos y nacionalidades, a través de la ejecución de procesos de homologación y validación de conocimientos.

Se revisará la normativa para la validación y homologación de títulos de estudios teológicos cristiano-evangélicos pertenecientes a pueblos y nacionalidades, de manera conjunta con las organizaciones sociales (CONAIE, FEINE y FENOCIN).

El CES se compromete a realizar el acompañamiento técnico necesario hasta la aprobación, que permita la creación de una IES cristiano-evangélica, promovida por la FEINE.

PETITORIO 15: Que los pueblos y nacionalidades sean parte de los organismos rectores del Sistema de Educación Superior.

Consejo de Educación Superior - CES;

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES.

Acuerdo

Al ser el CES el coordinador de la educación superior, donde participan los otros entes rectores, será el responsable de crear una unidad (dirección) que ejercerá sus atribuciones y responsabilidades de manera coordinada con la representación de tres organizaciones sociales de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FENOCIN y FEINE), misma que articulará acciones transversales con CACES y SENESCYT.

La Comisión Técnica prevista en el petitorio 17, propondrá en el plazo de 90 días las funciones y alcances de la Unidad (dirección) que el CES creará.

PETITORIO 16: El Estado debe comprometerse a garantizar el acceso a la conectividad a los estudiantes, profesores, investigadores del sistema de educación superior y plurinacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, a través de programas de gratuidad en la conexión a internet.

Acuerdo

De acuerdo con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, son las Instituciones de Educación Superior quienes deben garantizar el acceso a internet a su comunidad educativa.

Se trabajará en conjunto dentro del ámbito de las competencias con Ministerio de Telecomunicaciones para elaborar el instrumento que permita garantizar el control adecuado del cumplimiento de las mismas. Se promoverán ayudas económicas para la compra de laptops, computadoras y contratación del servicio de internet.

PETITORIO 17: Conformar un equipo técnico-político (Gobierno Nacional y Movimiento Indígena), para dar seguimiento y evaluación de los acuerdos técnicos-políticos, en la MESA 10 de educación superior.

Donde participen: Por el gobierno Nacional el CES, CACES, SENESCYT, SECRETARIA de SEIBE, Ministerio de Economía y finanzas. Por parte del Movimiento Indígena (Conaie, Fenocin y Feine), 3 representantes de cada organización.

Acuerdo

Por un lado, se reformará el Acuerdo Nro. SENESCYT2021-005 para incorporar CACES, CES y de ser pertinente técnicamente hasta 4 representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (CONAIE, FEINE y FENOCIN), para formar parte del Consejo Consultivo Regional y Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

Desde SENESCYT se convocará a la conformación de una comisión técnica (CONAIE FEINE Y FENOCIN), dentro de los 15 días posteriores de la culminación de las mesas de diálogo, para que, con un plazo de 90 días, sin erogación de presupuesto para la ejecución de sus funciones, se encargue del seguimiento y ejecución de los acuerdos de la mesa temática de educación superior.

PETITORIO 18: Registrar los títulos profesionales de los estudiantes y graduados que fueron afectados por el cierre de las universidades hasta el año 2008, previa a su respectiva evaluación.

Acuerdo

En el CES se trabajará, con la participación de los representantes de las Organizaciones Sociales, una normativa para viabilizar los procesos de reconocimiento de estudios y registro de títulos de los ciudadanos, que fueron afectados por el cierre de universidades suspendidas hasta el 2008.

PETITORIO 19: Las Organizaciones solicitan que se informe sobre el uso de los presupuestos no ejecutados por las IES.

Las instancias gubernamentales informarán sobre el uso de los presupuestos no ejecutados por las IES a las Organizaciones Sociales de los pueblo y nacionalidades y exhortarán sobre el uso de estos fondos.

Esta información será dada a la mesa técnica del petitorio 17.

8. Mesa Acceso a la Salud

Apertura: 29 de septiembre de 2022
Cierre: 13 de octubre de 2022

Acuerdos y Desacuerdos:

Acuerdo

Tema: diagnóstico y plan de intervención para núcleos familiares de víctimas en las movilizaciones sociales de 2019 y 2022

Acuerdo

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública a partir de la lista entregada por la CONAIE, dispuso la búsqueda de los núcleos familiares de víctimas de las movilizaciones sociales e identificó a 40 pacientes que están recibiendo la atención integral respetando la confidencialidad. La CONAIE dará seguimiento y apoyará en la búsqueda de los pacientes que no han podido ser encontrados durante el desarrollo de la mesa de diálogo. Las Organizaciones Sociales ampliarán la lista entregada hasta el 19 de octubre de 2022.

Tema: presupuesto

Subtema: Solicitar la excepción a la ley de austeridad 457, limita funciones de la DNSI.

Acuerdo

Presentar a la Presidencia el informe de excepción al Decreto Ejecutivo 457 que recoja los cuatro elementos discutidos en la mesa de diálogo que son la contratación de personal, la adquisición y reparación de vehículos, la capacitación al personal de salud y el otorgamiento de bonos geográficos y de residencia. Este informe se presentará a finales de octubre de 2022 y el Gobierno Nacional entregará la respuesta hasta el mes de noviembre de 2022.

Subtema: Equiparar la asignación presupuestaria para salud en 2023, según dispone la constitución (asignar en el PGE incrementos anuales del 0,5 % del PIB, hasta llegar al 4 % del PIB).

No acuerdo

Luego de constatar que el cumplimiento de la norma constitucional de aumento anual del 0.5 % del PIB para el sector salud es insuficiente para el financiamiento de las necesidades del sector, las organizaciones sociales plantearon el aumento en 0.8 % del PIB para salud. Este tema se abordó en tres ocasiones (sesiones del 4, 11 y 12 de octubre) donde se presentó la información solicitada al gobierno sobre el Presupuesto general del Estado destinado al sector salud y sus incrementos anuales por los últimos cinco años. Ante lo analizado, se concluyó que no existe coincidencia y el Gobierno Nacional indicó que la solicitud del Ministerio de Salud Pública de asignación para el 2023 será de 3.540 millones de dólares.

Tema: recursos humanos

Subtema: Brechas de profesionales (MAIS-FCI, EAIS sin psicólogos) y asignación presupuestaria para contratación del talento humano programado para el 2023.

Acuerdo

Existe la necesidad de disminuir la brecha de profesionales. Este cronograma será presentado por el Gobierno Nacional hasta el mes de diciembre de 2022. Se tomará en consideración la regulación nacional sobre estabilidad laboral. El IESS (incluyendo el Seguro Social Campesino y Riesgos del Trabajo), presentó información sobre la brecha de profesionales hasta el 2021, sin embargo, actualizará la información oficial una vez que cuente con la aprobación del Consejo Directivo del IESS en función del cronograma referencial presentado. El trabajo en torno a los recursos humanos del MSP, IESS, SSC y RT será abordado en una mesa técnica que conformará el MSP. El trabajo iniciará por las partes, misma que iniciará en el mes de marzo del año 2023.

No acuerdo

No existe acuerdo en le porcentaje de cierre de la brecha de profesionales del año 2023, este no acuerdo surge el día 13 de octubre de 2023.

Subtema: Servicio de medicatura rural como parte de la especialización en medicina familiar y comunitaria.

Acuerdo

Conformación de un equipo técnico para reformular el programa de médicos rurales donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las Organizaciones Sociales. Este equipo se conformará hasta la segunda semana de noviembre del año 2022. En el primer trimestre de 2023 se presentará la propuesta, con plazos concretos de implementación. Los actores serán elegidos de forma previa por las partes.

Subtema: Continuidad de formación de TAPS, incluir TAPS con responsabilidad materno-infantil (inclusión de parteras).

Acuerdo 1

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las Organizaciones Sociales, para formular la malla curricular de formación de nuevos TAPS, tomando en consideración el componente materno-infantil y el proceso de selección en territorios priorizados. Este equipo se conformará hasta la cuarta semana de noviembre del año 2022. En el primer cuatrimestre del año 2023 se presentará la propuesta, con plazos concretos de implementación. Los actores serán elegidos de forma previa por las partes.

Acuerdo 2

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las Organizaciones Sociales, para formular la propuesta de malla curricular para la formación de TAPS/parteras. Este equipo se conformará y reunirá hasta la segunda semana de enero del año 2023. En el mes de junio del

año 2023 se presentará la propuesta, con plazos concretos de implementación. Los actores serán elegidos de forma previa por las partes.

Subtema: Generación de espacio de articulación para que hombres y mujeres de sabiduría ancestral perciban remuneración.

Acuerdo 1

Generación de lineamientos por parte del Gobierno Nacional (MIES) para contratación de hombres y mujeres de sabiduría ancestral (que tienen educación de bachillerato) a nivel parroquial.

Acuerdo 2

Conformación de una mesa técnica convocada por el Gobierno Nacional (MIES) donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN), para formular mecanismos de reconocimiento económico para hombres y mujeres de sabiduría ancestral (que no tienen nivel de educación de bachillerato). Este equipo se convocará y reunirá hasta la segunda semana de noviembre del año 2022. Los actores serán elegidos de forma previa por las partes.

Subtema: Generar espacio organizativo de bases con los profesionales de salud para corregir el flujo de información requerida.

Acuerdo

El Gobierno Nacional analizará en una mesa técnica interna la eliminación de matrices hasta finales de octubre de 2022. Implementar herramienta para obtención de información unificada que incluya desarrollo de agendamiento, desarrollo del módulo de gestión de referencias, apoyo, diagnóstico y gestión de emergencias. Esta herramienta será presentada hasta enero del año 2023.

Subtema: Generar una mesa de trabajo entre el MSP, CES, las universidades, CONAIE entre otras, para proyectar la propuesta de revisar las mallas curriculares de las universidades, restructurarlas y unificarlas, en pregrado y postgrado respecto a la inclusión práctica del Enfoque Intercultural.

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las organizaciones sociales, para formular propuesta de inclusión de componente práctico de enfoque intercultural. La mesa que incluirá a universidades particulares y públicas se conformará y reunirá del 16 al 20 de enero de 2023. Los actores serán elegidos de forma previa por las partes.

Subtema: Incumplimiento de la creación de una subsecretaría de salud intercultural.

Acuerdo

Conformar una mesa técnica para plantear conjuntamente el proyecto de creación de una Subsecretaría de Salud Intercultural en el mediano plazo. La mesa técnica se conformará hasta la última semana de enero del año 2023.

Subtema: Identificación de personal de salud de pueblos y nacionalidades para proceso de fortalecimiento de saberes tradicionales.

Acuerdo

Conformación de un equipo para organizar el Consejo de Sabios, para ello, las partes coinciden en un encuentro, de hombres y mujeres de sabiduría ancestral que se llevará a cabo en el año 2022. Se acuerda la elaboración de actividades por distrito con hombres y mujeres de sabiduría ancestral programada a partir del mes de noviembre del año 2022. El Ministerio de Salud Pública estará a cargo de la organización y convocatoria del evento, en función de las personas designadas por los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN).

Subtema: Brecha de profesionales de salud: a) Entregar datos oficiales de la brecha de profesionales con corte agosto 2022. Generar una propuesta de reforma integral al IESS.

Acuerdo

Incluir el tema de brecha de talento humano e infraestructura en la propuesta que presentarán las organizaciones sociales (CONAIE, FEINE, FENOCIN) respecto de la reforma integral al IESS. Para tal efecto, el IESS

entregará la información oficial en función del cronograma referencial para aprobación de Talento Humano del área de salud en las unidades médicas (Resolución CD 634).

Tema: red pública integral de salud

Subtema: Balance del sistema de referencia y contrarreferencia. Evacuar 100 % de referencias estancadas en un máximo de cuatro meses.

Acuerdo

El Gobierno Nacional realizará las siguientes acciones:

- Elaboración y aplicación del Manual de la estrategia de fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, hasta la segunda semana de noviembre de 2022.
- Actualización del Manual de referencia y contrarreferencia de pacientes y usuarios, se realizará en una mesa técnica que iniciará la segunda semana de diciembre de 2022.
- Actualización de lineamientos operativos del sistema de agendamiento Contac Center para garantizar citas subsecuentes, se llevará a cabo la primera semana de noviembre de 2022.
- Propuesta de proyecto para integración de especialistas hasta la segunda semana de diciembre de 2022.
- Levantamiento de información para determinar presupuesto, distribución y asignación para equipamiento sanitario, se llevará a cabo la tercera semana de noviembre de 2022.

Subtema: Acercar las especialidades básicas al Primer nivel de atención de salud.

Acuerdo

El Gobierno Nacional (MSP) presentó una propuesta de consultas de especialidades básicas del primer nivel de atención de salud, en esta propuesta se establece el plazo de reunión de la mesa y la hoja de ruta de implementación

del programa. La mesa técnica iniciará la segunda semana de noviembre, y la fase incial de implementación se llevará a cabo el primer trimestre del año 2023.

Subtema: El IESS no debe ser administrado por empresas privadas bajo ningún concepto

Acuerdo

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no será privatizado (Tomando en cuenta los artículos 367 de la Constitución de la República del Ecuador). En cuanto a la designación de directivos se vinculará con la Mesa de Derechos Laborales, respecto de la propuesta presentada por FENOCIN.

Subtema: Situación actual del Seguro Social Campesino

Acuerdo

El Gobierno Nacional (SSC) incluyó en el informe presentado, un mapeo de la situación actual y propuesta de mejoras (adquisición de medicamento e infraestructura) por parte del Seguro Social Campesino respecto a su oferta de servicios. Y se incluyó la proyección de porcentaje mínimo (80 %) para el primer trimestre del año 2023 respecto de la adquisición de fármacos e insumos; y cumplimiento de cronograma de mantenimiento de infraestructura.

Subtema: Definición de una articulación adecuada entre el MSP y el SSC.

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica, para formular la articulación e inclusión de salud intercultural en el Seguro Social Campesino. Este equipo se conformará hasta la segunda semana de enero del año 2023. Los acuerdos serán socializados con las organizaciones sociales.

Subtema: Establecer cronograma de convocatoria nacional para trabajar conjuntamente en el monitoreo y cumplimiento de acuerdos de esta mesa.

Acuerdo

Realización de una convocatoria nacional y pública por parte del Gobierno Nacional hasta la primera semana del mes de noviembre de 2022, para tal efecto, se realizará una reunión previa la última semana de octubre de

2022. La convocatoria tiene el objetivo de que, las Organizaciones Sociales se integren en los Comités Locales de Salud; a fin de participar conjuntamente en los Consejos Cantonales de Salud, de tal manera que se pueda garantizar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de Acceso a la Salud.

Subtema: Fortalecer la medicina ancestral mediante acceso a personas bilingües que atiendan el número 171.

Acuerdo

Se acoge el proyecto del Gobierno Nacional referente al ajuste del número de atención telefónica 171 a fin de incorporar atención en lenguas español y kichwa. Incorporar progresivamente los demás idiomas de las nacionalidades mediante una mesa técnica (salud intercultural primer nivel y promoción) para elaborar material educomunicacional, esta mesa se conformará la última semana de enero de 2023.

Subtema: Plan de aprendizaje del idioma prevalente en el territorio. Facilitar el tiempo para aprendizaje.

Acuerdo

Implementación de un plan piloto de aprendizaje del idioma prevalente mediante una mesa técnica que se conformará hasta el mes de febrero de 2023.

Subtema: Reorganización de las oficinas técnicas en distritos de salud

Acuerdo

Reforma del modelo de gestión del MSP que implica el análisis de la presencia institucional en territorio hasta finales de diciembre de 2022, y será implementado hasta el mes de junio de 2023 para mejorar la capacidad de resolución de los territorios.

Tema: desnutrición crónica infantil

Subtema: Revisar tipo de contrato del personal técnico contratado para manejo de Desnutrición Crónica Infantil en los territorios priorizados.

Acuerdo

El Gobierno Nacional (MSP) emitirá en octubre de 2022 una disposición general para incluir medidas de acción afirmativa para el personal que cuenta con título de tercer nivel, en los procesos de contratación de talento humano del territorio a intervenir. Así también, las partes conjuntamente prepararán y aplicarán un plan de aprendizaje del idioma prevalente del territorio en el cual el profesional de salud desarrollará su actividad profesional.

Subtema: Junto con el MAG INIAP y Organizaciones agroproductivas analizar la pertinencia territorial y cultural de los alimentos y la tasa de producción anual de estos.

Acuerdo

Se acoge al plan de acciones a 30, 60 y 90 días planteado por el Gobierno Nacional, para lo cual se mantendrá un monitoreo permanente del desarrollo de la propuesta de la mesa de Fomento Productivo.

Subtema: Exigir una explicación en máximo 72 hrs, de los alcances que ha tenido la cooperación privada en la estrategia de reducción de la DCI.

Acuerdo

El Gobierno Nacional explicó el alcance de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Subtema: Explicación pública de los mecanismos financieros de incentivos para las empresas participantes.

Acuerdo

El Gobierno Nacional explicó el funcionamiento de los mecanismos financieros de incentivos para empresas participantes.

Observación: las organizaciones sociales (CONAIE, FEINE, FENOCIN) indicaron que respecto a los beneficiarios de deducciones tributarias a personas naturales y jurídicas que patrocinen a organizaciones sin fines de lucro que postulen proyectos para combatir la desnutrición crónica infantil y en beneficio de mujeres gestantes, siendo la DCI un problema de salud pública, a resolver en el largo plazo, es el Estado quien debe garantizar

la continuidad del financiamiento exclusivo para ello, mas no depender de contribuciones de la empresa privada, la cual termina siendo beneficiada en la reducción del pago de sus impuestos fundamentalmente.

Subtema: Reducir la DCI en 6 % en menores de dos años.

Acuerdo

Participación en la mesa técnica nacional de agua segura y en las mesas cantonales de reducción de la DCI, considerando también lo referente al plan de acciones a 30, 60 y 90 días propuesto por el Gobierno Nacional, así como también del seguimiento de los acuerdos de la mesa de Fomento Productivo.

Tema: salud mental

Subtema: Ampliación de la adaptación de la Guía de intervención humanitaria mhGAP a todos los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

Acuerdo 1

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las organizaciones sociales, con la finalidad de proponer dentro de la agenda regulatoria 2023, para determinar como prioridad la adaptación de la guía de intervención humanitaria mhGAP a todos los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Esta mesa se conformará la segunda semana de diciembre de 2022.

Acuerdo 2

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las organizaciones sociales, con la finalidad de proponer dentro de la agenda regulatoria 2023, la elaboración de la Política de Salud Mental y el Plan Nacional de Salud Mental (que incluya un enfoque de salud mental comunitario). Esta mesa se conformará la tercera semana de enero de 2023.

Subtema: Control desde las instituciones Estatales de competencia en los campamentos de empresas que se dedican a las actividades extractivas pues son los focos de distribución y consumo de drogas.

Acuerdo

Conformación de una mesa técnica donde participarán con voz y voto, los representantes de los pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN) y de las organizaciones sociales, con la finalidad de evaluar los focos rojos y el control realizado a las actividades extractivas que implican focos de distribución y consumo de drogas. Esta mesa se conformará la segunda semana de enero de 2023.

Tema: gestión por resultados

Subtema: Ampliación del listado de 106 Enfermedades catastróficas, huérfanas o raras definidas por el Ministerio de Salud Pública; OMS 2021 define de 7000 a 8000 enfermedades en este grupo.

Acuerdo

El Gobierno Nacional realizó la presentación de hoja de ruta e información del Registro Nacional Único de enfermedades raras según cronograma hasta el primer trimestre de 2023 (véase PPT día 4).

Subtema: Presentación de situación actual de la estrategia nacional de inmunizaciones.

Acuerdo

Se acuerda trabajar conjuntamente en una mesa de articulación a fin de fortalecer la Estrategia Nacional de Inmunizaciones en los territorios de los pueblos y nacionalidades. Para tal efecto, se realizará una reunión el día miércoles 19 de octubre de 2022 entre las partes, el MSP realizará la convocatoria a las personas designadas por las Organizaciones Sociales.

Subtema: Hoja de ruta para garantizar medicamentos para personas con enfermedades catastróficas en el sistema de salud.

Acuerdo

Se presentó la ruta para tratamiento integral de las condiciones de alta complejidad y gestión de alto costo. El Gobierno Nacional informará a las Organizaciones Sociales el estado de la adquisición de medicamentos para enfermedades catastróficas en los dos casos judicializados.

Subtema: Hoja de ruta para implementar mejoras en al menos 50 % en unidades operativas.

Acuerdo

Se presentó la hoja de ruta que contiene el plan de mejoras en al menos 50 % de unidades operativas. Se plantea adjuntar detalle de la clasificación de establecimientos de salud que serán intervenidos (tipo y zona).

Subtema: Establecer brechas de centros de salud de 1er, 2do y 3er nivel de atención con la finalidad de disminuir dicha brecha al 100 % en dos años.

Acuerdo

Se planteó la brecha existente de establecimientos de salud y, en este sentido, se presentó una hoja de ruta. Se planifica visita al cantón Cuyabeno para analizar situación de provisiones e infraestructura y levantar informe técnico, se realizará a finales del mes de noviembre de 2022.

Subtema: Reapertura del Hospital Delfina Torres de Concha.

Acuerdo

Las partes coinciden en implementar el proyecto de reapertura como Hospital del Día, así como Centro de Diálisis y Rehabilitación que consta en la hoja de ruta (véase PPT día 3), considerando las fases establecidas para ejecución durante los años 2023 y 2024. Se incorporará información sobre presupuesto y fechas de las distintas fases de ejecución.

Subtema: Exposición del uso actual de la herramienta de gestión por resultados para la compra de insumos y medicamentos, así como monitoreo de indicadores de salud priorizados por el estatuto.

Acuerdo

Se ha puesto en conocimiento de las partes el funcionamiento de cuatro mecanismos de abastecimiento de insumos y medicamentos en los centros de

salud. El Gobierno Nacional realizará un reporte de información sobre abastecimiento de forma mensual a partir de enero del 2023. Se proyecta a diciembre de 2022 un abastecimiento de, al menos, 80 % de insumos y medicamentos.

Subtema: Incrementar la disponibilidad de camas hospitalarias de 1.31 por cada mil habitantes a 2.1 por cada mil habitantes.

Acuerdo

Incremento de camas al nivel disponible del año 2020 hasta el mes de mayo del año 2023. Se realizará un incremento progresivo hasta el año 2025 (véase ppt. Día 3).

Tema: Flota vehicular

Subtema: Diagnóstico actual del déficit y nudos críticos de flota vehicular y señalización de zonas de difícil acceso.

Acuerdo

El Gobierno Nacional realizará las siguientes acciones:

a) Incorporar el 77 % de operatividad en transporte terrestre en el año 2023; b) Levantar información y realizar análisis de necesidad de adquisición de flota vehicular fluvial hasta finales de enero de 2023. Mientras tanto, implementar compra de servicios en los diversos territorios con base en información proporcionada por las organizaciones sociales; c) Gestionar proyecto de inversión incluyendo las competencias que tiene la Secretaría Técnica de la Circunscripción Amazónica; d) En cuanto al servicio de acémilas se contratará servicios en los territorios que lo requieren, las organizaciones sociales identificarán a los posibles proveedores de este servicio.

Tema: Violencia basada en género

Subtema: Curso de violencia basada en género en modalidad semipresencial y de alta calidad para líder o lideresa de sociedad civil, profesional de salud con nombramiento y un integrante de clubes de adolescentes de cada centro de salud.

Acuerdo

La capacitación será implementada por la Secretaría de Derechos Humanos conjuntamente con las organizaciones sociales, operadores de justicia y el MSP, para lo cual se establecerá una hoja de ruta tomando en cuenta la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades. La reunión para planificar la hoja de ruta se llevará a cabo el jueves 20 de octubre de 2022.

Se articulará con los acuerdos sobre violencia basada en género de la mesa de justicia.

Tema: Violencia gineco-obstétrica

Subtema: Implementación de código purpura en todas las unidades de atención de salud.

Acuerdo

Capacitación y sensibilización del personal de salud sobre el código purpura en las unidades de salud del MSP, operadores de justicia y policía nacional, se realizará hasta diciembre de 2022. Esta capacitación cubrirá el 40 % de unidades hasta el año 2023; y, para la Red Pública Integral de Salud de manera progresiva hasta el año 2025. Para tal efecto se implementará una hoja de ruta hasta el mes de noviembre de 2022. En la capacitación se incluirá el seguimiento de los profesionales de salud en los casos de violencia desde los médicos familiares y los profesionales de la salud mental.

Se incrementará el número de salas de acogida según informe de demanda y pertinencia; se establecerá hoja de ruta junto con el MIES.

Se articulará con los acuerdos sobre violencia basada en género de la mesa de justicia.

Tema: Salud odontológica integral

Subtema: Implementación de un proyecto de salud odontológico integral en los centros del Min. Salud, Seguro Social y Seguro Social Campesino.

Acuerdo

A partir del mes de mayo del año 2023 se planteará una hoja de ruta conjuntamente con las organizaciones sociales para implementar una campaña nacional de salud oral mediante brigadas odontológicas para las comunidades de los pueblos y nacionalidades.

El Gobierno Nacional habilitará adquisición mediante sistema de compras públicas de insumos odontológicos hasta el primer semestre del año 2023.

Tema: Atención integral de discapacidad para trabajadores agrícolas

Subtema: Identificar y georreferenciar a población trabajadora autónoma del agro con necesidades de prótesis u órtesis. Entregar dispositivos protésicos u órtesis. Educar a la población en el uso seguro de herramientas y equipos agrícolas.

Acuerdo

El Gobierno Nacional organizará brigadas de calificación de discapacidad en los territorios de los pueblos y nacionalidades sobre la base del listado preliminar de personas entregado por las organizaciones sociales hasta el día miércoles 19 de octubre de 2022, así también, se iniciará la entrega de ayudas técnicas durante el primer trimestre del año 2023. Se coordinará con MIES las visitas para los apoyos de protección social y Registro Civil para cedulación.

Se están aumentando progresivamente los puntos de calificación y existe un proyecto de inversión para las ayudas técnicas hasta el 2025.

Tema: Control y asesoría sobre utilización de agroquímicos

Subtema: Reducción progresiva del uso de agroquímicos peligrosos que afectan la salud de agricultores, familia y ambiente.

Acuerdo

Desde el MSP se enviará un comunicado a la Agencia de Regulación y Control Sanitario para consultar sobre la regulación de agroquímicos.

Mejorar la vigilancia de los efectos que generan los productos agroquímicos sobre la salud a través del ARCSA.

El MSP e instancias pertinentes hasta noviembre de 2022, identificará los territorios en riesgo por la relación con productos que afectan la salud y, en función de ello, preparar una estrategia de vigilancia y de investigación de manera conjunta entre el MSP y las organizaciones sociales.

Mesa Acceso

Nombre Mesa Técnica	Fecha Programada					
	2022			2023		
	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
Medicina Ancestral para médicos rurales MSP.		II Semana				
Malla Curricular TAPS.		IV Semana				
Malla Curricular TAPS/Parteras.				II Semana		
Consejo de sabios (MSP y organizaciones).						
Mecanismos de Reconocimien to económico para sabios y sabias.		II Semana				
Malla curricular de las universidades desde el enfoque intercultural Incluye universidades públicas y particulares.				III Semana		
Articulación e inclusión de salud intercultural en el Seguro Social Campesino.				II Semana		
Adaptación de guía de intervención humana mhGAP para pueblos indígenas, afroecuatorian os, y montubios.			II Semana			

Nombre Mesa Técnica	Fecha Programada					
	2022			2023		
	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
Política nacional de salud mental y el plan nacional de salud mental que incluya un enfoque de salud mental comunitario).				III Semana		
Evaluar control en relación a actividades extractivistas que implican focos de distribución y consumo de drogas.				II Semana		
171 Incorporación de idiomas de los pueblos y nacionalidade s para elaborar material educomunicacion al.				IV Semana		
Articulación Estrategia Nacional de Inmunizacione s en territorios.	19					
Participación en la mesa técnica nacional de agua segura.				III Semana		
Mesas cantonales de reducción de la DCI. Participación a partir del mes Nov. 2022.						
Reunión planificar hoja de ruta para curso de violencia basada en género (organizacione s sociales, operadores de justicia, y MSP).	20					
Brecha de profesionales de salud, MSP recursos humanos.		II Semana				
Creación de Subsecretaría de Salud Intercultural.				IV Semana		

9. Mesa Empleo y Derechos Laborales

Apertura: 7 de octubre de 2022
Cierre: 14 de octubre de 2022

Acuerdos y desacuerdos:

Desarrollo de los ejes temáticos:

I. Restricción de derechos laborales en el sector público

En el desarrollo de este eje temático se abordaron los siguientes aspectos:

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1. Terminar los despidos por eliminación de partidas presupuestarias y con las políticas de austeridad fiscal dictadas por organismos internacionales de crédito

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1.1 Derogatoria de los Decretos Ejecutivos de austeridad 457, así como el Acuerdo Ministerial MDT-2020-124 que permiten el despido de quienes laboran mediante contratos ocasionales y provisionales mediante la supresión de partidas presupuestarias.

Respuesta del ejecutivo

El Decreto 457 ordena suprimir las partidas que permanezcan activas o inactivas por más de tres meses y, para eso, la Disposición Transitoria Primera otorga un plazo de 6 meses, a vencerse el 20 de diciembre de 2022.

En tal sentido, el Ministerio procedería a:

1. Actualiza de la norma vigente de supresión de puestos.
2. Revisar el Acuerdo Ministerial 163 que regula la PEA.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1.2 Cumplir con el Acta de Compromiso de la Secretaría de Gestión de la Política de 11 de marzo de 2019 para el reintegro de 1.519 trabajadores de la salud y la contratación operativa.

Respuesta del ejecutivo

En relación al Acta, Secretaría de Gestión de la Política fue asumida por el Ministerio de Gobierno. Por tanto, el Ministerio de Gobierno requiere más información sobre dicha acta para evaluar su cumplimiento.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1.3 En el caso de los trabajadores de la salud, dada la importancia social de esta área, deben publicar los Términos de Referencia del personal de salud señalando los requerimientos de trabajadores y profesionales en consideración de los estándares de la OMS y las necesidades del país anualmente.

Respuesta del ejecutivo

Atentos a las necesidades del sector salud, el Ministerio del Trabajo propone los siguiente:

Asistencia técnica especializada al MSP en la aplicación de la norma técnica de clasificación de puestos que establece los perfiles para la vinculación de los profesionales de la salud.

Asesoramiento técnico en el proceso de elaboración del reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

Conclusión

En este punto hay acuerdo para el procedimiento.

Las partes coinciden en que el MT preste asistencia al MSP, según lo indicado en la respuesta presentada por el Ejecutivo.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

2. Solucionar la situación de los servidores desvinculados por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 813.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

2.1 Cumplimiento del "ACUERDO CONASEP" y la "PropuestaDE TRABAJO CON OSE" notarizados y firmados por el Presidente, Guillermo Lasso, la sentencia de la Corte Constitucional 26-18-IN para el reintegro y reparación integral de los servidores despedidos aplicando el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 813 en apego a lo establecido en los Convenios 87, 98, 111, 157, 158, 168 y 190 de la OIT.

Respuesta del Ejecutivo

No se puede conferir contratos de servicios ocasionales a servidores desvinculados con decreto ejecutivo 813 porque la figura de compra de renuncia obligatoria fue aplicada a servidores de carrera y la sentencia 26-18-IN determina que la reparación integral implica el reingreso del servidor al puesto que tenía antes de su desvinculación. Sin embargo, en atención a esta demanda, el Ministerio del Trabajo establece lo siguiente:

1. Se continuará con la creación de puestos en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenan la restitución al puesto de trabajo, en los casos en los que las entidades no tengan partidas.
2. Se garantizará el reingreso al servicio público sin devolución de los valores recibidos por indemnización.

3. En coordinación con las Instituciones del Estado se ha llevado a cabo el procedimiento legal correspondiente para rehabilitar el impedimento para ejercer cargo público. De 7.575 personas que se encontraban impedidas actualmente quedan 229 personas por rehabilitar, pertenecientes a 52 instituciones que no han dado respuestas al MDT. El MDT se compromete a insistir con las instituciones la pronta remisión de los oficios liberatorios de impedimentos a efecto de que puedan acceder a un cargo público.

Conclusión:

En este punto no hay acuerdo.

Conclusión

En este punto se relaciona lo siguiente:

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

2.2 Crear una Comisión de Trabajo que fiscalice el cumplimiento del debido proceso en las demandas interpuestas por trabajadores denominados servidores públicos procesadas en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo entre 2009 y 2021.

Respuesta del Ejecutivo

Este pedido implica interferencia en las competencias que son exclusivas de la Función Judicial. Empero, esta Cartera de Estado consciente a las necesidades propone:

1. Crear una comisión para realizar el seguimiento de casos concretos que requieran de apoyo a través de una mesa técnica de coordinación y seguimiento.

Conclusión

En este punto hay acuerdo

Las partes coinciden en la creación de una comisión para dar seguimiento a casos judicializados. Esta comisión estará conformada por el MDT,

Presidencia de la República y por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades. La comisión no tendrá injerencia alguna en la función judicial.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3. Desarrollar el Régimen Único Laboral y cumplir con las normas existentes.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3.1 Crear el Régimen Único Laboral mediante la incorporación de un título especial en el Código de Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

En este punto no hay acuerdo.
Es competencia de la Asamblea Nacional.

Conclusió en este punto no hay acuerdo

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3.2. Cambiar el régimen laboral mediante una reforma del Acuerdo Ministerial MDT-2019-373 para incluir a quienes fueron afectados por las Enmiendas Constitucionales del 2015 y ampliar el plazo para el cumplimiento de la norma en las instituciones públicas.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio propone lo siguiente:

1. Identificar casos en instituciones que tuvieren pendiente la calificación del régimen laboral de sus servidores.
2. Realizar la calificación del régimen laboral de casos concretos, previo el correspondiente estudio técnico.

Conclusión

En este punto hay acuerdo sobre el procedimiento a seguir.

Las partes resuelven crear una comisión para dar seguimiento a estos casos.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3.3 Cumplir el Acuerdo Ministerial MRL-2012-164 para el cambio de régimen laboral y cambio de denominación.

Respuesta del Ejecutivo

A esta demanda, le aplica lo anteriormente establecido.

Conclusión

En este punto hay acuerdo sobre el procedimiento a seguir.

Las partes resuelven crear una comisión para dar seguimiento a estos casos.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3.4 Cumplir e implementar la Resolución Ministerial MDT-VSP-2015-0242 para la reclasificación de servidores desde servidor público hacia las escalas contenidas en el acuerdo Ministerial MDT-2016-0156 conforme su experiencia profesional y título académico considerado la reforma del artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Respuesta del Ejecutivo

En relación a estas demandas se propone:

1. Reformar la norma técnica de clasificación de puestos para implementar la disposición prevista en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
2. Identificar las instituciones en cuyos manuales sea necesario realizar la clasificación de los puestos, a fin de que los perfiles de profesiona-

les con títulos técnicos y tecnológicos sean reformados e incluidos dentro del manual.

Conclusión

Este punto quedó pendiente.

El Ministerio de Trabajo presentó a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) el cronograma de trabajo inherente al sector salud, el tema no fue tratado nuevamente.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

Realizar los concursos de méritos y oposición en el régimen LOSEP.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4.1 Cumplir la Sentencia de la Corte Constitucional 18-21-CN/21 que declara inconstitucional el art. 25 de la Ley Orgánica Humanitaria que ordena: i) culminar los concursos de méritos y oposición iniciados en el sector público, específicamente en salud, en el plazo de seis meses; ii) cumplir con las sentencias de acción de protección ganadas de forma inmediata.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo sigue dando cumplimiento a la decisión en torno a la sentencia de la Corte Constitucional 18-21-CN/21. Por ello, se propone:

1. Realizar el seguimiento de los casos que estuvieren pendientes.
2. Solicitar el dictamen presupuestario para la creación de puestos en cumplimiento de decisiones judiciales.

Revisar anexo 1 –MDT

Conclusión

Este punto quedó pendiente.

El Ministerio de Trabajo presentó a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) el cronograma de trabajo inherente al sector salud, el tema no fue tratado nuevamente.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4.2 Cumplir con el art. 58 de la LOSEP y el 143 del Reglamento a la LOSEP creando partidas presupuestarias permanentes, en el plazo de seis meses.

Respuesta del Ejecutivo

En relación a esta demanda, el Ministerio del Trabajo propone lo siguiente:

1. Mantener prorrogados los contratos de servicios ocasionales de servidores que se encuentren vinculados al sector público por más de 12 meses (artículo 58 LOSEP), hasta la realización de los concursos de méritos y oposición.
2. Concluir la revisión y aprobación de la planificación de talento humano (PTH 2022) de las instituciones que faltan que no cumplieron en el plazo establecido.
3. Reflejar la existencia de los contratos de servicios ocasionales prorrogados de las instituciones con cargo a la creación de puestos.
4. Reformar el Acuerdo 375, que regula la contratación de servicios ocasionales, a fin de incluir la prórroga de los contratos de más de 12 meses.
5. Crear el 50 % de los puestos planificados (25 % 2022-2023 y 25 % 2023-2024), para solucionar necesidades institucionales permanentes, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Conclusión

En este punto hay acuerdo.

- Las partes acuerdan en que el Ministerio de Trabajo emitirá, en el plazo de 30 días, un Acuerdo Ministerial para mantener prorrogados

los contratos de servicios ocasionales de servidores vinculados al sector público por más de 12 meses (artículo 58 LOSEP), hasta la realización de los concursos de méritos y oposición. La Comisión recibirá los lineamientos para la retroalimentación correspondiente.

- El Ministerio de Trabajo modificará en el plazo de 30 días la norma técnica, para aplicar el Art. 58 LOSEP, para lineamientos de los contratos de servicios ocasionales.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4.3 Cumplir con el Acuerdo Ministerial MDT-2017-192 sobre la disposición transitoria undécima, decimacuarta y decimaquinta de la LOSEP, en el plazo de seis meses.

Respuesta del Ejecutivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la LOSEP, esto es una responsabilidad de la UATH institucional y el acuerdo MDT-2017-192 solo aplica sobre la disposición transitoria undécima. Las disposiciones transitorias decimacuarta y decimaquinta de la LOSEP tenían una temporalidad por ley y también debían ser aplicadas por las UATH.

En atención a estas demandas, el Ministerio de Trabajo propone lo siguiente:

1. Continuar con la aplicación de la Disposición Décima Primera de la LOSEP (hasta abril 2017 quienes hayan tenido 4 años de vinculación en la misma institución), para que participen en los respectivos concursos internos para el nombramiento definitivo.
2. Crear el 100 % de los puestos para los servidores beneficiarios. Las instituciones deberán presentar el respectivo requerimiento.
3. Mantener debida coordinación institucional a través de comunicaciones a las diferentes unidades de talento humano.
4. Organizar capacitaciones para la aplicación de la nueva norma técnica (MDT-2022-180) de selección de personal.

Conclusión

Este punto quedó pendiente.

El Ministerio de Trabajo presentó a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) la información requerida para los puntos 1, 2 y 3, el tema no fue tratado nuevamente.

Respecto al numeral 4, el Ministerio de Trabajo presentó a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE el cronograma de capacitaciones por parte del MT.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

5. Cumplir con los derechos laborales creados en el contexto de la Pandemia del COVID-19.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

5.1 Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1278 sobre remuneración variable en el contexto de la Pandemia del COVID-19.

Respuesta del Ejecutivo

Para atender esta demanda, se propone lo siguiente:

1. Crear una comisión para evaluar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 1278.

Conclusión

Este punto quedó pendiente.

El MSP actualizará el valor pendiente y cumplirá con esta obligación en 30 días. El MEF señala que la partida presupuestaria No. 510236, se encuentra prevista para el pago de esta remuneración.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

5.2 Derogatoria del Decreto Ejecutivo 1053 sobre la reducción de la jornada laboral de los servidores públicos y restitución de los haberes y derechos descontados a los trabajadores y servidores públicos.

Respuesta del Ejecutivo

Para atender esta demanda, se propone lo siguiente:

1. Conformación de una comisión técnica para evaluar la pertinencia de derogar el decreto ejecutivo 1053.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

5.3 Derogar el capítulo laboral de la Ley Humanitaria, el Reglamento respectivo y el Acuerdo Ministerial MTD-2020-232 porque precarizan las condiciones de trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

El artículo 25 de la Ley de Apoyo Humanitario fue declarado inconstitucional en noviembre de 2021. En tal sentido, todo lo relacionado al mencionado artículo, por conexidad se entiende derogado. Entre ello se encuentra: el artículo 10 del reglamento a la ley sobre los concursos de mérito y oposición y el acuerdo ministerial MDT-2020-232 sobre la "Norma Técnica para la Aplicación de los Concursos de Mérito y Oposición dispuestos en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario".

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

5.4 Cumplir con los derechos laborales creados en el contexto de la Pandemia del COVID-19. Condonación de horas no trabajadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el sector público y derogar la Resolución Ministerial MSP-055.

Respuesta del Ejecutivo

Para atender esta demanda, se propone lo siguiente:

1. Conformación de una mesa técnica para evaluar la pertinencia de la demanda, con la participación de un representante de los trabajadores.

Conclusión

En este punto hay acuerdo de procedimiento.

Las partes acuerdan en que este tema también será tratado por la comisión que se conformará, a fin de resolver la viabilidad jurídica del pedido. Se incorporará a esta comisión un delegado del MSP, MEF, y un delegado de los trabajadores. Esta comisión abordará el tema en un plazo máximo de 60 días.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

6. Cumplir con los derechos del retiro voluntario de jubilados.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

6.1 Cumplir con los derechos del retiro voluntario de jubilados. Respecto al anexo al Acuerdo Ministerial MDT-2018-185: i) incrementar el presupuesto y reducir el tiempo de espera del pago; ii) eliminar el orden de prelación; y iii) pagar la compensación con efectivo, no con bonos. Realizar los pagos en máximo 15 días acorde al art. 185 del Código de Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

En relación a esta demanda se propone los siguiente:

1. Mantener la organización de pagos trimestrales de la compensación jubilar.
2. Diseñar un proyecto de inversión para cubrir el pago de la compensación jubilación para el período 2023-2025.

Conclusión

En este punto hay acuerdo.

Las partes acuerdan en la necesidad de estructurar un proyecto de inversión prioritario para el pago de compensaciones de jubilación en el sector público, que se elaborará en el plazo de 30 días. Previamente se entregará información sobre los datos ya tabulados por el MT y se elaborará una hoja de ruta que contendrá los hitos para el cumplimiento del proyecto, en el plazo de 15 días.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

7. Dejar de reducir las jubilaciones patronales

Demanda de las OS

7.1 Derogar el Decreto Ejecutivo 172 de 2014 y otorgar el 100 por ciento de la pensión jubilar a las y los ex servidores del sector público.

Respuesta del Ejecutivo

1. Conformación de una comisión técnica para evaluar la pertinencia de derogar el decreto ejecutivo 172.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

Inserción laboral de los miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

8.1 Formular una política pública, a través de un Acuerdo Ministerial, que garantice la inserción laboral de los miembros de los pueblos indígenas, hombres, mujeres, jóvenes y adultos, para lo cual se aplicará la acción afirmativa. Implementar esta política pública en las empresas tanto del sector público como privado. Este esfuerzo se realizará con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Crear partidas presupuestarias y los nombramientos definitivos para profesionales, trabajadores o funcionarios de pueblos y nacionalidades que se encuentran laborando en distintas instancias públicas con contratos y nombramientos provisionales. Garantizar la participación y acceso al trabajo bajo las normas constitucionales y tratados internacionales a personas de los pueblos y nacionalidades en el sistema laboral. Los profesionales y trabajadores de pueblos y nacionalidades no serán instrumentalizados para justificar el cumplimiento de la interculturalidad ubicándolos en puestos ínfimos, tal como en la actualidad se ha constatado en las instituciones del sector público.

Reformar el reglamento de admisión y selección del personal docente y administrativo y otros profesionales de los pueblos y nacionalidades indígenas. (SOCIOEMPLEO-BOLSA DE EMPLEO-EDUCAEMPLEO)

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio de Trabajo busca reducir todas las formas de discriminación en el ámbito laboral. Por ello, en los concursos de méritos y oposición del acuerdo MDT-2022-180, se plantearon las acciones afirmativas para las etnias: indígena, afroecuatoriano o montubio Para la atención de esta demanda, el Ministerio de Trabajo:

1. Gestionará fondos de cooperación no reembolsables con organismos internacionales para realizar un diagnóstico sobre el nivel de

inserción laboral de pueblos y nacionalidades en el sector público y formular las políticas públicas que sean necesarias.
2. Coordinará acciones para establecer mesas de diálogo con los pueblos y nacionalidades indígenas para la construcción de propuestas de política pública, con los actores competentes.
3. Socializar a través de mesas de trabajo el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180 de 4 de octubre de 2022, sobre selección de personal.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

II. Restricción de derechos laborales en el sector privado

En el desarrollo de este eje temático se abordaron los siguientes aspectos:

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1. Fortalecer las inspectorías de trabajo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

1.1 Fortalecer las inspectorías de trabajo de acuerdo con el Convenio 81, su protocolo de 1995, los Convenios 85, 129 y 150 de la OIT y el punto 6 de la Hoja de Ruta tripartita suscrita por el Estado en el año 2020.

Solicitamos la conformación de una mesa de trabajo con un plazo de 30 días para reformar el Acuerdo Ministerial MDT-2016-303 y su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial MDT2017-110 con la participación de la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo, ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT a fin de analizar e incorporar las siguientes temáticas:

1. Inspecciones y reinspecciones de oficio.
2. Creación de las Inspectorías especializadas en agricultura y otras actividades productivas realizadas en zonas rurales y marítimas.
3. Incorporar profesionales en salud y seguridad en el trabajo debidamente calificados como peritos que velen por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, e investigar los efectos de los procedimientos empleados, de los materiales utilizados y de los métodos de trabajo en la salud y seguridad de los trabajadores.
4. Inspecciones libres y sin previa notificación, a cualquier hora del día o de la noche. En tal sentido, deberá eliminarse el artículo 12.1del Acuerdo Ministerial MDT-2016-303 y otros de contenido similar.
5. Incrementar el presupuesto de las inspectorías de trabajo referente a insumos, equipamiento y personal.
6. Aumentar en las funciones de los inspectores de trabajo: la potestad de emitir informes sobre la existencia de relaciones de trabajo precario encubiertas; la ejecución de actas transaccionales y sentencias de tribunales de conciliación y arbitraje dentro de conflictos colectivos.
7. Reformar Art. 7.- De la inspección integral de campo.
8. Reformar Art. 8.- De los procesos de inspección focalizada de campo.
9. Reformar Art. 9.- De los procesos de verificación electrónica.
10. Establecer las inspecciones de campo como único medio de verificación "IN SITU" y eliminar los procesos de verificación electrónica, además la inspección focalizada de campo y establecer en las DELEGACIONES una responsable para la recepción, seguimiento y solución de las denuncias.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio de Trabajo conoce de las limitaciones que presenta actualmente el modelo de inspecciones. Por ello, se coincide en la necesidad de reformar el sistema integral de inspecciones.

Entre los puntos a considerar se encuentran:

Se procederá a conformar una mesa de trabajo para reformar el Acuerdo Ministerial MDT2016-303 y su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial MDT-2017-110 con la participación de organizaciones sociales.

1. Reformar el Acuerdo Ministerial 303 en relación a todo el procedimiento.
2. En la propuesta de reforma se planteará fortalecer las inspecciones en zonas rurales y marítimas.
3. Reformar el Acuerdo Ministerial 303 en la que se incluya la obligatoriedad de capacitar a los inspectores.
4. Mejorar el procedimiento en la reforma el Acuerdo Ministerial 303 especializando a nuestros inspectores en seguridad y salud.
5. Derogar los acuerdos ministeriales 135, 0047, 303, 199 y otros relacionados.
6. Con relación al incremento al gasto se incluirá en el PAP del 2024 para aumentar el gasto en relación a inspecciones.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

2. Reducir la duración de trámites.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

2.1 Crear una Comisión en conjunto con las organizaciones sociales y de trabajadores para poner al día todos los trámites de registro de directivas, registro de estatutos, registro de organizaciones y conflictos colectivos en el plazo de 30 días.

Respuesta del Ejecutivo

Esta administración recibió más de 1800 trámites de organizaciones sociales y laborales que no habían sido atendidos por las anteriores autoridades.

En la actual administración:

Org. Laborales: Se ha atendido de manera efectiva 2117 trámites de reconocimiento de personería jurídica de organizaciones sindicales, registro de directiva, inclusión y exclusión de socios, reformas de estatutos, entre otros.

De agosto a septiembre de 2022, existen 33 trámites pendientes de atención, que están siendo analizados.

Los trámites administrativos se responden bajo los parámetros establecidos en el Código Orgánico Administrativo, el cual otorga 30 días para su atención.

Org. Sociales: En diciembre de 2021 se descentralizó la atención de los trámites para que las 7 Direcciones Regionales atiendan de manera expedita a los usuarios, esto ha dado resultados positivos pues a la fecha se han atendido 1863 trámites a nivel nacional, restando la atención de 365 que están pendientes de análisis.

El Ministerio del Trabajo se compromete a:

1. Revisar los casos específicos de organizaciones sociales y laborales pendientes y atender en un plazo de 3 meses.

Conflictos Colectivos: El Código del Trabajo establece que, la negociación colectiva se realiza entre las partes y ninguna autoridad ni organismo público o privado ajenos al proceso pueden interferir ni influir en los resultados de los mismos.

No obstante, el MDT se compromete a:

1. Revisar sus procesos internos para agilizar la atención de los conflictos colectivos con un ágil despacho de los mismos; respetando el cumplimiento de las respectivas etapas procesales sin violentar el debido proceso de cada una de las partes.

Conclusión

En este punto hay acuerdo.

Las partes acuerdan crear una Comisión en conjunto con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) y de trabajadores para poner al día todos los trámites de registro de directivas, registro de estatutos, registro de organizaciones y conflictos colectivos en el plazo de 30 días.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3. Implementar el derecho al olvido.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

3.1 El Consejo de la Judicatura garantizará el derecho al olvido a petición de cualquier persona trabajadora dentro de un juicio laboral o constitucional que solicitare el ocultamiento de la información para evitar que el caso sea publicitado y tener consecuencias desfavorables para el trabajador.

Respuesta del Ejecutivo

Esta es una solicitud que debe ser dirigida al Consejo de la Judicatura. Cabe indicar que el Ministerio del Trabajo se compromete a:

1. Mantener la confidencialidad irrestricta a aquellos trabajadores que interpongan acciones administrativas en contra de empleadores (vistos buenos y denuncias) para efecto evitar la revictimización de los trabajadores.

Conclusión

Acuerdo

Las partes luego de discutir sobre este pedido acuerdan en que el MT para mantener la confidencialidad irrestricta a aquellos trabajadores que interpongan acciones administrativas en contra de empleadores o trabajadores (vistos buenos y denuncias), para efecto de evitar la revictimización de los trabajadores, lo canalizará por medio de un acuerdo ministerial o una reforma, en el que también se contemplarán sanciones administrativas correspondientes a funcionarios, empleadores y trabajadores en caso de incumplimiento, en el plazo de 30 días, previa consulta con las organizaciones sociales.

PENDIENTE: (no se volvió a tratar)

PropuestaDEL CONSEJO DE LA JUDICATURA El Consejo de la Judicatura está elaborando un proyecto de resolución para dar cumplimiento con sentencias de CC y normas legales en materia de violencia para anonimizar los datos de identificación de las personas que por su estatus migratorio o que son víctimas de violencia, en ese sentido se incluiría el análisis de las personas trabajadoras y valorar la pertinencia dentro del marco legal vigente.

La anonimización implica la confidencialidad de los datos personales, pero no significa volver los procesos reservados u ocultarlos del sistema.

Este proceso además de la resolución requiere cambios tecnológicos cuyo proceso implica intervenciones en el sistema SATJE.

Problemática propuesta por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4. Terminar con la precarización de las condiciones de trabajo y las normas que tienden a la flexibilización laboral.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4.1 Derogar los Acuerdos Ministeriales que, desde la reforma al Código de Trabajo de 2015, favorecen la vulneración a los derechos laborales mediante el uso del contrato especial para los sectores productivos (Acuerdo Ministerial MDT-2020-220); contrato para el sector turístico, cultural y creativo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-221); contrato de emprendimiento (Acuerdo Ministerial MDT-2020-222); contrato para jóvenes y para jóvenes en formación (Acuerdo Ministerial MDT-2020-223); regulación de contratos de trabajo a jornada parcial permanente (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0135); los contratos por obra o servicio determinado en general (Acuerdo Ministerial MDT-2020-136); para el sector turístico (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0073); para el sector bananero (Acuerdo Ministerial MDT2018-0074); para el sector florícola (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0075); el contrato de trabajo especial por actividades a jornada parcial para el sector agrícola (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0096); el contrato de

trabajo especial a jornada parcial para el sector ganadero (Acuerdo Ministerial MDT-2018-0097); y modalidades contractuales especiales para el sector manufacturero y para el sector de desarrollo y servicios de software (Acuerdo Ministerial MDT2018-0192).

Respuesta del Ejecutivo

La facultad de creación de modalidades contractuales por parte del Ministerio del Trabajo está prevista en el Código de Trabajo.

La demanda de derogatoria de los acuerdos ministeriales puede llegar a ser más perjudicial para los ecuatorianos de lo que se estima.

En la actualidad, todos esos contratos emplean a miles de personas, en diferentes sectores productivos, estos contratos contemplan todos los beneficios laborales de la ley.

El MDT se compromete a revisar los Acuerdos Ministeriales a fin de analizar las diferentes modalidades de contratación, validando su aplicabilidad de acuerdo con el entorno económico actual post pandemia.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE)

4.2 En la 110 Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT propuso una Misión de Contacto Directo a fin de tratar todos los incumplimientos de los Convenios, especialmente de los Convenios 87 y 98 y retomar la ejecución de la Hoja de Ruta suscrita en el 2020. El Estado deberá aceptar la Misión de Contacto Directo de la OIT de forma inmediata y garantizar la participación de las organizaciones sindicales y sociales interesadas durante el proceso.

Respuesta del Ejecutivo

En la Memoria remitida, en septiembre de 2022 a la OIT sobre el Convenio 97, se estableció la voluntad del Estado ecuatoriano por colaborar junto a OIT para actualizar una hoja de ruta que se ajuste a la realidad del país.

1. El MDT se compromete a realizar una insistencia a la OIT respecto a requerir su colaboración en la actualización de la hoja de ruta.

Conclusión

En este punto hay acuerdo de procedimiento.

Las partes acuerdan en la atención de la demanda presentada mediante el requerimiento a la OIT para la actualización de la hoja de ruta, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) y representantes de los trabajadores.

Demanda de las OS

4.3 Ratificar los Convenios 135 - sobre los representantes de los trabajadores; 151 - sobre las relaciones de trabajo en la administración pública; 154 - sobre la negociación colectiva; 171 - sobre el trabajo nocturno; 175 - sobre el trabajo a tiempo parcial; y 177 - sobre el trabajo a domicilio para evitar la precarización de las relaciones laborales.

Respuesta del Ejecutivo

Para la ratificación de los mencionados convenios, el Ministerio de Trabajo realizará un criterio técnico y jurídico de dichos convenios y la legislación nacional en la materia regulada por los mismos.

Conclusión Demanda de las OS En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

4.4 Derogar el Reglamento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, los Acuerdos Ministeriales: 077, 080 y 174 sobre reducción, suspensión y modificación emergente de la jornada de trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

La derogatoria del reglamento depende de la vigencia de la Ley.

El Ministerio del Trabajo realizará:

1. Se derogarán los acuerdos ministeriales 077, 080 y 174.

Conclusión

Hay Acuerdo

Las partes acuerdan en la derogatoria de los Acuerdos Ministeriales 077, 080 y 174. en el plazo de 60 días.

Desacuerdo

El MDT indica que no es su competencia la derogatoria del Reglamento a la Ley de Apoyo Humanitario.

Demanda de las OS

4.5 Exigir la normativa que permita un proceso de regularización laboral a las plataformas de delivery, para que pasen al régimen laboral vigente.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo se ha mantenido en continua revisión de las necesidades para el sector de delivery. Por ello, es un miembro concurrente a las mesas de trabajo en relación con las plataformas digitales de la mesa de derechos laborales de la Asamblea Nacional.

Por ello, el Ministerio del Trabajo se encuentra a la espera de las decisiones tomadas por el pleno legislativo en relación a dos propuestas:

1. Ley Reformatoria al Código de Trabajo Relativo al Régimen de Plataformas Digitales.
2. Proyecto de Ley para el Establecimiento del Régimen Jurídico de Trabajo en plataformas Digitales y Venta Directa.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problemática propuesta por las OS

5. Solución a casos emblemáticos.

Demanda de las OS

5.1 Modificar el Acuerdo Ministerial MAGAP-2012-425 para que cambie la mitigación por las compensaciones previstas en el Acuerdo Ministerial 2009-020 del Ministerio de Comercio Exterior por la chatarrización de los barcos camaroneros.

Los pagos por compensación deben realizarse en el plazo máximo de 60 días.

Exigir a los armadores la afiliación de sus trabajadores al seguro social.

Ratificar los Convenios 188 sobre el trabajo en la pesca y el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC, 2006).

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo solicitará información al Viceministerio de Pesca del Ministerio de Producción.

Conclusión

Hay ACUERDO parcial de procedimiento.

Las partes acuerdan en el segundo inciso del pedido. El Ministerio de Trabajo iniciará las inspecciones a la flota atunera de manera inmediata. En 4 meses el Ministerio de Trabajo presentará un informe a las Organizaciones Sociales respecto de las acciones realizadas.

Desacuerdo

No existe acuerdo respecto al tercer pedido de Ratificar los Convenios 188 sobre el trabajo en la pesca y el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC, 2006).

Pendiente

Comparecieron del MPCEIP, no se volvió a tratar el tema.

Demanda de las OS

5.2 Cumplir con el art. 216 del Código del Trabajo y lo estipulado en la Contratación Colectiva para el pago de la jubilación patronal a los extrabajadores de PetroEcuador.

Respuesta del Ejecutivo

El equipo técnico de la EP Petroecuador reconoce el pago de la Jubilación Patronal a sus extrabajadores de conformidad a lo estipulado en el Art. 216 del Código del Trabajo que señala:

"Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores (...)".

Las autoridades de Petroecuador EP requieren conocer cuáles son los inconvenientes específicos identificados por los extrabajadores.

Conclusión

En este punto hay acuerdo.

Luego del intercambio de ideas, las partes acuerdan en que para la atención de este tema, se conformará, en el plazo de 30 días, una comisión en la que participarán el MDT, Petroecuador, la Asociación Provincial de Jubilados de la Refinería Estatal de Esmeraldas ASOPROJUREE y la Defensoría del Pueblo. Esta comisión presentará resultados en el plazo de 60 días, dentro de los procesos de diálogo y de participación de la comisión de seguimiento y evaluación.

Demanda de las OS

5.3 Resolver los conflictos existentes con los trabajadores de Energy Palma y con la organización ASTAC.

Respuesta del Ejecutivo

ASTAC

El Ministerio del Trabajó procedió con la aprobación del estatuto y concedió personería jurídica a ASTAC, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional. Sin embargo, a la presente fecha, ASTAC no ha realizado el trámite de registro de la directiva.

Por ello, el Ministerio del Trabajo una vez recibida el registro de la directiva, dará trámite oportuno.

Energy Palma

Actualmente no existe un proceso de conflicto colectivo vigente en relación a Energy Palma. Sin embargo, consta en los trámites del Ministerio

del Trabajo una solicitud de constitución de comité de empresa a la cual se está dando trámite oportuno.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

5.4 Cumplir con la Sentencia 141-18-SEP-CC caso 0635-11-EP del caso Cervecería Nacional – Chuta Paga sobre el pago de utilidades del periodo 1990 al 2005, de conformidad con el art. 162 de la ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y control constitucional en concordancia en el art. 110 del Código de Trabajo, aplicando el instructivo para pago de utilidades con determinación en el impuesto a la renta acuerdo ministerial 159, publicado en el registro oficial, suplemento 282del 12 de julio del 2018 que se encuentra vigente emitido por el Ministerio de Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

El 13 de septiembre del año en curso se efectuó reunión con las partes interesadas con el Viceministro de Trabajo y Empleo.

Se han efectuado 3 insistencias a la Corte Constitucional, en el sentido que se atienda el recurso de aclaración y ampliación interpuesto, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, la última fue el 13 de septiembre de 2022.

En comparecencia efectuada por el Ministro del Trabajo el 05 de octubre del 2022, se expusieron las gestiones realizadas, y las actuaciones diligentes y de buena fe para que los trabajadores de la Cervecería se pongan de acuerdo y nombren a un procurador común, para dar cumplimiento a la sentencia, de ello los miembros de la mesa de derechos laborales de la Asamblea acordaron exhortar a la Corte Constitucional para que en el ejercicio de sus facultades designe a quien le corresponde la designación de procurador común. La moción fue aprobada por unanimidad en la Comisión de los Derechos de lo Trabajadores con el apoyo del Ministro del Trabajo.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problemática propuesta por las OS

6. Cambio del Ministro de Trabajo.

Demanda de las OS

6.1 El Ministerio de Trabajo debe ser dirigido por personas que defienden los derechos de los trabajadores siguiendo los principios del derecho social. No puede encabezar la defensa de los derechos de la clase trabajadora un representante de las cámaras empresariales que, por definición, es juez y parte.

Respuesta del Ejecutivo

Improcedente.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problemática propuesta por las OS

7. Protección en materia de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores y calificación de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales.

Demanda de las OS

7.1 Frente al delito contra la fe pública estipulado en el artículo 330 del Código Orgánico Integral Penal "COIP" que sanciona el ejercicio ilegal de la profesión y el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, decisión 584, perteneciente la Comunidad Andina de Naciones – CAN que en su artículo 4, literal k) garantiza el ejercicio profesional de SST se solicita al MDT lo siguiente:

1. Suspender de manera definitiva el registro en el "SUT" de aquellas personas con título profesional ajeno a la seguridad y salud en el tra-

bajo que actualmente ejercen como técnico en seguridad e higiene del trabajo.

2. Suspender de manera definitiva el registro en el "SUT" de aquellas personas con título de médico general y especializaciones ajenas a la salud del trabajo que ejercen médicos ocupacionales.
3. Anular los documentos técnicos-legales elaborados por personas sin título profesional en seguridad y salud en el trabajo y registrados por el MDT a través del "SUT".
4. Registrar y generar automáticamente un código de registro profesional nivel nacional en el SUT a todos Tecnólogos, Ingenieros, Licenciados, Máster y PhD titulados en seguridad y salud en el trabajo y además los médicos ocupacionales quienes como único requisito habilitante será su título registrado por la SENESCYT.
5. La conformación de una mesa de trabajo que en un plazo de 30 días para elaborará un acuerdo ministerial que regule el ejercicio profesional en seguridad y salud en el Trabajo con la con la participación la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo y ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT con el objetivo de cumplir el articulo 326 numeral quinto de la Constitución de la República del Ecuador.

Respuesta del Ejecutivo

Respuesta a planteamiento 1 y 3: El Ministerio del Trabajo protege la integridad de los trabajadores. Por ello, desde enero de 2021, no se registran perfiles que no tengan competencia en seguridad y salud como técnico en la plataforma SUT, en concordancia con las directrices del Consejo de Educación Superior.

En tal sentido, no es posible suspender registros pues se entiende de los mismos están debidamente respaldados. Consecuentemente, se entiende que todos los documentos técnicos-legales son válidos.

Respuesta al numeral 2. El Ministerio de Trabajo reconoce la necesidad de modificación de los registros de personas en calidad de médicos generales a médicos especializados. En consecuencia, se propone elaborar mesas de trabajo con las instituciones pertinentes para reformar los acuerdos ministeriales relativos a este tema.

Respuesta al numeral 4: En relación a esta demanda, el Ministerio del Trabajo ya ha puesto a disposición un módulo de consultas para verificar en que empresas una persona está registrado.

Sin embargo, se reconoce la moción de crear un código único de registro de responsables, técnicos de prevención de riesgos laborales y médicos ocupacionales en la plataforma SUT.

Respuesta al numeral 5: Para el periodo marzo 2022-2023, el MDT cuenta con la presidencia del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo CISHT; por lo que ya se presentó un plan de trabajo, el mismo que fue validado y aprobado por los miembros del Comité.

En uno de los puntos se ha considerado reformar el Decreto Ejecutivo 2393 en el cual se incluirá, la regularización de la formación de los responsables de seguridad y salud en el trabajo.

Con la finalidad de responder a la demanda, se conviene en iniciar mesas de trabajo.

Conclusión

Este punto quedó pendiente, porque no se volvió a tratar.
El Ejecutivo acepta y propone la creación de la mesa técnica.
Las OS solicitan que comparezca el CES a la mesa.
El CES enviará la información solicitada a la Mesa.

Demanda de las OS

7.2 Solicitamos la conformación de una mesa de trabajo con un plazo de 40 días para Crear, Actualizar y Reformar la siguiente normativa relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de la academia, organizaciones sociales, trabajadores, pueblos y nacionalidades indígenas, observatorio ciudadano de seguridad y salud en el trabajo y ciudadanía en general con el asesoramiento técnico de la OIT normativa que a continuación se detalla:

1. Reforma el Decreto Ejecutivo 2393 y el Acuerdo Ministerial 1404 y generar una nuevo Decreto Ejecutivo en materia de seguridad y salud en el trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores conside-

rando todos los factores de riesgos laborales generados en todos los sectores productivos.

2. Reformar el Acuerdo Ministerial MDT-2020-001 que reforma el Acuerdo Ministerial 135 en concordancia con a los acuerdos suscritos con la CAN y la OIT generando un nuevo acuerdo ministerial exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados en materia de zseguridad y salud en el trabajo.
3. Reformar la Resolución Ministerial Nro. MDT-2022-044 y se genere un nuevo acuerdo de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo con la participación de OIT.
4. Reformar los artículos 14 y 15 del Capítulo Sexto de la Resolución del Consejo Directivo del IESS CD-517, Reglamento General de Responsabilidad Patronal publicado en el Registro Oficial 801 de 20 de julio del 2016.
5. Reformar el Capítulo X Comité de Valuación de Incapacidades y de Responsabilidad Patronal "CVIRP" del Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Resolución del Consejo Directivo del IESS 513 publicado en el Registro Oficial Edición Especial 632 de 12 de julio del 2016.
6. Reformar la resolución CISHT-001-2018 clasificación, categorización y niveles de riesgo laboral en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
7. Incluir el siguiente artículo en el Capítulo IX DeI Aviso de Accidente Del Trabajo o de Enfermedad Profesional u Ocupacional y la Calificación de la Resolución del Consejo Directivo del IESS C.D 513 que dice: "Los documentos presentados al Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) obligatoriamente deberán llevar la firma de responsabilidad física o electrónica del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo y además el código de registro del profesional otorgado por parte del MDT para tener el valor técnico–legal.
8. Reformar la Resolución MDT-2021-022 e Incorporar los puestos de Tecnólogos, Ingenieros, Licenciados, Máster y PhD titulados en seguridad y salud en el trabajo en los Manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las instituciones, entidades y organismos del Sector Público.

9. Crear a través de un decreto ejecutivo la política nacional de seguridad y salud en el trabajo y vigilancia de la salud de los trabajadores que incluya a trabajadores sin relación de dependencia y públicos y privados que se ejecute a través de un Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que siga los lineamientos y recomendaciones de la OIT.
10. Reformar el Acuerdo Ministerial 1537 Registro Oficial Edición Especial 339 de 25-sep.2012 referente a Estatuto Orgánico Gestión Organizacional por Procesos de Hospitales su Capitulo III - Procesos Habilitantes de Asesoría que se incluya Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo reconoce la necesidad de modificar la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, se propone ejecutar las siguientes acciones:

1. En relación a la reforma al Decreto Ejecutivo 2393 y el Acuerdo Ministerial 1404 se han planteado propuestas en puntos anteriores.
2. Reformar el Acuerdo Ministerial 135 en relación a las obligaciones en seguridad y salud y, en concordancia, se deberán reformar las listas de verificación del acuerdo MDT2022-044. De las cuales se generarán mesas de trabajo.
4. La mencionada demanda se ha puesto en conocimiento del IESS
5. El Capítulo X de la Resolución C.D. 513, se eliminó con la Resolución Derogatoria Segunda de la Resolución del Consejo Directivo C.D. 535, Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano deSeguridad Social, del 8 de septiembre de 2016 en la que se señala:

"SEGUNDA. - Elimínese el Capítulo X de la Resolución C.D. 513 de 4 de marzo de 2016".

Con disposición Reformatoria Sexta, de la Resolución C.D. 553, de 8 de junio de 2017, se definieron las Atribuciones, Responsabilidades y Productos del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal. Adicionalmente, el Seguro General de Riesgos del Trabajo, se encuentra elaborando la propuesta del Reglamento para el Funcionamiento del Comité

de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal, normativa que será complementaria a lo anteriormente descrito.

6. Reformar la Resolución CISHT-001-2018, no es competencia del Seguro General de Riesgos del Trabajo ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sino del cuerpo colegiado CISHT (Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). En tal virtud este numeral deberá ser canalizado a través del Comité en mención, el mismo que será convocado.
7. El Seguro General de Riesgos del Trabajo, se encuentra trabajando en la Reforma Integral de la Resolución C.D. 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del

   Trabajo, en la que se considerará el numeral 7), descrito anteriormente, en la Propuesta de Reforma
8. En relación al acuerdo MDT-2021-022, el Ministerio del Trabajo abrirá el proceso de asistencia técnica para la Reforma del Manual de Puestos.
9. El MDT acepta trabajar en una propuesta de informe para la elaboración de la Política Nacional de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
10. El Ministerio de Trabajo no es el órgano competente para ejecutar reformas a los mencionados cuerpos normativos. Sin embargo, este Ministerio está dispuesta a trabajar en cooperación con las instituciones pertinentes.

Conclusión

En este punto hay acuerdo de procedimiento.

El Ejecutivo acuerda conformar una mesa técnica que trabajará por 60 días para atender esta demanda, por lo que existe coincidencia en este punto.

La mesa técnica estará conformada con la participación de las OS, observatorios, CES y otras entidades competentes. El resultado final de la mesa será un Decreto Ejecutivo en lo que compete.

Demanda de las OS

7.3 Transformar la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo en una institución pública con autonomía –de forma análoga al estatus de la Defensoría del Pueblo- para que asuma las funciones de la inspección técnica en seguridad e higiene del trabajo y cuente con personal y recursos económicos suficientes.

Respuesta del Ejecutivo

Ya existe una institución pública que es la Dirección de Riesgos de Trabajo del IESS y la Defensoría del Pueblo.

El MDT se compromete en capacitar a los inspectores para desarrollar las capacidades, habilidades y conocimiento en seguridad y salud en el Trabajo.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

8. Desarrollar políticas de género en el trabajo.

Demanda de las OS

8.1 Reformar el Protocolo de Acoso Laboral para garantizar la aplicación de los principios del Convenio 190 de la OIT.

Respuesta del Ejecutivo

En relación a esta solicitud, el Ministerio del Trabajo reformó los acuerdos ministeriales MDT-2017-0082 sobre Discriminación; y el Acuerdo Ministerial MDT-2020-244 sobre Violencia y Acoso, en un instrumento holgado integral con enfoques inclusivos, integrales y con perspectiva de género, los mismos que se encuentran en proceso de revisión de organismos internacionales e instituciones nacionales en el marco de la materia.

1. Reformar el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 sobre discriminación y MDT-2020-244, sobre violencia y acoso.

2. Elaborar la reforma al protocolo de acoso laboral, siguiendo las directrices del convenio 190 y recomendación 206.
3. Socializar los instrumentos elaborados a los sectores públicos y privados para mitigar la discriminación.

Conclusión

En este punto hay acuerdo de procedimiento.

El MDT proporcionó el insumo para revisión a las OS el 13 de octubre del 2022.

Una vez entregadas las observaciones, se creará una comisión por parte del MDT, el que convocará a los distintos actores del gobierno y Organismos Internacionales.

Las OS y OPN también convocarán a esta comisión a otros colectivos, quienes junto con la Defensoría del Pueblo participarán en este proceso de revisión y construcción final del documento.

Demanda de las OS

8.2 Garantizar cuotas mínimas de participación de las mujeres en cada rama de trabajo a través de las Comisiones Sectoriales y en la Comisión Nacional de Trabajo y Salarios, en respeto estricto a lo establecido en el art. 42.34 del Código de Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

El Consejo Nacional de Trabajo y Salarios

(CNTS), es un órgano tripartito de carácter consultivo y técnico del Ministerio del Trabajo, que tiene a su cargo el diálogo social sobre las políticas salariales de trabajo y empleo, para lo cual anualmente este organismo realiza sesiones con participación de representantes del sector empleador, trabajador y oficial.

La normativa que rige el funcionamiento del Consejo se encuentra contenida en el artículo 118,119 y 120 del Código del Trabajo; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0240, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 622 de 6 de noviembre 2015 y sus reformas.

Actualmente se encuentran ya electos los representantes ante el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios por un periodo de dos años, y en las comisiones sectoriales por el periodo de un año.

En este contexto, el Ministerio del Trabajo se encuentra trabajando en incluir la paridad de género dentro del Acuerdo Ministerial Nro. 0240, para efectos de que en las próximas elecciones de representantes ante este organismo, tanto las organizaciones del sector empleador como del trabajador consideren la paridad de género para efecto de designar a sus representantes ante este organismo, asegurando la participación de las mujeres en estos espacios de diálogo.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

8.3 Emitir un Decreto Ejecutivo para que los cargos jerárquico superiores del Estado garanticen la paridad de género en los sectores descritos en el art. 225 de la Constitución.

Respuesta del Ejecutivo

Se está gestionando fondos de cooperación no reembolsables con organismos internacionales para realizar un diagnóstico que promueva la igualdad y paridad de género en el sector público, privado y en organizaciones sociales, y formular las políticas públicas que sean necesarias.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

8.4 Ratificar el Convenio183 sobre la protección de la maternidad.

Respuesta del Ejecutivo

Como antecedente le Ministerio del Trabajo ha dado cumplimiento a la sentencia 3-19-JP/20 y Acumulados en relación a los derechos de las mujeres en situación maternidad y lactancia.

El convenio 183 no ha sido ni suscrito ni ratificado por Ecuador. El procedimiento para ratificar Convenios Internacionales se encuentra definido en la Convención de Viena sobre el Derecho de las Tratados (año 1969) y, a nivel nacional en la Constitución del Ecuador Arts. 417 – 422.

Es necesario realizar un análisis técnico-jurídico de dicho convenio, para identificar las brechas normativas entre la legislación nacional, incluyendo en primer lugar a la Constitución de la República y normativa internacional, con el fin de analizar la posibilidad de ratificación a futuro.

El MDT propone que se realizará un análisis técnico jurídico de dicho convenios y la legislación nacional en la materia regulada por los mismos.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

8.5 Igualar las licencias remuneradas por paternidad y maternidad como una forma de evitar la discriminación en la contratación de las mujeres.

Respuesta del Ejecutivo

Es competencia de la Asamblea Nacional.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo

Demanda de las OS

8.6 Sancionar a las empresas que exijan pruebas de VIH, pruebas de embarazo o compromisos de no embarazarse a las trabajadoras.

Respuesta del Ejecutivo

La presente premisa ya se encuentra debidamente regulada a través del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

III. Derechos Colectivos

En el desarrollo de este eje temático se abordaron los siguientes aspectos:

Problemática propuesta por las OS

1. Garantizar el derecho a la Sindicalización.

Demanda de las OS

1.1 Cumplir la Sentencia del Tribunal de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en el juicio 17981-2020-02407 y las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

El Ministerio del Trabajo reglamentará la sindicalización por rama de actividad en el país con los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo. El gobierno creará una mesa técnica con las organizaciones sociales y de trabajadores y solicitará la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-001 de 11 de enero de 2022, el Viceministerio de Trabajo y Empleo, en cumplimiento de la sentencia de 25 de mayo de 2021, dentro del Juicio Nro. 17981-2020-02407, aprobó el estatuto y concedió personería jurídica a la organización ASTAC.

Sobre la sindicalización por ramas es pertinente entender que esta sentencia es inter partes, entendiéndose que la misma disponía una obligación a un usuario en concreto. En adición, El MDT tiene expedida norma para el ejercicio del derecho a la libertad de organización sindical acorde al Código

del Trabajo y a los tratados internacionales ratificados por el Ecuador. Siendo que las normas secundarias no pueden contravenir o regular algo que no se encuentra establecido y prescrito en la norma vigente, el Reglamento de Organizaciones Laborales cumple con los preceptos de su emisión y atribuciones ministeriales.

El MDT ha planteado una acción extraordinaria de protección, que se encuentran tramitándose en la Corte Constitucional.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.2 Registrar a las organizaciones sindicales por rama de trabajo y de los diferentes tipos de trabajadores autónomos.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo procedió con el registro de ASTAC como una organización por rama de trabajo.

Hasta la fecha se han recibido 2 solicitudes de este tipo de organizaciones, a las cuales se les ha informado la situación respecto a la reglamentación que ordena la sentencia mencionada en el punto precedente.

En cuanto al registro de organizaciones de trabajadores autónomos, el MDT ha procedido a otorgar personería a 513 organizaciones, conforme norma el Decreto Ejecutivo 193 sobre Organizaciones Sociales.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.3 Hacer prevalecer el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente el Convenio 87 en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables a la libertad sindical respecto al número mínimo de trabajadores requeridos para constituir una organización sindical.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo reconoce la ratificación del Convenio 87. En tal sentido, el Código del Trabajo reconoce la organización de los trabajadores y los derechos que aquello conlleva. En el artículo 440 del Código se dispone un número mínimo de trabajadores para la constitución de una organización sindical lo cual no coarta ni limita el derecho de organización, siendo el fin primordial otorgar representatividad a la organización sindical ante los empleadores, demostrando acuerdo y cohesión mayoritaria.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.4 Emitir un Acuerdo Ministerial que regule el procedimiento de denuncias por discriminación sindical para ampliar y definir el alcance del Código de Trabajo que incluya sanciones por prácticas anti sindicales.

Respuesta del Ejecutivo

Los derechos sindicales están debidamente protegidos por el Código de Trabajo. Actualmente, el Ministerio del Trabajo emitió el acuerdo ministerial MDT-2020-244 sobre el acoso laboral. Por ello, se entiende que todo tipo de trabajador que se sienta afectado por un acto de discriminación acoso o violencia laboral, puede denunciar aquello.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.5 Reformar los Acuerdos Ministeriales MTD-2013-130 y MTD-2013-184 para incrementar las sanciones administrativas, civiles y penales para los funcionarios públicos, que dilatan la tramitación más allá de los estipulado en el Código de Trabajo, para las siguientes acciones: registro de organizaciones sindicales, regis-

tros de directivas, pliegos de peticiones, contratos colectivos y reclamaciones colectivas.

Respuesta del Ejecutivo

El establecer sanciones administrativas, civiles y penales, no es de competencia de este Ministerio, ya que las mismas se encuentran tipificadas en los diferentes cuerpos normativos, como la LOSEP y su Reglamento.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

Garantizar el derecho a la Contratación colectiva.

Demanda de las OS

El Ministerio del Trabajo reglamentará la contratación colectiva por rama de actividad en el país con los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo. El gobierno creará una mesa técnica con las organizaciones sociales y de trabajadores y solicitará la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

Ni la Constitución ni el Código del Trabajo establecen la contratación colectiva por ramas; por ello, a falta de norma expresa, el Ministerio del Trabajo no puede extralimitarse en sus funciones dictando Acuerdos Ministeriales o Reglamentos sin una ley que permita reglamentar este tipo de contratación colectiva pues no existe en el país.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

El Ministerio del Trabajo se abstendrá de exigir el 50 % más uno de los trabajadores de una empresa para presentar el proyecto de contrato colectivo con base a los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo y acogiendo el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente los Convenios mencionados en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de contratación colectiva.

Respuesta del Ejecutivo

El Código de Trabajo respeta la libertad de asociación prevista en los convenios internacionales. En consecuencia, se reconoce la libertad de contratación colectiva. Sin embargo, es necesario dar cumplimiento a los requisitos legales expuestos en el Código del Trabajo. Por tanto, modificación de esos requisitos compete a una reforma normativa que es competencia de la Asamblea Nacional.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

El Ministerio del Trabajo permitirá la negociación colectiva de los trabajadores y trabajadoras bajo el régimen LOSEP con base a los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110, 151, 154 y otros de la Organización Internacional del Trabajo y al principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se aplique directamente los Convenios mencionados en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de contratación colectiva.

Respuesta del Ejecutivo

Los servidores públicos se encuentran sujetos a LOSEP. En relación al derecho a la huelga, dicha normativa debido a la declaración de inconstitucionalidad de las enmiendas de 2015, posee complejidad en su aplicación.

Por tanto, el Ministerio consciente de aquello propone un envío de consulta jurídica a la Procuraduría General del Estado para evaluar la aplicabilidad de esta norma.

El derecho a la libertad sindical está reconocido en al artículo 23.4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 326.7 de la Constitución de la República. Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como el Protocolo de San Salvador y el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, coinciden en que el derecho a la libertad sindical comprende el derecho a organizar sindicatos que solo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que esta limitación sea propia de una sociedad democrática, necesaria para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral pública, así como los derechos y libertades de los demás.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

2.4 Reformar el instructivo para la presentación y negociación de contratos colectivos de trabajo, el Acuerdo Ministerial MDT-2013-184 y normativa conexa para eliminar la certificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas como un requisito para la suscripción de contratos colectivos en el sector público en concordancia con las decisiones del Comité de Libertad Sindical y los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

Respuesta del Ejecutivo

El requisito del dictamen favorable para la suscripción de contratos colectivos no se encuentra únicamente en el Acuerdo Ministerial 184. Dicho requisito se encuentra establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 74, numeral 17 que establece este requisito como obligatorio.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

2.5 Derogar la Disposición General de la Ley de Justicia Laboral que dice: "A efectos del cálculo de las indemnizaciones a partir del año 2015, previstas en el artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2 y artículo 1 del Mandato Constituyente No. 4, el monto del salario básico unificado del trabajador privado será el establecido al 1 de enero de 2015".

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo no tiene competencia de derogar una ley.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

3. Garantizar el derecho a la Huelga.

Demanda de las OS

3.1 El Ministerio de Trabajo respetará los parámetros establecidos en los Convenios 87, 98, 141, 110 y otros de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de huelga, huelga solidaria y huelga de federaciones y confederaciones sindicales haciendo prevalecer el principio de favorabilidad presente en el art.11 de la Constitución para que se apliquen directamente estos Convenios en lugar de las disposiciones del Código de Trabajo que son menos favorables al derecho de huelga y que establecen causales para ejercer este derecho.

Respuesta del Ejecutivo

Ya se respeta el derecho a la libre asociación de los trabajadores conforme los Convenios ratificados por el Ecuador; el derecho a la huelga y huelga solidaria si se encuentra establecido en el Código del Trabajo conforme su artículo 505 y 506.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

IV. IESS

En el desarrollo de este eje temático se abordaron los siguientes aspectos:

Problema propuesto por las OS

1. Pago de la deuda con el IESS.

Demanda de las OS

1.1 Pagar inmediatamente la deuda acumulada del estado al iess.

Se demanda la conformación de una Comisión Auditora de la deuda del gobierno al IESS, para determinar el monto real de la deuda del Estado con la seguridad social.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.2 Pagar el financiamiento del 40 % del Estado al IESS en el periodo de mayo de 2015 a diciembre de 2018.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.3 Entregar el plan de pagos de la deuda total del Estado al IESS.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

2. Transformar la administración del IESS.

Demanda de las OS

2.1 Reformar el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social para que los afiliados activos y jubilados tengan una mayor representación en el Consejo del IESS el cual debe estar integrado por 5 miembros de la siguiente manera: 2 representantes de los afiliados activos, 1 de los jubilados, 1 delegado del gobierno, 1 de los empleadores privados en máximo 180 días.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo

Demanda de las OS

Entregar el inventario actualizado, con el Estado y valoración, de los bienes inmuebles del IESS al 31 de diciembre de 2021. El BIESS ejecutará programas de vivienda social para atender la demanda de las afiliadas y afiliados sin vivienda en los bienes inmuebles que estén sin uso y con una tasa de interés preferencial de máximo 4 %-6 %. El plan de este programa se entregará en un plazo de seis meses.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

2.3 Actualización de los cálculos actuariales del Seguro Social.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

2.4 Crear una Comisión Técnica integrada por afiliados, afiliadas y jubilados para realizar veedurías a la gestión del Consejo Directivo, al Director General y a los Gerentes de las unidades médicas del IESS.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

3. Pago de la mora patronal.

Demanda de las OS

3.1 Transparentar la información de los 1.000 morosos más grandes y el Estado de las coactivas en el caso de haberse iniciado.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

3.2 Listado de los fideicomisos constituidos por el BIESS.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

3.3 Iniciar coactivas por la mora patronal que asciende a cerca de $2.500 millones.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

4. Fortalecimiento de los servicios del IESS.

Demanda de las OS

4.1 El IESS ejecutará de forma autónoma y directa la prestación de salud a los afiliados y afiliadas para ello incrementará progresivamente la cobertura del servicio de salud a través de: infraestructura, equipamiento, insumos, medicamentos y personal especializado con estabilidad laboral. Para frenar la externalización de servicios convenios con hospitales y clínicas privadas (desde 2013 al 2018 se gastó $4.300 millones en convenios) y la externalización de las farmacias.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

4.2 Reapertura las camas cerradas en los centros de atención en Salud del IEES y potenciar la atención extendida (fines de semana, feriados, horario nocturno) de los centros de atención primaria para consulta externa.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

4.3 Realizar una auditorÍa de la calificación de proveedores que verifique el cumplimiento de los estándares de la Acuerdo Ministerial MSP-2016-0115-ACESS.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

4.4 Potenciar la atención domiciliaria para las unidades de primer nivel.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

El Consejo Directivo del IESS debe acatar y cumplir la Sentencia 16-18-IN/21 de la Corte Constitucional respecto al cálculo de las pensiones jubilares.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

4.6 Afiliación especial seguro social para artistas y trabajadores de la cultura con un aporte voluntario de $50 tomando en consideración las específicas condiciones de vulnerabilidad e invisibilización del sector.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

5. Fortalecimiento del Seguro Social Campesino.

Demanda de las OS

5.1 Recapitalizar y fortalecer el Seguro Social Campesino.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

5.2 Incluir en el Seguro de Riesgo de Trabajo a los afiliados al Seguro Social Campesino.

Respuesta del Ejecutivo

Las preguntas inherentes al IESS y BIESS deberán ser tratadas de forma directa con dichas instituciones, al ser autónomas.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

V. Salarios

En el desarrollo de este eje temático se abordaron los siguientes aspectos:

Problema propuesto por las OS

1. Aumentar el nivel de salarios.

Demanda de las OS

1.1 Incrementar el salario básico unificado a $500 en el sector privado.

Respuesta del Ejecutivo

La revisión y establecimiento del salario básico unificado (SBU) deberá realizarse en diciembre de este año, a través del Consejo Nacional de Salarios y Empleo, de conformidad con la Ley.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.2 Incrementar automáticamente $75 de las remuneraciones de los trabajadores y servidores del sector público desde el 1° de enero de 2023.

Respuesta del Ejecutivo

No es potestad del Ministerio del Trabajo.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.3 Incrementar los techos salariales en al menos 17 % en el Acuerdo Ministerial 0054 mediante reforma de dicha norma. Posteriormente, el Ministerio rector del trabajo respetará la negociación colectiva de las partes.

Respuesta del Ejecutivo

El Ministerio del Trabajo propone la organización de una mesa técnica para determinar la viabilidad de esta propuesta.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

1.4 Modificar la fórmula de cálculo para el incremento del salario básico tomando en cuenta, además de la inflación, el costo de la canasta básica vital.

Respuesta del Ejecutivo

La fórmula de ajuste salarial se encuentra establecida en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT2020-185, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1183, de 19 de octubre de 2020.

En el artículo de la referida normativa se detallan las variables que componen la fórmula de ajuste salarial como: el índice de precios al consumidor, la productividad, la tasa de participación global y el empleo en el sector informal; variables técnicas, válidas y pertinentes.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Problema propuesto por las OS

2. Mejorar el funcionamiento de los órganos tripartitos.

Demanda de las OS

2.1 Reformar el Acuerdo Ministerial MTD-2015-240 para que la representación de la clase trabajadora en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios y en las Comisiones Sectoriales se fije de acuerdo a la cantidad de afiliados de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras siguiendo los estándares de la OIT.

Respuesta del Ejecutivo

El artículo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0240, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 622 de 6 de noviembre 2015 y sus reformas establece que el Consejo Nacional del Trabajo y Salarios está integrado por cuatro representantes de las organizaciones de empleadores -confederaciones o federaciones-legalmente reconocidas, y cuatro representantes de las organizaciones más representativas de las personas trabajadoras a nivel nacional, legalmente reconocidas.

Por otro lado, el Convenio Nro. 144 sobre la consulta tripartita ratificado por el Ecuador ante la Organización Internacional del Trabajo, establece que: “la expresión organizaciones representativas significa las organiza-

ciones más representativas de empleadores y de trabajadores, que gocen del derecho a la libertad sindical".

Para este efecto el Ministerio del Trabajo cuenta con un registro de organizaciones laborales legalmente reconocidas del sector trabajador, así como también del sector empleador, en base a las cuales se determinan las organizaciones más representativas de ambos sectores.

En base a ese listado se convoca a los electores para el proceso de elección, el cual se realiza de forma democrática por parte de los asistentes del sector empleador y trabajador.

Conclusión

En este punto no hay acuerdo.

Demanda de las OS

2.2 Formular una política pública que garantice la participación de miembros de los pueblos y nacionalidades en las instituciones públicas en espacios de toma de decisión con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, sobre todo la Seguridad Social y en las Comisiones Sectoriales laborales.

Respuesta del Ejecutivo

El artículo 24 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0240, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 622 de 6 de noviembre 2015 y sus reformas ya establece que las comisiones sectoriales estarán integradas por: un delegado del Ministro del Trabajo; un representante del sector trabajador y un representante del sector empleador, sin discriminación de ningún tipo.

Conclusión

No hay acuerdo.

10. Mesa de Derechos Colectivos

Apertura: 31 de agosto de 2022
Cierre: 4 de octubre de 2022

Acuerdos y Desacuerdos:

Subtema: Autodeterminación y libre determinación

Demanda 1: *Que el gobierno cumpla con la obligación de respetar, garantizar y promover los derechos colectivos establecidos en la Constitución de la República, así como, las sentencias dictadas por la Corte Constitucional, en relación a la auto o libre determinación en el marco del Estado Plurinacional e Intercultural, tomando en cuenta la maximización de la autonomía y mínimo de restricciones establecida en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y control constitucional y Articulo 344 literal d) del Código Orgánico de la Función Judicial.*

Demanda 7: *El Estado y todos los funcionarios de la función ejecutiva en particular, serán capacitados en la comprensión intercultural de la sentencia de la CEE en el caso La Toglla y demás sentencias y dictámenes que desarrollen la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades, así como, sobre los derechos colectivos. Esta capacitación se realizará con participación de expertos y otras autoridades de los pueblos y nacionalidades indígenas, para el efecto, se elaborará un plan de capacitación con las temáticas, en forma conjunta con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades.*

Demanda 31: *El Estado y el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados capacitarán a todos los servidores públicos a nivel nacional, regional y local, en consulta prelegislativa, en consulta previa y en consentimiento previo, libre e informado con la participación de los pueblos y nacionalidades. Para el efecto, se desarrollarán los planes, programas y contenidos en conjunto con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades.*

- **Acuerdos en las demandas 1, 7 y 31:** El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo incluirá un subplan de capacitación para el sector público 20222025 que contenga un programa de capacitación sólido de derechos colectivos y plurinacionalidad

> del Estado. Los contenidos del programa de capacitación serán elaborados entre el Ministerio del Trabajo, el IAEN y las organizaciones indígenas (FEINE, FENOCIN y CONAIE) en un plazo de tres meses contados a partir de la suscripción de la presente Acta, la capacitación y sensibilización para servidores públicos será implementada y ejecutada desde enero de 2023 incluyendo además a la interculturalidad como eje transversal del plan nacional de capacitación. Para lo cual se emitirá un Decreto Ejecutivo por parte del Gobierno Nacional.

De la misma forma se oficiará este tema a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, CONGOPE y CONAGOPARE para que se pueda realizar la capacitación de sus funcionarios en el subtema específico.

Las partes acuerdan que el Gobierno Nacional emitirá un Decreto Ejecutivo, este Decreto Ejecutivo será elaborado de manera participativa con la CONAIE, FEINE, FENOCIN, sin perjuicio de que se incluya a otros actores, donde se hará constar un pronunciamiento público de respetar, garantizar y promover los derechos colectivos establecidos en la Constitución de la República, así como, las sentencias dictadas por la Corte Constitucional, con relación a la auto o libre determinación en el marco del Estado Plurinacional e Intercultural.

Conformación de una mesa técnica–jurídica para construir de manera conjunta el proyecto de Ley de Consulta Prelegislativa, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE y FENOCIN), la cual se instalará el 25 de octubre de 2022. Esta mesa contará con la participación de un asesor de la Relatoría para pueblos indígenas de las Naciones Unidas y/o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Conferencia Episcopal extenderá la invitación. La mesa se conformará utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo. Sin perjuicio de lo establecido, el gobierno coincide en la necesidad de fortalecer la capacitación de sus servidores públicos en cuanto a enfoque de interculturalidad.

Demanda 2: El Estado respetará a los Ayllu Llacta (Comuna-Comunidad/pueblosnacionalidades), en todas sus dimensiones, régimen de autoridad, existencia de organizaciones sociales y de cualquier índole, que, no obstante, haber sido promovidas desde el Estado, no fracturen la unidad y autodeterminación de los pueblos.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que este punto, esto es el respecto al Ayllu Llacta (Comuna-Comunidad/pueblos-nacionalidades), en todas sus dimensiones, régimen de autoridad, existencia de Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de cualquier índole, será incluido en el pronunciamiento público del Gobierno Nacional, el cual estará recogido en un Decreto Ejecutivo, el mismo que fue acordado en el punto 1.

Demanda 3: El gobierno no podrá emitir actos normativos y/o administrativos que tengan relación con los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, sin consulta prelegislativa, al cual están obligados todas las funciones del Estado, en tal sentido dispondrá mediante decreto ejecutivo las instrucciones a todo el aparato administrativo para su cumplimiento para el respeto y garantía de este derecho.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional por medio de la Secretaría Jurídica de la Presidencia se compromete, hasta que se emita la Ley de Consulta Previa, a no emitir actos normativos y/o administrativos que tengan relación o que puedan afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades y sus formas organizativas, pueblos y nacionalidades indígenas, sin consulta previa, a partir de la suscripción de la presente acta. Este compromiso será emitido mediante un Decreto Ejecutivo, el cual se emitirá hasta treinta días después del cierre de las mesas de diálogo y recogerá las instrucciones a todo el aparato administrativo para su cumplimiento para el respeto y garantía de este derecho. No obstante, durante este periodo transitorio, los trámites que se encuentren en marcha y hayan cumplido el proceso equivalente al de la consulta previa, continuarán hasta su conclusión.
- **Desacuerdo:** La CONAIE está en desacuerdo con la afirmación del gobierno de que hay trámites en marcha que "han cumplido el proceso equivalente de consulta previa". Si el gobierno decide avanzar en esos trámites o cualquier otro trámite en esas condiciones, lo hará por su decisión unilateral, sin que eso pueda considerarse consulta previa ni construcción conjunta.

En este punto existe un desacuerdo entre el gobierno nacional y la CONAIE.

Demanda 4: El gobierno se compromete, dentro de sus competencias, a declarar nulos y dejará sin efecto todos los actos normativos y administrativos que interfieran, obstaculicen y/o atenten la autonomía y libre determinación. Para el efecto se creará una Mesa técnica a fin de analizar, evaluar, y en su caso decidir su anulación estos actos.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan en este punto que las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas remitirán el listado de los actos normativos y administrativos que serán analizados por la Mesa Técnica. En este sentido, se creará una Comisión por parte del Ejecutivo conformada por el Ministerio de Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría Jurídica de la Presidencia, el Ministerio del Ambiente y las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidad Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN), con el fin de que se estudien los actos específicos que sean entregados y, en los casos que correspondan, se deje sin efecto o se anulen los mismos.

Se especifica que los procesos administrativos para la anulación, reversión, o revisión de oficio de los actos administrativos, se cumplirá aplicando las disposiciones del Código Orgánico Administrativo caso por caso y no se puede emitir una disposición general que aplique de forma abstracta.

Se aplicará la solución administrativa que atienda cada caso. El listado de actos normativos que requieren ser revisados deberán serán enviados al Ministerio de Gobierno.

Demanda 5: El gobierno mediante decreto ejecutivo regulará la no exigencia de personería jurídica a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, para el ejercicio de sus derechos.

Demanda 6: Las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades se registrarán en el Consejo de la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades, para el efecto serán las organizaciones de los pueblos y na-

cionalidades quienes definan los requisitos para proceder con dicho registro, considerando el derecho a la autonomía y libre determinación.

- **Acuerdos en las demandas 5 y 6:** Las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas y el Gobierno Nacional acuerdan la necesidad de la creación de un registro para las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena, el cual deberá ser creado dentro del Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades.

El Gobierno Nacional considera adecuada la emisión del Decreto Ejecutivo que mencionará la no exigencia de la personería jurídica de las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades para el ejercicio de sus derechos.

El Gobierno Nacional deja por sentado que la creación de este nuevo registro no eliminará los registros existentes, ya que los mismos seguirán vigentes, garantizando así el derecho de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de escoger la institución ante la cual se registrará.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional regulará y garantizará la no exigencia de personería jurídica a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena, para el ejercicio de sus derechos, en el marco de la autodeterminación. En este sentido, el registro será el único documento que se podrá exigir.

Demanda 8: El gobierno mantendrá un proceso de difusión masiva de derechos colectivos, sus alcances, fundamentos, entre otros, a través de los medios estatales de comunicación, así como, los medios comunitarios. El contenido, método y estrategias de comunicación serán acordados con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, para lo cual, se construirá una planificación y el contenido adecuado junto con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades. Para el efecto, el Estado garantizará un presupuesto adecuado y suficiente.

Demanda 43: Promoción por todos los medios de comunicación sobre el respeto a la administración de justicia indígena y las decisiones adopta-

das dentro del sistema de administración de justicia indígena, conforme así lo establece el segundo inciso del Art. 171 de la Constitución, cuyos contenidos y formas serán construidas y aprobadas conjuntamente. El ejecutivo garantizará para ello la asignación de fondos necesarios y adecuados.

- **Acuerdos en las demandas 8 y 43:** El Gobierno Nacional a través de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República diseñará e implementará una política comunicacional permanente sobre los derechos colectivos y justicia indígena, incluyendo el segundo inciso del artículo 171 de la Constitución a través de un plan de comunicación el mismo que será trabajado (contenidos, el alcance, las etapas) conjuntamente con las organizaciones indígenas de la CONAIE, FEINE y FENOCIN, y será difundido en medios públicos, privados y comunitarios. En un plazo de 30 días (contados a partir del cierre del proceso de diálogo) se dará inicio a la elaboración de la política comunicacional.

Demanda 9: En relación con el tema de la defensa territorial y de los derechos colectivos, el Ejecutivo se compromete a respetar las guardias indígenas y comunitarias como forma propia, ancestral y legítima de autogobierno y ejercicio de autoridad propia.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional respetará la guardia indígena según lo dispone la sentencia de la Corte Constitucional y la normativa nacional e internacional vigente.

Demanda 10: El Estado y el gobierno se compromete a coordinar y cooperar en acciones de seguridad implementadas por las autoridades de los gobiernos comunitarios, en el marco del respeto al derecho a la autonomía y libre determinación y el derecho propio, para lo cual, emitirá la normativa o instrucción a todo su personal para el cumplimiento de esta obligación.

Demanda 11: El Estado a través del Gobierno, dispondrá a todas las instituciones y funcionarios del sector público, incluido la policía nacional, la obligación que tiene de acatar todas las decisiones demandas desde las autoridades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, sean es-

tos, en el ejercicio de la aplicación del sistema de administración de justicia y otras, en cumplimiento del derecho constitucional previsto en el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador.

Demanda 41: Se adopte el decreto ejecutivo, en el cual se dispone que todos los organismos públicos del Estado actúen en estricto respeto y cumplimiento del artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo que corresponde a: "El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas".

Demanda 42: El Gobierno emitirá un decreto ejecutivo, en el cual, se debe establecer con claridad que la policía y todas las entidades que forman parte de este sistema, son órganos auxiliares de la justicia indígena, por lo tanto, estarán obligados a acatar las decisiones y disposiciones emitidas por las autoridades de la justicia indígena, cuando así lo requieran las autoridades indígenas.

- **Acuerdos en las demandas 10, 11, 41 y 42:** Las partes acuerdan la construcción conjunta de un proyecto técnico-jurídico respecto a lo establecido en el art. 171 de la Constitución, el cual permita definir los procesos para la efectiva implementación de las decisiones de la justicia indígena con relación a la aplicación de acciones específicas de seguridad, así como la cooperación y articulación con la policía nacional.

  Las partes acuerdan que el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y las organizaciones (FENOCIN, FEINE, CONAIE) revisarán y actualizarán el "Instructivo para el acercamiento, coordinación, cooperación policial con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador", mediante una mesa participativa con enfoque intercultural y de derechos humanos sobre cosmovisión de los pueblos y nacionalidades, derechos colectivos y justicia indígena.

Demanda 12: El gobierno desistirá de la demanda de inconstitucionalidad planteada contra la resolución de la Asamblea Nacional que concede amnistía a miembros de los pueblos y nacionalidades y otros criminalizados. Asimismo, se compromete a no presentar nuevas demandas, ni a impulsar casos pasados, ni a participar como tercero interesado, amicus curiae o en cualquier otro rol en procesos que se generaren contra las amnistías.

- **Desacuerdo:** En este punto no existen coincidencias entre las partes, por lo que se propone que el tema sea tratado en la Mesa de Coordinación Nacional.

Demanda 13: El Estado y el gobierno en general, en el estricto respeto a la característica del Estado Plurinacional e Intercultural, así como, el reconocimiento de la democracia comunitaria se exige que, para la designación de miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas, en las distintas instancias de gobierno, será respetando los procesos de selección desde las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, a través de su derecho propio y mecanismos de toma de decisiones

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional reconoce la democracia interna, y mecanismos participativos establecidos por la Constitución y sobre todo en la ley orgánica de participación ciudadana. Las partes acuerdan que se coordinará una propuesta de directriz con la participación de las tres organizaciones (CONAIE, FEINE y FENOCIN) para que en ningún caso los procesos participativos que existen se desconozcan y exista un proceso de regulación progresivo para la participación de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en la selección democrática que tengan influencia en tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Se deja constancia que en el tema de educación ya existe un proceso debidamente normado.

Demanda 14: Que el Gobierno garantice la participación de los pueblos y nacionalidades en la definición de los indicadores y los parámetros de autoidentificación de los pueblos y nacionalidades indígenas, previo a la realización del censo poblacional que se encuentran preparando desde el INEC, además, que dicho censo sea realizado en coordinación con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades. Y, en cuanto se refiere al censo de la comuna o comunidad deberá realizarse previa consulta a los pueblos y nacionalidades representados por sus estructuras organizativas CONAIE-FEINE y FENOCIN. Asimismo, una vez establecido su objetivo, el formulario respetivo debe ser diseñado, elaborado y aprobado con la plena y directa participación de la CONAIE, FEINE y FENOCIN por tratarse de un censo sobre un sujeto colectivo. En consecuencia, debe suspenderse la socialización de escritorio que el INEC está desarrollando.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional a través del INEC se compromete a trabajar conjuntamente con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas para realizar un programa de minga por la identidad, previo al censo nacional. Para la realización del censo en las comunidades, el INEC coordinará previamente con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, para lo cual ya se ha invitado a las mismas. En esta reunión que se llevará de manera urgente, se tratará los siguientes temas: cuestionario censal, revisión del plan nacional de comunicación para reforzar las categorías de auto identificación y se coordinará con estas organizaciones el despliegue de operadores censales en el territorio de comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades.

El INEC deja expresamente señalado que el formulario se encuentra en construcción y, por tanto, las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas participarán en el diseño final del cuestionario.

Las partes acuerdan no socializar el cuestionario del censo comunitario hasta que sea validado por las organizaciones indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN).

Demanda 15: El gobierno eliminará la Secretaría de Gestión y Desarrollo Pueblos y Nacionalidades debido a que no fue consultado previamente a los pueblos y nacionalidades, y su accionar ha sido al margen de los derechos colectivos y constitucionales, y creará una instancia rectora y ejecutora de la política pública relacionada con los derechos colectivos la misma que será adscrita al Consejo Nacional para la Igualdad con autonomía administrativa, técnica, financiera y orgánica. Es necesario que se realice una auditoría especial, del manejo de los recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial a fin de garantizar que el destino de los mismos sea en beneficio de los pueblos y nacionalidades.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que es necesaria la existencia de una instancia especializada para la rectoría de políticas públicas de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, comunas, comunidades y organizaciones sociales.

Las partes acuerdan la necesidad de refundar la institucionalidad rectora de las políticas públicas de los derechos colectivos, con la participación conjunta de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN), y de construir una agenda intersectorial mediante la expedición de un Decreto Ejecutivo.

En este sentido, el Gobierno Nacional reformará/derogará el Decreto Ejecutivo 186 de 07 de septiembre de 2021 que crea la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

Respecto a la auditoría el Gobierno Nacional se compromete en solicitar a la Contraloría General del Estado realice una auditoría especial del manejo de los recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial a fin de garantizar que el destino de estos sea en beneficio de los pueblos y nacionalidades.

Demanda 16: El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades desarrollará sus funciones en coordinación con pueblos indígenas, pueblos montubios y pueblos afrodescendientes, con participación y en consulta con las organizaciones representativas. El gobierno se compromete a potenciar y fortalecer al Consejo de Igualdad para que cumpla a cabalidad sus responsabilidades en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos colectivos. La designación del Secretario o Secretaria Técnica y los Consejeros de la Sociedad Civil se realizará con participación y en consulta con los pueblos y nacionalidades. El presupuesto y los proyectos en marcha de la Secretaría eliminada pasarán íntegramente al Consejo para la ejecución exclusiva de las responsabilidades relacionadas con pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.

Demanda 47: Que el gobierno por medio del Ministerio de Finanzas, asigne el presupuesto de forma directa a los pueblos y nacionalidades, necesario para el fortalecimiento del ejercicio del derecho a la justicia indígena.

- **Acuerdos en las demandas 16 y 47:** Las partes acuerdan la presentación del Plan de fortalecimiento por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y

Nacionalidades, el cual deberá contar con la participación de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades in-

dígenas. Además, se planteará la reforma conjunta de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en lo relativo al proceso de selección de consejeros de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Las partes acuerdan trabajar de manera conjunta en una propuesta de reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para que los organismos que se encuentren constitucional y legalmente incluidos en el Presupuesto General del Estado, reciban recursos que respalden y fortalezcan la autonomía y el desarrollo de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y sus formas organizativas, siempre que se cuente con los estudios e informes técnicos de sostenibilidad presupuestaria prevista en la Carta Magna.

Demanda 17: Telecomunicaciones: Distribución del Espectro Radioeléctrico. - Exigimos al gobierno la adjudicación equitativa y directa de frecuencias de radio y televisión para comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones sociales. Se garantizará la distribución de porcentajes entre medios públicos, privados y comunitarios y la producción y difusión de los contenidos con enfoque plurinacional en base a la ley orgánica de comunicación y la Constitución.

Demanda 27: Garantizar que las frecuencias de comunicación sean distribuidas de manera equitativa a las Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades: se entregue a las organizaciones frecuencias de radio, televisión, etc., de acuerdo a la disposición transitoria de la Ley de Comunicación, que establece la entrega directa de frecuencias a las Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades.

- **Acuerdos en las demandas 17 y 27:** El Gobierno Nacional a través de la ARCOTEL convocará a un Proceso Público Competitivo, dirigido a medios de comunicación comunitarios, es decir, que estará dirigido a los movimientos y organizaciones sociales, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, universidades y escuelas politécnicas, indicándose además dichos medios de comunicación comunitarios no tienen fines de lucro y su rentabilidad es social.

Se garantizará la asignación equitativa del espectro radioeléctrico. La ARCOTEL garantizará que dicha asignación se cumpla, a través de métodos

transparentes que precautelen igualdad y equidad de condiciones, facilitando la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios; para lo cual, se realizará mesas técnicas que trabajarán en la elaboración del proyecto de bases donde se establecerán medidas de acción afirmativas en el marco de la Constitución, de manera conjunta con la participación de CONAIE, FEINE y FENOCIN, para el nuevo proceso público competitivo para frecuencias comunitarias, una vez culminado en su totalidad el Proceso Público Competitivo – 2020, y la socialización de las mismas con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas para así garantizar su participación y asignación equitativa. Además, se establecerá un proceso de veeduría comunitaria del proceso de asignación de frecuencias de radio. Para las frecuencias de televisión, cuando corresponda, se seguirá el mismo proceso.

Demanda 18: El Gobierno establecerá la normativa y decisión para que el sector público incluya la categoría comunitaria en toda la gestión pública en la formulación, ejecución y evaluación de la política pública, planes, programas, proyectos y demás acciones y

decisiones públicas, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales establecidas en los Arts. 16,17, 27, 95, 267, 281. 283, 318, 319, 321, 341, 348. 362, 405 y otros.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan implementar a través de la Secretaría General de la Administración Pública la emisión del correspondiente acuerdo que establezca la incorporación en los estatutos orgánicos la categoría comunitaria, para que, de acuerdo con la entidad, se establezca el proceso encargado.

Subtema: Política Fiscal, Tributaria y Plurinacionalidad del Estado

Demanda 19: Que el SRI considere como sujeto pasivo comunitario a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, por ende, se implemente el RUC comunitario, a través de una Resolución.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) implementará y otorgará el RUC comunitario a las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena. Para esto, únicamente se

deberá presentar el registro correspondiente en el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades o en la institución en la cual se haya registrado, respetando la autodeterminación.

Demanda 20: Que determine un régimen especial y extraordinario para los sujetos pasivos comunitarios, orientado a cumplir tanto los principios constitucionales de régimen tributario, cuanto los principios de justicia redistributiva, pluralismo jurídico y derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Demanda 21: El SRI tiene como antecedente el proceso de Juntas de Agua y Juntas de Regantes que tienen ya establecido al sujeto pasivo comunitario en la determinación impositiva. En ese mismo sentido, el SRI podría articular una reglamentación que pueda generalizar al sujeto pasivo comunitario al conjunto de comunidades indígenas, pueblos y nacionalidades.

Demanda 22: La determinación impositiva debe ser diferencial en el caso del sujeto pasivo comunitario, en tanto se trata de economías no monetarias y no empresariales ni capitalistas. No obstante, hasta que el SRI pueda reglamentar al sujeto pasivo comunitario, se deben extinguir las deudas tributarias que los comuneros indígenas y campesinos tienen este momento en las determinaciones impositivas del SRI. La extinción de estas responsabilidades tributarias debe ser el paso previo para la conformación del sujeto pasivo comunitario.

Demanda 23: En tanto sujetos pasivos comunitarios, el SRI debe crear un régimen especial en el cual la determinación impositiva se debe realizar en función de criterios de plurinacionalidad del Estado. Esto es, comprender el aporte de los pueblos y nacionalidades a la soberanía alimentaria, a la cultura, a la paz social, entre otros aportes.

Demanda 24: Los criterios para la determinación impositiva establecidos en la ley de Régimen Monetario Interno deben armonizarse con el criterio fiscal que las comunidades no son economías monetarias ni tampoco están relacionadas con ningún régimen de acumulación de capital. Tampoco el sujeto comunitario tiene los mismos patrones de consumo que el sector

urbano y el sector capitalista moderno. De la misma manera que existen dentro del sector público devoluciones del IVA, el SRI puede proponer la devolución del IVA al sujeto pasivo comunitario en el caso de insumos agrícolas para la soberanía alimentaria.

Demanda 25: Se creará el RUC comunitario el mismo que debe generalizarse para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como el proceso de facturación desde el RUC comunitario y el criterio debe ser de acompañamiento fiscal para devolución del IVA, exoneraciones fiscales relacionadas con la soberanía alimentaria y la plurinacionalidad y legalidad jurídica para mecanismos contractuales dentro del ámbito de los territorios indígenas.

Demanda 26: Los pagos que realice el sujeto comunitario en materia de retenciones deben orientarse a los territorios desde los cuales se originaron los tributos. De tal manera que esos recursos puedan contribuir al régimen del buen vivir tanto para las comunidades cuanto para la sociedad en general, habida cuenta que la soberanía alimentaria del país recae, en lo fundamental, en las comunidades indígenas.

- **Acuerdo parcial demandas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26**: El Gobierno Nacional a través del Servicio de Rentas Internas garantizará a las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena que se encuentren registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades o en la institución en la cual se hayan registrado debidamente y que hayan obtenido el RUC comunitario, el goce de todos los beneficios tributarios correspondientes a las organizaciones sin fines de lucro o las entidades de le economía popular y solidaria. En este mismo sentido, las partes se comprometen a trabajar de manera conjunta en un borrador de proyecto de Ley que determine un régimen especial y extraordinario para los sujetos pasivos comunitarios, para lo cual se seguirán los canales establecidos en el ordenamiento jurídico.

Se deja expresa constancia de que no existe un acuerdo entre las partes en el establecimiento de un nuevo régimen de exención y determinación para los sujetos comunitarias, previo a la promulgación de la Ley que se trabajará entre las partes.

Demanda 28: El Ejecutivo derogará el Decreto Ejecutivo 468 y El Ejecutivo derogará el Decreto Ejecutivo 1247 de 2012.

- **Desacuerdo:** Esta demanda fue tratada en la Mesa 5 – Energía y Recursos Naturales, en la cual no se aceptó por parte del Gobierno Nacional la derogatoria del Decreto 1247 de 2012.

En esta Mesa de Derechos Colectivos, el Gobierno ratifica que no acepta la Derogatoria del Decreto 1247 de 2012 y el Decreto 468, según la contrapropuesta planteada por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Sin embargo, y de acuerdo a lo indicado en la demanda No. 4 del presente documento, se efectuará la revisión de los decretos 468 y 1247.

Demanda 29: El Ejecutivo dispondrá a toda su estructura, que se cumpla con la obligación de la consulta prelegislativa y la consulta previa, libre e informada, previo a la adopción de cualquier decisión, medida, norma, que afecte o que tenga relación con la vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, por tratarse de derechos consagrados en la norma constitucional, así como, en los distintos instrumentos internacionales.

Demanda 30: La consulta prelegislativa sólo se podrá regular por Ley, y al igual que en la Mesa 5, se instalará una Mesa técnica para trabajar en la construcción de dicha normativa, con participación activa de los pueblos y nacionalidades para presentar a la Asamblea Nacional; y mientras esta no sea aprobada se establecerá un régimen transitorio temporal, acordado en común y que respete estándares establecidos por la CC.

- **Acuerdo parcial demandas 29 y 30:** Las partes se comprometen a la conformación de una mesa técnica – jurídica para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará el 25 de octubre de 2022. Esta mesa contará con la participación de un asesor de la Relatoría para pueblos indígenas de las Naciones Unidad y/o de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos. La Conferencia Episcopal extenderá la invitación. La mesa se conformará utilizando la metodo-

logía establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo. Por parte del Gobierno Nacional liderará el proceso el Ministerio de Energía y Minas.

Sobre el régimen de transición no existe acuerdo entre las partes.

Subtema: Tierras y territorios

Demanda 32: El Ejecutivo a través de sus entidades, organismos e instituciones cumplirá con su obligación de respetar el derecho colectivo relacionado a mantener y conservar las tierras y territorios comunitarios y ancestrales, las mismas que son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles, para el efecto, dictará un decreto ejecutivo disponiendo que se cumpla con este derecho colectivo, disponiendo a todas las instituciones del Ejecutivo respetar, garantizar y proteger este derecho y eliminando cualquier traba administrativa que impida ejercerlo, incluyendo el reconocimiento de que los títulos de propiedad no hacen propietarios a los PPII, por cuanto su posesión ancestral les hace propietarios, en cualquier área o zona en que se encuentren (incluidas las Áreas Protegidas) y es obligación del Estado demarcar y titular dichos territorios, en conjunto con los PPII.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que, con la finalidad de brindar un reconocimiento justo de la posesión ancestral en favor de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena, se expedirá por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un nuevo acuerdo ministerial que reemplace el Acuerdo Ministerial 073, para lo cual los delegados de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN) participarán de manera activa en la construcción de la misma, y así el Estado ecuatoriano pueda contar con una norma participativa que contemple los avances de la jurisprudencia constitucional en la materia. Para esto se establece como fecha de inicio de trabajo el 26 de octubre de 2022 en las instalaciones de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a las 8h30. A esta mesa de trabajo asistirán cinco miembros por cada Organización (CONAIE, FEINE y FENOCIN).

La mesa se conformará utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

Demanda 33: Que el ejecutivo, proceda a revertir las adjudicaciones que se han dado en tierras y territorios comunitarias y de posesión ancestral. Este trabajo se realizará en coordinación y participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, en forma inmediata. Para el efecto, emitirá un decreto ejecutivo, instruyendo a las respectivas entidades para que procedan con la reversión, así como, la prohibición de hacer adjudicaciones en territorios y tierras comunitarias y de posesión ancestral de los pueblos y nacionalidades indígenas.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que, con el objeto de conservar y recuperar la propiedad de los territorios ancestrales, en los casos en los que fuere aplicable, la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, del MAG, realizará un levantamiento a nivel nacional, de las adjudicaciones de tierras y territorios que se hayan efectuado dentro de tierras comunales o las que se encuentren en proceso de legalización.

En este proceso se determinará de manera individual las adjudicaciones a efectos de que, a instancias de los interesados, se puedan iniciar los procedimientos de reversión, nulidad de la adjudicación o revisiones de oficio.

Este tema será tratado como uno de los temas prioritarios en la mesa de trabajo que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2022 en las instalaciones de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

Demanda 34: El gobierno impulsará la realización de los catastros de las tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, en coordinación con los GADS y la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, para lo cual, se implementará una mesa técnica de trabajo, entre el gobierno, los GADS y los pueblos y nacionalidades indígenas, para la realización del catastro georreferenciado y mapeo de las tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas. Los predios de propiedad de comuneros indígenas que se encuentren dentro de territorio indígena, avalados por la comunidad,

están exentos de tributos y otros, en beneficio de los individuos indígenas del derecho colectivo previsto en el artículo 57.4. de la norma constitucional.

- **Acuerdo parcial:** Las partes acuerdan que, a través de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del MAG, y con la participación activa de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, se elaborará el Manual de Procedimientos de Registro de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, incluidos los no titulados. Para esta reunión de trabajo se invitará al CONGOPE, CONAGOPARE, AME y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.

Demanda 35: El gobierno nacional, emitirá un decreto ejecutivo, para la reversión de las tierras que se entregaron por parte de los comuneros, comuneras o la comunidad para la construcción de los centros educativos interculturales bilingües y que actualmente se encuentran en manos de IMMOBILIAR, esto en virtud del cierre de los Centros Educativos Interculturales Bilingües, además, teniendo en cuenta que, la construcción de los mismos, ha sido fruto del trabajo comunitario.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional a través de INMOBILIAR se compromete en remitir a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas el listado de los 42 bienes inmuebles en proceso de transferencia desde el Ministerio de Educación. De aquellos bienes inmuebles individualizados, utilizados como instituciones educativas, INMOBILIAR realizará el análisis caso por caso, a fin de determinar cuáles deberán ser reversados o transferidos a las Comunas y Comunidades.

Además, el Ministerio de Educación se compromete a revisar conjuntamente el listado de todas las instituciones educativas cerradas, previo a su entrega a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación. Esta revisión se realizará en la comisión de seguimiento creada en la submesa de educación, esto con el fin de que se pueda gestionar de manera directa con las Comunidades aquellos bienes utilizados como instituciones educativas que deban mantenerse o que deban reversarse a la Comunidad. Las partes acuerdan

que las organizaciones indígenas previo al traspaso decidan la necesidad o no de conservar la infraestructura. De decidir su funcionamiento, deberán hacerlo a través de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.

El seguimiento para el cumplimento de estos acuerdos estará a cargo de la comisión de seguimiento creada en la submesa de educación.

Demanda 36: Crear la Comisión Interinstitucional Especializada para la solución de los conflictos de tierras, territorios ancestrales y comunales, constituida por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, la Subsecretaria de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE, FEINE y FENOCIN, que audite e investigue con rigurosidad los conflictos para determinar, de forma vinculante, los procedimientos para garantizar los derechos colectivos y la reparación histórica en el marco de esta solicitud para restitución de territorios ancestrales a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Lo anterior incluye de manera explícita los conflictos generados por la sobreposición de títulos de propiedad o la adjudicación a particulares dentro de territorios ancestrales.

- **Acuerdo parcial:** Las partes acuerdan que este tema, esto es, tratar, auditar e investigar los conflictos para determinar los procedimientos para garantizar los derechos colectivos y la restitución de territorios ancestrales a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, se efectué en la mesa que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2022 en las instalaciones de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del MAG. Para este tema, deberán participar la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, la Subsecretaria de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, la CONAIE, FEINE y FENOCIN.

Se deja expresa constancia que existe un desacuerdo en que las decisiones que se tomen o a las que se arriben en la mesa sean de carácter vinculante. Este desacuerdo será abordado a profundidad nuevamente en la mesa del 26 de octubre de 2022.

Demanda 37: Crear el Sistema Nacional de Registro de Territorios Ancestrales y Comunales que estará bajo coordinación de la Unidad de Ti-

tulación de Territorios Ancestrales, cuya consulta será obligatoria para certificar que los títulos y transferencias de dominio, y cobro de gravámenes no afecten derechos colectivos, so pena de sanciones para los funcionarios públicos, registradores de la propiedad y notarios. Los títulos inscritos sin la previa consulta de dicho Sistema Nacional carecerán de validez legal.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que este tema será tratado en la mesa que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2022 en las instalaciones de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del MAG.

Demanda 38: Aprobación urgente del proyecto de normativa técnica para respetar el derecho a la adjudicación de territorios ancestrales en Áreas Protegidas, que debe ser construida con la participación y decisión de los pueblos y nacionalidades, respetando el derecho de la consulta prelegislativa, de acuerdo con lo expresado previamente. Y estableciendo un cronograma conjunto para dicho proceso de consulta.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional a través del MAATE, conjuntamente con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, acuerdan elaborar de manera colectiva y participativa la Norma Técnica para el procedimiento para la regularización y legalización de tierras en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas hasta diciembre de 2022, como requisito previo al inicio del proceso administrativo y prelegislativo, necesarios para su oficialización.

Demanda 39: El Ejecutivo y las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas acordarán una institucionalidad autónoma rectora del agua que asegure el cuidado, protección y gestión comunitaria del agua.

Demanda 40: Que se trabaje en el proyecto a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, con la participación activa de los pueblos y nacionalidades, respetando el derecho a la consulta prelegislativa, respetando los parámetros determinados en la Sentencia de la Corte Constitucional, donde se declara la inconstitucional de la Ley en esta materia.

- **Acuerdos en las demandas 39 y 40:** Las partes acuerdan la conformación de una mesa participativa nacional para la construcción conjunta del proyecto de Ley de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, de la mano de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (FEINE y FENOCIN). Por parte del Gobierno Nacional liderará el proceso el MAATE. Por su parte, la CONAIE, se encuentra trabajando en un proyecto de ley, el cual será presentado directamente a la Asamblea Nacional.

Subtema: Justicia Indígena

Demanda 44: Que las mallas curriculares de formación de la policía nacional y el ejército se ponga bloques temáticos sobre cosmovisión de los pueblos y nacionalidades, derechos colectivos, justicia indígena.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios del Interior y de Defensa, acepta efectuar lo solicitado por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Se implementará en las mallas curriculares de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, con la partición de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, bloques temáticos sobre cosmovisión de los pueblos y nacionalidades, derechos colectivos y justicia indígena.

Demanda 45: Que el currículo de formación de las carreras de jurisprudencia que ofertan las universidades del país se interculturalicen, agregando bloques de contenidos sobre cosmovisión, derechos colectivos, justicia indígena. Estos bloques temáticos serán acordados con expertos indígenas de los pueblos y nacionalidades.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan remitir este tema a la Mesa de Educación Superior para que sea tratado.

Demanda 46: Se implemente los procedimientos administrativos para la eliminación de las fiscalías indígenas.

Demanda 48: La Corte Constitucional, como entidad de control de derechos colectivos, en un plazo máximo de 2 meses contados a partir de la denuncia, emitirá un informe disponiendo el resarcimiento de los daños ocasionados mediante acción extraordinaria de protección, a favor de los afectados. Debiendo exigir como único requisito la negativa de la autoridad competente al reconocimiento (Constitución, Art. 57 Núm. 3).

Demanda 49: A la Fiscalía General del Estado: no judicialización del ejercicio del derecho de administrar justicia indígena.

- **Acuerdos en las demandas 46, 48 y 49:** Las partes acuerdan que estos temas sean remitidos desde la mesa de Coordinación a la Fiscalía General del Estado y a la Corte Constitucional para que puedan ser atendidos por las entidades pertinentes.

Demanda 50: Exigimos el libre registro de las Organizaciones, Comunas, Comunidades de Pueblos y Nacionalidades, las cuales podrán registrarse según nuestras necesidades e intereses, ya sea en Secretaría de Pueblos, Ministerio de Agricultura, Secretaria de Agua, Ministerio de Inclusión Social, etc.

Exigimos que el Registro Civil no ponga ninguna objeción para registrar nombres de personas con raíces culturales propias de Comunas, Comunidades, y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan desarrollar un taller para el levantamiento de las características culturales (de vestimenta, atuendos y/o accesorios) de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades para que los operadores de identidad estén capacitados y sensibilizados y puedan identificar las identidades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y organizaciones sociales indígenas. Además, el Registro Civil implementará material de difusión en sus instancias provinciales para sensibilizar y garantizar el adecuado procedimiento con los pueblos y nacionalidades en las capturas fotográficas de la CI y del registro de nombres propios, tanto para usuarios como para operadores.

El Gobierno Nacional, a través del Registro Civil, garantizará que no existirá ninguna objeción para registrar los nombres y capturar la imagen de

personas de Pueblos y Nacionalidades Indígenas o que se auto identifiquen como tales.

El Registro Civil instruirá a los operadores de servicio que no soliciten requisitos que no se encuentran previstos en la Ley.

Demanda 51: El Gobierno debe desarrollar y conservar la medicina ancestral, en el marco de los derechos colectivos de inclusión en los centros de salud pública.

Reconocimiento académico de tercer nivel a los médicos ancestrales, taytas y mamas, guardianes de nuestra sabiduría milenaria y cosmovisión andina.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan que este tema sea trasladado para su tratamiento a las mesas de Salud Intercultural y Educación Superior.

Demanda 52: Crear un convenio tripartito de carácter económico ente el Estado, la Sociedad y las familias, liderado por las Organizaciones sociales para el fortalecimiento y la operatividad del patrimonio cultural e histórico en favor de las organizaciones sociales y las familias ecuatorianas. El Estado aportará con el 80 % del costo total de este proyecto y el restante será a cargo de la sociedad y la familia.

- **Acuerdo:** Las partes acuerdan la elaboración conjunta de un proyecto que sea ejecutado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Patrimonio, e implementado con las comunas, comunidades, organizaciones sociales, Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Demanda 53: Fortalecer las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad en sintonía con la cosmovisión de Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades. Garantizar que todas las instituciones del Estado traduzcan estas políticas de inclusión en acciones y medidas efectivas en favor del Buen Vivir y el bienestar de las personas con discapacidad.

- **Acuerdo:** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social y con la participación de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas,

> acuerdan fortalecer las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad en sintonía con la cosmovisión de Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Para esto, el MIES implementará acciones concretas y efectivas en favor de las personas con discapacidad de las Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Además, en reunión de 11 de octubre de 2022, las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales conjuntamente con los representantes del Gobierno Nacional, aprobaron la Metodología de Seguimiento de Acuerdos.

El proceso de seguimiento inicia una vez se firma el Acta de Cierre del Proceso.

Para este efecto, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana convocará a la primera sesión de la Comisión de Seguimiento a Acuerdos, el miércoles 19 de octubre de 2022 a partir de las 9h00 en la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con la finalidad de iniciar el proceso de seguimiento.

En función de la información del acta, el acuerdo debe ser **sistematizado** de tal manera que el proceso cuente con la siguiente información:

Institución responsable del cumplimiento del acuerdo.

Autoridad Responsable: autoridad de la institución responsable del cumplimiento del Acuerdo.

Acuerdo: resumen del acuerdo; para el detalle se adjuntan las actas de cierre de las Mesas Temáticas de Diálogo.

Medio de verificación: depende de la categoría del acuerdo, puede ser un documento de instrumentación, un informe, normas jurídicas, etc., y si el acuerdo lo establece, una meta a partir de un indicador, para los casos en los que el acuerdo establezca un plazo y nivel de cumplimiento específicos.

Plazo: fecha límite de cumplimiento acordado entre el Gobierno Nacional y las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.

Categoría del acuerdo: los acuerdos pertenecen a diferentes categorías. Para facilitar el proceso de seguimiento se han establecido las categorías:

1. Normativa directa: acuerdos que hagan referencia a la expedición de instrumentos normativos.

2. Normativa participativa: acuerdos que hagan referencia a la expedición de instrumentos normativos que deben ser trabajados conjuntamente entre delegados del Gobierno Nacional y de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.
3. Trabajo participativo: acuerdos que dependen de la instalación de una mesa técnica o comisión entre delegados del Gobierno Nacional y de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.
4. Actividades: acuerdos que dependen de la gestión institucional en el marco de las competencias de cada Cartera de Estado.

Temporalidad: existen acuerdos de cumplimiento de corto (menos de 60 días), mediano (menos de 180 días), y largo plazo (menos de 1 año), y de carácter permanente.

1. **Normativa directa:**

- Corto plazo (ejemplo: resoluciones, acuerdos ministeriales)
- Mediano plazo (ejemplo: Decretos Ejecutivos)
- Largo Plazo (ejemplo: resoluciones de entidades de otras Funciones del Estado/ Proyectos de Ley)

2. **Normativa participativa**:

- Corto plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para resoluciones, acuerdos ministeriales)
- Mediano plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para elaboración de Reglamentos /Normas Técnicas)
- Largo Plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para normativa que dependa de Otras Funciones del Estado/ Proyectos de Ley)

3. **Trabajo participativo:** depende del tipo de trabajo que realice cada mesa técnica o comisión y de cómo cada equipo define su cronograma de actividades y presentación de resultados.

4. **Actividades**

- Corto plazo (ejemplo: entrega de crédito accesible)

- Mediano plazo (ejemplo: estudio de transiciones agroecológicas)
- Implementación Permanente (ejemplo: programas de capacitación)

En el caso en el que el Acta de Cierre de las Mesas Temáticas de Diálogo no cuente con la información necesaria para esta sistematización, el Ministerio de Gobierno solicitará a la institución responsable del acuerdo que provea la información pertinente.

En base a los documentos habilitantes, las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales representadas por la CONAIE, FEINE y FENOCÍN, y, el Gobierno Nacional, se comprometen a dar fiel cumplimiento a los acuerdos mencionados en los documentos anexos.

Las partes firman para constancia, en el auditorio del Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de la Ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Mons. Luis Cabrera OFM
PRESIDENTE CEE

Mons. David De La Torre SSCC
SECRETARIO GENERAL CEE

Ing. Leonidas Iza
CONAIE

Ing. Edgar Sáenz
FEINE

Lcdo. Gary Espinoza
FENOCIN

Dr. Francisco Jiménez
MINISTRO DE GOBIERNO

Agenda al acta de cierre de proceso

Con fecha 14 de octubre de 2022, en la ciudad de San Francisco de Quito, Auditorio Mayor del Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, las Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Sociales representadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE), conjuntamente con el Gobierno Nacional, liderado por el señor Presidente Guillermo Lasso, y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, suscribieron el Acta de Cierre al Proceso de diálogo correspondiente al Acta por la paz, de 30 de junio de 2022.

En el acta levantada durante el proceso, se debe incluir, además del texto constante en la misma, el siguiente que corresponde al acta final de cierre del tema Educación Intercultural Bilingüe dentro de la Mesa de Derechos Colectivos, como continúa:

Acuerdos

Demanda 1.- Garantizar el ejercicio de la autonomía completa, orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.

- En este punto el Gobierno Nacional acoge la petición de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas respecto a la derogatoria del Decreto 445, incluyendo lo establecido en la reforma a la LOEI, así como la incorporación del rango de Ministro del Secretario. Sobre este proceso la encargada de efectivizarlo, en el marco de la ley, será la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República. Adicionalmente, en la Comisión creada para el efecto, las partes acuerdan proponer la reformar al estatuto de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, analizar el reglamento a la LOEI y el Acuerdo Interinstitucional Nro. MINEDUC-SEIBE-2022001 del 03 de agosto de 2022.
- Con referencia al oficio Nro. CNE-CNTPE-2022-002-OF de 18 de julio de 2022, las partes (CONAIE, FEINE, FENOCIN, CNE, Asesoría Jurídica de la SEIBE) trabajarán conjuntamente en la elaboración del proyecto de Reglamento para la constitución y funcionamiento del Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación que será presentado al Consejo Nacional Electoral.
- Para garantizar el ejercicio de la autonomía completa, orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, el Gobierno Nacional a través del decreto ejecutivo 456 establece el presupuesto de la SEIBE, pasando de $2’268.894 a $4’537.788.
- Sin embargo, de acuerdo con el traspaso de las competencias a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, ese presupuesto se asignará para atender a los 151.838 estudiantes de 1736 instituciones. Al respecto se manejarán los siguientes rubros referenciales:

1. Traspaso de 9001 docentes (escalafón actual): $117’131.357,95
2. Mantenimiento de infraestructura (2022): $2’219.833,70
3. Reaperturas de escuelas rurales (2022): $1’141.912,75
4. Alimentación escolar (2022): $6’274.513,32
5. Textos escolares (2022): $1’247.161,92
6. Uniformes escolares (2022): $5’240.604,70

Total (2022): $133’255.384,34

Demanda 2.- Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.

El Gobierno Nacional con respecto a esta demanda señala que, al efectivizarse la autonomía de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, la misma deberá presentar planes, programas, proyectos y acciones específicas de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación para que se asignen los recursos necesarios, dentro del presupuesto del año 2023, para que se ejecuten los mismos.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe comprende desde la estimulación temprana hasta la educación superior, para lo cual se crearán los lineamientos, en el marco de la Constitución y la ley, por medio de la Comisión creada para el efecto.

Demanda 3.- Rediseño del sistema curricular del SEIB.

- Las partes acuerdan rediseñar los currículos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación. Posteriormente, cada pueblo o nacionalidad rediseñará su sistema curricular de forma público-comunitaria el cual será vinculante.
- Las partes acuerdan trabajar conjuntamente en la construcción del Plan Estratégico de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación y la actualización del MOSEIB.
- Las partes acuerdan revisar, generar y socializar con otros actores, las políticas públicas de interculturalización del sistema educativo nacional que serán implementadas por el Estado, conforme al artículo 6 literal g) de la LOEI.

Demanda 4.- Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.

- El Gobierno Nacional señala que 1736 instituciones pasarán a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, de las cuales 1492 están en posesión del MINEDUC y pasarán a la SEIBE y 242 pertenecen a las comunas o comunidades, sobre las cuales se requiere la suscripción de un convenio de uso para la intervención en la infraestructura. Esto se efectiviza con lo establecido en el Anexo al Acuerdo Interinstitucional MINEDUC-SEIBE2022-001.

  En este periodo de Gobierno se han reaperturado 201 instituciones educativas rurales, de las cuales 22 son Interculturales bilingües.
- De acuerdo con las competencias de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, en el año 2023, será esta la entidad responsable del mantenimiento y la construcción de infraestructura educativa. Para esto la Secretaría contará con presupuesto propio para tal efecto.

Demanda 5.- Reintegración de personal.

- Las partes acuerdan que las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas remitirán al Ministerio de Educación el listado de todos los docentes, técnicos docentes y personal administrativo que han sido separados de forma ilegal o inconstitucional para que puedan ser estudiados los casos particulares y así, proceder con la reintegración de los docentes correspondientes.
- Las partes se comprometen a revisar el listado de 134 docentes que se encuentran trabajando en una institución que no tiene pertinencia lingüística para que sean revisados y atendidos sus casos específicos en la comisión creada para el efecto.

Demanda 6.- Reabrir 100 % de CECIB y escuelas comunitarias rurales cerradas.

- El Gobierno Nacional se compromete en presentar el manual de reaperturas de escuelas comunitarias rurales cerradas para la socialización

y atención de parte del MINEDUC y la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, considerando que se han reaperturado ya 201 escuelas, de las cuales 22 son interculturales bilingües.

Demanda 7.- Ampliar la planta de asesores, mentores y auditores de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.

- El Gobierno Nacional se compromete a que el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación contará con asesores educativos pedagógicos a fin de brindar acompañamiento técnico pedagógico a las instituciones del SEIBE.

  Estos asesores serán expertos en el manejo del MOSEIB o modelos etnoeducativos, con dominio de las lenguas de las nacionalidades, priorizando a personas de cada comunidad, quienes brindarán acompañamiento pedagógico con pertinencia lingüística, intercultural y organizativa. Además, promoverán procesos de investigación de saberes y conocimientos de los pueblos y las nacionalidades, así como, la convivencia socio cultural entre familias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.
- El Gobierno Nacional se compromete a que, a partir del 01 de octubre de 2022, incorporarán a 40 asesores educativos con experiencia técnica en los procedimientos, recursos educativos y dominio de la lengua, para atender a las instituciones educativas interculturales bilingües de las siguientes nacionalidades y pueblos:

Nacionalidad	Lengua
Épera	Siapedee
Chachi	Cha'palaa
Tsachi	Tsa'fiki
Awa	Awapit
Wao	Waotededo
Bai (Siona)	Baaikoka
Sapara	Sapara
Siekopai	Paaikoka
Achuar	Achuarchicham

Shuar	Shuarchicham
Shiwiar	Shiwiarchicham
Andoa	Andoa
A'i (Cofan)	A'ingae
Kichwa (18 pueblos)	Kichwa
Afroecuatorianos	Castellano

La comisión creada para el efecto revisará los perfiles y los requisitos de los asesores educativos.

- Demanda: Establecer políticas que articulen la educación técnica de bachillerato con las políticas de impulso y apoyo a los emprendimientos de las Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades. Esto contribuirá a la autogestión de las instituciones educativas del sector rural y del SEIB.

  El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Educación y la Banca Pública, se comprometen a incluir, en la comisión establecida para el efecto, una propuesta que permita articular el apoyo a los emprendimientos que surjan de los bachilleratos técnicos. Además, la comisión exhortará a la participación activa de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.
- Acuerdo: Sobre la designación de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, la mesa encuentra posiciones divergentes por lo cual la propuesta de nombrar nueva autoridad, en el marco de la Conformación del Consejo Plurinacional de Educación, las partes resuelven remitir este tema a la mesa de coordinación del proceso del diálogo, para que, de manera urgente, encuentre la alternativa más viable en el marco de la norma.
- Acuerdo: Conforme al punto cuatro de lo abordado el 14 de septiembre en el día 0 de la mesa 6, el nombramiento de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, pasa a la mesa de coordinación del proceso del diálogo.
- Acuerdo: Para la ejecución y seguimiento de todos los acuerdos establecidos anteriormente, se acoge por parte del Gobierno Nacional la propuesta de formar una comisión técnica que estará conformada por

tres (3) delegados de cada organización (CONAIE, FEINE y FENOCIN), un delegado del MinEduc, un delegado de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación (SEIBE), un delegado del MIES, un delegado de la SENESCYT y un delegado de la institución rectora de la implementación de la política pública de pueblos y nacionalidades, con un total de 14 delegados. Por parte del Gobierno, con la coordinación del Ministerio de Educación, dentro del marco de ley, se garantizará las condiciones y facilidades operativas y logísticas para el desarrollo del trabajo de la comisión. Para la conformación de la presente comisión se tendrá como plazo límite el 27 de octubre de 2022. La presente comisión tendrá una duración de seis meses.

El texto recoge fielmente lo firmado en el acta respectiva y que consta en el Anexo 10, documento habilitante del Acta de Cierre de Proceso.

Dado en San Francisco de Quito, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Lo certifico,
Mons. David De La Torre SSCC
Secretario General
CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

CONAIE **FEINE**

FENOCIN **GOBIERNO NACIONAL**





VI. Acto de cierre del proceso de diálogo

El 14 de octubre de 2022 se realizó formalmente el acta de cierre del proceso de diálogo. El acto se realizó en el auditorio mayor del Centro Cultural de la PUCE. A continuación, la transcripción de las intervenciones de las partes involucradas: dirigentes, representantes de gobierno y de mediadores y facilitadores.

Mons. David de la Torre, Secretario general de la CEE

Estimados amigos y compañeros. Estimados todos. Nos reunimos hoy para dar gracias a todos quienes a lo largo de estos 90 días han participado activamente en el proceso de diálogo entre el Ejecutivo y las organizaciones indígenas, sociales y campesinas. Y como lo podemos apreciar somos muchísimos. Dar gracias y mirar hacia adelante. Seguramente estamos aquí con sentimientos encontrados y lecturas distintas. No tengamos miedo a las diferencias. Un diálogo verdadero no las borra ni las ignora, las trasciende, porque encontramos todos que hay un lugar común al que debemos ir. Ese lugar es la tierra humilde de los más pobres y vulnerables. Ellos no saben de ideologías ni de políticas públicas, ellos solo saben de acción. Ellos esperan de nosotros, de ustedes, del Estado, acciones que les devuelvan la esperanza de un futuro mejor. No podemos defraudarles. Es la hora de la acción. A lo largo de estos 90 días hemos sido compañeros de camino. Hemos compartido el pan de nuestros sueños y luchas, el pan de nuestras fuerzas y principios pero también el pan material. Necesitamos que haya pan, pan para todos en todas las mesas de nuestro Ecuador. No el pan de sobra que siempre sabe amargo, el pan de la limosna que hiere y lastima, sino el pan de la justicia y la solidaridad, el pan amasado con sudor y lágrimas pero siempre con alegría y esperanza.

Hay un camino común que tenemos que recorrer juntos. No imaginemos nunca un Ecuador sin ninguno de aquellos interlocutores, compañeros y amigos que hemos encontrado en estas mesas de diálogo. Les invito a todos a abrir los oídos del corazón y de la razón para que estos 90 días de diálogo sean la semilla de un mejor Ecuador. Gracias a todos por estar aquí, por su responsabilidad con el Ecuador. Bienvenidos todos.

Intervención del Rector de la PUCE, Fernando Ponce

Señores obispos de la CEE, señoras y señores del gobierno nacional, señoras y señores de las organizaciones sociales y movimiento indígena, señoras y señores presentes.

En primer lugar bienvenidos a esta Universidad que es su universidad y que hoy se siente honrada en albergar este acto de clausura, algo que hacemos muy en sintonía con nuestra misión que consiste en, cito: "la constante búsqueda de la verdad y la promoción de la dignidad humana en todas sus dimensiones". Asistimos a la clausura de un proceso complejo de alta intensidad

y nada fácil pero que nos devuelve la esperanza en los mecanismos democráticos por maltrechos que hoy nos parezcan. A lo largo de 68 jornadas de trabajo, a veces en mesas, a veces en grupos separados o individuamente, con la participación de un grupo importante de representantes del gobierno y de las organizaciones de pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales, con el apoyo de 29 facilitadores y relatores de tres universidades, con asesoría técnica de la cooperación alemana (cinco técnicos de la GIZ), con la conducción de tres obispos de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana —la presidencia en pleno— y con el acompañamiento de las hermanas Lauritas, se ha ido identificando coincidencias y divergencias en los 10 temas que el Acta por la Paz del 30 de junio de 2022 reconoció como materia de diálogo. Ahora bien algunos se preguntarán porqué las universidades, porqué estas instituciones académicas, teóricas —como las llaman— se involucraron en algo tan pragmático en un diálogo de intereses y a veces de posiciones ideológicas. Creo que resumo la opinión de mis colegas con estas dos o tres puntualizaciones. Todos recordarán que luego del paro de octubre de 2019 las instituciones que resultaron con más credibilidad en la opinión publica fueron la iglesia católica y la universidad ecuatoriana, guste o no guste. Además, en el proceso de negociación del Acta por la Paz, del 30 junio de este año, antecedente a este proceso de diálogo, los actores solicitaron la participación de la CEE y de tres universidades: la Universidad Central, UPS y PUCE, a las cuales la CEE recurrió para la facilitación de las mesas y para la relatoría también de las mesas. Nuestra Universidad solicitó también la colaboración de la Universidad Técnica de Ambato, la FLACSO y la UTE. Es así como respondimos a la solicitud de los actores del diálogo. Además de este recuento histórico es necesario también hacer un breve balance de nuestra participación. En primer lugar hemos actuado conforme a nuestras propias misiones universitarias, hemos confirmado nuestra convicción de que el diálogo es el único mecanismo democrático de convivencia dentro del campus universitario. Lo que experimentamos en el interior hemos querido que se manifieste y produzca frutos en el ámbito del país y creo que ha sido conseguido. En segundo lugar pusimos a disposición de los actores del diálogo, 29 profesionales provenientes de múltiple disciplinas pero todos ellos expertos en la conducción de diálogos democráticos y en el acercamiento de posiciones con muchos años de recorrido universitario. Profesionales con capacidad suficiente para adaptar las metodologías en las que fuimos entrenados por la GIZ a las circunstancias de cada mesas, con flexibilidad y firmeza, con objetividad, imparcialidad y profesionalismo. En tercer lugar nos mantuvimos en perma-

nente revisión y mejora de nuestro doble rol de facilitación y relatoría lo cual nos fue de mucha utilidad. Aprovecho para referirme a un término que puede ayudar a interpretar los resultados a los cuales llegaron los actores del diálogo. A los pocos días de iniciado el proceso notamos —los facilitadores y la CEE— cuan importante era definir los términos claves de la metodología. Viendo el uso y el abuso del término **acuerdo** la CEE la siguiente regla metodológica: "la palabra **acuerdo** se utilizará solamente para designar el consenso final con el que se cierra una mesa, los demás consensos se llamarán coincidencias, convergencias, puntos en común o de cualquier otra manera". Por eso, dice otra regla, "solo al cierre de la mesa se elaborará el acta de acuerdos que contendrá acuerdos, desacuerdos, puntos no tratados y pasos siguientes". Señalo esto por dos razones, primero, para mostrar que el Acuerdo es solo el consenso final recogido en actas, firmado por los legítimos representantes de los actores y que es algo que compromete. No todos los acuerdos son iguales, algunos tienen más peso y trascendencia que otros pero todos han sido libremente asumidos en condiciones de equidad. En segundo lugar es importante hablar de acuerdos y no de meras coincidencias porque habrá seguimiento a los acuerdos pero no a las coincidencias. Esta es una característica muy importante de este proceso de diálogo. Los actores del diálogo acordaron también una metodología de seguimiento y una comisión que se reunirá con frecuencia para monitorear el seguimiento de los acuerdos. Por otra parte al concluir este proceso de diálogo Es de justicia reconocer agradecer a tantas personas que tras bastidores fueron esenciales para llevar a cabo este acontecimiento. Muchas gracias a todo el personal de logística de la CEE y del ministerio de Gobierno, que velaron por la comodidad de las condiciones materiales en un espacio que fue diseñado para otros fines y que la CEE muy generosamente puso al servicio de todos, me refiero al Señor Mauricio Gómez, Luz Carrión, Nicolás Flores, Danilo Pomatoca, Mari Játiva, don Fidel y doña Isabel. En segundo lugar agradecer al equipo de 29 facilitadores y relatores de las cinco universidades convocadas, pusieron razón y convicción en hacer posible un ejercicio democrático pocas veces visto en el país y cuidaron de la rigurosidad de las actas del día y de las actas finales. En tercer lugar agradezco como PUCE a la cooperación alemana GIZ que nos apoyó con asesoría técnica, capacitación para la facilitación y acompañamiento permanente por 100 horas de trabajo (las de ellos, las nuestras 100 o 200 adicionales). En cuarto lugar la empresa Xerox y su equipo quien de manera gratuita y con servicio social contribuyó con una máquina impresora para la impresión de cerca de seis mil documentos. Aprovecho este momento para entregar un reconocimiento a la empresa Xerox, por el apoyo brindado.

Sé que hay todavía muchas personas por agradecer que se me escapan. No exagero si digo que el país debe mucho a tantos ciudadanos que hicieron posible este proceso pese a los profetas del desastre que nunca faltan. Este proceso de diálogo puede ser calificado de único, exigente, extenuante, productivo o no. En todo caso queda ahora en manos de sus actores hacer que este diálogo no se convierta en uno más de los muchos diálogos que iniciaron con optimismo y que fracasaron por negligencia o desinterés. Hay mucha esperanza invertida en estos resultados que sin ser perfectos muestran un camino hacia la justicia social y la paz, quizás el único camino que le queda al país. No nos fallen. Gracias por su atención.

Gary Espinosa, FENOCIN

Buenas tardes compañeros, compañeras de las organizaciones. Compañero Leonidas Iza, presidente de CONAIE, Mons. Cabrera, Mons. De la Torre, Sr. ministro Francisco Jiménez y camarada padre Fernando Ponce. Compañeros de las organizaciones de CONAIE y FENOCIN y otras organizaciones que nos acompañan. Señores ministros del gobierno nacional, subsecretarios, funcionarios, compañeros y compañeras, señores de la prensa, mucha gracias por dar cobertura a este acto.

Yo realmente como presidente de la federación de organizaciones campesinas, indígenas y negras, FENOCIN, esa organización intercultural, esa organización que expresa esa diversidad que es el Ecuador, quiero saludar a todo el pueblo ecuatoriano que nos ve y nos escucha a través de los medios de comunicación. Gracias a todo el Ecuador por estar pendiente de estas mesas de diálogo. Este proceso que veíamos, que creíamos que a lo mejor no iba a terminar, que se amenazaba con interrumpir, sin embargo acá estamos y un gran aplauso por haber terminado este proceso.

Este proceso inició después del paro indefinido de los 18 días, que también de paso pido disculpas al pueblo ecuatoriano a quienes a lo mejor causamos algún inconveniente, pido disculpas a muchos compañeros y compañeras que quisieron movilizarse y no pudieron por sus problemas de salud, quiero decirles que no nos quedaba otro remedio, no les quedaba otra opción a nuestras comunas y organizaciones de base, porque veníamos y venimos reclamando permanentemente, no es al único gobierno que hemos reclamado, le hemos reclamado a todos los gobiernos. No puede ser que 42 años de vida democrática que en este país ha servido para empobrecer a los pobres y para

enriquecer a los ricos. No puede seguir in estado desentendiéndos a espaldas de los problemas que tenemos los ecuatorianos, no podemos seguir alimentando la pobreza, que hoy está por más de 20 %, esa la desnutrición infantil que está en 23 %. Señor ministro le recuerdo que mi pueblo, Muisne, tiene 14 % de analfabetismo. No puede ser que la democracia sirva eso, no puede ser que sirva para alimentar la injusticia. La democracia debe ser para buscar justicia, debe ser para buscar libertad, debe ser para buscar bienestar para todas y todos, de lo contrario no sirve para nada estar en una vida democrática. Por eso pueblo ecuatoriano en estas mesas de diálogo nos propusimos efectivamente conversar, dialogar, plantear nuestros problemas a través de esos diez temas macros, cada mesa tenia una serie de planteamientos, por ejemplo del tema de la banca pública hablamos de varias cosas, de banca publica, hablamos de crédito al uno por ciento, de créditos de 20 mil dólares a 10 años plazo, hablamos también de la condonación. Compañero ministro, es una deuda pendiente. No podemos seguir este proceso sino hay el cumplimiento a los acuerdos firmados. Firmamos el acuerdo da condonación que es una iniciativa del presidente mismo, hace dos meses y medio se llegó a un acuerdo que el 15 de agosto se iba a emitir el decreto correspondiente que hasta ahora estamos a la espera y no se hace efectivo, es una ley y estamos pendientes del cumplimiento.

Estamos pendiente del cumplimiento de todas las ofertas de campaña, dos millones de empleos, caminos vecinales… no hemos visto un centavo, esperamos que la cumplan porque aun tenemos tiempo. No queremos que nos siguan sometiendo a ese examen de ingreso a nuestros jóvenes, a nuestros hijos, ese examen de ingreso en iguales condiciones que los estudiantes que tienen otras condiciones. Con una escuela a 14 kilómetros de camino o sin internet… esa es otra deuda pendiente que llegue la conectividad a nuestras comunidades que nos toca subirnos a los árboles para tener señal.

Estos acuerdos deben tener un acuerdo obligatorio de todos los ministros. Pasemos al cumplimiento.

El Estado ecuatoriano debe revestirse de democracia, de justicia para los más pobres, eso queremos y vamos a seguir exigiendo en medida en que nuestras fuerzas nos permitan.

Por eso quiero pedir un aplauso par la CONAIE, para los compañeros de la FEINE, para mi organización, FENOCIN. Este aplauso es para revertir y fortalecer la unidad de nuestros pueblos, este aplauso es para fortalecer la unidad de nuestras organizaciones, este aplauso es para seguir en la lucha, mientras haya que hacer, no hemos hecho nada; mientras haya necesidad vamos a

seguir luchando, no es una amenaza de ninguna manera, sino que la lucha debe continuar hasta el final para conseguir lo que queremos.! Queremos justicia, queremos bienestar, queremos que nuestros pueblos vivan de mejor manera para conseguir el Ecuador mejor, un Ecuador realmente feliz y en paz! Gracias.

Edgar Sáenz, FEINE

Miembros de la mesa, padre, ministerio de gobierno, Leonidas, Gary, dirigentes de las tres organizaciones, funcionarios de Estado: Reciba un cordial saludo del pastor Eustaquio Toala, que no puede estar pero que les extiende un afectuoso saludo.

FEINE, una organización con más de 350 iglesias que están en distintas provincias y comunidades, donde que buscamos la justicia, donde que buscamos la libertad. Es evidente que nosotros visualizamos la exclusión y la pobreza que abunda en nuestro país, pero sobre todo, la FEINE, una de las organizaciones que buscamos una cultura de paz y de unidad. Por ende durante años hemos venido pidiendo justicia y sobre todo la unidad. Creo que en este momento y durante estos días hemos demostrado la unidad de poder plantear la radiografía de las necesidades del pueblo de los más desprotegidos de la sociedad. A su vez es bueno recordar, la memoria histórica de octubre de 2019 que también estuvimos en la calle y llegamos a un acuerdo para no subir más el precio de los combustibles. No quisiéramos pasar la misma dosis de 2019, señor gobierno y también a pesar de eso si bien es cierto seguía subiendo más el costo de la vida. Por ende el pueblo ecuatoriano nuevamente en junio de 2022 estuvimos en las calles reclamando nuestros derechos y como producto de ello nos quedamos en la firma la paz donde planteamos algunos ejes y luego para pasar a las mesas temáticas. Es cierto, nos hemos sentado 90 días y a medida que en estos 90 días de parte del gobierno yd e parte de las organizaciones hemos tenido diferentes opiniones, puntos de acuerdo y de desacuerdo y lo más importante, hemos estado unidos. Es cierto, nosotros pedimos 10 demandas pero hemos llegado, que magnífico, la bendición de 150 acuerdos. Estamos muy contentos. Hay cosas favorables y cosas que no, pero creo que nosotros tenemos que demostrar al pueblo ecuatoriano y al mundo entero, la verdad. Tenemos en papeles. Es un inicio, no es un fin. La próxima semana se instalará la mesa de seguimiento donde vamos a estar las tres organizaciones, para que estos acuerdos que están en firmas no quede en papeles sino para que muy pronto se haga efectivo. La lucha recién inicia y tenemos que exigir al go-

bierno que cumpla los acuerdos. Para concluir nuestro Dios, nuestro pueblo lo juzgará en su debido tiempo. ¡Viva la unidad del pueblo!

Leonidas Iza, presidente CONAIE

Buenas tardes compañeras y compañeros, autoridades aquí presentes. Traigo un saludo de la CONAIE, extender el saludo a nuestras tres regionales CONFENIAE, ECUARUNARI y la CONAISE. Agradecer la presencia de nuestros compañeros dirigentes, Gregorio, de la COICA, quiero que me regalen un fuerte aplauso para los equipos técnicos que trabajaron sin sueldo, sin dependencia de nada, solo probando militancia de nuestras organizaciones y así también saludar a nuestras organizaciones fraternas. Mashi Gari, Mashi Eustaquio, en su represtación Machi vicepresidente.

Ha habido momentos que hemos tenido que discutir profundamente, así tiene que ser sin faltar al respeto. Menos hablar atrás. Yo al menos como persona no tolero ni de mis compañeros, ni del Estado, ni de las autoridades. Así tenemos que ser transparentes cuando tengamos que debatir. Quiero enviar también saludos a todos los funcionarios del Estado, ministro de Gobierno, ministro Jiménez, que han puesto el esfuerzo para sacar lo que en la práctica, en la voluntad, no hemos visto del presidente de la República. De pronto usted hablará en nombre del gobierno, pero a nosotros nos acusaron durante un año que somos terroristas, que somos anárquicos, no creemos en la democracia y estamos demostrando al país. Quien no ha dado la cara al país es el Presidente de la República, por eso quiero saludar la posición del ministro Jiménez, porque en un país tan diverso la propuesta del movimiento indígena siempre ha sido plurinacionalizar las instituciones del Estado y construir una sociedad intercultural. No es poner indígenas dentro del espacio de administración pública y eso ya es plurinacionalidad o interculturalidad… ahora estamos viendo que tan complejo construir otro Estado, otra sociedad. En pleno siglo XXI debería estar superado los rasgos de racismo ahora vemos con tanta crudeza de ciertos sectores políticos —y algunos que se hacen llamar medios de comunicación— han pasado con total impunidad insultando estas mesas de diálogo. Esto no puede quedar en el olvido pero tampoco se puede recordar para vengar, sino para no reproducir con nuestros hijos ese tipo de personas que están conviviendo en nuestra sociedad ecuatoriana. Perdonen que debamos ser duros en muchas cosas pero no nos han tenido

contemplaciones en el momento de insultar, nosotros no devolvemos con la misma, solo devolvemos con debate. Y ahí quiero agradecer también y realmente otro aplauso para los compañeros que están en el anonimato, pasando la comidita durante tres meses a la CEE, a los compañeros trabajadores que están pendientes de un cafecito, de cualquier cosa. La mayoría de los dirigentes que han llegado a las mesas de diálogo han llegado sin desayunar siquiera, pero gracias a ese aporte nos hemos podido sostener durante estos tres meses. Me parece importante reivindicar esa presencia de esos trabajadores que no siendo indígenas están allí predispuestos para sostener las propuestas de todos lo ecuatorianos o de la mayoría. Así quiero también reconocer a nuestras autoridades y nuestros miembros de comunidades de base. Ahora se discute el censo, el censo 2022. Al movimiento indígena han tratado de construir únicamente como número de referencia, "eres el 7 % entonces casi casi no tienes derecho de discutir las políticas públicas". Así que quiero enviar ese saludo a nuestras organizaciones de base allí estamos, que han estado trabajando para sostener a todos los ecuatorianos, jamás hemos mezquinado la fuerza de nuestro trabajo para poner en la mesa de los ecuatorianos que mayoritariamente somos agricultores y ganaderos en este país. Quiero también reconocer a todos lo colectivos, si bien es cierto estamos aquí finalizando esta primera etapa del proceso de diálogo no ha sido por la voluntad —lo digo con absoluta certeza— no ha sido por la voluntad sino por la presión y la fuerza de la gente en las calles, que no ha sido solo del movimiento indígena. A todos nuestros hermanos mestizos, blancos, montubios afros, indígenas, todas las identidades hemos participado en los 18 días de paro pero también en las mesas de diálogo. Extender nuestras disculpas. Muchos colectivos no han podido participar ni en las mesas, pero al menos como CONAIE hemos tenido un espacio abierto para todas las colectividades que podamos participar: hombres, mujeres, diversidades sexuales que muchas veces son tratadas de la peor manera, aquí hemos estado juntos para construir una propuesta que ahora esperamos que se convierta en hechos, en realidades. No queremos que quede en letras muertas que de letras murtas muchos procesos están hecha la historia de este país. Quería en este momento agradecer esa lucha y honrar la memoria de los ocho hermanos que perdieron la vida en este proceso, en el proceso judicial se determinará… de los hermanos que han quedado sin vista, hermanos que han quedado con perdigones en sus cuerpos, con toda esta tristeza estamos de pie aportante para transformar este país, esta sociedad. Solo quiero decir estimados hermanos, el país nos está mirando y

escuchando ene este momento ¿qué mismo pasó en estas mesas de diálogo? El gobierno ya ha dado a conocer un numero de resoluciones muy importantes —no voy a poner otros elementos para ponernos de acuerdo no para instalar otra mesa sino para construir un plan estratégico para la implementación de esos acuerdos— Acá queremos dejar claro al país, esa responsabilidad de implementación luego de tres meses de discusiones, no recae en las organizaciones ni en los manifestantes, recae sobre la responsabilidad del Estado en sus diferentes carteras. De nuestra parte van a tener seguimiento de ese proceso de implementación. Hemos visto los críticos del movimiento indígena que nos dicen que estamos obligando a cogobernar, no estamos cogobernando ni obligamos a cogobernar. Lo que hemos venido es sobre un problema es que sobre una crisis profunda llevada a una movilización hay un acuerdo y ese acuerdo debe pragmatizarse en la realidad, por lo tanto desde el uso de nuestro derecho a la resistencia, ha salido un proceso, en ese sentido estaremos exigiendo, dando seguimiento para que se implemente en la vida práctica. El día miércoles se determinará cuantos acuerdos mismo, cuantos procedimientos, cuantos desacuerdos y también algunos retrocesos que hemos tenido.

Me permito decir de manera general que en el tema de los subsidios hay avances parciales pero en temas centrales como habíamos propuesto no está avanzado. Mucho va a depender de la metodología de la implementación cuanto se puede efectivizar aquello. Sobre el principio del que tiene más que pague más y el que tiene menos que pague lo justo, es decir, no es cosa de decir que están defendiendo a los ricos, a los narcotraficantes o a los contrabandistas. No. El combustible está articulado orgánicamente a todas las actividades productivas del Ecuador, por eso es difícil topar este tema y no va a pasar de la noche a la mañana. Hemos dicho, si hay sectores que se han beneficiado durante 20 años de los subsidios, seamos entonces corresponsables con ese propósito del Ecuador. Hagamos los esfuerzos y los colectivos con unidades productivas pequeñas que no podemos sostener estas economías, sin embargo estamos subsidiando y sosteniendo la alimentación de los ecuatorianos, mínimamente ayudemos a compensar este esfuerzo de una parte de la sociedad ecuatoriana, que nos somos solo los indígenas. Aquí por ejemplo debemos decir con absoluta honestidad no hay mayores avances, esto hay que seguir construyendo porque seguramente más de 15 años no se ha podido implementar una política en ese sentido.

La segunda mesa, la mesa de alivio financiero, si bien es cierto hay una resolución emitida con algunos acuerdos —la condonación de hasta tres mil

dólares, créditos al 1 % hasta 5 mil dólares, al 5 % de hasta 20 mil dólares, hay una cláusula que deja abierta, a libre albedrío la posibilidad de renegociación en cooperativas de ahorro y crédito, bancos privados y banca pública pero en la práctica, no está teniendo concreción, por eso desde la primera mesa hemos dicho que hay que ver cuál va a ser la metodología de seguimiento. No tenemos una línea base, que digamos en de 100 mil deudores digamos que en un mes hemos bajado tres mil, al siguiente cinco mil… capaz de que digamos que se ha beneficiado la gente… eso es lo que no tenemos. No están dando seguimiento a estas resoluciones las instituciones del sistema financiero privado y las cooperativas de ahorro y crédito. Necesitamos que se garantice esta resolución. Si bien es cierto no hay obligatoriedad, pero no pueden tampoco seguir quitando casas, terrenos y propiedades. No está resuelto este tema. Hay avances parciales pero en lo sustancial necesitamos trabajar. De lo contrario simplemente la gente no podrá pagar sus deudas y nuevamente tendremos que volver a las calles. Esa es la realidad y debemos decir esto con claridad al país. En el tercer tema, de control de precios, hay avances, pero en el tema sustancial no, por ello no hay posibilidad de tener un control de precios, que la gente no esté desesperada sin poder acceder a la alimentación, hay un sube y baja de precios; los agricultores seguimos con el problema de los incrementos de los insumos agrícolas. Hay avances, parciales, pero falta. No voy a destallar todas las mesas, voy a concentrarme en dos mesas más donde hemos tenido más acuerdos. En la mesa de derechos hay un avance importante, hay que pragmatizar. En la mesa de energía (extractivo minero y petrolero), en el tema minero no hay acuerdo: En la mesa se ha dicho —la posición del gobierno— que es sostener la defensa de la seguridad jurídica. Nosotros hemos dicho que vamos a defender y sostener la seguridad jurídica de nuestros derechos colectivos en los territorios. Los gobiernos entonces tendrán a la gente defendiendo sus territorios. Desde 1994 se ha instalado una política de Estado a favor del extractivismo. Algunos economistas han salido a decir "estos, ¡están en contra del desarrollo!, ¿qué es lo que pasa?" no pueden seguir sosteniendo la economía de este país en el dolor y en la sangre de los territorios de los pueblos indígenas. Necesitamos pensadores, economistas, cientistas, genios, para dar un salto cualitativo al tipo de economía que necesita el Ecuador y necesita el mundo. No nos pueden culpar de que la defensa de los territorios de los pueblos indígenas incrementa el riesgo país. Toda la vida han venido a violentar nuestros territorios, por lo menos exigimos el derecho a la consulta previa, libre e informada. Por ello queremos

decir en el tema del extractivismo garanticen el derecho a la consulta previa, libre e informada, porque sino seguiremos defendiendo nuestros territorios. No es una amenaza ni mucho menos, pero garanticen los procedimientos para la consulta. Esa es la realidad.

Quiero finalizar diciendo que de acá de la mesa ha quedado también una agenda no solo con el gobierno, con el Ejecutivo, sino para las otras funciones del Estado: en primera instancia hacemos una convocatoria a todos los colectivos del Ecuador para nuevamente consolidar estas propuestas que están en vigencia y con el ejecutivo trasladar a las otras funciones del Estado. Hay una agenda legislativa muy importante en la reformas legales que hay que hacer , se solicitará a la Asamblea Nacional dar trámite urgente a los cuerpos legales que han salido de las mesas y que tienen que ser reformados en todos los espacios. Con ello, decir a todos los hermanos ecuatorianos y ecuatorianas: siempre los pasos para la transformación siempre van a ser dolorosos pero siempre va a haber respuestas, siempre vamos a poder confluir en algún sueño y ese sueño es para nosotros es construir una sociedad que verdaderamente respete la diversidad, que se transformen las instituciones de este Estado que está declarado plurinacional pero en la práctica, en el shungo, todavía sigue siendo colonial y sigue conservando altamente ese espíritu de clases que quieren gobernar unas sobre otras. La vocería del movimiento indígena del Ecuador, de los sectores populares, de los trabajadores, los funcionarios del Estado, todos tenemos que aportar para que esta lucha tenga resultado. Muchas gracias, compañeros y compañeras. Una buena tarde.

Francisco Jiménez, ministro de Gobierno

Monseñor Carrascosa, Nuncio Apostólico, Mons. Luis Cabrera, presidente de la CEE; Mons. David de la Torre; Dr. Fernando Ponce, rector de la PUCE; Edgar Saez de la FEINE, Gary Espinosa de la FENOCIN, Leonidas Iza, presidente de CONAIE. Señores ministros, ministras y representantes del Gobierno Nacional

Equipo de las universidades que han participado como relatores y facilitadores del proceso, equipo de la CEE, miembros de las organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, señores de los medios de comunicación.

Cuando el 30 de junio pasado el país entero presenció la finalización de las movilizaciones que habían paralizado al país durante 18 días, con toda

la secuela que esto conllevó, pocos apostaron al proceso que venía después. Muchos años de olvido e inequidades representaban una factura profunda que abordarla en 90 días parecía realmente imposible. La historia y el presente conspiraban contra el proceso de diálogo que estaba por comenzar. Sin embargo tanto el gobierno como las organizaciones sociales nos pusimos a trabajar en la tarea de recomponer un país donde todos nos mirábamos con desconfianza. Desafío enorme que constó con el esfuerzo de mucha gente, de la CEE, las universidades a través de sus equipos relatores y facilitadores, particularmente la Católica, la Salesiana y Central, de los ministros, viceministros, subsecretarios e inclusive de algunas embajadas, todos comprendieron el momento crucial en el que nos encontrábamos. A todos ellos y a las demás personas que creyeron y contribuyeron a este proceso les ratificamos nuestro sincero agradecimiento.

Participaron 39 instituciones gubernamentales representadas por sus ministros y más de 200 personas en las diferentes mesas que dan fe de un trabajo realizado con seriedad, con transparencia, con metodología y con convicción democrático. Por primera vez, dos sectores tradicionalmente antagónicos, por las malas políticas y los malos políticos, pudieron sentarse frente a frente en un diálogo abierto, sincero y transparente. Pero el entusiasmo y la voluntad no siempre son suficientes para solucionar en cortísimo tiempo problemas que llevan décadas de postergación y de olvido, en algunos casos por indolencia y en otros con la clara intención de mantenernos divididos. Por eso el presidente Guillermo Lasso fue enfático en la absoluta determinación del gobierno de progresar en un diálogo con resultados y además la cercanía directa e inmediata con las organizaciones sociales nos permitió ver y entender más de cerca su realidad y construir una política mas ajustada a sus necesidades. Mantener los diálogos fue una prueba de sensibilidad humana, de empatía, de genuina convicción de la lucha contra problemas estructurales del país como la discriminación y el racismo. Así hemos trabajado, sobrellevando obstáculos y discrepancias, pero así mismo hemos podido llevar hasta el final y no de cualquier forma. Son 218 acuerdos firmados entre las partes y entregados para beneficio de todo un país. 218 acuerdos en lo económico, productivo, salud, educación, empleo, seguridad, no en beneficio de quienes participaron en las mesas y en los diálogos sino en beneficio de los 18 millones de ecuatorianos. Algunos se molestan porque inicialmente eran 10 demandas y hoy tenemos 218 acuerdos. Pregunto ¿cuál es el problema de tener más acuerdos si estos son en beneficio de 18 millones de ecuatorianos? Eso es lo que hace un gobierno democráticamente electo: recoge aspiracio-

nes de los ciudadanos y toma las mejores decisiones para la mayor cantidad de personas. Por supuesto que han existido desacuerdos que constan en las actas suscritas porque el gobierno consideró que los planteamientos no eran los más idóneos para el conjunto del país pero hoy este proceso fecundo, democrático, participativo continuará con mayores bríos y se extenderá a otros sectores, al sector productivo, empresarial, transportista, mujeres, afroecuatorianos, jóvenes y a todos quienes tengan propuestas que busquen el bien común porque nosotros somos el gobierno del encuentro.

El éxito de esta jornada va mucho más allá de sus resultados. La tarea que hoy se ha llevado a cabo es histórica y probablemente no ha sido dimensionada en su totalidad, eso sucederá con el tiempo, con el tiempo nos daremos cuenta que hemos empezado a construir ese Ecuador incluyente y pluricultural que queremos, con el tiempo apreciaremos la enorme fecundidad de que las distintas organizaciones sociales y gremiales se sienten frente a frente se sienten con el poder público y juntos, lleguen, lleguemos, a acuerdos que sean beneficiosos para los 18 millones de ecuatorianos. Con el tiempo veremos que es posible la transformación social y política del Ecuador, en democracia y en paz. Este es el inicio de una política pública sustentada en una visión compartida y no exclusiva de un gobierno, del gobierno del presidente Guillermo Lasso pues las mesas de diálogo han demostrado ser más productivas para lograr soluciones en conjunto que la calle, donde todos perdemos, pierde el país, pierden la gente, pierden las organizaciones. Hoy la lucha social, absolutamente respetable, sabe que hay una puerta abierta y una mano extendida por parte del gobierno. Todos hemos aprendido en este proceso y las lecciones son claras. O nos conformamos con las mismas divisiones o construimos políticas de interés común e innovadoras. O nos fragmentamos o nos asumimos como parte de un solo país. O nos quedamos con estrategias del pasado o nos comprometemos con el futuro. O elegimos la paz y la democracia o el caos y la anarquía.

Estamos en un punto sin retorno y hemos caminado hasta aquí juntos, en algunos casos inclusive con vínculos de amistad. Ninguna de las partes podrá decir que no ha ganado en este proceso. Tampoco podrán decir que ha obtenido todo lo que quería. Hemos empezado a sanar fracturas históricas y vamos por buen camino para brindar paz y progreso donde antes solo había desconfianza y temor. No podemos refundar el país en solo 90 días, pero si podemos emprender la construcción de ese país que anhelamos. Varios pensamientos, un solo corazón, un solo país es lo que debemos ser. Este no es el final de un proceso, sino apenas un comienzo. Muchas gracias.

Mons. Andrés Carrascosa, Nuncio Apostólico del Ecuador

Permítanme que omita los vocativos. Saludos a todas las personas que han sido saludadas por quienes me han precedido. Deseo iniciar recordando las palabras del papa Francisco el domingo 26 de junio durante los momentos de fuerte tensión que atravesaba este país: "Sigo con preocupación lo que ocurre en Ecuador, estoy cerca de ese pueblo y animo a todas las partes a abandonar la violencia y las posiciones extremas. Aprendamos. Solo a través del diálogo será posible encontrar, espero que pronto, la paz social con especial atención a las poblaciones marginadas y a los más pobres, pero siempre respetando los derechos de todos y las instituciones del país".

Hoy, tras 90 días de la firma del Acta de paz, nos encontramos aquí en el momento de sellar los muchos acuerdos a los que se han llegado en las 10 mesas temáticasde diálogo respetuoso y en esa paz social y dejar constancia de los puntos en los que aún no se ha conseguido llegar a un consenso en problemas que hay que reconocerlo durante muchas décadas no han sido afrontados y solucionados. En nombre del papa Francisco a quien represento en Ecuador y que ha estado permanentemente informado de los avances de este ejercicio de diálogo facilitado por la CEE, en su nombre reitero su llamado a no abandonar jamás esa única senda que conduce a avanzar como sociedad: el diálogo entre partes que ven el mundo y que piensan de manera muy diferente. Ello evitará violencia y posiciones intransigentes que acaban causando sufrimiento a todos los niveles. El Papa exhorta a superar en todas las sociedades y en todos los ambientes la idea, por desgracia muy extendida, de que dialogar con quien piensa distinto o dialogar con un adversario político, es venderse o es traicionar. La vida no consiste en dialogar solamente con quien piensa de la misma manera y en el diálogo hay una gradualidad ya que ninguna parte puede imponer a la otra todos sus puntos de vista .Un diálogo auténtico y honesto exige el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. El papa Francisco desea agradecer a las partes, tanto al gobierno nacional como a las organizaciones indígenas, campesinas y negras, la disposición al diálogo que han demostrado y asegura su cercanía a todo el pueblo ecuatoriano que está en su corazón. Agradece, así mismo, a todos quienes han contribuido a la realización de los diálogos, a los facilitadores y a los relatores que han sido ofrecidos por las universidades. Finalmente el papa Francisco renueva a los obispos del Ecuador su permanente apoyo en esta obra de reconciliación del país. Muchas gracias.

Mons. Luis Cabrera, presidente de la CEE

Hemos dado un paso. Ecuador necesita que sigamos caminando. Con el lema diálogo con resultados se conformaron las mesas de coordinación y las mesas técnicas para dar cumplimento a los compromisos adquiridos en el Acta de Paz, suscrita el 30 de junio de 2022, entre el gobierno nacional y la dirigencia de organizaciones indígenas y sociales. Al concluir las mesas de diálogo y con los resultados ya difundidos por las partes nos permitimos señalar una vez más la importancia de este proceso así como también los aprendizajes y desafíos.

1. **El diálogo, actores y metodología.** En el Acta de Paz expresamente se solicita a la CEE que sea garante de esos 90 días de diálogo, un aval de carácter moral y no técnico ni jurídico. Garantizar que un diálogo se pueda llevar a cabo en los momentos tan difíciles que vivimos, con una crisis social, económica y política de imprevisibles consecuencias para muchos fue un acto de ingenuidad, desconocimiento y hasta de temeridad de parte nuestra. Sin embargo como CEE junto con otras instancias de la iglesia católica aceptamos esa tarea como una respuesta al pedido del gobierno nacional y de la dirigencia de las organizaciones indígenas y movimientos sociales, pero sobre todo la asumimos como un compromiso con todos los ecuatorianos por encima de las legítimas diferencias ideológicas y políticas pues todos somos hijos de esta tierra y cuando se trata de garantizar la paz, de buscar la justicia y de soñar un nuevo país vale la pena arriesgar cualquier cosa y nadie debería esconderse o auto excluirse por el miedo a perder el prestigio o el buen nombre. Con el propósito de que las partes, en un ambiente de respeto y confianza, llegaran a sus resultados, como Consejo de Presidencia definimos nuestras principales tareas: facilitar el diálogo, acompañar el proceso y difundir oficialmente los resultados de las mesas técnicas y de coordinación. Esta labor incluyó la convocatoria y la acreditación de facilitadores y relatores de las mesas técnicas como también un equipo de logística y secretaría a disposición de las partes a cargo de la CEE.

   Participantes. En el diálogo participaron por un lado el Ejecutivo, coordinado con el ministro de Gobierno como representante, que aseguró la participación de ministros y funcionarios con poder de de-

cisión, y por otro los dirigentes de organizaciones indígenas y sociales —CONAIE, FEINE, Fenocín— todos ellos en calidad de firmantes del Acta de Paz. En el diálogo participaron otros actores de la sociedad civil y de varias instituciones del Estado como invitados en las distintas mesas técnicas según se consideró necesaria su presencia. El tiempo jugó en contra para una mayor y más amplia convocatoria de gremios, asociaciones y federaciones, entre otras.

Metodología y tiempo. Algunas instituciones nacionales e internacionales, durante el tiempo de la movilización social ofrecieron el aporte de personas expertas en gestión o resolución de conflictos, sin embargo, los interlocutores en el acta de paz decidieron elaborar una metodología propia, con objetivos precisos. Una metodología que fue periódicamente evaluada y perfeccionada. En la mesa de coordinación consideramos que 90 días no eran suficientes para tratar temas tan grandes y complejos y que, en muchos casos tenían sus raíces en no haber sido debidamente afrontados en la historia de este país. Sin embargo entendimos que la urgencia de los problemas y la voluntad de enfrentarlos con responsabilidad exigía de parte de todos los actores de este diálogo respetar el tiempo establecido y trazar las bases para que el diálogo continúe más allá de los 90 días.

2. **Aprendizajes y desafíos.** Entre los principales aprendizajes y desafíos que han surgido en las mesas temáticas y de coordinación podríamos señalar los siguientes: que somos un Estado unitario plurinacional e intercultural. Como Estado unitario compartimos una Constitución, un territorio, las mismas aspiraciones de paz, justicia, equidad, libertad, bienestar, solidaridad. También tenemos problemas comunes como la pobreza, la corrupción, la inseguridad. Como Estado plurinacional e intercultural igualmente también gozamos de una herencia histórica, social, política, económica y espiritual, con distintas cosmovisiones y tradiciones puestas al servicio del bien común del país y de cada ecuatoriano. Desafío: erradicar toda forma de colonialismo y hostilidad que intente anular, fragmentar o contraponer las diferencias culturales especialmente de los más débiles. Nunca enemigos sino compañeros, hermanos y amigos que comparten una sola patria. b) que todos somos responsables del buen el funcionamiento del Estado. Si bien el Estado es un ente jurídico al servicio

de la población, en su sentido más amplio también lo constituimos cada uno de nosotros en cuanto ciudadanos que habitamos en un mismo territorio, formamos parte de una comunidad o una organización política y social soberana. Desafío: educarnos no solo para exigir al Estado que cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales sino también para contribuir con honestidad y responsabilidad en su financiamiento y progreso. Es necesaria una formación cívica en deberes y derechos que contribuya al fortalecimiento del Estado ecuatoriano y de sus instituciones democráticas. c) que el poder político está al servicio de los ecuatorianos y del bien común. El poder político legítimamente reconocido por el sistema democrático es solo un medio y no un fin y menos aun un instrumento para imponer la propia visión, enriquecerse u obtener prestigio social. Desafío: comprometer a los actores políticos y a todos los funcionarios del Estado para que sirvan, no a sus intereses personales y partidistas, sino a las grandes aspiraciones y derechos de los ciudadanos que muchas veces carecen de lo mínimo para vivir con dignidad como la falta de trabajo, educación, salud, seguridad, entre otros. d) el diálogo es el único camino responsable para resolver los conflictos. Los problemas sociales, económicos, políticos y culturales exigen una solución pacífica, inteligente y práctica, que beneficie a todos los ciudadanos especialmente a los menos favorecidos. La violencia en sus diferentes formas y niveles siempre conlleva una injusticia o la violación de un derecho. Desafío: promover una pedagogía que asegure en todos los espacios de la convivencia humana diálogo sereno, transparente basado en la escucha, en la empatía y en la colaboración. En todos los niveles del país debemos superar esa idea de qué hablar con quien piensa distinto para buscar acuerdos es traicionar su punto de vista. Finalmente, gratitud. El trabajo que concluimos con el compromiso de seguir dialogando para operativizar y poner en ejecución todos los puntos de acuerdo no hubiera sido posible sin la participación de muchas personas e instituciones. Por eso queremos reiterar nuestra gratitud a quienes han intervenido con dedicación, con paciencia y perseverancia, en este diálogo. A todos los ecuatorianos por su confianza, apoyo y comprensión. Y, de una manera muy especial, hay que decirlo, a los creyentes de las diferentes iglesias y espiritualidades por su oración asidua, sentida y profunda. Al gobierno nacional y a las organizacio-

nes sociales por su voluntad de diálogo para, considerando el bien del país, buscar consensos, profundizar las convergencias y afrontar las diferencias. Agradecemos a los peritos de las mesas técnicas por su contribución responsable en el análisis de los diversos temas. A los capacitadores, facilitadores y relatores de las universidades Católica, Salesiana y Central, por su ecuanimidad y sensibilidad para orientar con objetividad el desarrollo del diálogo. Agradecemos a los invitados de los diferentes poderes del estado y de los sectores de la sociedad civil por su escucha respetuosa. A los medios de comunicación por su interés de informar con prontitud y ponderación el avance y los resultados de los diálogos como también por sus observaciones oportunas. A la empresa Xerox por su generoso y gratuito aporte por todo el material de papelería utilizado en las mesas de diálogo y un agradecimiento muy especial al equipo de logística de la CEE por su incansable y atentos servicio para que el diálogo se diera en las mejores condiciones humanas y materiales. Queridos amigos, compañeros, hermanos, que esta experiencia democrática sea un sino claro de que sí es posible una conveniencia fraterna y amigable entre personas de diferentes culturas y con idénticos sueños de paz, equidad, justicia, libertad y verdad. Hemos dado un primer paso. Ecuador necesita que sigamos caminando. Muchas gracias.

Leonidas Iza

De verdad con la emoción que tenía quiero que me regalen un fuerte aplauso para el equipo de la CEE. De verdad no pude nombrar hace rato pero decir, con todas las diferencias, han estado allí y han garantizado este reconocimiento. También a compañeros que estaban ahí, a Jatari Sarango, Samuel Lema, que han estado en todo el proceso y a todos.

Lectura y firma del Acta de Cierre
https://fb.watch/geqQNuyPJd/



VII. Instituciones y actores del proceso

En este apartado recogemos los nombres de instituciones, actores, facilitadores y relatores, equipos técnicos y de apoyo. Constan además instituciones y personas que formaron las actas.

1. Comisión coordinadora

(de acuerdo a la hoja de ruta conformada por delegados de las partes y Consejo de Presidencia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana)

Leonidas Iza, CONAIE
Eustaquio Toalá, FEINE
Gary Espinosa, FENOCIN
Francisco Jiménez, ministro de Gobierno

Consejo de Presidencia de la CEE:

- Monseñor Luis Cabrera, OFM, Arzobispo de Guayaquil
- Monseñor Alfredo José Espinoza Mateus, SDB., Arzobispo de Quito, Primado del Ecuador
- Monseñor David Israel De La Torre Altamirano, CC.SS., Obispo Auxiliar de Quito
- Rvdo. Padre Maximiliano Ordóñez, Clero de Quito

2. Equipo de asesoría técnica GIZ

Lourdes Vallejo Guarderas

Comunicadora social y egresada de Maestría de Género, Sociedad y Políticas Públicas. Experiencia como funcionaria pública en temas de derechos humanos, pueblos y nacionalidades; prevención y erradicación de la violencia, edu-comunicación, niñez y adolescencia. Actualmente es la Asesora Nacional en el eje de Derechos Humanos y Género del Programa Si Frontera de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ y del Programa Europeo Frontera Norte: Territorio de Desarrollo y Paz.

Milena Vucinic

Pregrado y maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Múnich. Cuenta con experiencia laboral en el sector público en el área de acompañamiento de organizaciones sociales y políticas, así como en el ámbito de la cooperación en temáticas de gobernanza y movilidad humana. Actualmente trabaja como asesora de gobernanza de la migración en la GIZ Ecuador.

Ricardo Rodríguez Duarte

Economista. Especialista en técnicas de facilitación de aprendizaje y discusiones grupales. Experiencia de 30 años en Centroamérica, México y Ecuador como asesor de GIZ de las áreas de gobernanza local, desarrollo económico y gestión sostenible de recursos naturales.

Alfredo Villacrés, Economista por la PUCE, Maestría en Relaciones Internacionales por la FLACSO. Experiencia en gobernanza y desarrollo local con enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Experiencia laboral como funcionario de diferentes instituciones públicas nacionales y locales; asesor de diferentes agencias de cooperación internacional para Ecuador, Sistema de Naciones Unidas y consultor para gobiernos locales en varios países de América Latina. Actualmente es Asesor Nacional del Programa SI Frontera/Frontera Norte Territorio de Desarrollo y Paz, financiados por el Gobierno alemán y la Unión Europea y ejecutado por la GIZ.

Ralf Oetzel, M.Sc. en Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Berlín, con experiencia laboral de 40 años en América Latina y el Caribe, en temas de derechos humanos, movilidad humana, gobernanza, construcción de políticas públicas y participación. Actualmente trabaja como asesor en movilidad humana, en GIZ Ecuador. Ha participado en la asesoría a procesos de negociación y diálogo en Guatemala, Nicaragua, República Dominicana y Ecuador.

Fernando Aramayo Carrasco

Economista por la Universidad Católica San Pablo y Master en Gestión y Políticas Públicas por el Harvard Institute for International Development. Experiencia en gestión pública, entrenamiento y fortalecimiento de capacidades en transformación de conflictos, diálogo, mediación y negociación. Ha desarrollado e implementado sistemas basados en inteligencia artificial para el análisis, prevención y alerta temprana de conflictos. Ha participado como facilitador de procesos de diálogo y negociación y actuado como mediador en conflictos sociales, políticos y socioambientales en diferentes países y multiplicidad de actores sociales, políticos y comunidades indígenas, en Norteamérica (Estados Unidos y Estados Unidos de México) Sudamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador), Oriente Medio (Israel, Palestina y Jordania) y África (Kenia). Actualmente ejerce el cargo de Coordinador de Programas y Gestión Institucional en PNUD en Bolivia.

3. Organizaciones sociales e indígenas e Instituciones de las mesas de diálogo

Mesa 1 Focalización de subsidios

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Petroecuador EP
Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No renovables
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Mesa 2 Banca pública y privada

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ban Ecuador
Junta de Política y Regulación Financiera
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
Asociación de Bancos Privados del Ecuador

Mesa 3 Control de precios

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Producción, Comercio Esterior, Inversiones y Pesca
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
Servicio de Rentas Internas
Asociación de Municipalidades del Ecuador

Mesa 4 Fomento productivo

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias del Ecuador
Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
BanEcuador
Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Mesa 5 Energía y recursos naturales

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción
Territorial Especial Amazónica

Mesa 6 Derechos colectivos

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Educación
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Ambiente, Agya y Transición Ecológica
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Cultura y Patrimonio
Ministerio del Interior
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información
Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación
Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
Registro Civil
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Mesa 7 Seguridad, justicia y derechos

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio del Interior
Secretaría de Derechos Humanos
Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores
Consejo de la Judicatura
Defensoría del Pueblo

Mesa 8 Acceso a la salud

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Vicepresidencia de la República
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Fionanzas
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil
Consejo de Educación Superior
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Mesa 9 Empleo y derechos laborales

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras

Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio del Trabajo
Secretaría de Derechos Humanos

Mesa 10 Educación superior

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras
Consejo de Pueblos y organizaciones indígenas Evangélicas del Ecuador
Ministerio de Economía y Finanzas
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
Secretaría Nacional de Educación
Secretaría Nacional de Planificación
Consejo de Educación Superior
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

4. Firmantes de las actas finales de las mesas de diálogo

Mesa Focalización de subsidios

Arawi Guanotuña, CONAIE
Henry Yanez, FENOCIN
Enrique Guashka, FEINE
Darío Herrera, Ministro de Transporte y Obras Públicas
Fernando Ponce, SJ, Facilitador
Gisella Muñoz Vallejo, Relatora

Mesa Banca Pública y Privada

Lola Pinaluaje y Javier Aguavil, CONAIE
Felix Infanteros, Guido Perugachi, Miguel Guaichiro, Wilma Salgado, FENOCIN
Alfonso Nero, Silvana Cagua, FEINE
Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, Presidente del Directorio BAN ECUADOR
Paulina Vela, Presidenta de la Junta de Política y Regulación Financiera
Iván Velasteguí, Junta de Política y Regulación Financiera
Catalina Pazos, Junta de Política y Regulación Financiera
Roberto Romero, Presidente del Directorio de CONAFIPS

Monseñor David de la Torre, Secretario General CEE
Dr. Fernando Sempértegui, Facilitador
Econ. Jorge Granda, Co-Facilitador
Dra. Libia Rivas, Relatora

Mesa Control de precios

Mariana Yumbay, CONAIE
Samuel Lema, FEINE
Manuel Cabascango, FENOCIN
Ana Changuín, Ministerio de Gobierno
Alfredo Abdo, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Eduardo Izaguirre, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Lenín Salas, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Roberto Villalba, Director del Intituto Nacional de Estadísticas y Censos
Diego Ocampo, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Fernando Ponce, Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Amparo Eguiguren, Co-facilitadora y Relatora
Nelson Reascos, Facilitador

Mesa Fomento productivo

Patricia Calderón, CONAIE
Samuel Lema, FEINE
Margarita Arotingo, FENOCIN
Bernardo Manzano, Ministerio de Agricultura
Sujey Torres, Senadi
Juan Páez, Facilitador
Jorge Chiriboga, Relator
Fernando Ponce, CEE
Carmen Cepeda, Observadora

Mesa Energía y Recursos Naturales

Patricio Meza Saltos, CONAIE
Samuel Lema Mullo, FEINE
Carlos Morla, FENOCIN
Xavier Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas

Gustavo Manrique Miranda, Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Carlos Zabala Arellano, Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA
Hna. Digna Erazo, Observadora
Gustavo Pinto Arteaga, Facilitador
Freddy Proaño, Co-Relator
Gabriela Oña Villagómez, Secretaria, Relatora

Mesa Derechos colectivos

Agustín Cachipuendo, CONAIE
Enrique Guashca, FEINE
José Quilumbaquin, FENOCIN
María Brown, Ministra de Educación
Alejandra Delgado, Facilitadora
Milton Luna, Cofacilitador
Pablo Ulloa, Relator
Lucas Guadalupe, Corelator
Digna Erazo, Observadora

Educación Intercultural Bilingüe

Franklin Casicana, CONAIE
Enrique Guashca, FEINE
José Quilumbaquin, FENOCIN
Andrés Chiriboga, Ministerio de Educación
Alejandra Delgado, Facilitadora
Milton Luna, Facilitador
Pablo Ulloa , Relator
Lucas Guadalupe, Corelator
Digna Erazo, Observadora

Mesa Seguridad, justicia y derechos

Zenaida Yasakama, CONAIE
Enrique Guashca, FEINE
Margarita Arotingo, FENOCIN
Freddy Ramos, Viceministro de Seguridad
Sandra Molina, Viceministra de Seguridad Ciudadana
Víctor Jácome, SNAI

Claudia Balseca, Secretaría de Derechos Humanos
Patricia Andrade, Directora de control de la actuación fiscal
Solanda Goyes, Consejo de la Judicatura
Santiago Cabezas, Defensoría del Pueblo
Micel Briones, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Jorge Calle, Relator
Sebastián Granda, Facilitador
Paco Noriega, Co-Facilitador

Mesa Acceso a la salud

Jessica Isacha, CONAIE
Nancy Pilatuña, FEINE
Miguel Angel Rueda, FENOCIN
Gabriela Aguinaga, Ministerio de Salud Pública
Ludi Quintana, Ministerio de Trabajo
Isabel Cruz, Secretaria Técnica ECSDO
Jorge Villaroel, MEF
Maribel López, IESS
Ana Lucía Torres, Facilitadora
Jorge Chiriboga, Relator
Carmen Cepeda, Observadora

Mesa Empleo y derechos laborales

Mariana Yumbay, CONAIE
Luis Mullo, FENOCIN
Edgar Sáez, FEINE
Patricio Donoso, Ministerio de Trabajo
Marcelo Aguilar, Facilitador
Juan Páez Parral, Relator
Galicia Rodríguez, Co-facilitadora
Gisela Muñoz Vallejo, Co-relatora

Mesa Educación superior

Frankin Casicana, CONAIE
Enrique Guashca, FEINE
Margarita Arotingo, FENOCIN
Andrea Montalvo, SENESCYT
Wendi Anzules, CACES
Fidel Márquez, CES

José Juncosa, Facilitador
Fernando Garcés, Co-facilitador
Jorge Calle, Relator
Digna Erazo, Observadora

Coordinador de facilitadores, co-facilitadores y relatores

Dr. Fernando Ponce León, SJ

Rector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Licenciado en Filosofía en la Universidad del Salvador (San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Argentina) "Master of Divinity" en Weston Jesuit School of Theology (Cambridge, Massachusetts), hoy afiliada a Boston College. Continuó sus estudios teológicos en Centre Sèvres (Paris, Francia). PhD en Filosofía política en la Universidad de Paris-Nanterre (Francia).

Investigador y docente universitario. Como académico se ha especializado en filosofía política, ética y teología. Ha colaborado en diversas organizaciones sociales y religiosas. Actualmente, junto con su trabajo en la universidad, es Delegado de Educación y Asistente para la Misión de la Compañía de Jesús en el Ecuador.

5. Facilitadores, co-facilitadores y relatores (por orden alfabético)

Dr. Marcelo Aguilar Velasco

Médico tropicalista/epidemiólogo MD, MSc y PhD en Medicina Tropical, Pos Doctorado en Salud Colectiva. Docente Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador. Ex Viceministro de Salud. Consultor para la prevención y control de enfermedades. Analista y vocero en temas de Salud, Ambiente y Sociedad.

Dr. Jorge Calle

Abogado. Máster en Derecho Civil y Procesal Civil por la Universidad Técnica Particular de Loja.

Dr. José Augusto Chasillacta

latacungueño, abogado y mediador por la PUCE, consultor empresarial y asesor legal. Estudios de cuarto nivel en derecho procesal, desarrolla su práctica

profesional en el ámbito laboral, civil y métodos alternativos de conflictos. Actuó en la mesa de banca y en la mesa técnica de focalización de los combustibles.

Dr. Jorge Chiriboga

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Máster por la Universidad de Barcelona, mediador de la PUCE. Actualmente ejerzo el cargo de Experto Jurídico en la Universidad. Participé en las mesas de Fomento Productivo y Acceso a la Salud Pública.

Mgtr. Alejandra Delgado

Socióloga. Docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la PUCE, integró la Comisión de Diálogo Penitenciario y Pacificación creada por el Gobierno.

Mgtr. Amparo Eguiguren

Ha trabajado en instituciones de cooperación al desarrollo con poblaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y migrantes. Es docente e investigadora de la Universidad Politécnica Salesiana.

Dr. Fernando Garcés

Pedagogo y lingüista. Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos. Director de la Carrera de Antropología de la Universidad Politécnica Salesiana. Ha investigado y publicado en temas referentes a interculturalidad y a lengua y conocimiento kichwa. Fue parte del equipo técnico del Pacto de Unidad en el proceso constituyente boliviano.

Dr. Jorge Granda

Profesor e investigador universitario, doctor y master en economía; decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la UCE, autor de varias publicaciones.

Dr. Sebastián Granda Merchán

Docente-investigador de la Universidad Politécnica Salesiana. Director de la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe. Integrante del Grupo de Investigación Educación e Interculturalidad. Línea de investigación prioritaria: Educación superior e interculturalidad.

Dr. Lucas Guadalupe

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador . Máster en Derecho Penal la Universidad de Salamanca - España. Mediador por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Mgtr. Grace Guerrero Zurita

Economista y candidata a doctora en Ciencias del Territorio por la UGA, docente e investigadora de la PUCE. Actualmente es coordinadora de la maestría en Economía mención políticas públicas y coordinadora del dominio académico en Política económica, competitividad institucional, innovación, emprendimiento, productividad y liderazgo. Ha trabajado 25 años en proyectos de desarrollo regional en Ecuador y en otros países de América Latina.

Dr. José E. Juncosa Blasco

Pedagogo y antropólogo. Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos (UASB). Director del Área de Ciencias Sociales y docente-investigador de la Universidad Politécnica Salesiana.

Dr. Daniel Llanos

Estudios en pedagogía y sociología, Magíster en Política Social, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, Dr. en Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Cuyo, Argentina. Docente en carreras de Grado y Programas de Postgrado. Actualmente se desempeña como Director Nacional del Área de Educación de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.

Dr. Milton Luna Tamayo

Doctor en historia de la educación. Profesor-Investigador de la Carrera de Ciencias Históricas de la PUCE. Ex Ministro de Educación. Docente de post grado de la Universidad Andina y de la Universidad Central. Coordinador Nacional del Contrato Social por la Educación.

Dra. Gisela Muñoz

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de la Republica del Ecuador, Universidad Internacional del Ecuador. Especialista en Derecho Civil - Universidad Panamericana de México. Mediadora Certificada - Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Master en Mediación y Gestión del Conflicto, Universidad Internacional de Valencia. Coordinadora del Centro de Méto-

dos Alternativos para la resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Dr. Paco Noriega

Químico por la Universidad Central del Ecuador. Magister para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales no Tradicionales de la Universidad de Pavía-Italia y Doctor en Ciencias Farmacéuticas por la Universidad de Ferrara-Italia. Fue director de la carrera de Biotecnología, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y Director del Área de Ciencias de la Vida de la UPS. Actualmente, docente principal y director de la Maestría en Productos Farmacéuticos Naturales.

Dra. Daniela Oña Villagómez

Abogada por la PUCE, egresada de la maestría de Política compara de FLACSO Ecuador. Mediadora Certificada por la PUCE.

Tiene formación complementaria en prevención de la violencia y conflictos relacionados con atrocidades masivas y grupos de atención prioritaria.

Trabajó en la Defensoría del Pueblo en prevención de la tortura y en género, en la Fiscalía General del Estado en la escuela de fiscales.

Actualmente es abogada del Consultorio Jurídico Gratuito de la PUCE a cargo del área de Movilidad Humana. Ha sido consultora para UNODC en temas de prisiones y también fui consultora para CARE Ecuador y para la Fundación Maquita.

Dr. Juan Fernando Páez

Abogado en libre ejercicio de la profesión desde 1988, profesor de la PUCE desde 1989 en varias materias, mediador desde 1998 en varios centros de mediación de Quito, director del Centro de Mediación de la PUCE desde 2020.

Mgtr. Gustavo Pinto

Magister en Producción de Hidrocaburos. Docente Universitario por más de 40 años. Presidente del Comité de Ética de la UCE del 2014 al 2018 y de la Red Universitaria de Ética del Ecuador. Actual Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

Dr. Fernando Ponce León, SJ

Rector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Licenciado en Filosofía en la Universidad del Salvador (San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Argentina) "Master of Divinity" en Weston Jesuit School of Theo-

logy (Cambridge, Massachusetts), hoy afiliada a Boston College. Continuó sus estudios teológicos en Centre Sèvres (Paris, Francia). PhD en Filosofía política en la Universidad de Paris-Nanterre (Francia).

Investigador y docente universitario. Como académico se ha especializado en filosofía política, ética y teología. Ha colaborado en diversas organizaciones sociales y religiosas. Actualmente, junto con su trabajo en la universidad, es Delegado de Educación y Asistente para la Misión de la Compañía de Jesús en el Ecuador.

Dr. Proaño Freddy Egas

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Abogado -PUCE-(Quito). Doctor en Jurisprudencia PUCE. Postgrado en Propiedad Industrial Universidad de Buenos Aires UBA, Facultad de Derecho, Buenos Aires-Argentina. Especialista en Responsabilidad Social Empresarial Universidad Castilla-La Mancha, Toledo-España Master en Responsabilidad Social Empresarial Universidad Castilla-La Mancha, Toledo-España. Docentes y Director General Administrativo de la PUCE, Secretario Abogado de varias Unidades Académicas.

Mgtr. Nelson Reascos

Licenciado en Filosofía: PUCE, Magister en Filosofía: PUCE. Docente universitario. Coordinador de la Carrera de Gestión Social y Desarrollo. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, PUCE, consultor temporario de la OPS, representante de las universidades privadas a la Asamblea Nacional.

Mgtr. Daniela Ricaurte

Graduada en Comunicación Social, mención Periodismo (UDLA-Ecuador) y una maestría en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación por la Universidad Complutense de (Madrid-España). Especializada en periodismo, comunicación Institucional y comunicación Política, con más de 14 años de experiencia en áreas relacionadas. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Comunicación en la Universidad UTE.

Dra. Libia Rivas Ordóñez

Abogada y Doctora en Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Tiene una maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar y una mestría en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa por la Universidad de Castilla-La Mancha. Tiene tres especializaciones de la Universidad Andina Simón Bolivar, en

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Contratación Pública y Modernización del Estado. Una especialización en Bases para una Legislación Racional por la Universidad de Girona. Diplomado en Argumentación Jurídica por la Universidad de Génova y la Universidad Espíritu Santo. Fue designada por tres ocasiones consecutivas por el Pleno de la Asamblea Nacional, Secretaria General.

Dra. Galicia Rodríguez

Doctora en Jurisprudencia; magister en Ciencias Internacionales, Universidad Central del Ecuador; Master en Negocios Cite Bussiness Intelligence; Mediadora Certificada por la Universidad de los Hemisferios; Especialización en Mediación Internacional con Mención en Conciliación y Arbitraje - Universidad Católica del Perú. Docente de la Universidad Central del Ecuador.

Dr. Fernando Sempértegui

Rector de la Universidad Central del Ecuador. Médico con doctorado en inmunología, Universidad Erasmus de Rotterdam. Post doctorado en microbiología y biología de la Universidad TUFTS-Boston, Director del Instituto Nacional de Investigaciones de la Salud, Ministerio de Salud Pública. Científico e investigador.

Mgtr. Ana LucíaTorres

Máster en Estudios de Género por el Colegio de México. Directora del Instituto de Salud Pública de la PUCE. Fue subsecretaria nacional de Promoción de la Salud e Igualdad del Ministerio de Salud Pública.

Dr. Pablo Ulloa

Doctor por la Universidad Complutense de Madrid, España con 40 años de vinculación a la academia en España y América Latina. Actualmente Director de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Técnica de Ambato.

Dr. Michael Uzendoski

Ph.D. en Antropología, Universidad de Virginia, EEUU. Profesor de FLACSO.

Líneas de investigación: Pueblos indígenas, interculturalidad.

Equipo de apoyo comunicacional

UPS:

Mónica Ruiz, Willian Zambrano, Claudia Narváez.

PUCE

Albertina Navas, Gabriela Vidosola, Cristian Viveros, Brenda Sempértegui, Sebastián Luzuriaga, Cristina Albán.



VIII. Seguimiento de los acuerdos

En esta sección final de esta memoria recogemos el Acta-Memoria en la que se define la metodología para el seguimiento de los 218 acuerdos conseguidos luego de 90 días de trabajo en 10 mesas temáticas entre organizaciones sociales, movimiento indígena y Gobierno.

1. Documento de establecimiento de metodología

MEMORIA DE REUNIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

FECHA: 11 de octubre de 2022

Hora de inicio: 10h00

Hora de finalización: 13h00

Lugar: Conferencia Episcopal Ecuatoriana

MODALIDAD: Presencial

I. Asistentes

Facilitador:	Dr. Fernando Ponce León, S.J.
Relator:	Freddy Proaño Egas
Gobierno Nacional:	Sariha Belén Moya Angulo
	Sandra Paola Chávez Valle
CONAIE:	Pablo Dávalos
	Mariana Yumbay
FEINE:	Marco Murillo
	Edgar Sáez
FENOCIN:	Francisco Díaz
	Freddy Simbaña

En base a la Convocatoria General de 9 de octubre de 2022, remitida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a través de la relatoría, se constata el quorum correspondiente. Se acuerda entre las partes que se dé inicio a la reunión con los asistentes, es decir, sin los delegados de la FENOCIN inicialmente, quienes se incorporaron posteriormente a la reunión.

II. Desarrollo de la reunión

El relator, realiza la presentación y lectura del documento denominado Metodología para Seguimiento de Acuerdos, presentado por el Ministerio de Gobierno (ANEXO 1)

Luego de las discusiones, cambios y sugerencias, las partes concuerdan con el texto constante en el ANEXO 2

Las partes firman para constancia:

Fernando Ponce León, S.J.
FACILITADOR

Pablo Dávalos
CONAIE

Edgar Sáez
FEINE

Francisco Díaz
FENOCIN

Sariha Moya
GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICO .-

Freddy Proaño Egas
RELATOR

2. Metodología para seguimiento de los acuerdos

Octubre 2022

Este documento fue presentado por el ministerio de Gobierno, con fecha octubre de 2022 y, luego consensuado por las organizaciones. En él se establecen los mecanismos para el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las Mesas de Diálogo entre las Organizaciones Sociales, Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades y el gobierno.

Introducción

Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades, Organizaciones Sociales y el Gobierno Nacional firmaron un Acta por la Paz el 30 de junio de 2022, en la cual se determinó que, para el seguimiento de los compromisos, el Gobierno Nacional y los representantes de la CONAIE, FEINE y FENOCIN instalarán mesas de diálogo con una metodología definida, proceso que durará 90 días, a partir del 13 de julio de 2022 y en el que se garantizará la presencia de las principales autoridades de las instituciones del Estado relacionadas con los puntos tratados. En cumplimiento de estos acuerdos, se ha procedido con la instalación de las mesas de diálogo bajo la garantía de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

En cumplimiento del Acta por la Paz se instaló una Mesa de Coordinación que acordó la metodología bajo la cual se instalaron 10 Mesas Temáticas de Diálogo; durante este proceso se firmaron actas de cierre con acuerdos. Estos acuerdos se levantaron en el marco de las competencias de cada institución, normativa nacional e internacional y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

Estos acuerdos requieren de un proceso de seguimiento que dé cuenta de su efectivo cumplimiento.

Objetivo de la Metodología de Seguimiento a Acuerdos

Este documento tiene por objetivo establecer los mecanismos para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las 10 Mesas Temáticas de Diálogo entre el Gobierno y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales.

Marco Normativo

Los procesos de Seguimiento deben estar enmarcados en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, y el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas; este último determina como rector del seguimiento y evaluación al ente rector de la planificación nacional.

Constitución de la República del Ecuador

- Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.
- La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.
- Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.
- Art. 57, numeral 16.- Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
- Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.
- Art. 227.- La administración publica constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

- Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

La entidad que liderará el proceso de Seguimiento de los Acuerdos desde el Ejecutivo es el Ministerio de Gobierno amparado, adicionalmente a la Constitución en la siguiente normativa:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

- Art. 17. Instructivos metodológicos. - La Secretaria Nacional de Planificación elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas publicas nacionales y sectoriales.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 4. Los actores responsables de la formulación e implementación de la política publica deberán cumplir con el ciclo de la política publica en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.

Decreto Ejecutivo 381 – Competencias del Ministerio de Gobierno

- Art. 2 El Ministerio de Gobierno ejercerá las siguientes atribuciones y competencias:

h. Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impactos sociales y políticos generados por la gestión de las entidades de la Función Ejecutiva en los territorios;

j. Promover, articular y coordinar la conformación de espacios de diálogo y relaciones políticas entre la Función Ejecutiva, otros niveles de gobierno, actores sociales y la ciudadanía en territorio.

De su lado, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales designarán a sus respectivos representantes para la Comisión de Seguimiento a Acuerdos.

Proceso de Seguimiento a Acuerdos

Estos acuerdos se levantaron en el marco de las competencias de cada institución, normativa nacional e internacional y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador; se alinean con los objetivos y políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

De acuerdo a la "Guía Metodológica para la formulación de Política Publica", la política publica es:

"el conjunto de acciones -de corto, mediano y largo plazo- que responde a las necesidades de la población y genera oportunidades de desarrollo o da respuesta a problemas, enmarcado en la garantía de derechos constitucionales y sobre la base de la participación, acuerdos y consensos entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado".

El ciclo de la política publica comprende las siguientes fases, en el orden establecido:

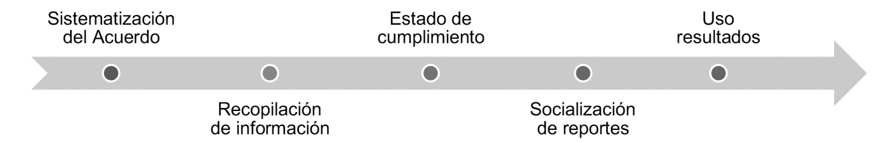
formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación.

Ilustración 1 Ciclo de la política pública

Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

En esta sección se establece el proceso para realizar el seguimiento a los Acuerdos alcanzados en el marco de las Mesas Temáticas de Diálogo, el cual está compuesto de cinco fases:

Ilustración 2 Fases del seguimiento a acuerdos



Elaboración: Comisión de Seguimiento a Acuerdos, 2022

Comisión de Seguimiento a Acuerdos

Se acuerda establecer una Comisión de Seguimiento a Acuerdos conformada por cuatro (4) delegados del Ejecutivo y dos (2) delegados de cada una de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales (CONAIE, FEINE, FENOCIN), debidamente convalidados.

El Ministerio de Gobierno convocará a esta comisión de manera bimestral a partir del Cierre del Proceso; en caso de ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias.

Sistematización del Acuerdo

El proceso de seguimiento inicia una vez se firma el Acta de Cierre del Proceso. En función de la información del acta, el acuerdo debe ser **sistematizado** de tal manera que el proceso cuente con la siguiente información:

Institución responsable del cumplimiento del acuerdo.

Autoridad Responsable: autoridad de la institución responsable del cumplimiento del Acuerdo.

Acuerdo: resumen del acuerdo; para el detalle se adjuntan las actas de cierre de las Mesas Temáticas de Diálogo.

Medio de verificación: depende de la categoría del acuerdo, puede ser un documento de instrumentación, un informe, normas jurídicas, etc., y si el acuerdo lo establece, una meta a partir de un indicador, para los casos en los que el acuerdo establezca un plazo y nivel de cumplimiento específicos.

Plazo: fecha límite de cumplimiento acordado entre el Gobierno Nacional y las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.

Categoría del acuerdo: los acuerdos pertenecen a diferentes categorías. Para facilitar el proceso de seguimiento se han establecido las categorías:

- Normativa directa: acuerdos que hagan referencia a la expedición de instrumentos normativos.
- Normativa participativa: acuerdos que hagan referencia a la expedición de instrumentos normativos que deben ser trabajados conjuntamente entre delegados del Gobierno Nacional y de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.
- Trabajo participativo: acuerdos que dependen de la instalación de una mesa técnica o comisión entre delegados del Gobierno Nacional y de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales.
- Actividades: acuerdos que dependen de la gestión institucional en el marco de las competencias de cada Cartera de Estado.

Temporalidad: existen acuerdos de cumplimiento de corto (menos de 60 días), mediano (menos de 180 días), y largo plazo (menos de 1 año), y de carácter permanente.

- Normativa directa:

  Corto plazo (ejemplo: resoluciones, acuerdos ministeriales)

  Mediano plazo (ejemplo: Decretos Ejecutivos)

  Largo Plazo (ejemplo: resoluciones de entidades de otras

  Funciones del Estado/

  Proyectos de Ley)
- Normativa participativa:

  Corto plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para resoluciones, acuerdos ministeriales)

Mediano plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para elaboración de Reglamentos /Normas Técnicas)

Largo Plazo (ejemplo: mesas técnicas y comisiones para normativa que dependa de Otras Funciones del Estado/ Proyectos de Ley).

- Trabajo participativo: depende del tipo de trabajo que realice cada mesa técnica o comisión y de cómo cada equipo define su cronograma de actividades y presentación de resultados.
- Actividades

  Corto plazo (ejemplo: entrega de crédito accesible)

  Mediano plazo (ejemplo: estudio de transiciones agroecológicas)

  Implementación Permanente (ejemplo: programas de capacitación)

En el caso en el que el Acta de Cierre de las Mesas Temáticas de Diálogo no cuente con la información necesaria para esta sistematización, el Ministerio de Gobierno solicitará a la institución responsable del acuerdo que provea la información pertinente.

Recopilación de información

Una vez se ha sistematizado la información de cada acuerdo, el Ministerio de Gobierno solicitará la información de cumplimiento a cada institución responsable.

Todo acuerdo debe pasar por una fase de instrumentación previo al reporte de información. El contar con un documento de instrumentación garantizará que el acuerdo sea institucionalizado.

La recopilación de información se realizará al cierre de cada mes y se otorgará a las instituciones responsables de cumplimiento al menos ocho días para remitir sus reportes al Ministerio de Gobierno, previo al proceso de socialización.

Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales podrán solicitar a los responsables del cumplimiento de acuerdos, información adicional a la que consta en esta metodología, con el fin de aclarar, especificar, detallar, entre otros aspectos que sean pertinentes o necesarios.

Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y las Organizaciones Sociales podrán solicitar información de seguimiento por medio de

sus representantes, tanto para el proceso de seguimiento general como para el seguimiento por Mesa Temática de Diálogo.

Estado de cumplimiento

El estado de cumplimento permitirá identificar rápidamente los acuerdos que se encuentran en fase de cumplimiento, con retraso de cumplimiento o con problemas de cumplimiento, para lo cual se contará con la siguiente semaforización:

Tabla 1 Estado de Cumplimiento e interpretación

Estado de cumplimiento	Interpretación
Cumplido / en cumplimiento	• El acuerdo ha sido instrumentado y se está implementando conforme lo acordado.
	• En el caso de contar con meta: si el porcentaje de cumplimiento es mayor o igual al 85 %.
Retraso de cumplimiento	• Presenta retrasos en el cumplimiento respecto a lo acordado. En el caso de contar con meta: si el porcentaje de cumplimiento está entre el 70 % y el 84,99 %.
Con Problemas de cumplimiento (Función Ejecutiva)	• La entidad responsable experimenta problemas para dar cumplimiento al acuerdo. • En el caso de contar con meta: si el porcentaje de cumplimiento es menor al 70 %.
Con Problemas de cumplimiento (otras Funciones del Estado)	• La entidad responsable experimenta problemas para dar cumplimiento al acuerdo. • En el caso de contar con meta: si el porcentaje de cumplimiento es menor al 70 %.

Elaboración: Comisión de Seguimiento a Acuerdos, 2022

Socialización de reportes

Una vez que las instituciones remitan la información de cumplimiento y esta sea valorada se socializarán los resultados.

El estado de cumplimiento de los acuerdos, así como los reportes remitidos por las instituciones responsables del cumplimiento serán publicados en la sección de Seguimiento de las Mesas Temáticas de Diálogo, en la página web del Ministerio de Gobierno.

Uso resultados

Esta fase es la razón de ser de todo proceso de seguimiento. Permite dar uso a los resultados obtenidos y a las alertas levantadas a partir del seguimiento.

En el caso en el que un acuerdo registre retrasos o problemas en su cumplimiento, el Ministerio de Gobierno solicitará a la institución responsable determinar acciones concretas para mejorar los niveles de cumplimiento. Esta gestión será puesta en consideración de la Comisión de Seguimiento a Acuerdos.



Luego de 18 días de paro nacional y atendiendo al llamado de los representantes de las organizaciones sociales, la iglesia, a través de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, aceptó intervenir para encontrar un camino de paz y reconciliación para el país.
Estas páginas hacen pública, de manera sistemática y ordenada, los documentos que han sido parte de este proceso. *Los Documentos preliminares* que llevaron a las partes a instalar mesas de diálogo; el *Acta de la paz* con la transcripción de las intervenciones de cada uno de los líderes de las organizaciones sociales e indígenas, así como de la CEE y el ministerio de Gobierno durante la firma del Acta de la paz (30 de junio de 2022); la *Hoja de ruta* con los compromisos básicos para garantizar las condiciones de un diálogo con resultados; el *Desarrollo de las demandas* que fueron presentadas por organizaciones sociales e indígenas a las instancias gubernamentales al inicio de las sesiones; el *Acta final y de cierre del proceso* que reseña la totalidad de los acuerdos y desacuerdos de cada una de las diez mesas; los *Documentos del proceso de seguimiento*, con la metodología de seguimiento de los compromisos del gobierno.
También recoge los actores, instituciones, facilitadores, cofacilitadores, relatores y corelatores de cada mesa.
Esta publicación tiene un valor histórico enorme, tanto para el presente cuanto para el futuro. Su consideración y análisis consolidará prácticas que favorezcan la paz a través de la mediación en escenarios de conflictos sociopolíticos.









ISBN: 978-9978-10-774-4





